



Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego"

**Uso, ocupación y propiedad en la lucha por la tierra en Brasil.
Abriendo el paso desde la Amazonia rondoniense**

Tesis presentada como requisito para obtener el título de:
Doctor en Sociología

Presenta: René Rojas González

Cuerpo sinodal:

Dra. Raquel Gutiérrez Aguilar (Directora) (ICSyH-BUAP)

Dr. John Holloway (ICSyH-BUAP)

Dr. Diego Castro Vilaboa (Universidad de la República. Uruguay)

Dra. Lucia Linsalata (ICSyH-BUAP)

Dra. Ana Maria Motta Ribeiro (Universidade Federal Fluminense. Brasil)

Dra. Mina Lorena Navarro Trujillo (ICSyH-BUAP)

Junio 2021

*Death seed, blind man's greed
Poets starving, children bleed
Nothing he's got he really needs
Twenty first century schizoid man*

*[Semilla de la muerte, avaricia del ciego
Poetas pasando hambre, niños sangran
Nada de lo que tiene realmente lo necesita
Hombre esquizoide del siglo veintiuno]*

King Crimson, *21st Century Schizoid Man*, 1969

...Qué inútil tarea la del hombre, peluquero de sí mismo, repitiendo hasta la náusea el recorte quincenal, tendiendo la misma mesa, rehaciendo la misma cosa, comprando el mismo diario, aplicando los mismos principios a las mismas coyunturas. Puede ser que haya un reino milenario, pero si alguna vez llegamos a él, si somos él, ya no se llamará así. Hasta no quitarle al tiempo su látigo de historia, hasta no acabar con la hinchazón de tantos hasta, seguiremos tomando la belleza por un fin, la paz por un desiderátum, siempre de este lado de la puerta donde en realidad no siempre se está mal, donde mucha gente encuentra una vida satisfactoria, perfumes agradables, buenos sueldos, literatura de alta calidad, sonido estereofónico, y por qué entonces inquietarse si probablemente el mundo es finito, la historia se acerca al punto óptimo, la raza humana sale de la edad media para ingresar en la era cibernética. Tout va très bien, madame La Marquise, tout va très bien.

Por lo demás hay que ser imbécil, hay que ser poeta, hay que estar en la luna de Valencia para perder más de cinco minutos con estas nostalgias perfectamente liquidables a corto plazo. Cada reunión de gerentes internacionales, de hombres-de-ciencia, cada nuevo satélite artificial, hormona o reactor atómico aplastan un poco más estas falaces esperanzas. El reino será de material plástico, es un hecho. Y no que el mundo haya de convertirse en una pesadilla orwelliana o huxleyana; será mucho peor, será un mundo delicioso, a la medida de sus habituales, sin ningún mosquito, sin ningún analfabeto, con gallinas de enorme tamaño y probablemente dieciocho patas, exquisitas todas ellas, con cuartos de baño telecomandados, agua de distintos colores según el día de la semana, una delicada atención del servicio nacional de higiene, con televisión en cada cuarto, por ejemplo grandes paisajes tropicales para los habitantes de Reijavik, vistas de igloos para los de La Habana, compensaciones sutiles que conformarán todas las rebeldías,

etcétera.

Es decir un mundo satisfactorio para gentes razonables.

¿Y quedará en él alguien, uno solo, que no sea razonable?

En algún rincón, un vestigio del reino olvidado. En alguna muerte violenta, el castigo por haberse acordado del reino. En alguna risa, en alguna lágrima, la sobrevivencia del reino. En el fondo no parece que el hombre acabe por matar al hombre. Se le va a escapar, le va a agarrar el timón de la máquina electrónica, del cohete sideral, le va a hacer una zancadilla y después que le echen un galgo. Se puede matar todo menos la nostalgia del reino, la llevamos en el color de los ojos, en cada amor, en todo lo que profundamente atormenta y desata y engaña. Wishful thinking, quizá; pero ésa es otra definición posible del bípedo implume.

Julio Cortázar, *Rayuela*, 1963

AGRADECIMIENTOS

En la portada de este trabajo aparecerá sólo mi nombre, y ya, desde ahí, estaré faltando al agradecimiento necesario, a la forma en la que podrían caber tantas y tantos autores, que no sólo han escrito con las manos con cuanto objeto para escribir, sino con las manos en la tierra y en las vivencias cotidianas. Ante el temor de convertirme en un ladrón de voces, busco asumirme como productor colectivo, que, por lo pronto, veo como manera de hacer justicia a esas y esos tantos que me preceden. Agradezco infinitamente tanta autoría desde sus vidas y sus latitudes, llámese México, Brasil o cualquier otro lugar. En todo caso, que mi nombre aparezca como responsable por el orden de palabras aquí vertido, porque no existe propiedad para el conocimiento, y es lo último que quisiera sugerir.

Sólo me permito nombrar a las y los siguientes autores: Lupita, René, Ulises, Mariana y Valeria. No es tanto que gocen del privilegio de ser nombrados como el inconmensurable reconocimiento de haber soportado mi persona, en todo su jugo, durante todo este tiempo de trabajo.

ÍNDICE

Introducción: Una *revolución sin nombre* (o el *jazz* de la vida cotidiana)

Capítulo I

El uso de la tierra en Brasil: eclipse, disponibilidad y recuperación

1.1 La propiedad de la tierra ya es privada: apropiación como condición de su uso y disponibilidad

1.1.1 El eclipse de apropiación del uso de la tierra en los tiempos del capital financiero y el agronegocio

1.1.2 Brasil: tierra prometida del capital financiero y el agronegocio

1.1.3 La tierra como propiedad: prioridad social en la concentración

1.1.4 Propiedad de la tierra: condición para su uso y disponibilidad

1.2 Conceder y ocupar para el uso de la tierra

1.2.1 Conceder para mantener disponible ante la propiedad y recuperar para el uso

1.2.2 Ocupar la tierra como práctica de apertura de su uso frente a la propiedad

1.2.3 Ocupar la tierra: ocupar la condición material para el sustento de la vida

Capítulo II

Una historia del uso de la tierra en Brasil a partir de la ocupación: luchas contra la apropiación y crítica a la institución de la propiedad

2.1 Dos experiencias históricas de ocupación de tierra e instauración de la propiedad en Brasil

2.1.1 Los quilombos y el quilombo de los Palmares: recuperaciones africanas de la organización del uso de la tierra frente a la Monarquía

2.1.2 El liberalismo y la formación republicana: la propiedad de la tierra contra las ocupaciones

2.1.3 Belo Monte: recuperación sertaneja de la organización del uso de la tierra frente a la República

2.2 Crítica a la propiedad y a su función social en la reforma agraria en Brasil

2.2.1 Breve historia crítica de la propiedad

2.2.2 Crítica a la función social de la propiedad en la reforma agraria en Brasil

Capítulo III

El uso de la tierra en Brasil entre el deber ser campesino, la propiedad y la concesión de producciones en ocupaciones: abriendo el paso desde una región de colonización llamada Rondônia

3.1 La tierra disponible desde el deber ser campesino y la propiedad

3.1.1 La expulsión del uso de la tierra y la emergencia esparcida de las ocupaciones en los años setenta en Brasil

3.1.2 La manipulación desde el deber ser campesino hacia las regiones de colonización: fricción complementaria entre obligación campesina y costumbre en el campo

3.1.2.1 Supervivir en el “fin del mundo”: Rondônia como región de nueva expulsión del uso de la tierra y de emergencia de nuevas ocupaciones en los años ochenta en Brasil

3.2 Asentamientos Madre Cristina, Padre Ezequiel y Margarida Alves: tres ocupaciones rondonienses para recuperar el uso de la tierra

3.2.1 Tres ocupaciones rondonienses frente a la profundización del uso mercantil y de la propiedad de la tierra en los años noventa en Brasil

3.2.2 La reorganización del uso de la tierra: la concesión de producciones y la fricción complementaria entre obligación campesina y costumbre en el campo a partir de tres ocupaciones rondonienses

Consideraciones finales

Referencias

INTRODUCCIÓN – Una *revolución sin nombre* (o el *jazz de la vida cotidiana*)

En el 2014, aparecía una noticia –de aquellas que no sobresalen en primeras planas de periódicos ni en redes sociales de agencias de información- sobre un curioso descubrimiento que llevaba añejado 47 años. El periodista Glen McCarthy tenía guardado un *cassette* en una caja olvidada, mismo que dio a Tom Lingenfelter, coleccionista e investigador de la historia estadounidense. El *cassette* contenía la grabación, que el propio McCarthy realizó, de un acto al que había sido enviado para tomar fotografías. El acto a cubrir fue un discurso de Martin Luther King en la Universidad de St. Joseph, Filadelfia, en 1967. Aparentemente, no habría otras grabaciones o copias escritas de dicho discurso, por lo que, como señalaba la misma noticia, “nadie fuera de aquella sala oyó nunca sus palabras” (Russia Today, 2014).

La noticia explicaba que Lingenfelter había concedido una entrevista a la radio La Voz de Rusia, en la cual se reproducía el discurso de Luther King por vez primera. La nota alcanza a destacar tres fragmentos, de los cuales, particularmente uno llama la atención:

Los negros fueron liberados del yugo de la esclavitud física en 1863, pero no se les dio ninguna tierra para hacer que la emancipación fuera real. Y fue como tener a un hombre en la cárcel durante muchos años y de repente descubrir que es inocente del crimen por el que fue condenado años atrás. Y decirle luego: “Ahora es libre”; pero sin darle ningún billete de autobús para llegar a la ciudad, ni dinero para comprar ropa qué ponerse ni para empezar una nueva vida. Cada código jurídico se levantaría contra él y esto es precisamente lo que ha pasado con los negros en EE. UU. [...] Si me detengo ahora os dejaré víctimas de una ilusión envuelta en superficialidad y puede que nos marchemos todos de aquí como víctimas de un peligroso optimismo. Y por eso, para decir la verdad es necesario continuar y aún tenemos un largo camino por recorrer hasta que el problema de la injusticia racial en nuestro país se resuelva (Russia Today, 2014).

Pareciendo no haber riesgo de que la nota fuese falsa, sorprende este perfil de Luther King, personaje que, como otros históricos rebeldes, a la cultura dominante del capital conviene destilar, para que el cuerpo social lo asimile y no se ahogue con incontenibles luchas sociales. Este Luther King sabe menos a héroe de la igualdad civil racial y más a crítico de la diferenciación material, lo que conduce a una cuestión no sólo de raza, sino de clase. El tono de la piel encubre quién tiene la tierra, por ello que haya expresado que sin tierra no puede haber emancipación real. Su discurso finca la condición de la libertad en la tierra; esto es lo que verdaderamente se contrapone a la injusticia racial.¹

¹ A propósito de este discurso, llama la atención que “días después de pronunciarlo, King fue encarcelado durante dos semanas, y pocos meses después lo asesinaron” (Russia Today, 2014).

Éste es el ánimo de esta tesis: ir más allá del encubrimiento, descubriendo aquello que la legalidad ha querido cegar. Sencillamente, no basta con ceñirse a la civilidad para luchar por algo como la tierra, que es de la que emana el sustento humano. Por lo tanto, es necesario percibir el entorno material desengañándose de la legalidad, la misma que nació con el objetivo de destruir mitos para controlar el comportamiento social: "... cuanto más desaparece la ilusión mágica, tanto más inexorablemente retiene al hombre la repetición, bajo el título de legalidad, en aquel ciclo mediante cuya objetivación en la ley natural él se cree seguro como sujeto libre". Este sujeto, que se cree libre por causa del comportamiento repetido en la legalidad, cae en la misma ilusión mágica, al considerar haber logrado (en)cubrir –dominar– el entendimiento de lo social: "el principio de la inmanencia, que declara todo acontecer como repetición, y que la Ilustración sostiene frente a la imaginación mítica, es el principio del mito mismo" (Horkheimer y Adorno, 1998, p. 67). Ésta es:

La árida sabiduría para la cual nada hay nuevo bajo el sol, porque todas las cartas del absurdo juego han sido ya jugadas, todos los grandes pensamientos fueron ya pensados, porque los posibles descubrimientos pueden construirse de antemano y los hombres están ligados a la autoconservación mediante la adaptación (Horkheimer y Adorno, 1998, p. 67).

Éste es el peligro de no leer con otros ojos el discurso de Luther King, pues "lo que podría ser distinto, es igualado" (Horkheimer y Adorno, 1998, p. 67): si sus palabras guiñaban hacia algo distinto, son igualadas a la legalidad, en la cultura dominante del capital. Parecería que este discurso va un poco más allá del famoso *I have a dream*, mismo que, si bien se refería a la igualdad material, lo hacía en el ámbito de los derechos civiles, es decir, en materia de aquello a lo que deben tener acceso las personas constituidas dentro del Estado. Si tener acceso a la tierra se iguala a las condiciones del Estado, entonces, se limita a las formalidades legalistas. Sin embargo, al referirse Luther King a que, de haber tenido tierra los negros, habría habido una verdadera emancipación de su esclavitud, se abre un entendimiento inesperado, incontenible para el margen civil de la lucha: ya no se trata de igualarse al dominio para permitir el sustento material, sino de darle fin.²

Esta igualación recuerda la separación entre cuerpo y mente, manejada por Descartes, para después igualar el cuerpo a lo que la mente le dicte. Estableciendo esta subordinación, la intención es que las sensaciones del cuerpo no puedan fugarse de la prisión de la mente. Por lo tanto, "la voluntad puede (en principio) controlar las necesidades, las reacciones y los reflejos

² Aquí no importa tanto determinar si Martin Luther King pensaba de la misma manera en 1963 y en 1967, sino que sus palabras, lo haya querido él o no, lanzaron otra posibilidad de entendimiento de la lucha.

del cuerpo; ... puede imponer un orden regular sobre sus funciones vitales y forzar al cuerpo a trabajar de acuerdo a especificaciones externas, independientemente de sus deseos". Por ello que puede entenderse que "Descartes desarrolló las premisas teóricas para la disciplina del trabajo requerida para el desarrollo de la economía capitalista". Así, le asiste a alguien la razón, bajo el manto de objetividad, cuando "la contraparte de la mecanización del cuerpo es el desarrollo de la Razón como juez, inquisidor, gerente (*manager*) y administrador". Más bien, se asiste a "los orígenes de la subjetividad burguesa basada en el autocontrol (*self-management*), la propiedad de sí, la ley y la responsabilidad, con los corolarios de la memoria y la identidad" (Federici, 2013, p. 236).

Este cuerpo no se permite ser distinto porque está mecanizado y controlado por la mente. Éste es el entendimiento de la racionalización científica, que coloca "como premisas la homogeneización del comportamiento social y la construcción de un individuo prototípico al que se esperaba que todos se ajustasen". Es el *individuo abstracto* entendido por Marx, "construido de manera uniforme, como una media social, sujeto a una descaracterización radical, de tal modo que sus facultades sólo pueden ser aprehendidas a partir de sus aspectos más normalizados"³ (Federici, 2013, p. 231). Se trata de un individuo autocontrolado, que se convertirá en condición indispensable para "un sistema socioeconómico capitalista en el que se suponía que cada uno es propietario de sí mismo, lo cual se convierte en fundamento de las relaciones sociales, y que la disciplina ya no dependía exclusivamente de la coerción externa" (Federici, 2013, p. 237). En este sentido, Descartes encumbra el mito del control del comportamiento social:

La teoría de Descartes sobre el autocontrol *derrota, pero también recupera*, el lado activo de la magia natural. De este modo, reemplaza el poder impredecible del mago (construido a partir de la manipulación sutil de las influencias y correspondencias astrales) por un poder mucho más rentable –un poder para el cual ningún alma tiene que ser confiscada–, generado sólo a partir de la administración y la dominación del propio cuerpo y, por extensión, de la administración y la dominación de los cuerpos de otros seres (Federici, 2013, pp. 237-238).

Por tales motivos, sería un desperdicio un análisis de máquina autocontrolada sobre las palabras de Luther King, e incluso la percepción de éstas como producto de un individuo mecanizado autocontrolado. Resulta provechoso no convertirse en propietario de uno mismo

³ "Desde el punto de vista del proceso de abstracción por el que pasa el individuo en la transición al capitalismo, el desarrollo de la 'máquina humana' fue el principal salto tecnológico, el paso más importante en el desarrollo de las fuerzas productivas que tuvo lugar en el periodo de la acumulación originaria. Podemos observar, en otras palabras, que la primera máquina desarrollada por el capitalismo fue el cuerpo humano y no la máquina de vapor, ni tampoco el reloj" (Federici, 2013, pp. 231-232).

ni convertir a Luther King en propietario de sí mismo, porque, entonces, la lucha por la tierra no se detiene por el dominio de la razón sobre el cuerpo, el cual no se igualaría a la legalidad. El cuerpo tendría que salirse de ésta para, en palabras del mismo Luther King, ejercer una emancipación real, pues la dinámica de autocontrol construiría un nuevo modelo de persona que funciona, al mismo tiempo, como amo y como esclavo (Federici, 2013, p. 238). Tal vez, en el discurso de 1967, Luther King estaba *saliéndose de la propiedad de sí*. Y si no fue así, de cualquier manera, vale la pena *ocuparlo*, para *salirnos de la propiedad de sí*.

Para salirse de la igualación, ¿de dónde podría partir lo distinto? Tal vez, de la espontaneidad, entendida como “una experiencia inmediata, una conciencia de lo vivido, de ese vivido acosado por todas partes, amenazado con prohibiciones y, sin embargo, aún no alienado, no reducido aún a lo inauténtico”. Esto significa que la igualación se erige como autenticidad, pero se combate cuando “la conciencia del presente se armoniza con la experiencia vivida como una especie de improvisación”, resultando “imposible dejar de asimilar ese placer, pobre porque todavía está aislado, rico porque ya está dirigido hacia el placer idéntico de los demás, al placer del jazz”⁴ (Vaneigem, 1998, p. 205). El jazz no parte de la nada, parte de un cúmulo estructurado de conocimientos musicales que logra desestructurarse a la hora de la improvisación. La experiencia vivida –el cúmulo estructurado de conocimientos- confluye con la inmediatez del presente –el momento de la improvisación-, formando una experiencia inmediata.

Frente a la igualación, lo distinto aparece como “momento de la espontaneidad creadora”. El cuerpo se libera de la mente en “la explosión del placer vivido”, lo que provoca que “perdiéndome, me encuentre; olvidando quién soy, me realice”. Así, la experiencia inmediata se contrapone al pensamiento que se separa de las sensaciones del cuerpo: “el pensamiento que se liga a lo vivido en un fin analítico, permanece separado de él; es el caso de todos los estudios sobre la vida cotidiana” (Vaneigem, 1998, p. 206). Por ello, el pensamiento que se ancla en el fin analítico no se permite improvisar:

⁴ La referencia al jazz pudiera concebirse, en un primer momento, como simple metáfora; sin embargo, tiene claras implicaciones para la liberación de los cuerpos de su prisión mecánica en la vida cotidiana, adquiriendo, incluso, una connotación antropológica: “En sus mejores momentos, el estilo de improvisación de la vida cotidiana es parecido a lo que Dauer escribe del jazz: ‘La concepción africana del ritmo difiere de la nuestra en que nosotros lo percibimos auditivamente mientras que los africanos lo perciben a través del movimiento corporal. Su técnica consiste esencialmente en introducir la discontinuidad en el seno del equilibrio estático impuesto por el ritmo y el metro al transcurso del tiempo. Esta discontinuidad, procedente de la presencia de centros de gravedad extáticos a destiempo, de la acentuación propia al ritmo y al metro crea constantemente tensiones entre los acentos estáticos y los acentos extáticos que les son impuestos’” (Vaneigem, 1998, p. 205).

El viajero que fija su pensamiento en la longitud del camino que recorre se cansa más que su compañero que deja vagar su imaginación al azar del viaje, de la misma manera, la reflexión atenta al paso de lo vivido lo dificulta, lo abstrae, lo reduce a futuros recuerdos (Vaneigem, 1998, p. 206).

Quizá, Luther King destelló algo de jazz en las palabras de 1967, al marcar el acento extático de la tierra entre los acentos estáticos de la emancipación civil. Si no fue su intención, su discurso puede *jazzificarse*, y ahora entenderse que el destiempo de la lucha por la tierra, donde los cuerpos no pueden ceñirse a la razón legalista, crea una tensión en la vida cotidiana. No improvisar significaría quedarse con el Luther King del *I have a dream*, contenible, almacenado como futuro recuerdo por la legalidad de la cultura dominante del capital. La experiencia inmediata en la vida cotidiana no merece esta propiedad de sí, la lucha por la tierra no merece esta propiedad de sí. He ahí los cuerpos que escapan de ella, buscando transformar el uso de su vida, haciendo revolución a partir de la creatividad de la vida cotidiana:

En una huelga reivindicativa, en un motín, ¿no es el espíritu de la fiesta lo que se despierta y toma consistencia? Mientras escribo estas líneas millares de trabajadores están en huelga o toman las armas, obedecen a consignas o a un principio y, en el fondo, se dedican apasionadamente a cambiar el empleo de su vida. Transformar el mundo y reinventar la vida es la consigna efectiva de los movimientos insurreccionales. La reivindicación que ningún teórico ha creado puesto que es la única que fundamenta la creación política. La revolución se realiza todos los días en contra de los revolucionarios especializados, una *revolución sin nombre*, como todo lo que brota de lo vivido, preparando, en la clandestinidad cotidiana de los gestos y los sueños, su coherencia explosiva”⁵ (Vaneigem, 1998, p. 117).

La *propiedad* de sí representa un cerco normativo del cuerpo. Rescatar la experiencia inmediata implicaría romper este cerco, es decir, *ocupar* el cuerpo mismo y *usarlo* de forma distinta, evitando igualarse con la normatividad. No hay *propiedad* del cuerpo que valga, cuando la creatividad de la vida cotidiana reside en su *uso* y cuando este *uso* mantiene su movimiento –revolución– a través de la *ocupación* del cuerpo. Esta creatividad en el uso del cuerpo impacta en la forma que pueda adquirir la obtención del sustento material; por lo tanto, el uso del cuerpo implica el uso de la tierra. Esto significa que el cuerpo, para sustentarse, tiene que hacer valer primordialmente *el uso de la tierra, no su propiedad*. Cuando una tierra es objeto de *ocupación*, el uso se convierte en una semilla que se esparce,

⁵ De lo contrario, parece necesario advertir una condena: “los que hablan de revolución y de lucha de clases sin referirse explícitamente a la vida cotidiana, sin comprender lo que hay de subversivo en el amor y de positivo en el rechazo de las obligaciones, tienen un cadáver en la boca” (Vaneigem, 1998, p. 19).

sin cercas legales que impiden su germinación en diferentes formas sociales, según la creatividad de la vida cotidiana. La ocupación, entonces, permite al uso tener movimiento, recordando, metafóricamente si se quiere, la libertad de movimiento que necesitan tener los vectores bióticos –como las abejas- para polinizar. He aquí la clave de interpretación de la lucha por la tierra a lo largo de esta tesis: la tríada *uso-ocupación-propiedad* es una apuesta por entender sociedades abigarradas, no uniformes, que establecen tanto colaboraciones como tensiones a la hora de formar organizaciones comunitarias por el uso de la tierra para el sustento humano.

Dado que la intención concreta es entender sociedades desde el uso, este trabajo centra su mirada en Brasil, un país que se ha convertido en modelo de concentración de la tierra por medio de la propiedad, pero que ha vivido también, de manera emblemática, la historia de un sinnúmero de ocupaciones como proceso intermitente de gente *sin tierra* que, en todos los rincones del gigante sudamericano, ha luchado hace siglos, hace décadas, y sigue luchando, abriendo camino a través de los cercos de la propiedad misma para ejercer ese uso. Por lo tanto, este trabajo hace un recorrido que toma como primera bandera el ejercicio permanente de desnudamiento de la propiedad, de manera que sea posible mostrar la disponibilidad de uso en las situaciones prácticas, históricas y teóricas que presenta; como segunda bandera un entendimiento de lo productivo como ámbito no ceñido a las producciones –enajenadas o no- de la obtención de un producto tangible, sino ampliado por producciones que organizan el sustento material –ámbito reproductivo-, de modo tal que la organización del uso se vuelve susceptible a una reorganización del mismo; y como tercera bandera una forma particular de entender esta (re)organización del uso como capacidad de concesión entre las diversas producciones generadas en conjunto, apareciendo el reflejo de una creatividad de la vida cotidiana que toma distancia de la propiedad y del capital.

Empuñando estos estandartes, se ha decidido abordar una lucha por la tierra en Brasil que parte de presentar, en el Capítulo I, la relación entre el *agronegocio* y el latifundio, destacando el particular peso de este último y abriendo la puerta a entender que la propiedad debe ser objeto de cuestionamiento, más allá de amparar su existencia en su tipo, tamaño o número, puesto que está implicando cerco normativo. Es tener ante sí un escándalo social: sin la propiedad –cualquiera que ésta sea, del tamaño que sea y distribuida en cuantos números se quiera-, no es posible el uso de la tierra. Éste no podría ceñirse a denunciar una injusta distribución de la propiedad, dado que, en todo caso, la propiedad es la injusticia misma: crea concentradores de tierra –propietarios- que, sin importar que ésta tenga el mismo o diferente tamaño, están habilitados para restringir su uso hacia el resto de la sociedad.

El capítulo muestra que poner el foco en los ámbitos normativo y economicista deja de lado los usos sociales de la tierra que han sido requeridos para producir el sustento humano, los cuales son contenidos por un dilema social entre retener la tierra –apropiársela- y permitir la disponibilidad de su uso, ocasionando una tensa confluencia entre tipos de producciones – enajenadas, no enajenadas y las que organizan el sustento material.⁶ No obstante, queda abierto un resquicio: poner el acento en la disponibilidad de uso de la tierra permite retomar una noción de *concesión* socialmente organizada del uso mismo, no en términos estatales, que puede alimentar la creación de otras organizaciones de las producciones. He ahí que la ocupación puede significar la emergencia de otros tiempos de uso, en sintonía con concebirla también, como expone el capítulo, como una lucha por recuperar la capacidad previamente negada de decidir ese uso y por la garantía de las condiciones materiales –no por la garantía de la propiedad.

Esta visión contribuye a leer la historia del uso de la tierra en Brasil desde un tono revitalizante, al centrarse en las ocupaciones y plantearlas, no como etapas históricas aisladas y finalizadas, sino como una recurrente historia de la lucha por la reproducción material de la vida: una historia que las interpreta como concesiones de producciones para mantener la disponibilidad de uso, venciendo contingentemente a una propiedad que busca asimilarlas, sea arrasándolas para dominar la tierra directamente o dejando que existan con base en la propiedad misma para dominarlas indirectamente. Por ello, el Capítulo II, en su carácter histórico, recoge, en su primera parte, dos experiencias comunitarias de ocupación, interpretándolas en clave de recuperación de organización del uso de la tierra. La primera, los quilombos –y, en particular, el quilombo de los Palmares-, que tienen su origen en la fuga de la esclavitud, para ocupar una tierra dónde asentarse, fuera del dominio del régimen *sesmarial* portugués. La segunda, la comunidad de Belo Monte, que también nace en términos de fuga, ahora del liberalismo, igualmente para ocupar una tierra dónde asentarse, fuera del régimen brasileño de propiedad y trabajo libre.

En su segunda parte, el capítulo se aboca a una revisión crítica de la noción de propiedad, empeñándose en resaltar su naturaleza privativa –y, por lo tanto, opresiva- en diferentes momentos históricos y a través de diferentes pensadores. En primer lugar, el capítulo realiza un breve rastreo histórico que parte de ubicar la propiedad en la cultura romana hasta llegar a la *función social de la propiedad*, la cual, en segundo lugar, es abordada

⁶ Las producciones que organizan el sustento material, si bien se les hace llamar producciones, no son productivistas –en los sentidos normativo y economicista masculinos-, sino reproductivas –en un sentido feminista.

considerándola mecanismo permeado en el tratamiento de la reforma agraria en Brasil. Si bien, en términos de reforma agraria, la función social de la propiedad estaría retomada para, en principio, socializar el uso de la tierra —es decir, distribuirla—, conlleva el mal congénito de hacerlo a través del mismo cerco normativo. En este sentido, se hace una crítica a la “desapropiación” estatal de la tierra, citando episodios representativos en la historia de la reforma agraria en Brasil que exponen la instalación recurrente de la propiedad.

Con base en esta breve historia crítica de la propiedad y de su función social en la reforma agraria en Brasil, el capítulo cierra cuestionándose por qué, entonces, ha sido considerada la propiedad como elemento constitutivo de la producción campesina: si la revisión histórica ha constatado el carácter despojante de la propiedad, ¿por qué naturalizar que sin propiedad no se tiene capacidad de usufructo de la tierra? Por lo tanto, se complejiza la crítica a la propiedad, porque no *se podría ser* sencillamente un ocupante, un usufructuario de la tierra, sino que *se tiene que ser* un campesino con propiedad para poder usarla. Así, se descubre no sólo el ropaje de la propiedad, sino que va de la mano el ropaje de campesino, quien es socialmente definido como el único con capacidad de usufructo de la tierra. De esta manera, se da paso al Capítulo III, entendiendo que la clasificación “*campesino*”, atravesada predominantemente por la forma social de la propiedad, obedece a una manipulación social generada por una fricción complementaria entre obligación campesina y costumbre en el campo, misma que *des-tierra* a quienes no reproducen su vida material en dicha clasificación.

Por lo tanto, se atiende a una especie de cerco normativo ampliado: el uso de la tierra no sólo se ve cercado por la propiedad, sino también por el *deber ser campesino*, que define a quienes “tienen que estar” produciendo en la tierra, cuando la necesidad material de la tierra convoca al sustento de todo aquel que quiere vivir y que, por lo tanto, tendría que ejercer alguna decisión en relación con el uso de la tierra misma. Por ello, abrir la disponibilidad de uso genera la posibilidad de entender que la organización social de las producciones puede abrirse tanto a términos de concesión como hacia quienes no están clasificados como campesinos. A través de esta ruptura ampliada del cerco normativo, el capítulo busca abordar el episodio de los campesinos que fueron expulsados de la tierra donde reproducían su vida material, así como manipulados —*obligados* por su condición— hacia las regiones de colonización, en el Norte de Brasil, en los años setenta.

Rondônia, región de colonización inserta en la Amazonia, “fin del mundo”, distante del lugar de origen de los migrantes trabajadores del campo, se convertía en una región de nueva expulsión del uso de la tierra, sin dejar de ser confrontada por la resistencia y las ocupaciones

de los propios *sin tierra*. Con la concentración de la tierra avanzando en los años ochenta y noventa, se extendían también las ocupaciones, de las cuales, con el propósito de entender una ruptura práctica del cerco normativo, se retoman tres experiencias rondonienses de recuperación del uso de la tierra frente a tres latifundios: la ocupación de 1996 que crea el asentamiento Margarida Alves en el municipio de Nova União, la ocupación de 1997 que produce el asentamiento Padre Ezequiel en el municipio de Mirante da Serra y la ocupación de 1998 que establece el asentamiento Madre Cristina en el municipio de Ariquemes.

Con base en estas tres ocupaciones organizadas a través del ampliamente reconocido Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST), el capítulo apuesta por hacer un cruce de experiencias reproductivas que dé cuenta de reorganizaciones del uso de la tierra a través de producciones concedidas entre ocupantes, oscilando entre retenciones y disponibilidades materiales, es decir, donde la propiedad, intermitentemente, se ha mantenido y se ha desdibujado; asimismo, que exponga que dichas reorganizaciones estarían relativamente condicionadas por la fricción complementaria entre obligación campesina y costumbre en el campo, donde el tenso espectro “obligatorio” entre *ser* el campesino socialmente forzado al pedazo de tierra y *ser* el campesino deseoso de un pedazo de tierra por causa de la costumbre no se cumple cabalmente –y, por ende, la manipulación social de la que es objeto el definido campesino. De esta manera, las ocupaciones abordadas han encontrado, por un lado, cierres reproductivos en las producciones enajenadas durante la formación del asentamiento, mientras que, por otro lado, han podido abrir reproductivamente hacia producciones no enajenadas o producciones que organizan el sustento material. Estas dos últimas no estarían partiendo básicamente de enajenar el trabajo del otro, sino de compartir su trabajo o el producto de su trabajo, primando la mantención –extensión- del uso y no la retención –restricción- de la propiedad.

Por lo tanto, el orden argumental en los capítulos obedece al propósito de mostrar: 1) lo que estamos viviendo; 2) lo que ha pasado para vivir como estamos viviendo; y 3) lo que otros han vivido y están viviendo en particular, con el ánimo de encontrar claves para no vivir como estamos viviendo. Por ello que el trabajo puede antojarse azaroso, dado que no presenta una temporalidad en términos de linealidad histórica, sino que esboza un panorama que, a través del uso y la ocupación, pretende desarmar la propiedad en el presente, para reinterpretar un pasado tanto comunitario como institucional, así como un pasado y un presente que se corresponden con los tres asentamientos rondonienses abordados, de tal manera que podemos volver al presente con perspectivas organizativas centradas en garantizar el sustento material, no la propiedad.

Esta vuelta al presente se alimenta particularmente de los ocupantes en los asentamientos, pues son ellos quienes finalmente ofrecen claves para vivir de otra forma. A este respecto, vale decir que tuve el privilegio de conocerlos en el año 2012 –por causa de una estancia de maestría- y que, en aquel entonces, no conseguía entenderlos inicialmente en tanto contaba con una imagen predeterminada que no correspondía con su día a día. Se trataba de una imagen que los colocaba como férreos militantes del MST y que, por lo tanto, ya que ahora habitaban “espacios liberados”, sólo les restaba vivir con los principios y valores enarbolados por el propio Movimiento. Estaba claro que esto no era así, si bien había ocupantes que podían resaltar las características del MST en lo que hacían. La proyección de este cuadro tuvo su origen en cierta fuente apologética sobre el Movimiento que, aun con las más nobles intenciones, distorsionaba la realidad a la hora de no abordar o abordar someramente las tensiones que los ocupantes viven al interior de los asentamientos. Al mismo tiempo, llamó mi atención que los ocupantes se veían sostenidos por prácticas comunitarias que primordialmente procuraban su autosustento, diferenciadas de su práctica también organizada de obtener beneficios materiales a través del Movimiento como gestor frente a las instituciones o a través de la relación directa con las instituciones. En todo caso, reconocí que los ocupantes podían tener, en mayor o menor medida, algún vínculo con el MST, pero no era imprescindible que éste se convirtiera en un regente de sus vidas, apareciendo también la dinámica de convertirlo, entonces, en una influencia que ellos modulaban.

Estas inquietudes, finalmente, formaron parte de los motivos originales por hacer este trabajo y son la expresión resultante de un diario de campo realizado en aquel año. Esta herramienta me permitió explorar las contradicciones a las que se veían sujetos los ocupantes, retomándola ahora con la finalidad de esclarecer que si la vida no la tenían resuelta, entonces, qué estaban haciendo, no para resolverla, sino para decidir cómo vivirla. Teniendo en mente este pensamiento, en el año 2015, realicé entrevistas a una parte del profesorado brasileño especializado en la cuestión de la tierra, planteando, ya para aquel momento, cuestionamientos a través de la clave de interpretación *uso-ocupación-propiedad* y sirviendo sus aportes de valiosa orientación para abordar dichas contradicciones con mayor precisión. Con base en la clave y los aportes, en el año 2016, regresé a los asentamientos para realizar grupos de discusión y entrevistas con los ocupantes: los grupos de discusión tuvieron por sentido el lanzamiento de provocaciones que pretendían incomodar su día a día, de tal manera que se lograra condensar cierto espíritu autocrítico y, por lo tanto, replantear las contradicciones cotidianas, resultando en respuestas que tendían a motivar respuestas cada vez más profundas, como parte de un ejercicio de reflexión colectiva. En el caso de las

entrevistas, éstas tuvieron la finalidad de conocer información precisa sobre la constitución y dinámica social de los asentamientos, si bien también dieron pie a profundos momentos de reflexión.

Con la atención puesta en las contradicciones abordadas a través de la clave *uso-ocupación-propiedad*, estaba claro que significaba un despropósito realizar un escrito que se sumase a la tradicional denuncia de repartir más tierra bajo algún régimen de propiedad. Era necesario un reordenamiento en las fuentes: jugar con las piezas en una suerte de rompecabezas abierto para obtener una figura que generase otro entendimiento de la misma cuestión de la tierra. Dado que dentro del vasto conjunto de estudios en la materia, existe una tendencia a presentar como punto en común la interpretación a través de la propiedad, en primer lugar, opté por hacer una extensa referencia centrada en un conjunto de obras que podría considerarse altamente representativo; en segundo lugar, recurrí predominantemente a la recuperación de las palabras textuales de los autores, asumiendo que no pretendo disfrazar sus propias interpretaciones. Esto, con el propósito de llevar a cabo un reacomodo de piezas que apuntase a entender que la lucha por la tierra está más fincada en el uso organizado en la vida cotidiana que en la propiedad impuesta y jerárquicamente regulada.

Romper con esta suerte de consensos interpretativos es una apuesta por cuestionar piedras angulares que, más que ofrecer puntos de apoyo, estén convirtiéndose en un lastre que limite los abordajes sobre una vida social que necesita liberarse de sus opresiones más profundas: hoy en día se sigue viviendo un desventurado episodio del agronegocio, pero se ha vivido toda una aplastante era de la propiedad. Incluso el propio junio de 2013 en Brasil arrojó otra manera de ver esa vida social, partiendo de que “la criminalización y demonización de los black blocs obviamente tenía relación con la táctica de criminalización de un sector más amplio a partir del grupo-identidad más fácil de criminalizar, haciendo uso de preceptos morales diseminados en la sociedad” (Leo Vinicius, 2018). Era necesario ir más allá de la vocación, por parte de derechas e izquierdas, de consenso apropiador de las decisiones sociales y de denostación de aquello que les sugiera autonomía, conduciendo aquel planteamiento a varias preguntas y consideraciones:

Pero ¿será que sólo eso explicaría tanta saña discursiva –de la derecha y de la izquierda gobiernista- contra los black blocs? ... ¿... será nuestra sociedad tan conservadora al punto de volver inadmisibles de tal manera una desobediencia en la forma dada por esos jóvenes? ¿Sería nuestra sociedad tan conservadora al punto de ver un signo de desvío comportamental como terrorismo? ¿O los de arriba saben que están sentados sobre una olla de presión, del tamaño del grado de opresión en las periferias, en la vida cotidiana de las grandes ciudades en medio del proletariado? ¿El

terror que ellos sienten no sería porque perciben en los black blocs un hoyo por donde esa presión podría comenzar a escapar? ¿Terrible miedo de adhesión de una masa a ese tipo de desobediencia, porque saben que existen condiciones objetivas reales para eso, principalmente en las periferias? Y, todavía más, personas que se organizan sin líderes y de forma aparentemente irrecuperable; un pésimo ejemplo. El uso de la fuerza y de la represión muestra, por un lado, la fragilidad del poder constituido. La incapacidad de recuperación (Leo Vinicius, 2018).

Puede que este disenso desde Brasil se comunique con el que este trabajo plantea para Brasil, disensos que rebasan la ubicación geográfica que establecen los Estados-nación y se relacionan a través de una especie de mapa de autonomías. Sirva esto para fortalecer la legitimidad de los planteamientos aquí vertidos, frente al siempre posible señalamiento de desconocimiento de la historia y la realidad brasileñas. En esta línea disruptiva, este trabajo, metodológicamente, no pretende ceñirse a ser un estudio de caso, sino ampliarse como estudio reflexivo de lo social que parte de Brasil y que va más allá de sus fronteras de Estado: Brasil y su Amazonia rondoniense se convierten en excelentes causas, no sólo para evidenciar la emergencia de la tierra por la forma dominante en la que se le circunscribe, sino para percibir que la lucha por la tierra no termina en la propiedad y que puede ser apreciada como una revolución de la vida cotidiana, abriendo posibilidades de reproducción material.

La posición metodológica en este trabajo tampoco contempla un estudio sobre el MST ni sobre su actuación particularizada en el estado de Rondônia. El MST se ha retomado en este texto como un referente en la lucha por la tierra, si bien para destacar la práctica de ocupación. No se aborda aquí al Movimiento con toda su estructura organizativa, sino lo que implica la ocupación en esa lucha recurrente por la organización del uso. Se trata de entender Brasil a través de ocupar la tierra, de entender las posibilidades de lucha contra el dominio de la propiedad y el uso enajenado de la tierra a través de sus ocupantes –*posseiros*–, mismos que remiten más al *azar del viaje* que al campesino como *futuro recuerdo*. Esta tesis, al final, apuesta por un enfoque no campesino –no anticampesino– y por reconocer que el asentamiento, producto de la recuperación de la organización del uso de la tierra, no ha dejado de ser ocupación.

CAPÍTULO I. El uso de la tierra en Brasil: eclipse, disponibilidad y recuperación

1.1 La propiedad de la tierra ya es privada: apropiación como condición de su uso y disponibilidad.

1.1.1 El eclipse de apropiación del uso de la tierra en los tiempos del capital financiero y el agronegocio.

Siento la vida social como un eclipse de sol donde la luna lleva siglos postrada delante del gran astro, acaparando su luz sin que pueda darle de lleno a la tierra; pese a todo, se percibe la presencia de ese contorno luminoso que jamás es opacado. La luna con su sombra pareciera acaparar la vida en la tierra, al no permitir en plenitud el proceso fotosintético en todo ese lapso; pero, al mismo tiempo, han destellado algunos rayos que nunca claudican y que generan nacimientos en algunos lugares.

Recurro a esta metáfora del eclipse porque sabemos perfectamente que es un fenómeno natural inusual y de muy corta duración que, cuando sucede, tenemos la sensación de que algo está fuera de lugar. Podríamos imaginar que, si se volviera un acontecimiento usual y de larga duración, la vida en el planeta sería estrangulada. Ahora bien, ¿acaso no sentimos como si viviéramos constantemente ahorcados por una luna que se apropia de la luz solar, que entorpece su aprovechamiento al atenuarla hasta casi extinguirla?

El sol apenas nos brilla, vemos que aún persiste una orilla incandescente y sabemos que la vida sería mejor si moviéramos la luna de ahí. El problema es cómo la movemos. ¿Cómo hacemos para que, en lugar de tener una luz tibia que con dificultades alimenta la germinación de otras formas sociales de organización, recibamos el golpe solar que las desate y multiplique? ¿Cómo hacemos para que la fuerza sin restricciones del sol pegue en nuestra tierra ensombrecida?

Hemos sentido un mundo oscurecido cuando, como menciona Eric Holt-Gimenez presidente de la organización no gubernamental estadounidense Food First: “la ironía trágica es tener 70% de los agricultores del mundo con hambre”, cuando “la mayoría de las personas que alimentan el mundo tienen hambre y son mujeres”, cuando “hoy los productores ya no tienen tierra suficiente. Tienen cada vez menos tierra para cultivar, venden sus productos, pero no tienen capacidad financiera para comprarlos” (Silva, 2015). ¿Por qué? Holt-Gimenez explica que:

Las diferentes crisis y las burbujas (la tecnológica, la inmobiliaria, la financiera) hacen que la riqueza quede concentrada en un número muy pequeño de personas. Ante la inseguridad, ya no hay dónde invertir ese dinero y no es sensato, como capitalista, mantener la riqueza en forma de dinero (Silva, 2015).

No es sensato porque ese dinero puede perder valor y el capitalista necesita buscar el mejor refugio posible de lo que ha ganado. Para salvar su dinero, invoca un eclipse permanente de sol, acaparando una luz que poco alumbrará la tierra, que limitará preocupantemente la generación de la vida. Con la sombra sobre la tierra, se apropia de su uso para garantizar producción de más valor, pero no lo hará porque quiera producir para el sustento de la vida, sino porque justamente representa garantía de producción material, o porque la eventual producción material ofrece la oportunidad de reproducir más dinero. Es así que, acorde con Holt-Gimenez, “hay adquisiciones de tierra por todo el mundo, no necesariamente para producción. Hay compras de tierra para producir, sobre todo, soya o aceite de palma, pero parte es pura especulación. Es un buen lugar para invertir en tiempos de gran volatilidad”. Además, es un sistema de apropiación mundial en el que el “1% de la población más rica del mundo” (Silva, 2015) ha estado a la cabeza de dichas adquisiciones de tierra.

El eclipse tiene cara de un puñado de capitalistas con nombre y apellido. Son personas de carne y hueso que mundialmente especulan con la tierra para invertir su dinero, ya que, como garantía de producción de valor, se eleva su precio y se genera un rendimiento. Sin importar si producen o lo que producen, acaparan el uso de la tierra en favor de obtener más valor, aplastando otros usos de la tierra que produzcan garantía material de vida. En consecuencia, la tendencia es un absurdo de concentración de tierras en nombre del dinero. Claro está que el acaparamiento funciona gracias a la promesa de la eventual producción. En este sentido, si retomamos a João Pedro Stedile y Adalberto Martins (2012, p. 8), hay dos aspectos que acaban colocando la luna entre nuestro planeta y el sol: el capital financiero y las empresas transnacionales oligopolizadas. Stedile y Martins exponen que estas empresas controlan el mercado mundial de las principales mercancías, lo que, según ellos, significa que el trabajo sigue siendo el responsable del proceso de producción de riquezas en la industria agrícola y el comercio, pero que las tasas de acumulación y división del lucro están concentrándose en dichas empresas y en el capital financiero.

De manera más amplia, Stedile y Martins (2012) consideran que en esta forma de dominación de la producción de las mercancías agrícolas, “surgió una alianza de clase, entre las empresas transnacionales, el capital financiero (bancos), las empresas de comunicación de

masa (medios burgueses de comunicación) y los grandes propietarios de tierra para controlar la producción de las *commodities* (mercancías agrícolas padronizables)”, por lo que “controlan también el mercado y los precios agrícolas” (p. 8). ¿Cómo se ejerce el control sobre la producción de las mercancías agrícolas? A través de su organización, de la que podemos resaltar cuatro elementos: 1) monocultivo, que se refiere al uso de extensas áreas de tierra cada vez más grandes para la plantación de un solo cultivo; 2) mecanización intensiva, para dejar de usar mano de obra; 3) fertilizantes químicos y agrotóxicos, también en producción cada vez mayor; y 4) semillas transgénicas, modificadas genéticamente para recibir la aplicación de los agrotóxicos (Stedile y Martins, 2012, p. 8). El objetivo es “obtener productividad máxima del trabajo y de la rentabilidad económica” (Stedile y Martins, 2012, p. 8).

Al mismo tiempo, esta forma dominante de organización de la producción “es cada vez más dependiente del adelanto de capital financiero, en la forma de crédito rural, para financiar el acceso a los insumos que vienen de fuera de la hacienda: semillas, fertilizantes químicos, agrotóxicos, máquinas y camiones” (Stedile y Martins, 2012, pp. 8-9). En otras palabras, el capital financiero termina por ser un elemento más en la organización de la producción de las mercancías agrícolas al darle un bombeo constante.

Puede entenderse, entonces, que esa organización de la producción tiene por objeto la concentración de valor a partir de la concentración de la tierra; es decir, la organización del uso de la tierra a través de su apropiación puede controlar cualquier otra producción material y forma social de vida que organice el uso de la tierra para el ánimo más básico de satisfacción de las necesidades materiales. Al no ser la prioridad el sustento material, sino la producción lucrativa, ambos a partir de la tierra, aparece lo que en Economía se conoce como *economía de escala*, es decir, escalas mayores de producción a menor costo. La expansión empresarial y financiera puede ser tal, que, como expone Holt-Gimenez, hemos presenciado “cadenas largas de abastecimiento, pero concentradas en pocas manos. Se produce soya en Brasil, que es procesada por una empresa norteamericana y es enviada a China donde es usada para alimentar animales”. Además, hemos constatado “la emergencia de grandes cadenas de distribución alimentaria, como Tesco, Walmart o Carrefour, que controlan gran parte de la cadena de valor. Son monopolios”. Vivimos, así, la “globalización del control corporativo” (Silva, 2015).

Como podemos ir percibiendo, estamos frente a un eclipse que poco tiene que ver con mantener el sustento de la vida en el planeta. Aquel control corporativo es el control de la

luna, que apenas filtra unas luces para condicionar la organización social mundial de la producción. Claro asunto de esto ha sido que “las empresas transnacionales que controlan la producción de agrotóxicos pasaron a controlar las semillas, con cambios genéticos en laboratorios, ... patentándolas como propiedad privada, para cobrar *royalties*⁷ de los agricultores” (Stedile y Martins, 2012, p. 8).

Así, la especulación sobre la tierra y el control dominante de su uso a través de la producción de monocultivos a gran escala, del desplazamiento de mano de obra por mecanización, de la innovación tecnológica y del financiamiento han sido los ingredientes de un coctel llamado *agronegocio*,⁸ emprendimiento que tiene como único norte una mercancía más en la que pueda invertirse y que pueda venderse: cultivos transgénicos, con los que “las grandes corporaciones ... avanzan hacia el control absoluto del sistema agroalimentario” (Primavesi et al., 2014, p. 1).

A decir del grupo de especialistas que se conformó por Ana María Primavesi, Andrés E. Carrasco, Elena Álvarez-Buylla, Pat Mooney, Paulo Kageyama, Rubens Nodari, Vandana Shiva y Vanderley Pignati solicitando al Papa Francisco una postura crítica sobre los transgénicos y de apoyo a la agricultura campesina, “los cultivos transgénicos son la herramienta fundamental para que la decisión sobre la alimentación de los países la tomen grandes corporaciones transnacionales, cuyo fin expreso es la ganancia, no el interés social” (Primavesi et al., 2014, p. 1). Esto nos dice que, elementalmente, la concentración mundial de la tierra pasa, también, por una concentración de la decisión que toman ciertas empresas transnacionales sobre la organización mundial de la producción agrícola. Al respecto, el panorama mostrado por dicho grupo fue expresivo:

No hay duda de que los que más se benefician con los cultivos transgénicos son las seis transnacionales que controlan el 100% de las semillas transgénicas a nivel global: Monsanto, Syngenta, DuPont, Dow Agrosiences, Bayer y Basf. Son las seis mayores corporaciones de producción de químicos y juntas controlan el 76% del mercado mundial de agrotóxicos y el 60% del mercado mundial de todo tipo de semillas. Además, dominan el 75% de toda la investigación privada sobre cultivos. Nunca antes

⁷ Regalías.

⁸ “La noción de agronegocio fue formulada en Estados Unidos por los economistas John H. Davis y Ray A. Goldberg (1957). Para ellos, el agronegocio implica un complejo de compra y distribución de provisiones agrícolas, la producción, el almacenamiento, el procesamiento y la distribución de los productos acabados. Tal emprendimiento ocurrió debido al avance técnico-científico, a la disponibilidad de tierras en grandes extensiones en aquel país. Además, esa gran producción en escala fue intensificada por la política de ayuda internacional de Estados Unidos a los países arruinados por la Segunda Guerra Mundial” (Cavalcante y Mançano Fernandes, 2008, p. 20).

en la historia de la alimentación había ocurrido tal grado de concentración corporativa en un sector esencial para la sobrevivencia (Primavesi et al., 2014, anexo 1, p. 20).

Esto es lo que podemos entender por empresas transnacionales oligopolizadas, recordando uno de los aspectos que Stedile y Martins señalan, junto con el capital financiero, y que nos ayudan a entender el interés por el acaparamiento de tierras. Para decirlo más claro, hemos tenido un oligopolio de la tierra, es decir, un grupo de empresas que mundialmente ha estado imponiendo para qué va a usarse: producir a gran escala y hacer más dinero, lo cual se corresponde con la compra especulativa de tierras y la demanda de ciertos productos en el mercado:

... después de casi 20 años en el mercado, más del 99% de los transgénicos plantados en el mundo siguen siendo únicamente cuatro cultivos (soja, maíz, canola y algodón); todos son *commodities*, o sea mercancías industriales para exportación, todos son manejados por grandes empresas, desde la semilla a la comercialización; todos son para forrajes de animales en confinamiento, agrocombustibles u otros usos industriales (Primavesi et al., 2014, anexo 1, p. 16).

Este eclipse corporativo, al colocar una producción dominante, arrebató el sol a los agricultores, esos que un 70% ha sufrido hambre y que cada vez ha tenido menos tierra, según Holt-Gimenez, esos que han sido sustituibles por mecanización intensiva, según Stedile y Martins. El resultado de que la luna acapare la luz para los agricultores es que “la siembra de transgénicos aceleró el desplazamiento de productores chicos y medianos, empobreciéndolos, al tiempo que sustituyeron gran parte de la mano de obra por maquinaria, aumentando el desempleo rural” (Primavesi et al., 2014, anexo 1, p. 1). En este sentido, llama mucho la atención lo que aquel grupo de especialistas retomó del caso argentino. Ahí, los transgénicos condujeron a la eliminación de una gran parte de los establecimientos agrícolas pequeños y medianos, sucediendo lo que el grupo llamó una “reforma agraria al revés” (Primavesi et al., 2014, anexo 1, p. 1): “según los censos de 1988 y 2002 en esos años desaparecieron 87,000 establecimientos, de los cuales 75,293 eran menores de 200 hectáreas, proceso que continúa con la misma tendencia” (Teubal, 2006, como se citó en Primavesi et al., 2014, anexo 1, p. 1). La secuela que el grupo reveló es que el “80% de la superficie cultivada está arrendada por 4,000 fondos de inversión”, por lo que “no se trata de un modelo para alimentar, es una plataforma agrícola para especular” (Primavesi et al., 2014, anexo 1, p. 1).

No obstante, a pesar de que la luna interfiere inmensamente, es obligado mostrar lo que ha provocado el paso de las luces tenues. Se ha destacado que “una gran diversidad de sistemas alimentarios campesinos y de pequeña escala ... [alimenta] al 70 % de la población

mundial” (Primavesi et al., 2014, anexo 1, p. 2), quedando la participación de la siguiente manera: “30-50% de esa cifra lo aportan parcelas agrícolas pequeñas, las huertas urbanas entre el 15 y el 20%, la pesca artesanal un 5-10% y la caza y recolección silvestre un 10-15%” (ETC Group, 2013a, como se citó en Primavesi et al., 2014, anexo 1, p. 2). En contraste, se ha señalado que los alimentos del sistema agroindustrial “sólo llegan al 30 % de la población, pero usan el 75-80% de la tierra arable y el 70% del agua y combustibles de uso agrícola” (GRAIN, 2014, como se citó en Primavesi et al., 2014, anexo 1, p. 2).

Lo anterior nos muestra que los usos de la tierra entre la diversidad de sistemas alimentarios y el sistema agroindustrial son tan dispares en el aprovechamiento de la naturaleza que podemos darnos cuenta de que vivimos una situación absurda: mientras los primeros han garantizado alimentación a la mayoría de la gente, el segundo sólo ha alcanzado una minoría con base en una concentración grotesca de bienes esenciales de vida para su despilfarro. Este uso de la tierra nada ha tenido que ver con alimentar a las personas: “de la cosecha a los hogares, el 50% de los alimentos de la cadena industrial van a parar a la basura” (Primavesi et al., 2014, anexo 1, p. 2), y, según Holt-Gimenez, “producimos 1.5 veces más comida de lo necesario por cada mujer y niño en el planeta” (Silva, 2015).

Llegados a este punto, resulta interesante, entonces, reconocer una tendencia directamente proporcional entre la apropiación de tierra de los agricultores y la venta de comida e insumos para “pobres”. Al respecto, Holt-Gimenez destaca que “de tiempo en tiempo, cuando el mercado necesita expandirse, nos preocupamos mucho por los pobres. Actualmente, la pobreza está a crecer 13% al año y no podemos venderles iPads o carros Tesla. Pero podemos venderles comida, semillas y fertilizante. Hay muchos monopolios hoy” (Silva, 2015). ¿Qué nos está diciendo esto? Que la pobreza consecuente de los agricultores radica en la apropiación del uso de la tierra por las empresas transnacionales del agronegocio, pues al apropiarse de su uso, se apropian simultáneamente de la decisión sobre lo que puede producirse y su organización derivada. Con la decisión apropiada de la producción, el sustento material de los agricultores se limita a la dependencia de la organización de la producción lucrativa de dichas empresas, basada en la comida que los mantiene vivos para poder usar las semillas y fertilizante que los incorporan a la cadena productiva mundial con la creación de una mercancía agrícola. Al final, la condición es que el uso de la tierra tiene que estar restringido para ellos, sin que puedan ejercer decisiones plenas sobre formas sociales de vida en la tierra.

La dependencia a la que nos estamos refiriendo también pasa por la patente, aquella a la que se referían Stedile y Martins como propiedad privada y por la cual las transnacionales

cobran *royalties* a los agricultores, la misma que le da base a la producción de *commodities*, acaparando el proceso agrícola desde la semilla hasta la comercialización, acorde con lo señalado por el grupo de expertos. Con base en este último, podemos decir que las corporaciones necesitan realizar dos movimientos de apropiación para generar dependencia: 1) la apropiación del conocimiento campesino, usando –robando- genes de cultivos que ya han sido domesticados y adaptados por campesinos, que son accesibles y de uso colectivo (Primavesi et al., 2014, anexo 1, p. 17), y 2) el desarrollo de Tecnologías de Restricción del Uso Genético (GURT, por sus siglas en inglés), también conocidas como “terminator”, las cuales generan “semillas *suicidas*: se pueden plantar, dan grano, pero se vuelven estériles una vez cosechadas, obligando a los agricultores a comprar semillas nuevas para cada siembra” (Primavesi et al., 2014, anexo 1, p. 7).

Como podemos ver, es tal lo dramático del eclipse, que interrumpe la luz solar para la creación básica desde la tierra: la semilla. Controlar la semilla para condicionar la producción, condicionar la producción en forma de mercancías. Estamos hablando de la apropiación del proceso productivo para sujetar y ahogar a las pequeñas formas de producción agrícola, mismas que necesitan de la continuidad del proceso reproductivo de la semilla. Es todo un desplazamiento de las formas de vida de pequeños agricultores, porque estorban en el campo o porque en el campo deben producir para la generación de la mercancía agrícola, cuando “existen muchas alternativas de sistemas agrícolas, diversas y más acordes con la naturaleza” (Primavesi et al., 2014, anexo 1, p. 22).

Además, esta diversidad de alternativas “es una producción de alimentos más saludable, en su gran mayoría libre de agrotóxicos y transgénicos”⁹ (Primavesi et al., 2014, anexo 1, p. 2). Atendiendo a la pregunta que el grupo de expertos se hizo sobre si los transgénicos han servido para aliviar el hambre en el mundo, éste recupera que con la siembra de transgénicos desde 1996 “aumentó la cantidad de personas malnutridas y obesas, fenómeno que ahora es sinónimo de pobreza, no de riqueza” (FAO, 2012; OMS, 2012, como se citó en Primavesi et al., 2014, anexo 1, p. 1). En similar dirección está lo que menciona Holt-Gimenez: con la finalidad de mantener los precios bajos y sacar ventaja de la economía de escala –al necesitar un producto menos perecedero- se usan muchos conservadores en los alimentos, lo que ha contribuido a la aparición de enfermedades como las cardíacas, obesidad y diabetes (Silva, 2015).

⁹ Sería propósito de otro trabajo destacar el resto de implicaciones negativas de los transgénicos, como la incertidumbre tecnológica, la contaminación de semillas nativas y criollas, las consecuencias en detrimento del ambiente o los riesgos letales para la salud. Para entender mejor lo que nos hemos estado jugando, ver Primavesi et al., 2014.

Así pues, por todo lo ya expuesto, siento que vivimos un eclipse solar que deja a la tierra con una luz al borde de la extinción. No parece un asunto que se resuelva potencializando lo poco de rayos que nos llega, como si se tratara sólo de invertir más capital en el sol. No se trata de querer más sol con la luna interpuesta. A estas alturas, se antoja ingenuo creer que es un problema de intensidad solar, pues invertir más capital en el sol tiene que pasar por hacer la luna más grande, por acaparar más tierra. Poco tiene que ver con una justicia distributiva de luz con más capital, en la ilusión de que a todos nos tocará, mientras la tierra continúa ensombreciéndose. Grandes empresas están decidiendo que puede obtenerse tierra, aunque no se use o para “aprovecharla” mediante su explotación intensiva. Lo que verdaderamente están haciendo es retenerla en pos de generar dinero, un arrebato del uso que emprenden otras formas de producción, eliminándolas. Su eclipse nos está quitando la tierra, mientras nos prometen el sol.

1.1.2 Brasil: tierra prometida del capital financiero y el agronegocio

No hay duda de que Brasil es uno de los lugares en el mundo donde el eclipse ha acaparado más luz. Podemos comenzar diciendo que la oscuridad en el país se vio remarcada por la crisis de 2008, cuando se vino una ofensiva de capitales extranjeros financieros y ficticios provenientes del hemisferio norte del planeta hacia el hemisferio sur, para invertir en y apropiarse de tierras, agua, hidroeléctricas, fuentes de energía, menas, centrales de etanol y asegurar la producción de *commodities*. Para Brasil, las estadísticas llegaron a registrar que “han entrado alrededor de 80 mil millones de dólares, por año, del capital financiero extranjero, para invertir en bienes de la naturaleza” (Stedile y Martins, 2012, p. 9).

A este respecto, basta recordar lo que Holt-Gimenez mencionaba en relación con la compra mundial de tierras: es un buen lugar para invertir en tiempos de gran volatilidad. No es casualidad que Brasil, junto con Estados Unidos y Argentina, alcanzase a convertirse en uno de los principales países productores de transgénicos, habiendo concentrado entre los tres casi el 80% de la cosecha mundial¹⁰ (Primavesi et al., 2014, anexo 1, p. 8). Y, en retrospectiva, no es casualidad que el cultivo de transgénicos en Brasil creciese 30% en 2007¹¹ —un año anterior a la

¹⁰ Si sumamos India y Canadá, los cinco cubrían el 90% del mercado mundial (Primavesi et al., 2014, anexo 1, p. 21).

¹¹ De acuerdo con la organización no gubernamental Servicio Internacional para la Adquisición de Aplicaciones de Agrobiotecnología (ISAAA), los agricultores brasileños cultivaron 15 millones de hectáreas de transgénicos en ese año, creciendo 3.5 millones de hectáreas más en comparación con

crisis- (Adoue, 28 de febrero de 2008) como tampoco es casual que, en ese mismo año, Brasil ocupase el tercer lugar en producción transgénica, justo detrás de los otros dos países ya mencionados¹² (Adoue, 17 de febrero de 2009).

En el caso de los agrotóxicos, que van de la mano de los transgénicos al ser elementos de su producción, Brasil se había convertido en el mayor consumidor mundial desde 2008, desbancando a Estados Unidos. Desde ese año, el país había tenido que soportar la aplicación de más de mil millones de toneladas en su campo, no contando el uso doméstico y fitosanitario. Cada brasileño había consumido en promedio 5.2 litros todos los años,¹³ al tiempo que el sector de los agrotóxicos se había encargado sólo del 30% de sus alimentos. Así, llegó a constatarse que “a partir de la siembra de transgénicos en 2003, el consumo de tóxicos agrícolas aumentó más de 200% y sigue aumentando aproximadamente 15% al año”, lo cual se tradujo en “más de 850 millones de litros anuales, equivalente al 20% de la producción mundial de éstos” (Primavesi et al., 2014, anexo 1, p. 9). Además, mucho nos dice que, hasta julio de 2008, fueron importadas más de seis mil toneladas de sustancias usadas para fabricar agrotóxicos, las cuales procedían de los países de la Unión Europea. Se trataba de agrotóxicos “utilizados en cultivos de 24 tipos de alimentos brasileños, como frutas, verduras y granos”, en consonancia con lo que la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (Anvisa) señalaba como “una táctica de los europeos para librarse en otros países, como Brasil, de los estoques de productos que fueron prohibidos dentro del bloque”¹⁴ (Adoue, 2 de septiembre de 2008).

2006. La soya transgénica representó 14.5 millones de hectáreas, mientras el algodón cubrió 500 mil (Adoue, 28 de febrero de 2008).

¹² La organización no gubernamental Consejo de Informaciones sobre Biotecnología registró que Brasil participó con la producción del 12% de transgénicos a nivel mundial, presentando cerca de 16 millones de hectáreas. De esta cantidad, la soya se encargó de 14 millones de hectáreas, siguiéndole el maíz con casi 1.5 millones (Adoue, 2009).

¹³ Según Fran Paula, ingeniera agrónoma de la coordinación nacional de la Campaña Permanente contra los Agrotóxicos y por la Vida, “el dato se refiere a la exposición ocupacional, ambiental y alimentaria a la que el brasileño se encuentra, debido al uso indiscriminado de agrotóxico en el país. El número se refiere al promedio de exposición de agrotóxicos utilizados en el año en relación al número de la población brasileña”. Al mismo tiempo, resulta vital señalar una indicación suya: “ese número se eleva cuando la referencia son algunos estados productores de granos, como el caso del estado de Mato Grosso. En el año 2013, utilizó 150 millones de litros de agrotóxicos, llevando a la población del estado a una exposición de 50 litros de agrotóxicos por persona al año” (Santos, 2015). Lo alarmante en relación a su exposición es que, acorde con la Campaña, diversos estudios científicos han comprobado “la asociación de los agrotóxicos al aumento de cánceres, abortos, malformaciones congénitas, alteraciones neurológicas y somáticas, Alzheimer”. Además, su presencia contaminante ha sido detectada “en el suelo, agua, aire e incluso hasta en la lluvia y en la leche materna” (Campanha Permanente Contra os Agrotóxicos, 2014).

¹⁴ “De los 50 agrotóxicos más usados en Brasil, 22 ya fueron prohibidos en la Unión Europea” (Campanha Permanente Contra os Agrotóxicos, 2014).

Visto de esta manera, podemos darnos cuenta que el destino que estaba fraguándose para la tierra brasileña era hacerla un nido seguro de los capitales ante la crisis de 2008. El uso de la tierra en Brasil se convertía en pieza clave mundial para empujar la producción y consumo de transgénicos y agrotóxicos. Si el país se volvió un paraíso para este tipo de mercancías fue porque la especulación de la tierra encontró un ambiente favorable para su succión productivo-lucrativa en una economía de escala, lo que, en tiempos de crisis, puede entenderse como el eclipse concentrando, de manera más determinante, la decisión sobre el uso de la luz. Los capitales tenían que disponer de la tierra para salvarse, como refugio de producción de valor. La pregunta es: ¿por qué hacer negocio con la tierra en Brasil resultaba sumamente atractivo?

Para comenzar a responder, desgajar a grandes rasgos el panorama macroeconómico brasileño puede ayudarnos a entender ese interés, que resulta en el control de la tierra. Ya sabemos que ese interés proviene de un capital especulativo, pero necesitamos conocer en qué condiciones se mueve: en los ocho años de gobierno de Luiz Inácio Lula da Silva (2003-2010) se transfirieron al capital financiero más de 700 mil millones de reales, sólo por el pago de intereses de la deuda interna. Para garantizar el pago de intereses de esta deuda, el gobierno mantuvo el superávit primario¹⁵ en el presupuesto de la Federación y no controló la tasa de cambio,¹⁶ la cual fluctuó acorde con las necesidades especulativas del capital internacional sobre la economía brasileña. El resultado fueron altas tasas de interés que permitieron la acumulación financiera, concentrando y centralizando el capital¹⁷ (Stedile y Martins, 2012, p. 9). Esto nos quiere decir, de manera sencilla, que al capital financiero le resultó provechoso invertir en la deuda del gobierno porque se alimenta del pago de intereses de ésta. Como el superávit primario respalda al gobierno al mostrar más ingresos que gastos y la tasa de cambio está controlada por el capital internacional, la especulación llegó a un puerto más seguro, efectivamente concentrando capital.

Siguiendo a Stedile y Martins (2012), este movimiento de capital especulativo, iniciado en 1999, colocó una prioridad en los instrumentos de política comercial y cambiaria. En este sentido, el agronegocio tenía todo para entrar por la puerta grande,¹⁸ ya que se necesitaba

¹⁵ Los ingresos son superiores a los gastos.

¹⁶ El valor de una divisa en relación con el valor de otra.

¹⁷ Stedile y Martins (2012) mencionaban que, acorde con Márcio Pochmann, “los acreedores y beneficiarios de esos intereses son menos de veinte mil personas” (p. 9).

¹⁸ Vale la pena ubicar el tiempo en que se esparció esta noción en Brasil: “con la reestructuración productiva en el campo, a partir de la década de 1990, inicia una nueva fase en Brasil, cuando fue difundida la noción de agronegocio como un modelo para restablecer la agricultura comercial exportadora después de la crisis de la década de 1980” (Cavalcante y Mançano Fernandes, 2008, p. 21).

“generar saldos comerciales para ampliar las reservas cambiarias, condición esencial para atraer los capitales especulativos a Brasil” (p. 9), es decir, engrosar el superávit primario y la divisa para generar confianza en la inversión. Es así que el agronegocio, con sus economías de escala, ha tenido amordazada a la agricultura brasileña, dado que su producción de mercancía agrícola le da vida a la especulación sobre la tierra –capital financiero-, y viceversa. Por lo tanto, el agronegocio “bloquea y protege las tierras improductivas para futura expansión de sus negocios” (Stedile y Martins, 2012, p. 9); es decir, en el ánimo de garantizarse la producción de más valor, recurre a la tierra en su forma de reserva de valor, apropiación que significa destinar el uso de la tierra a la promesa de producción material lucrativa. Esto conduce a que se cierren las posibilidades de tierra disponible para otros usos materiales, donde sustentar la vida no tiene como prioridad la supervivencia del capital –aunque se valga de éste-, y, por ende, la valoración por la reserva de la tierra resulte ambigua frente a la valoración básica de la necesidad del sustento material.

Brasil, entonces, ha ofrecido –literalmente- un terreno más seguro para el capital –financiero-, lo cual evidentemente sucede en tanto haya tierra o producción acaparadas. Este uso acaparado de la tierra, al imponerse frente a otros usos materiales posibles, básicamente decide al mejor postor de la producción de valor, es decir, el agronegocio y sus mercancías agrícolas. Éste es el meollo del eclipse en Brasil: usar la luna, interponiéndola entre el sol y el planeta, para negar el aprovechamiento de la luz en la tierra; y lo que los empresarios capitalistas brasileños y extranjeros permitan de luz, será para priorizar la inversión en la producción de mercancías agrícolas como han sido la soya, el maíz, la caña de azúcar –para azúcar y etanol- y el eucalipto –para celulosa y carbón. El resultado ha llegado a ser el control de prácticamente toda producción y comercio de *commodities* agrícolas por las 50 mayores empresas agroindustriales de capital extranjero y nacional.

1.1.3 La tierra como propiedad: prioridad social en la concentración.

A propósito de tierras improductivas para futura expansión de negocios, es indispensable recalcar que las empresas del agronegocio requieren forzosamente la ayuda de un viejo muy conocido de la agricultura brasileña: el latifundio,¹⁹ representado en los

¹⁹ Sólo con el ánimo de conseguir un primer entendimiento de latifundio, se presenta un par de definiciones, aun cuando pueden pecar de lenguaje técnico-económico: “visto a partir del punto de la eficiencia operacional es toda empresa o unidad de producción que, debido al exceso del factor tierra, hace subutilización parcial o total de ella. Desde el punto de vista de Reforma Agraria, es toda empresa que, debido a la posesión o al manejo de los factores, no permite que el factor trabajo se integra a la

hacendados. La necesaria relación que debe mantener el dúo latifundio y agronegocio se complementa con el aporte esencial del capital financiero, funcionando la combinación de la siguiente forma:

Los hacendados capitalistas, a estas empresas vinculados, que producen un PIB agrícola de alrededor de 150 mil millones de reales por año, necesitan de crédito rural adelantado por el valor de aproximadamente 120 mil millones de reales por año. Y después reparten sus tasas de plusvalía con las empresas proveedoras de los insumos, con las empresas compradoras de las mercancías y con los bancos que adelantaron el capital financiero (Stedile y Martins, 2012, p. 10).

Lo que resulta imperioso enfatizar de este funcionamiento del capital en la agricultura brasileña es, que el latifundio evidentemente no es un elemento accesorio; todo lo contrario, es raíz en el problema. Mientras haya tierra retenida, el capital financiero puede apostar y la producción de mercancías agrícolas puede continuar. Los hacendados capitalistas – latifundistas- son los que comparten la plusvalía con bancos –capital financiero- y empresas – oligopolios- por medio de un par de promesas –condicionantes-, que son el crédito rural y el control del proceso productivo, ambos claramente complementarios entre sí y con base en el predominio sobre el uso de la tierra que tienen los propios hacendados. El negocio es redondo, y lo es porque el latifundio es principio y fin: acaparamiento y plusvalía.

El latifundio debe ser considerado central, dado que mantiene su interés en la renta de la tierra. A este respecto, Fabrini y Roos (2014) nos comentan lo siguiente:

Es posible observar que la expansión contradictoria y desigual de las relaciones capitalistas crea y recrea relaciones no capitalistas y el latifundio y el agronegocio son ejemplares en esa expansión. La acumulación no está pautada necesariamente en las relaciones mercadológicas (producción de mercancías), sino en la explotación de la plusvalía social (renta de la tierra).²⁰ Es posible verificar una acumulación capitalista a

vida económico-social del país, o sea, incluso teniendo significativa eficiencia operacional no presenta, a largo plazo, eficiencia económica” (Márques Vaz, 1970, como se citó en Santos de Moraes, 2003, p. 134). Dentro de este primer entendimiento, puede agregarse una definición que allana aquel lenguaje: “gran extensión de tierra que regularmente no desempeña una función social. Sus propietarios son llamados latifundistas” (Gomes, 1966, como se citó en Santos de Moraes, 2003, p. 193). En concreto, puede decirse, de manera básica, que se trata de un exceso de tierra apropiado que relega a la sociedad de su utilización. En cuanto al elemento de la función social, no representa un aspecto menor; para ello, ver Capítulo II.

²⁰ Los autores están refiriéndose a que tanto latifundistas como agronegociantes practican lo que consideran *relaciones no capitalistas*, como son el “conjunto de relaciones de trabajo típicas de la ‘acumulación primitiva’ de capital, no reguladas por el mercado, como la superexplotación del trabajo, violencias, peonaje y trabajos análogos a la esclavitud”, así como “la acumulación capitalista a partir de renta fundiaria” (Fabrini y Roos, 2014, p. 22), ya que entienden que la acumulación capitalista no está pautada estrictamente en relaciones mercadológicas. Sean definidas como *relaciones no capitalistas*, en

partir de una renta patrimonialista resultante de la propiedad de la tierra, lo que hace surgir la clase de propietarios fundiarios²¹ y no sólo capitalista en el campo²² (p. 23).

En este sentido, el foco de atención debe estar más cargado hacia el latifundio que hacia el agronegocio, ya que éste no se explica sin el interés por una renta de la tierra, sostén de los hacendados. Si la disponibilidad de la tierra no estuviera asegurada por los hacendados, los bancos y las empresas verían poco atractivo invertir ahí; por ello:

... el agronegocio, esta cara moderna de la agricultura capitalista brasileña, esconde el “viejo” carácter especulativo de la agricultura capitalista (rentismo) de producción para la exportación, de concentración de la tierra y superexplotación de la fuerza de trabajo, como es el caso de los cortadores de caña, en condiciones de trabajo análogas a la esclavitud (Marcos, 2008, como se citó en Fabrini y Roos, 2014, p. 23).

Dicho lo anterior, es imprescindible tener en cuenta que en la expansión del capitalismo en la agricultura juegan “una instancia y un mecanismo político [que] regulan la remuneración del capital ..., presionando los precios hacia abajo con el objetivo de transferir renta para los sectores capitalistas de la industria” (Fabrini y Roos, 2014, p. 26). El interés por regular la remuneración del capital tiene origen en el perjuicio generado al capitalista por causa de la inmovilización del capital en la compra de tierra, lo que permite al propietario quitar lucro al capitalista, ya que una parte de dicho lucro tiene que desviarse para remunerar al propietario –renta- (Fabrini y Roos, 2014, p. 25). Aquella instancia, que es el Estado, a través de aquel mecanismo, que es el subsidio, regula la remuneración del capital, de tal forma, que esos sectores capitalistas son muchas veces recompensados por causa de ese “perjuicio”, “transfiriendo para toda la sociedad el costo de la manutención de la propiedad fundiaria” (Fabrini y Roos, 2014, p. 25).

Así, en pocas palabras, “la explotación de la renta de la tierra justifica la concentración de tierras en Brasil”, pues “la no producción permite al propietario obtener renta, que podrá

todo caso, el propósito debe ser solamente distinguirlas de las mercadológicas, pues, debe quedar claro, que su contribución es sustancial para la producción de mercancías.

²¹ El ámbito de lo *fundiario* en Brasil hace referencia a la estructura fundiaria, es decir, a “la forma como está distribuida la propiedad de las tierras en un país, el nivel de concentración de propiedad de tierras” (Nunes Stefaniak, 2003, p. 18).

²² Resulta interesante que Fabrini y Roos (2014) deduzcan que, si algunos autores ven al agronegocio como productividad excluyente, entonces se entendería que “el agronegocio se fortaleció y los latifundios improductivos fueron perdiendo importancia en el campo brasileño” (p. 22). Por ejemplo, destacan que la perspectiva en los trabajos de Antônio Canuto y Bernardo Mançano Fernandes es que “el latifundio excluía por la improductividad y, ahora, el agronegocio excluye por la intensa productividad” (p. 22). Visto así, Fabrini y Roos señalan que puede concebirse que “el agronegocio se volvió la expresión principal de la reproducción de las relaciones capitalistas en el campo” (p. 23). Sin embargo, lanzan una pregunta totalmente pertinente: “el latifundio, ... ¿está realmente siendo superado con la expansión de las relaciones capitalistas expresadas en el agronegocio?” (p. 23).

posteriormente ser transformada en capital”. Una no producción en el sentido de millones de hectáreas “consideradas improductivas y a la espera de ‘valorización’”. Por ello, “la especulación inmobiliaria es un recurso utilizado por los propietarios de tierra para ganarse la plusvalía social”, lo que “indica que el campo brasileño todavía es más caracterizado por el latifundio que por el agronegocio” (Fabrini y Roos, 2014, p. 26).

Por lo tanto, es posible establecer una preponderancia, en la que la renta de la tierra y el subsidio nos demuestran que es central mantener al latifundio, más allá de las características particulares del agronegocio. En todo caso, en éste estamos viendo nuevas modalidades de explotación en la producción, intercambio y valorización de nuestras condiciones materiales; pero, al continuar sujeto el uso de la tierra por propiedad, dichas condiciones aparecen también sujetas, siendo prioridad su transformación en mercancía para la compraventa y no realmente la satisfacción de la necesidad de sustento material. De esta manera, la renta de la tierra y el subsidio al agronegocio se pagan por propiedad, este último justificado por el “perjuicio por inmovilización del capital en la compra de la tierra”, cayendo en el absurdo de que el Estado le está pagando al agronegocio para preservar el latifundio y su renta.

Entonces, ya es con otra perspectiva que podemos ver la demanda del agronegocio por intervenciones estatales en favor de su estabilidad, defendidas por las variaciones en el comercio internacional y en el dólar (Fabrini y Roos, 2014, p. 18). Si retomamos los datos colectados por Fabrini y Roos, dichas intervenciones no son poca cosa, por ejemplo: según el Plan Agrícola y Pecuário 2012-2013 (Plan Safra), el agronegocio tenía disponibles recursos financieros por R\$115.2 mil millones con intereses anuales de 5,5%²³ (Fabrini y Roos, 2014, p. 18). Asimismo, el sector puede hacerse acreedor a la renegociación de deudas, como aquella que el gobierno federal oficializó, en abril de 2008, en una propuesta que contemplaba que “de los R\$87.3 mil millones pendientes, serán renegociados R\$56.2 mil millones”, así como:

... la reducción de impuestos de operaciones incumplidas para saldos vencidos (provenientes de los años 1980 y 1990), renegociación de la deuda hasta 2025, descuentos para pasivos antiguos que pueden llegar a 45% del valor total y, todavía,

²³ Mientras el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar (Pronaf) destinaba R\$18 mil millones para el campesinado (Fabrini y Roos, 2014, p. 18). Si bien esto sirve comparativamente para conocer la preferencia gubernamental sobre la dirección de los recursos, no es el punto aquí enfocarse en la diferencia entre las cantidades, sino tener presente que el Estado está garantizando una seguridad fundiaria.

reducción de intereses para operaciones con impuestos más elevados²⁴ (Lima, 2008, como se citó en Fabrini y Roos, 2014, p. 19).

A primera vista, los números pueden hacer que nos fijemos demasiado en el agronegocio, pero si destacamos al subsidio en su relación con el latifundio, más debe de sorprendernos la permanencia de la concentración de tierra a través de lo que se está pagando o se permite dejar de pagar al agronegocio, y no el agronegocio en sí. Está claro que el agronegocio está decidiendo la producción, pero tiene motivación en el latifundio. Si el subsidio está aportando la renta que deja de percibir el agronegocio por causa de la renta de la tierra en el latifundio, el Estado está subsidiando la permanencia del latifundio. En otras palabras, el Estado está subsidiando el eclipse de especulación de tierras a través de su propiedad para ejercer dominio sobre su uso.

Además, debe hacerse hincapié en que dicha especulación no se sostiene sólo por una suerte de “latifundio nacional”. La situación se recrudece con la extranjerización de las tierras, llegando a estimarse que “las empresas extranjeras deben controlar más de 30 millones de hectáreas de tierras en Brasil”²⁵ (Stedile y Martins, 2012, p. 10). De hecho, ya en el siglo XXI, “se verifica que tanto las empresas que adquirieron tierras en las décadas de 1960 y 1970 en Brasil, como otras corporaciones avanzaron sobre el campo brasileño incorporando nuevas tierras a través de la compra o del arrendamiento” (De Rodat Fernandes Moreira et al., 2014, p. 235). De Rodat Fernandes Moreira, Bonolo y Targino (2014) han ubicado corporaciones extranjeras en el sector sucroalcoholero –el de la caña de azúcar-, comprando tanto grandes propiedades como centrales que perteneciesen a grupos nacionales; empresas estatales chinas, en el sector agrícola en general, pero específicamente en la exportación de la soya, con algunos casos donde diversas empresas chinas no sólo invierten o pretenden invertir en producción agrícola, sino también en infraestructura necesaria para la exportación –

²⁴ De hecho, el senado brasileño aprobó, en agosto de 2008, la renegociación de deuda de productores rurales con instituciones financieras por casi 45 mil millones de dólares, de los cuales, la mayor parte era deuda de grandes productores y por lo que el gobierno dejaría de recaudar 5 mil millones de dólares. Incluso, en marzo del mismo año, Reinhold Stephanes, quien fungía como ministro de agricultura, declaró que, de los casi 55 mil millones de dólares de deuda rural con la Federación, cerca del 80% la habían contraído grandes productores (Adoue, 9 de septiembre de 2008). Todo esto, por hablar de apoyos monetarios directos, pero el agronegocio, igualmente con repercusión en el presupuesto público, también ha reclamado al gobierno: investigación científica y tecnológica, infraestructura y logística para exportación, un sistema de informaciones sobre reglamentos y normas de otros países para la compra de productos brasileños, desburocratización y facilidades aduaneras de otros países, defensa sanitaria para la confianza del mercado externo, educación rural para la agricultura “moderna y productiva”, y garantías para establecer un ambiente de “tranquilidad” en el campo, es decir, combatir a los movimientos sociales del campo y las ocupaciones de tierra (Fabrini y Roos, 2014, pp. 19-22).

²⁵ Un problema aquí es, que resulta “imposible tener estimación estadística, pues el capital extranjero compra las acciones de empresas brasileñas, que poseen las tierras sin necesidad de alterar el catastro en el INCRA [Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria]” (Stedile y Martins, 2012, p. 10).

carreteras-; y grupos extranjeros o asociaciones entre éstos y grupos nacionales en el sector de la producción de celulosa, con presencia de empresas sueco-finlandesas, estadounidenses, canadienses, japonesas y chinas, todas entre las mayores y más importantes del sector.

Teniendo este escenario, de nueva cuenta, un asunto que por nada puede escapárseos es que la crisis de 2008 devino en el fortalecimiento del latifundio. Además de que la renegociación de la deuda del agronegocio fue aprobada en ese año, no parece casual que el estudio de las autoras recién mencionadas registre particularmente “quince empresas extranjeras que adquirieron tierras en Brasil entre 2007 y 2012, ... algunas ... presentes en Brasil hace décadas”²⁶ (De Rodat Fernandes Moreira et al., 2014, p. 238). Esto último coincide con el argumento de Stedile y Martins (2012) de que “hubo un aumento acelerado en la desnacionalización de la propiedad de la tierra, con avance de empresas extranjeras” (p. 10). Así, se refuerza este panorama de que la tierra está usándose como refugio e inversión del capital.

Un Estado encauzado en la disponibilidad de tierras para el agronegocio queda muy expuesto en la Tabla 1, la cual muestra la concentración de la propiedad de la tierra entre el año 2003 y el año 2010 –periodo del gobierno del presidente Luiz Inácio Lula da Silva- con base en los inmuebles rurales. Dicha tabla se vale de las escalas de propiedad consideradas por el INCRA –clasificación de inmuebles-, cada una de ellas presentando número, cantidad de hectáreas y porcentaje que representa en el total de inmuebles rurales. La última fila se encarga de las sumas por cada uno de los rubros anteriores y la última columna aporta valiosamente el porcentaje de crecimiento del área en el que cada escala creció entre ambos años, llegando a una intersección donde está calculado el porcentaje de crecimiento del área del total de inmuebles rurales en Brasil entre 2003 y 2010.

²⁶ Para conocer a detalle el margen de acción de estas empresas, ver De Rodat Fernandes Moreira et al. (2014), pp. 238-240.

Tabla 1

Evolución de la Concentración de la Propiedad de la Tierra en Brasil Medida por los Inmuebles – 2003/2010.

Clasificación Inmuebles	2003			2010			Crecimiento del área por sector 2010/2003
	Número	Área (ha)	Pesos/área total	Número	Área (ha)	Pesos/área total	
1. Minifundio	2,736,052	38,973,371	9.3%	3,318,077	46,684,657	8.2%	19.7%
2. Propiedad Pequeña	1,142,937	74,195,134	17.7%	1,338,300	88,789,805	15.5%	19.7%
3. Propiedad Mediana	297,220	88,100,414	21.1%	380,584	113,879,540	19.9%	29.3%
4. Propiedad Grande	112,463	214,843,865	51.3%	130,515	318,904,739	55.8%	48.4%
a) Improductiva	58,331	133,774,802	31.9%	69,233	228,508,510	40.0%	71.0%
b) Productiva	54,132	81,069,063	19.4%	61,282	90,396,229	15.8%	11.5%
5. Total- Brasil	4,290,482	418,456,641	100%	5,181,645	571,740,919	100%	36.6%

Fuente: Catastro del INCRA – Clasificación según datos declarados por el propietario – y de acuerdo con la Ley Agraria/93, en Santos (2011).²⁷

La fila de la propiedad grande, que se encuentra remarcada, no deja lugar a dudas sobre un hecho concreto: muchísima tierra para un número menor de propiedades. Basta ver que la propiedad grande detenta para ambos años poco más del 50% del área total; y que, si bien pasar de representar 51.3% a 55.8% del total da la impresión de conseguir poco, en realidad, estamos hablando de una situación sumamente dramática: un ascenso “pequeño”, apenas de poco más de 18 mil inmuebles rurales, que significó un crecimiento desmesurado de más de 104 millones de hectáreas; por ello, la importancia de hacer visible el porcentaje de crecimiento del área, que para este sector fue de 48.4%. Las otras tres escalas de propiedad quedan muy atrás en su participación en el área total para los dos años y, por ende, en el porcentaje de crecimiento.

Ahora bien, si hacemos caso a la subdivisión de la propiedad grande en improductiva²⁸ y productiva, la situación es todavía más alarmante, al hacerse totalmente evidente la

²⁷ La clasificación de inmuebles en la tabla se basa en la Ley 8.629, del 25 de febrero de 1993, la cual considera el módulo fiscal –no sólo el metraje-, que varía acorde a cada municipio. Así, minifundio es el inmueble rural con un área inferior a un módulo fiscal, propiedad pequeña es el inmueble que tiene entre 1 y 4 módulos, propiedad mediana cuando el área es superior a 4 y hasta 15 módulos, y propiedad grande es el inmueble que supera los 15 módulos fiscales (INCRA, 8 de marzo de 2016).

²⁸ Como está señalado en la tabla, los datos están basados en la autodeclaración de los propietarios, por lo que, “en última instancia, depende del propietario declararse productivo o no” (Pellegrini, 2015). Cabe aclarar que *improductiva* no ha significado exclusivamente propiedad con producción igual a cero. De hecho, en caso de inspección por parte del INCRA, éste ha ocupado un criterio para “estimar si la propiedad rural grande ... no alcanza los grados de explotación exigidos por ley” (INCRA, 3 de marzo de 2016); esto es, el uso de dos indicadores: el Grado de Eficiencia de la Explotación (GEE) y el Grado de Utilización de la Tierra (GUT). Así, el inmueble es considerado improductivo si su GEE es inferior a 100% y su GUT es menor a 80%. Como hace notar Pellegrini (2015), la autodeclaración de los grandes propietarios da margen a la subnotificación de datos, además de que definirse improductivo se

necesaria permanencia del latifundio, disponible a la inversión de capital. Tanto en 2003 como en 2010, sólo la propiedad grande improductiva –sin tomar en cuenta la propiedad grande como suma de aquélla y la productiva- registra los mayores porcentajes del área total en comparación con el resto de las escalas –incluyendo la propiedad grande productiva-, haciendo un tránsito de 31.9% a 40%; es decir, un espeluznante crecimiento del área del 71%.

Por si lo anterior no fuese suficientemente infame, a partir de la tabla, también podemos deducir que de los más de 104 millones de hectáreas de crecimiento entre uno y otro año, más de 94 millones fueron a parar a la propiedad grande improductiva, mientras que más de 9 millones terminaron en la productiva; o sea, 91.03% para la primera y 8.96% para la segunda. Este cálculo, además, nos ayudará a desmentir una relativa paridad entre propiedad grande improductiva y productiva: si desglosamos a los poco más de 18 mil inmuebles grandes que aumentaron, obtenemos que casi 11 mil se dirigieron hacia los improductivos, al tiempo que apenas arriba de 7 mil tuvieron como destino los productivos, representando un 60.39% y un 39.60%, respectivamente. Sin embargo, haciendo un contraste, en 2010, queda claro que ese poco más de 60% de los nuevos inmuebles grandes concentró aquellas más de 94 millones de hectáreas dejadas en calidad de improductivas –91.03%-, en tanto que ese casi 40% se hizo de las otras más de 9 millones de hectáreas empujadas a la producción –8.96%. Son los inmuebles apropiándose de millones de hectáreas de tierra los que echan por la borda alguna paridad sugerente por número de inmuebles.

El eclipse concentrador de la tierra también ha tenido su expresión en el índice de Gini,²⁹ que, con base en los datos del 2012 del INCRA, ascendió para Brasil a 0.843 (Datos e textos sobre a Luta pela Terra e a Reforma Agrária, 2013). Este cálculo dista poco del plasmado en el Censo Agropecuario 2006 del IBGE (2006, p. 109),³⁰ que es de 0.872, siendo éste levemente mayor comparado con el índice de 1995, de 0.856. En otras palabras, la tendencia ha sido, en general, hacia la concentración fundiaria. De hecho, el propio censo de 2006

traduciría en un aumento en el Impuesto Territorial Rural para aquéllos. Asimismo, retomando a Santos (2011), los parámetros de medición de la productividad en las propiedades improductivas condicionarían los datos, pues su base es el censo agropecuario de 1975, que no considera las nuevas técnicas de producción agrícola incluidas en el censo agropecuario de 2006 –ambos censos, responsabilidad del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE)-, lo cual influiría en el aumento de la productividad. Todo esto, haría suponer que el número de latifundios en Brasil ha sido todavía mayor (Pellegrini, 2015; Santos, 2011).

²⁹ El índice de Gini es un instrumento medidor de desigualdad que, entre más cercano se encuentre del número uno, más desigual califica al objeto de su medición.

³⁰ Éste fue el último censo agropecuario, elaborado por el IBGE, con resultados definitivos. Estaba vislumbrado un censo agropecuario para 2015, sin embargo, no se llevó a cabo por causa de cortes presupuestales. Finalmente, se llevó a cabo un Censo Agropecuario 2017, que aún se encuentra en estado de resultados preliminares.

también nos aporta cálculos, de años atrás a fechas relativamente recientes, que han evidenciado a establecimientos rurales³¹ con más hectáreas.

Tabla 2

*Área de los establecimientos rurales, según el estrato de área
Brasil – 1985/2006.*

Estrato de área	Área de los establecimientos rurales (ha)		
	1985	1995	2006
Total	374,924,421	353,611,246	329,941,393
Menos de 10 ha	9,986,637	7,882,194	7,798,607
De 10 ha a menos de 100 ha	69,565,161	62,693,585	62,893,091
De 100 ha a menos de 1,000 ha	131,432,667	123,541,517	112,696,478
1,000 ha y más	163,940,667	159,493,949	146,553,218

Fuente: Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (2006), p. 107.

Si bien esta tabla no hace distinción entre área improductiva y productiva, tiene la virtud de ser más precisa en cuanto a manejar un rango de hectáreas –estrato de área. Comparando con la Tabla 1, podemos notar también aquí que el mayor número de hectáreas lo detenta la escala mayor, significando ésta un 43.72%, un 45.10% y un 44.41% del área de los establecimientos rurales por cada año, respectivamente, y posicionándose apenas por debajo de la mitad del total. Asimismo, la escala de 100 a menos de 1,000 es una fila bastante cercana a la de 1,000 y más, con diferencias entre los tres años por poco más de las 30 millones de hectáreas, lo cual se traduce en 35.05%, 34.93% y 34.15% del área por cada año, respectivamente; en otras palabras, esta segunda escala merodea un tercio del total, bastante porción a ser considerada, aún más, recordando lo que ya concentra el estrato más elevado.

No obstante, más allá de la fijación en el crecimiento de las grandes propiedades, si estamos atendiendo a la permanencia del latifundio para la apropiación del uso en favor del agronegocio, habría que hacer una primera distinción, la cual, parte de la Tabla 1: no nos debe engañar la “poca” tierra disponible para la propiedad grande productiva, sobre todo, si se compara su porcentaje en el área total con los de las propiedades pequeña y mediana, aplicando para 2003 y 2010. En realidad, entre las tres presentan poca diferencia en el número de hectáreas –incluso la propiedad mediana está por encima de la propiedad grande

³¹ El censo contempla los establecimientos rurales acorde con la condición legal de las tierras: tierras propias, tierras arrendadas, tierras en aparcería, tierras ocupadas, tierras concedidas por órgano fundiario y productor sin área. Las primeras son propiedad del productor; segundas, terceras y cuartas son propiedad de terceros; las quintas no tienen título definitivo y abarcan modalidades como título de dominio o concesión de uso, título de ocupación colonial, título provisorio, etc.; y la sexta condición se refiere a que no se cuenta con área específica en la fecha de referencia (IBGE, 2006, p. 47).

productiva. Pero no es que a la propiedad grande productiva le esté correspondiendo poco. Lo que no tiene interpretación explícita en la tabla es, que la propiedad grande improductiva está “esperando” a volverse productiva. Sin importar si lo será o no, es imperioso insistir en que está reservándose como garantía de producción. Vale la pena distinguir el porcentaje de participación del inmueble grande productivo en el área total, pero más vale la pena entender que el inmueble grande improductivo le mantiene un futuro asegurado, con miras al uso que puede ejercer la economía de escala y el capital financiero, es decir, el agronegocio.

De la misma forma, más allá de la obvia desigualdad en la concentración de la tierra entre propiedades mayores y menores, si el uso de la tierra está condicionado por la dominante organización de la producción en favor del capital, habría que realizar una segunda distinción: la Tabla 1 hace evidente que creció más el número de minifundios, propiedades pequeñas y propiedades medianas en comparación con el número de propiedades grandes, como también es sumamente claro que éstas ganaron decenas de millones de hectáreas más que las primeras escalas. No obstante, aun cuando el porcentaje de crecimiento en el área de éstas es menor, lo que da lugar a manifestar una preocupación dolorosa si se le compara con el enorme terreno ganado por la propiedad grande, tampoco es cantidad menor el número de hectáreas apropiadas: las tres escalas en conjunto, para ambos años, concentran prácticamente la mitad del área total. Caso similar puede apreciarse en la Tabla 2, que, aunque no presenta el número de establecimientos rurales por cada escala, nos expresa que los tres estratos de menos de 1,000 hectáreas concentran un poco arriba de la mitad del área total para los tres años.

¿Para qué nos ayuda hacer la distinción sobre la lógica favorecedora de la propiedad grande improductiva hacia la productiva, así como la distinción sobre la concentración de alrededor de la mitad de la tierra de las propiedades menores? No es para levantar una sospecha de que las escalas menores sumadas son privilegiadas, pero tampoco lo es para acusar la desigualdad de crecimiento entre propiedades. Veamos: según la información consultada, se entendería que tanto las *propiedades* manejadas por el INCRA en la Tabla 1 como los *establecimientos* a los que se refiere el IBGE en la Tabla 2 comprenden propiedad tanto pública como privada. En este caso, una salida al eclipse sobre la tierra podría reducirse a su desconcentración a través del acceso a más propiedad privada o a más propiedad pública – aunque ésta sea concedida-, cuando, como hemos visto con el agronegocio, el uso de la tierra ha tenido fuerte sujeción y acecho del capital. Dicha desconcentración en más propiedad de una u otra no resuelve el problema de fondo, si no pueden abrirse otras posibilidades de organización del uso de la tierra y su consecuente producción material que luchen por alejarse

de la explotación del capital. Visto así, el eclipse sobre la tierra no es un problema de tipos de propiedad fijados por el Estado; pasan a segundo plano, porque el problema es, que la propiedad, más allá de sus modalidades, ha sido condición predominante para el uso de la tierra.

1.1.4 Propiedad de la tierra: condición para su uso y disponibilidad.

El eclipse sobre la tierra no es un asunto de desigualdad en el acceso a su propiedad. Volvamos al punto: no se trata de invertir más capital en el sol con la luna interpuesta; no se trata de seguir el mismo camino que le ha rendido lucro al agronegocio; no se trata de concentrar más tierra, asegurándola como propiedad para acabar con la desigualdad, lo que nos hace ver hacia el foco del crecimiento de las propiedades –privadas, o públicas por concesión-, como si fuera una cuestión de justicia distributiva que se resuelve con más propiedad para los que menos o nada de tierra tienen. Tampoco es un asunto de escalas de propiedad convertidas en una escala estándar para todos, que después se vería rebasada si el agronegocio o el capital en general le exige su uso; ni es un asunto en el que sólo nos preocupamos por la propiedad como compra de la tierra, sino también como renta de la tierra, que ha sido legitimada por el Estado a través del subsidio al agronegocio y que, por excelencia, ha legitimado al latifundio.

Mientras se trate de retener tierra con miras a producir dinero, el uso está apropiado y limita nuestras decisiones sobre cómo producimos vida en la tierra misma. Entonces, no se vuelve tanto una cuestión de crecimientos y cantidades a partir de la propiedad que a todos pone a nivelarse en la concentración de la tierra, sino de cómo estamos usándola y qué formas de vida estamos produciendo. En la misma línea quedan colocadas las propiedades que no son grandes o las concesiones de propiedad pública, que su tamaño o condición jurídica no las exenta de la producción de *commodities* o de la competencia mercantil local.

Por ello, puede ayudar exponer un panorama de producción nacional, incluso, dentro de los parámetros institucionales; no para distinguir prioritariamente una desigualdad entre escalas, sino con la finalidad de dar cuenta de que las decisiones sociales sobre el uso de la tierra están respetadas por propiedad. En este sentido, vale la pena recuperar las tablas que realizaron Marco Antônio Mitidiero y Humberto Barbosa (Silva, 2014), las cuales presentan estimaciones sobre la responsabilidad productiva agropecuaria –volumen de producción- en cuatro tipos de escala –establecimiento.

Tabla 3

Distribución de los ganados por tamaño del establecimiento.

Ganado	Casi pequeño (0 a 10 ha)	Pequeño (0 a 200 ha)	Mediano (entre 200 y 1,000 ha)	Grande (más de 1,000 ha)
Bovinos	4.4%	39.9%	26.9%	33.0%
Bufalinos	6.7%	32.7%	25.0%	37.1%
Equinos	13.6%	62.4%	21.5%	15.0%
Asininos	37.0%	84.3%	7.7%	3.0%
Mulares	16.8%	59.0%	18.5%	21.2%
Caprinos	22.1%	73.7%	16.1%	5.7%
Conejos	44.8%	92.0%	3.8%	0.7%
Porcinos	22.9%	84.3%	8.3%	5.1%
Ovinos	13.2%	61.5%	23.0%	13.8%
Aves	29.9%	88.4%	7.2%	2.7%
Otras aves	32.8%	92.7%	5.8%	0.4%

Fuente: Silva (2014).

Tabla 4

Brasil – Distribución del volumen de producción (labranzas temporales).¹

Producto	Casi pequeño (0 a 10 ha)	Pequeño (0 a 200 ha)	Mediano (entre 200 y 1,000 ha)	Grande (más de 1,000 ha)
Piña	31.1%	83.0%	11.6%	4.7%
Algodón herbáceo	0.6%	2.7%	4.9%	92.3%
Maní con cáscara	25.2%	61.3%	17.6%	20.8%
Arroz con cáscara	8.8%	43.2%	26.7%	29.4%
Papa inglesa	11.5%	55.4%	17.2%	27.1%
Cebolla	26.8%	94.1%	4.6%	0.9%
Caña de azúcar	1.5%	15.6%	16.8%	67.6%
Frijol negro en grano	30.0%	88.4%	8.0%	3.1%
Frijol de color en grano	25.7%	64.2%	15.3%	19.7%
Frijol fradinho, caupi, de corda o macáçar	47.0%	88.9%	6.4%	3.3%
Tabaco en hoja seca	39.9%	98.6%	0.2%	0.1%
Girasol (semilla)	0.7%	21.5%	24.5%	54.0%
Ricino	36.3%	90.7%	4.0%	5.1%
Yuca (aipim o macaxeira)	51.6%	93.9%	4.5%	0.8%
Sandía	36.8%	89.5%	5.6%	4.1%
Melón	17.1%	36.8%	18.3%	44.6%
Maíz en grano	13.9%	57.7%	19.7%	22.3%
Soya en grano	1.7%	25.4%	27.2%	47.4%
Tomate rastrero (industrial)	16.1%	74.1%	20.5%	5.1%
Trigo en grano	1.6%	41.4%	38.5%	20.1%

Fuente: Silva (2014).

¹ Cantidad producida (t).

Tabla 5

Distribución del volumen de producción (labranzas permanentes).¹

Producto	Casi pequeño (0 a 10 ha)	Pequeño (0 a 200 ha)	Mediano (entre 200 y 1,000 ha)	Grande (más de 1,000 ha)
Agave, sisal (fibra)	24.4%	94.4%	3.5%	2.1%
Plátano	55.1%	97.5%	1.9%	0.6%
Caucho (látex coagulado)	16.2%	62.7%	12.5%	24.8%
Cacao (fruto seco)	32.8%	92.8%	5.1%	2.1%
Café arábica en grano (verde)	31.1%	85.7%	10.5%	3.8%
Café canephora (robusta, conilon)	51.3%	94.0%	2.9%	3.0%
Coco da baia	39.3%	84.4%	3.4%	12.2%
Guayaba	76.0%	100.0%	0.0%	0.0%
Naranja	10.8%	54.4%	16.7%	28.9%
Limón	51.8%	89.2%	10.8%	0.0%
Manzana	19.0%	64.0%	17.2%	18.8%
Papaya	17.6%	90.8%	5.4%	3.8%
Mango	41.5%	90.0%	10.0%	0.0%
Maracuyá	87.1%	100.0%	0.0%	0.0%
Palmito	29.1%	87.8%	10.2%	2.0%
Durazno	63.9%	94.9%	5.1%	0.0%
Pimenta do reino	81.5%	99.8%	0.2%	0.0%
Mandarina	64.4%	97.5%	2.5%	0.0%
Uva (mesa)	64.9%	92.6%	7.4%	0.0%
Uva (vino o jugo)	86.4%	99.9%	0.1%	0.0%

Fuente: Silva (2014).

¹ Cantidad producida (t).

Tabla 6

Distribución del volumen de producción (horticultura).¹

Producto	Casi pequeño (0 a 10 ha)	Pequeño (0 a 200 ha)	Mediano (entre 200 y 1,000 ha)	Grande (más de 1,000 ha)
Calabacín	47.4%	94.4%	3.8%	0.2%
Berro	62.0%	98.6%	0.1%	0.0%
Lechuga	64.5%	98.0%	0.9%	0.0%
Papa baroa (mandioquinha)	23.6%	95.6%	4.0%	0.0%
Papa dulce	64.5%	97.4%	1.3%	0.2%
Berengena	37.5%	96.0%	1.6%	0.1%
Remolacha	32.0%	94.3%	5.2%	0.1%
Brócoli	55.7%	97.3%	0.7%	0.0%
Cebolleta	73.8%	96.8%	0.3%	0.1%
Zanahoria	24.5%	86.8%	11.6%	0.2%
Cayote	50.4%	95.0%	1.1%	0.0%
Cilantro	78.6%	96.7%	0.4%	0.0%
Col	67.7%	98.0%	0.4%	0.0%
Coliflor	45.1%	98.4%	0.8%	0.0%
Espinaca	58.8%	98.9%	0.2%	0.0%
Malanga	52.4%	98.0%	0.9%	0.0%
Jiló	54.3%	93.4%	1.8%	0.2%
Maxixe	57.8%	88.3%	3.2%	2.6%
Maíz verde (espiga)	46.3%	91.6%	7.1%	0.2%
Fresa	63.4%	95.9%	1.7%	0.1%
Nabo	58.0%	93.9%	5.9%	0.0%
Pepino	56.4%	95.6%	1.6%	0.1%
Ají	52.4%	96.4%	1.4%	0.2%
Pimiento	47.5%	92.3%	3.4%	0.7%
Quingombó	50.3%	89.8%	6.1%	0.3%

Fuente: Silva (2014).³²

¹ Cantidad producida (t).

Es evidente que ciertos establecimientos concentran el volumen de producción en algún rubro, sin embargo, ¿qué usos sociales de la tierra están presentes para producir estos productos? Las tablas, con sus cifras, no pueden decirnos esto; pero, tal vez sí puede inferirse algo sobre los usos a partir de ellas: 1) no tendría por qué darse por sentada la dicotomía que casa al establecimiento pequeño con la agricultura campesina frente al establecimiento grande

³² Debe aclararse que la aproximación al 100% de volumen de producción de cada producto se obtiene solamente de la suma entre establecimiento pequeño, mediano y grande; el casi pequeño no corresponde a la suma. Mitidiero y Barbosa contemplan aparte este último establecimiento, con la intención de resaltar que, dentro de lo pequeño, “los establecimientos agropecuarios de hasta 10 hectáreas son altamente productivos”, por lo que “no podían ser considerados pequeños, por eso el ‘casi pequeño’” (Silva, 2014).

casado con el agronegocio, y 2) no tendría por qué darse por hecho que la propiedad del establecimiento es condición para el uso de la tierra. Por un lado, habría que deshacer la aparente armonía productiva entre establecimiento pequeño y agricultura campesina: establecimiento pequeño no significa en automático producción local no enajenada de la agricultura campesina, de tal forma que se desconoce desde las tablas si la tierra de esta escala está usándose tanto para defender producciones no enajenadas de sustento material como para enajenar producciones materiales en el capital. Por otro lado, la alta producción de los establecimientos pequeños –así como aquella de la distinción de los casi pequeños- no justificaría transitar a una nueva condición propietaria de igualdad: no es que se trate de propiedades de injusto tamaño, sino que se está acusando la inamovilidad que causa la propiedad en el uso de la tierra, como ha sucedido con el agronegocio. Concretamente, la propiedad, al ser condición para el uso, excluye, por lo que de nada servirían nuevas propiedades iguales, si persiste en éstas la enajenación de las producciones en el uso de la tierra y cierran la emergencia de otras organizaciones de ese uso.

Así, en efecto, de manera general en las cuatro tablas, se distingue correctamente el predominio productivo del establecimiento pequeño –además contando con la no despreciable particularidad productiva del establecimiento casi pequeño-; y, específicamente, la Tabla 4 ratificaría el interés del agronegocio: el establecimiento grande es predominante en algodón herbáceo, caña de azúcar, semilla de girasol y soya en grano. Siendo ése el caso, está la opción de conformarnos con el entendimiento acertado de Mitidiero (Silva, 2014) respecto al agronegocio y a los “pequeños” agricultores: en cuanto al primero, que tiene mucha fuerza de decisión sin importar gobierno o partido político en el poder, lo que le otorga supremacía en las políticas públicas; a esto corresponden los medios de comunicación, los cuales informan sobre un campo pujante, rompe-records y exportador, creando la ilusión de que los grandes establecimientos rurales son inmensamente más productivos que los pequeños. En relación con los segundos, que está comprobado que la agricultura campesina es más productiva que los grandes campos alimentados por el agronegocio; que los productos del campesino o agricultor familiar circulan generalmente en mercados locales o regionales, y que también hay los que son comercializados incluso fuera del país, según el tipo de producto y las relaciones comerciales o integración con agroindustrias; pero que, sin embargo, esta pequeña producción tiene el problema histórico de la dependencia del intermediario, quien es un comerciante que aprovecha la falta de transporte del productor para comprarle su producción y revenderla en la ciudad, atrapando buena parte de su renta.

No obstante, sobre aquellos establecimientos pequeños desconocemos cómo se produjo la organización social en el uso de la tierra para el sustento material de la vida, lo cual, por una parte, pasa por organizar cierta forma de producción para tal o cual producto, que bien puede convertirse en mercancía agrícola –en mercado interno o externo y en relación con agroindustrias-, posiblemente, dentro de un ánimo diferente al del agronegocio hasta cierto punto, tal vez más por cuestión de sustento material básico que de lucro; pero, que también puede permanecer como una producción no enajenada de sustento material. Por otra parte, pasa también por ciertas formas de producción, que se valen de lo material en espacio y tiempo, para organizar el sustento mismo –como el hogar, las reuniones y asambleas, la fiesta, la siesta-, por lo que también condicionan o relanzan la organización social de la producción material.

Asimismo, desconocemos de los establecimientos pequeños cómo se produjo la valoración sobre el uso de la tierra frente a la valoración de su propiedad, es decir, ignoramos las ponderaciones con respecto a la propiedad, cuando ésta ha sido condición predominante para el uso de la tierra. Se trata de una especie de dilema retención-disponibilidad del uso, pues, en el ámbito de lo institucional, dicha retención es capaz tanto de protegerlos frente a *ab-usos* o *des-usos* –como los del capital- como de asegurar su enajenación –en favor del capital-, lo cual nos remite a que el sustento material puede depender tanto de producciones no enajenadas como de su conversión en mercancías agrícolas, incluyendo su condicionamiento o relanzamiento en aquellas producciones que organizan el sustento mismo, las cuales, tal vez sin proponérselo, también pueden enajenarse eventualmente. Por otro lado, la disponibilidad de uso marca prioridad frente a la retención de la propiedad, la cual excluye o inmoviliza porque es condición a conseguir para contar con el uso a disposición. Institucionalmente, sin la propiedad, no se dispone del uso, pero no se trata de ser incluyente en el uso vía propiedad. Si prima la disponibilidad de uso de la tierra, por lo menos, puede significar la *concesión*³³ socialmente organizada de ese uso –concesión no estatal, no como propiedad pública-, abriendo paso al surgimiento de otras organizaciones de las producciones materiales –regulaciones de uso. La disponibilidad de uso haría referencia a lo que uno le concede al otro, no a lo que uno se apropia frente al otro.³⁴

³³ Recuperar la palabra *concesión* está inspirado en la noción de *concesión colectiva*, compartida por una ocupante y dirigente del MST, a la hora de distinguirse de la palabra propiedad. Ver Capítulo III.

³⁴ Así, retomar la palabra *concesión* tiene la intención de expandir el horizonte material, encontrando base en la noción de *regulación del uso* que ha sido propuesta por la socióloga mexicana Raquel Gutiérrez. A su vez, esta *regulación del uso* tiene referencia en la *disponibilidad de uso*, como primer ejercicio analítico propuesto igualmente por Raquel Gutiérrez para desmarcarse de la propiedad.

Estas consideraciones pueden hacer preguntarnos, entonces, a qué se condicionan las diversas producciones del establecimiento pequeño, y no sólo éste, sino también las producciones existentes en el establecimiento mediano, del cual no se tiene una mínima inferencia en cuanto al uso social de la tierra. El capital estaría radicando en sí en el eclipse llamado propiedad, no en sus escalas. El capital especulativo no tiene razón para respetar tamaños: bien puede colarse por la gran propiedad improductiva reservada y por las pequeñas propiedades privadas o públicas –concedidas por el Estado. Lo que respeta es la propiedad. El uso de la tierra sería menos un asunto centrado en revelar quién es más productivo, para poder entenderse más como un punto desde donde se logra mirar cómo las producciones de “diferentes” establecimientos sostienen el capital acomodado en la propiedad. Al mismo tiempo, atendiendo a las prácticas sociales que priorizan la disponibilidad y no la propiedad, el uso de la tierra puede entenderse como la organización social de las condiciones materiales que pueden concederse, garantizando las producciones que permiten el sustento.

1.2 Conceder y ocupar para el uso de la tierra.

1.2.1 Conceder para mantener disponible ante la propiedad y recuperar para el uso.

Una disponibilidad de uso de la tierra que dé lugar a alguna concesión de las condiciones materiales no tendría por qué comprenderse como la organización armónica de dicho uso y la diversidad de producciones subsecuentes. Mantener el uso de la tierra disponible a concesiones sólo tiene el ánimo de inclinar la percepción sobre lo material hacia la apertura de ese uso, en lugar de su cierre, como sucede con la propiedad, por ser condición para ejercerlo. Sobre todo, entender que conceder el uso haría referencia a *lo que puede permitirse* entre unos y otros en la organización de las condiciones materiales, y no a lo que puede despojarse; es decir, no una organización social de los repartos materiales justos –“dar a cada quien lo que le corresponda”- que conlleve el usufructo voluntarioso de cada parte, sino de convenir a través de decisiones sociales cómo pueden usufructuarse el conjunto de condiciones materiales en determinada tierra, porque la organización social puede permitir siempre y no siempre ciertas producciones de las partes.

Esta perspectiva de la disponibilidad puede significar un aliento vital frente al peligro que implica la propiedad como la condición predominante que históricamente ha sido para ejercer el uso: en la Inglaterra de junio de 1725, Nathaniel Mist en su *Mist's Weekly Journal* a propósito de una comparación entre Robert Walpole, político que abusaba de su cargo para

incrementar su riqueza personal, y Jonathan Wild, un caza-recompensas del bajo mundo que se movía entre el robo y la extorsión, escribía que ambos personajes compartían el pensamiento *whig* de la época: “*Conserve lo que consiga, y consiga lo que pueda*” (Thompson, 2010, p. 234). Puede deducirse que Mist tenía la intención de marcar que, sin importar los estratos sociales, había una ideología dominante común para moverse a través de las relaciones sociales; en este caso, la propiedad privada.³⁵ El sentido de este pensamiento es, que al conservar unos –propietarios- las condiciones materiales, restringen a otros –no propietarios- de éstas. El uso de dichas condiciones depende, entonces, del acceso que los no propietarios tengan a la propiedad. Con el uso subordinado a la propiedad, se coloca en riesgo el sustento de la vida, porque condena a la escasez de las condiciones materiales.

“*Conserve lo que consiga, y consiga lo que pueda*” aparece como un lema de la separación social: no marca solamente la separación de la persona con la condición material, sino también una separación de la persona con la persona. Fragmenta en un “sálvese quien pueda”, colocando en duda la supervivencia de la humanidad. Sin embargo, la separación social no sería exclusiva de la propiedad privada. La propiedad pública, al ser propiedad, también es condición para el uso: la separación social provendría, entonces, de la inclusión de todos aquellos que se conforman en el Estado y que se someten, primero, a que debe haber una condición de propiedad pública para que las condiciones materiales sean usufructuadas; es decir, el Estado se apropia para conceder el uso. No obstante, el uso no tiene necesidad obligada de intermediación de la propiedad para la organización social de la concesión. La separación social aparecería explícitamente cuando la decisión sobre cómo se van a usar las condiciones materiales recae en los nombrados organizadores del Estado, que las organizan en nombre de los incluidos en la propiedad, como si éstos no tuviesen capacidad de organización del uso. Por lo tanto, la propiedad separaría a las personas de dichas condiciones al no tener control organizativo de éstas y separaría a las personas entre ellas para la decisión en conjunto al delegarla en los organizadores del Estado.

Visto así, queda claro que la restricción y la escasez no son exclusivas de la llamada propiedad privada. Asistimos a la conformación de un Estado que, de hecho, se erige como propietario privado, de tal forma que *conserva lo que consigue, y consigue lo que puede* para que los nombrados organizadores decidan el uso de las condiciones materiales, restringiendo la decisión del resto de la sociedad sobre éstas a través de la ilusión propietaria colectiva – pública- y provocando su escasez al no tener su control organizativo. Además, el

³⁵ “La propiedad privada por sobre todos los demás valores era un estado mental *whig*” (Thompson, 2010, p. 213).

reconocimiento de otro tipo de propiedades acarrearía el mismo problema, si continuamos teniendo por entendimiento común que conseguir lo material nos obliga a su *apropiación*. En otras palabras, la propiedad en sí ya sería privada. Retener lo material nos priva de la vida, mantenerlo disponible puede darnos un aliento vital.

Entonces, si no estamos obligados a la apropiación de las condiciones materiales, la pregunta recurrente que socialmente se hace sobre éstas perdería fuerza tremendamente: *¿de quién es?* El filósofo boliviano Luis Tapia abona al referir que la propiedad está ligada al antropocentrismo,³⁶ si entendemos que éste implica la disposición a voluntad de dichas condiciones y que la propiedad se convierte en la organización social preferente para que esa voluntad se ejerza. Por lo tanto, preguntar *de quién* no sería sensible a la disponibilidad social de uso de la tierra, pues responde por un derecho de apropiación que es condición para usufruirla, derivando en retención. No obstante, puede distinguirse también como recurrente, la capacidad de dar formas variables a nuestro entorno natural (Echeverría, 2010), reconociendo que inevitablemente necesitamos de lo material para vivir. Esta capacidad de la variabilidad de las formas sobre las condiciones materiales podría conllevar otro tipo de pregunta: *¿cómo decidimos usar?* La organización social del uso de la tierra no tendría necesidad automática de derivar en disposición a voluntad, enmarcada en la propiedad, sino que podría conceder acorde con lo que los organizados pueden permitirse entre sí para la garantía de su sustento material. La pregunta abre para transformar lo material en relación con las necesidades humanas, lo que no garantiza la propiedad al colocar la decisión como privativa de uno o unos. Visto así, la concesión puede producir una oportunidad de transformar lo social o, dicho de otro modo, *reproducir*.³⁷

Sin embargo, en términos de la lucha por transformar lo social para usar las condiciones materiales, la propiedad misma se vuelve un “lugar incómodo de la lucha”,³⁸ pues, al luchar por disponer del uso de lo despojado por apropiación, puede aparecer nuevamente la propiedad como recurso de la lucha para garantizar el sustento material y asegurar que las condiciones materiales no sean nuevamente apropiadas por otro u otros. La incomodidad de usar la propiedad tiene reflejo en el ya mencionado dilema retención-disponibilidad del uso, donde puede retenerse tanto para protegerse de los ab-usos o des-usos del capital como para enajenar producciones en favor del capital. Efectivamente, se usan las condiciones materiales

³⁶ Participación de Luis Tapia en el Seminario de Entramados Comunitarios y Formas de lo Político del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélez Pliego”, el 07 de abril de 2015.

³⁷ *Reproducir* como la posibilidad de volver a producir de un modo diferente. Ver Echeverría, 2010.

³⁸ Participación de Raquel Gutiérrez en el Seminario de Entramados Comunitarios y Formas de lo Político del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélez Pliego”, el 21 de abril de 2015.

con la propiedad como garante, pero se dispone de su uso, que es lo que la lucha quería alcanzar. El lugar incómodo residiría en que la lucha, al recurrir a la propiedad, garantiza lo material por retención, lo que implicaría su privación; pero, el ejercicio de apropiación por lucha también podría decidir la susceptibilidad a términos de concesión, organizando *lo que puede permitirse* abrir para el usufructo entre organizados, e ir desplazándose de la restricción de la propiedad.

Entonces, si estamos atendiendo a una *apropiación por lucha* que podría llegar a términos de *concesión*, podría valer la pena retomar con cuidado la noción de *reapropiación* en Raquel Gutiérrez (2015), que, si bien no se centra en los términos de apropiación, abre el entendimiento en cuanto a disposición y organización del uso por lo que pueda concederse en términos de la *gestión de lo apropiado* nuevamente. Esto queda claro cuando, distinguiéndose de una *Res-pública*, se refiere a una *Res-común* como:

... aquello que debe ser reapropiado colectivamente y, al mismo tiempo, inhibir el orden de mando centralizador que habilita el monopolio de las decisiones y la institución no deliberada de procedimientos; de tal forma que los términos de la gestión de lo reapropiado y, por lo mismo, la capacidad de decidir sobre asuntos generales que a todos incumben porque a todos afectan, adquiera una cualidad maleable y fluida (Gutiérrez, 2015, pp. 104-105).

El argumento alimenta en el sentido de la recuperación de la capacidad de decidir, porque unos deciden por propiedad sobre las condiciones materiales, lo que otros no pueden decidir, porque dichas *condiciones* tenían que ser *condicionadas previamente* como propiedad para poder ser usadas. Por tratarse de una *re-apropiación*, aunque sea de la lucha, no deja de plantear el problema de términos de apropiación frente a la disponibilidad del uso, es decir, que las condiciones materiales puedan volver a condicionarse como propiedad; sin embargo, la reapropiación podría hacer notar una cualidad maleable y fluida en la capacidad de decidir en términos de concesión de lo material.

De nueva cuenta, habría que advertir que distinguir dicha cualidad en la recuperación de la capacidad de decisión no es sinónimo de armonía o de falta de tensión, pues las producciones de las partes pueden permitirse siempre y no siempre en la organización social. Por lo tanto, se establecen fines, se delimitan alcances y se pautan ritmos, como lo refiere Gutiérrez (2015) en lo que llama tramas asociativas, las cuales:

... por lo general, son el producto de diversas conversaciones, coordinaciones y *coordinaciones de conversaciones* de mujeres y varones que entrelazan su hacer de manera autónoma, esto es, estableciendo sus propios fines, delimitando sus alcances y

pautando sus ritmos de actividad; con ello, inicialmente recuperan y producen –se reapropian de– cierta capacidad de configurar ámbitos de la producción colectiva de su vida material (p. 107).

De esta manera, aunque se habla de reapropiación, podría destacarse que las tramas asociativas recuperan la pregunta *¿cómo decidimos usar?*, lo que puede desfavorecer el lado de la balanza donde pesan los términos de apropiación enmarcados en la pregunta *¿de quién?* *Cómo decidimos usar* enfatizaría lo que puede concederse materialmente. Ahí radicaría la capacidad de *dar forma* variable a las condiciones materiales, convirtiéndose en capacidad de *trans-formar*, o de conservar *trans-formando*:

Las formas comunales de lo político y la política son altamente conservadoras de lo que existe en el sentido del cuidado de aquella riqueza material de la que aún se dispone. Sin embargo no son inmutables ni impermeables a las transformaciones: simultáneamente conservan lo que existe y abren lenta y dificultosamente posibilidades de ampliación de su disfrute (Gutiérrez, 2015, p. 114).

Dicho lo anterior, podría considerarse que la reapropiación –apropiación por lucha- de la tierra tiene el relanzamiento del uso como objetivo a perseguir, no obstante, corre el peligro de preservar la clave de la propiedad. Lo que resulta valioso distinguir de la reapropiación sería la recuperación de la capacidad de decisión para el uso de la tierra. Al no haber necesidad social de obligarnos a términos de apropiación, más que referirse a reapropiación, podría resultar más conveniente referirse básicamente a la *recuperación para el uso*, mismo que, igualmente como forma de desmarcarse de la propiedad, podría optar por concesiones entre organizados, acorde con lo que se permitan producir.

1.2.2 Ocupar la tierra como práctica de apertura de su uso frente a la propiedad.

Como hemos visto a partir del uso de la tierra en Brasil, su disponibilidad enfrenta la retención de la propiedad; a su vez, dicha disponibilidad enfrenta el desafío de decidir lo que puede concederse. En este ámbito de lucha por disponer de las condiciones materiales, sin embargo, la cuestión de la tierra en Brasil también va a mostrar lo que puede entenderse como práctica recurrente de apertura del uso: el legado de *ocupaciones* de tierra. Históricamente, se trate del régimen de que se trate de dominio de la tierra en el país, las ocupaciones han tenido el papel de luchar por disponer del uso de la tierra en la que se posa. Es, incluso, frente a ese dominio de la tierra que cabría percibir a la ocupación como una búsqueda por la recuperación para el uso. Si bien las ocupaciones han pasado por diferentes

modos de concesión o de propiedad de la tierra, comprendiendo en el sentido de lo que ha sido permitido o restringido, su relevancia tal vez radica en que mínimamente han planteado la posibilidad de salir de algún dominio de la tierra, así como la posibilidad de relanzar la organización social del uso de la tierra entre ocupantes.

Así, la ocupación como posibilidad de salir del dominio de la tierra, porque *no se dispone de su uso*, representa justamente un *no*, como el colocado por John Holloway, que rechaza –niega– el mundo que nos niega. Holloway (2010) plantea que “no necesitamos la promesa de un final feliz para justificar el rechazo de un mundo que sentimos equivocado”, por lo que parte de “la negación de un mundo percibido como negativo” (p. 19). La ocupación, por lo tanto, puede concebirse como el rechazo del dominio de la tierra; y, más aún, en términos del autor, como un *hacer*³⁹ que es *negación práctica*, en este caso, la práctica de recuperar la capacidad previamente negada de decidir el uso de la tierra. El rechazo y el hacer como negación práctica aparecen tensamente entre sí como un *grito* de negación a ese mundo equivocado:

... el grito de rabia que se eleva a partir de nuestra experiencia actual conlleva una esperanza, la proyección de una otredad posible ... Nos salimos de nosotros mismos, existimos en dos dimensiones. El grito implica una tensión entre lo que existe y lo que podría posiblemente existir, entre el indicativo (lo que es) y el subjuntivo (lo que puede ser). Vivimos en una sociedad injusta pero deseamos que no lo sea (Holloway, 2010, p. 24).

En concordancia con Holloway (2010), la ocupación de la tierra *puede ser* la posibilidad de cambiar al mundo negando *el que es*: “somos, pero existimos en tensión con aquello que no somos, o que no somos todavía. La sociedad es, pero existe en tensión con lo que no es, o que todavía no es. Existe identidad, pero la identidad existe en tensión con la no identidad” (p. 25). *Lo que puede ser* relanzamiento de la capacidad de decidir el uso de la tierra a través de la ocupación –no identidad– tensa *lo que es* propiedad –identidad. El uso de la tierra que se puede *hacer*, hacer que es *capacidad* en Holloway (2010), enfrenta lo que es *hecho*, es decir, el uso que es apropiado, y, por ende, negado: “la definición de lo hecho como propiedad privada es la negación de la socialidad del hacer, pero esto ... es una ilusión real, un proceso real en el que la propiedad privada nunca deja de depender de la socialidad del hacer” (p. 56). Insistiendo en que la crítica no es hacia un tipo de propiedad –en este caso, privado–, la ocupación aparece entonces como oportunidad de romper con esa dependencia que la

³⁹ El *hacer* es un esfuerzo analítico de John Holloway (2010) por desmarcarse del *trabajo*, como ejercicio de desplazamiento por descentralizar la atención en el análisis del *trabajo abstracto* y enfocarse en el *trabajo concreto*.

propiedad establece en tanto la tierra tenga capacidad social de uso. Así, mientras la privación que significa la propiedad se alimenta de la tierra que pueda ser usada –la condición de su disponibilidad-, la ocupación, negación práctica a la propiedad, puede plantear la recuperación del uso que se tiene capacidad de hacer en la tierra.

La ocupación como práctica que puede *recuperar la capacidad previamente negada de decidir* el uso de la tierra podría considerarse como una elección por *no producir* necesariamente en la misma forma social –la propiedad-, acorde con *reproducir* o aquella capacidad de dar formas variables al entorno natural distinguida en Bolívar Echeverría (2010). Si esta capacidad de reproducir plantea entre ocupantes un *¿cómo decidimos usar?*, más que un *¿de quién es?*, podría atenderse a producciones permitidas siempre y no siempre entre ellos mismos, figurando significativamente la decisión concesionada frente a la privativa. Si la tierra ocupada y lo que se produce de ésta *no* necesariamente se ajustan a la organización social de su uso en forma de propiedad, podría ser porque reproducir es parte de entender una *cultura*, como la vida social que no se subordina exclusivamente a una “prolongación (un desarrollo o un ‘perfeccionamiento’) de la ‘lógica’ específica de la vida animal”, sino que “es innegable una discontinuidad”, por lo que “la existencia humana presenta determinados comportamientos ... que poseen coherencias propias, ‘disfuncionales’ respecto de la ‘animalidad humanizada’ e irreductibles a ella” (Echeverría, 2010, p. 25). Específicamente, Echeverría (2010) refleja dicha discontinuidad en lo que llama *sistema de capacidades de producción/necesidades de consumo*, donde se asiste a una:

... variedad casi infinita de ... “soluciones emergentes” [en] un conflicto [entre capacidades de producción y necesidades de consumo] que debió resolverse en cada caso en una situación no sólo determinada sino irrepetible, y hace evidente que esa contradicción debió ser superada y que debe serlo constantemente a través de compromisos o acoplamientos en cada caso distintos (p. 53).

Entonces, también podría entenderse que la ocupación de la tierra puede recuperar una capacidad de producción en ésta de cara a garantizar el sustento material, como necesidad de consumo. La ocupación, como “solución emergente” en el conflicto entre capacidades de producción y necesidades de consumo, aparece como discontinuidad o “disfuncionalidad” frente a la forma de la propiedad. Así, si bien el lanzamiento a ocupar ya relanza compromisos o acoplamientos en tensión con el cerco de la tierra dominada, también puede plantearlos en términos de conflicto productivo/consuntivo en la organización del uso de la tierra de los ocupantes, pudiendo llevar la capacidad de producción de éstos a optar por producciones concedidas contingentemente entre sí para abonar al sustento material, aun

cuando, con igual ánimo de garantizar éste, concedan margen a la incómoda propiedad para proteger sus producciones de un nuevo cerco de apropiación, o no concedan entre sus producciones por arraigo entre ellos en la propiedad.

Las producciones que los ocupantes pueden permitirse entre sí, y de las cuales depende su capacidad de producción, podrían representarse en las formas que fueron distinguidas con anterioridad: producciones no enajenadas, mercancías agrícolas – producciones convertidas en enajenadas- y producciones que organizan el sustento material, todas ellas enmarcadas en aquel dilema retención-disponibilidad del uso. Vale recalcar que las que organizan las condiciones materiales pueden ser condición o relanzamiento de las otras dos formas, y es a partir de ellas que pueden apreciarse estas tres formas de producción en conjunto: las producciones organizadoras del sustento material pueden encontrarse, por ejemplo, en las decisiones del hogar, de las reuniones y asambleas, sobre la fiesta, e incluso sobre la siesta, las cuales determinan el uso de las condiciones materiales de cada ocupante, entre ocupantes, así como dentro de y entre diversos grupos de ocupantes, produciendo tiempos de organización material con personas inmediatas y mediatas, así como tiempos de organización material para la celebración y el descanso.

De esos tiempos de producciones que organizan el sustento material dependen los tiempos de producciones no enajenadas y enajenadas, asistiendo a que la organización social del uso de la tierra no sólo obedece a la obtención de un producto concreto y su eventual enajenación, sino que tanto la organización del uso en general como la obtención de un producto en particular están en función de la relativa autonomía de las producciones que organizan el sustento material –no exentas de enajenarse al poder ser también condición, tal vez sin proponérselo, de la mercancía agrícola. De esta manera, puede entenderse que el producto mercancía necesita partir de un producto no enajenado, los cuales, a su vez, parten de las producciones organizadoras de las condiciones materiales de la tierra ocupada, por tener capacidad de decidir cómo van a ser usadas, antes de que el producto sea producto, enajenado o no. Ahí radica la condición o relanzamiento del producto, cobrando preponderancia un ámbito reproductivo frente a uno productivo, pues da cabida a una capacidad relativamente autónoma de producciones referente a la organización del sustento material con antecendencia a las producciones de la obtención del producto. Este ámbito reproductivo plantea, por lo tanto, una capacidad de reorganizar el sustento material, por ende, una oportunidad de alejarse en algún grado de la enajenación del capital.

Aquel entendimiento de lo reproductivo, de alguna manera hermanado con aquel en Bolívar Echeverría en cuanto a la capacidad de relance productivo, tiene su raíz en la *política en femenino* en Raquel Gutiérrez (2015), concebida, en primer lugar, como una *forma de lo político* que parte del “compromiso colectivo con la reproducción de la vida en su conjunto, humana y no humana” (p. 84):

Siguiendo la perspectiva analítica de Silvia Federici (2013), quien señala que una de las más graves consecuencias del histórico avance y predominio del capitalismo a lo largo y ancho del mundo es la escisión brutal de la vida humana en dos ámbitos segmentados y excluyentes: el de la producción –de mercancías, esto es, de capital- y el de la reproducción de la vida en su conjunto, incluyendo la procreación. Recojo el desafío que la autora lanza convocándonos a pensar respecto a las posibilidades de transformación social –asuntos políticos por excelencia- desde el ámbito de la reproducción de la vida material y no de alguna variante en la gestión de la acumulación del capital (p. 84).

Asimismo, para Gutiérrez (2015), al partir de ese ámbito de “producción, defensa y ampliación de condiciones para la reproducción de la vida en su conjunto”, en segundo lugar, “se hace inmediatamente necesario establecer algún tipo de *sentido de inclusión*”⁴⁰ (p. 84), por lo que elige referirse a *políticas en femenino*:

... en tanto su eje y corazón es la reproducción de la vida material, centro de atención tradicional de la actividad femenina no exclusiva pero sí crucial y en tanto su calidad expansiva y subversiva se afianza en la posibilidad de incluir y articular la creatividad y actividad humanas para fines autónomos (p. 85).

Habría que precisar que la capacidad de reorganización del sustento material, es decir, lo reproductivo, efectivamente, no parte de lo productivo como una variante en la gestión de la acumulación del capital; pero, a su vez, lo productivo tampoco podría verse solamente como el ámbito productor de mercancías. Dentro de éste puede comprenderse la producción de productos no enajenados, por lo que la capacidad de relance productivo que implican las producciones organizadoras del sustento material podría tocar las producciones no enajenadas para fines autónomos. Las prácticas sociales de la organización del sustento material –como el hogar, reuniones y asambleas, fiesta o siesta- protegen lo material y, además de condicionar la producción de mercancías, condicionan lo productivo no enajenado, ampliando el ámbito

⁴⁰ Sentido de inclusión “que es difícilmente analizable desde cánones clásicos de comprensión de lo político predominantemente masculinos y ligados a la acumulación de capital asentados en la consagración de *términos de pertenencia*, es decir, de definiciones que establecen exclusiones y separaciones” (Gutiérrez, 2015, pp. 84-85). Gutiérrez (2015), reconoce que las formas de lo político, como la que nombra *política en femenino*, algunas autoras las llaman “*formas comunitarias* o incluso, *políticas indígenas*” (p. 85).

reproductivo, corazón de la *política en femenino*: “los ejes de esta forma de lo político suelen ser el cuidado-conservación, así como la reappropriación social de la riqueza y los bienes producidos colectivamente que garantizan la posibilidad de reproducción de la vida colectiva” (Gutiérrez, 2015, p. 85).

Así, recordando que la ocupación de la tierra puede referirse esencialmente a buscar su uso recuperado y no necesariamente su reappropriación, es decir, luchar por disponer del uso sin la obligación de establecer términos de propiedad, puede considerarse que la ocupación reproduce la vida material a la hora de producirle cuidado, conservación, recuperación y bienes producidos en colectivo, lo que implicaría, a la vez, capacidad de reorganización de esa misma vida material. Estas producciones organizadoras de las condiciones materiales, al estar dotadas de capacidad de decisión, plantearían, por lo tanto, un *cómo decidimos usar*. Sin embargo, éste no deja de moverse en el dilema retención-disponibilidad del uso, ya que el conjunto de producciones –aquellas de la obtención del producto enajenado o no y aquellas organizadoras del sustento material- estaría sujeto a las concesiones que los ocupantes pueden permitirse entre sí: cuidarse, conservarse, recuperarse y producir, materialmente, pueden recurrir a la propiedad de la tierra ocupada para protegerse, frente a la amenaza de otra apropiación o convirtiendo lo material en mercancía con el fin de asegurar un dinero – asegurar la enajenación-; pero también, son posibilidad de relanzamiento del uso –aun con la propiedad de la tierra ocupada- frente a los *ab-usos* o *des-usos* del capital, pues abren hacia una oportunidad de replanteamiento sobre cómo se van a usar las condiciones materiales, por tener capacidad de reorganización del sustento material. Esta potencial renovación de la organización del uso de la tierra es la que puede marcar el paso de su disponibilidad, de tal forma que pueden ser las decisiones concesionadas entre ocupantes, incluso empantanadas en la propiedad y el capital, aquellas que abran hacia una garantía de sustento material de la vida, pues la propiedad, primordialmente, lo cierra en la forma de su privación.

Puede considerarse, en resumen, que si la ocupación tiene relevancia, es porque lucha por las condiciones materiales que sustentan la vida, es decir, porque lucha por la tierra: rechaza el dominio de la propiedad como circunscripción privativa de la tierra y, eventualmente, el predominio de la propiedad como condición social reguladora de su uso; confronta la propiedad para recuperar un uso despojado y permite que ese uso se torne disponible al poder ejercer alguna capacidad colectiva de decisión; plantea la posibilidad de producir de diferentes formas al ser esa capacidad de decisión una posibilidad de relanzamiento del uso, conllevando una potencial organización de las producciones más en términos concedidos que privativos; emerge como capacidad de reorganización del sustento

material, al no ver, primordialmente, garantizada la reproducción material de la vida. De esta manera, la ocupación irrumpe hacia la reorganización de las condiciones materiales en la tierra, que habían estado restringidas por la propiedad, dejando, aunque con dificultades por la propiedad misma todavía y el capital, oportunidades de apertura de la decisión sobre el uso entre ocupantes.

1.2.3 Ocupar la tierra: ocupar la condición material para el sustento de la vida.

¿Por qué se ha hecho tanto énfasis en mantener presente la garantía de las condiciones materiales? Porque podría aparecer el grave problema de entender que las ocupaciones en Brasil no han logrado ajustarse a la propiedad, “forma idónea” de regulación de lo material al intermediar la tierra con base en la “correcta” administración del comportamiento social que privilegia las prácticas asistenciales y mercantiles. Por ello, la potencial falta de Estado y capital en las ocupaciones, al priorizar éstas la búsqueda del sustento material de la vida y no la condición predominante para su reproducción, se convierte en la “falla social” que la propiedad ha debido “resolver” recurrentemente.

El argumento se inspira en la exposición de José Carlos Mariátegui (1979) respecto a que el problema del indio es el problema de la tierra. Mariátegui presenta una determinación seria por tener “superados los puntos de vista humanitarios o filantrópicos” que pesan sobre aquél y rebelarse contra la forma en la que el criollo peruano quiere “reducirlo a un problema exclusivamente administrativo, pedagógico, étnico o moral, para escapar a toda costa del plano de la economía”. Por lo tanto, “no nos contentamos con reivindicar el derecho del indio a la educación, a la cultura, al progreso, al amor y al cielo. Comenzamos por reivindicar, categóricamente, su derecho a la tierra”, lo que es para él una “reivindicación perfectamente materialista” (p. 46).⁴¹

En otras palabras, las prácticas asistenciales y mercantiles, ejercidas por el Estado y el capital, recurren a la propiedad, irónicamente, como forma de negar que emprenden la privación de la condición material. Dar la propiedad de la tierra por subsidio o compraventa como resolución humanitaria, administrativa o moral no garantiza el sustento material,

⁴¹ Si bien alumbra esta perspectiva de reivindicación de la condición material, no es imprescindible compartir la *necesidad* progresista que Mariátegui veía del desarrollo de una clase demoliberal en Perú que se centrara en la producción sobre la tierra, y no en su renta, para después pasar a una revolución socialista como “fatalidad histórica”. Es una necesidad que veía en la República el acabar con el sistema feudal. No obstante, llama la atención en el trabajo del autor que en Perú —al igual que en Brasil— la prioridad en el uso de la tierra era su renta.

porque, entonces, éste depende siempre de la disposición –generalmente, pública o privada- a voluntad e intermediaria del uso de *de quién*, sin importar *cómo decidimos usar*. Como aquellas prácticas asistenciales y mercantiles quieren presentarse ajenas a la forma en la que se hace uso de la tierra –si bien la reafirman-, puede considerarse que no tienen como eje la garantía de las producciones necesarias para la vida. Por este motivo que pueda entenderse, desde Mariátegui, que escapan a toda costa del plano de la economía,⁴² y que se haga presente la reivindicación por el derecho a la tierra.⁴³

Entonces, si el énfasis es en la garantía de las condiciones materiales, que conducen a las producciones necesarias para el sustento de la vida, podría echarse mano de dos consideraciones productivas en Bolívar Echeverría. La primera se refiere a la “condición transhistórica de una *escasez relativa* de los bienes requeridos” (Echeverría, 2011, p. 71); es decir, cuando el autor va tejiendo la complicidad entre modernidad –como una totalización de la vida humana- y capitalismo –como una forma de reproducción de la vida económica-, reconoce el:

... predominio de la dimensión económica de la vida (con su modo capitalista particular) en la constitución histórica de la modernidad [como] tal vez justamente la última gran afirmación de una especie de “materialismo histórico” espontáneo que ha caracterizado a la existencia social durante toda “la historia basada en la escasez” (Echeverría, 2011, p. 71).

Reconociendo que la dimensión económica de la vida es, más bien, una dimensión de producciones que organizan la vida material, esa historia basada en la escasez aparece como

⁴² Como se ha visto hasta ahora, y a diferencia de Mariátegui, se ha hecho referencia al plano de la economía sólo con el ánimo de explicar algún aspecto en el predominio administrativo material del capital, pero no para reafirmarlo: en el plano económico se concibe a las condiciones materiales como medios de producción destinados a la obtención de un producto concreto. Al desconocer que el uso de dichas condiciones no está sujeto únicamente a la obtención de un producto concreto, sino también a las producciones que organizan el sustento material y que además permiten la obtención de ese producto concreto, niega los medios de reproducción de los que depende. Así, la obtención del producto se convierte en el privilegio masculino que enajena las prácticas reproductivas predominantemente femeninas, alimentándose de ellas y depauperándolas. El producto en su versión mercancía hace más clara esta separación, denuncia de la *política en femenino* en Raquel Gutiérrez, misma que puede avivar un potencial reorganizativo con fines autónomos.

⁴³ Igualmente, desmarcándose del autor, habría que diferenciar entre la reivindicación por el derecho a la tierra y la reivindicación por la tierra, puesto que la primera es la lucha por un derecho para tener acceso a la condición material, mientras la segunda es la lucha directa –es decir, sin intermediación- por la misma. Dicho de otro modo, el uso de la tierra tiene que pasar por volverse derecho otorgado por el Estado, como intermediación por parte de las personas “calificadas” para organizar las condiciones materiales; por lo tanto, el derecho a la tierra se convierte en condición para su uso, encontrándose predominantemente con el derecho de apropiación. El conjunto de producciones para el sustento material no tiene necesidad de basarse en un derecho reconocido por el Estado, si atendemos a que un colectivo –por ejemplo, de ocupantes- puede tener e, incluso, replantear capacidad de organización de las condiciones materiales, es decir, del uso de la tierra.

mito justificador de que no existen condiciones materiales suficientes para aquella existencia social, actuando como disfraz de la restricción –apropiación. La segunda consideración, no obstante, va en contraposición, aludiendo Echeverría a que el predominio de aquella dimensión no es exclusivo de la modernidad, ya que distingue que:

... “facultad” distintiva del ser humano (“animal expulsado del paraíso de la animalidad”) es sin duda la de vivir su vida física como sustrato de una vida “metafísica” o política, para la cual lo prioritario reside en el dar sentido y forma a la convivencia colectiva. Se trata, sin embargo, de una “facultad” que sólo ha podido darse bajo la condición de respetar al trabajo productivo como la dimensión fundamental, posibilitante y delimitante, de su ejercicio. El trabajo productivo ha sido la pieza central de todos los proyectos de existencia humana (Echeverría, 2011, p. 71).

Con base en ese par de consideraciones pueden desprenderse, a la vez, dos entendimientos para la lucha por la tierra en Brasil: el primero es, que la dimensión de producciones que organizan la vida material, en su versión capitalista y moderna, coloca a la tierra en la “historia basada en la escasez”, pues, como ya se mostró, ha sido objeto de especulación basada en el derecho de propiedad; lo cual, refiere inmediatamente al latifundio y no vuelve intocable al resto de propiedades menores. Si bien la escasez quiere presentarse transhistórica, como si fuese una especie de fenómeno insalvable de la naturaleza en cualquier época, lo que en realidad ha sido inevitable es el uso de las condiciones materiales a través de la historia humana. La propiedad, predominantemente, ha hecho escasa a la tierra en favor del capital, pero ésta nunca ha dejado de estar presente para el sustento de la vida. Justo en razón de garantizar este sustento es que aparece la lucha por la forma en que se hace uso de la tierra: las ocupaciones deforman intermitentemente la propiedad, es decir, los cercamientos de “escasez justificada”. Visto de esta manera, podría decirse que las ocupaciones en Brasil han protagonizado una *historia de la lucha contra la “escasez”*.

El segundo entendimiento es, que la dimensión de producciones que organizan la vida material –trabajo productivo-, desplegada en la tierra, potencialmente transforma lo social, gracias a la facultad humana de dar sentido y forma a la convivencia colectiva –vida “metafísica” o política- en relación con la naturaleza que nos rodea –vida física-, marcando diferencia frente a la animalidad. En este sentido, el potencial de transformación de las ocupaciones se refleja en su capacidad de reorganización social del uso de la tierra, tanto en la tensión con la propiedad de lo despojado como en el conjunto de producciones –con o sin enajenación, con o sin recurrencias a la propiedad misma- que enfrenta la supuesta escasez y se propone garantizar el sustento material. Podría considerarse, entonces, que el trabajo productivo de las ocupaciones en Brasil puede transformar el uso de la tierra.

Así, el énfasis en garantizar las condiciones materiales para el sustento de la vida proviene de entender que no hay necesidad de ajustarse a la propiedad, por medio de la aceptación de las prácticas asistenciales y mercantiles del Estado y del capital, ocultando su propósito de despojo y escasez. Si bien puede reconocerse que la propiedad ha sido una forma predominante de dominio del uso de la tierra, las ocupaciones en Brasil, como trabajo productivo que da sentido y forma a la convivencia colectiva, han luchado por recuperar ese uso, concesionando –tal vez más que privando- producciones entre ocupantes, las cuales pasan por organizar, no enajenar y –si el sustento peligra- enajenar lo material. La historia de las formas del dominio de la tierra en Brasil no se explica sin el malestar de los que eran privados de ella o de usarla de cierta forma, y que se transformaba en potencial reorganizativo social para disponer de su uso, tanto ya por el solo lanzamiento a la ocupación como por las producciones que se gestaban en su seno.

CAPÍTULO II. Una historia del uso de la tierra en Brasil a partir de la ocupación: luchas contra la apropiación y crítica a la institución de la propiedad

2.1 Dos experiencias históricas de ocupación de tierra e instauración de la propiedad en Brasil.

2.1.1 Los quilombos y el quilombo de los Palmares: recuperaciones africanas de la organización del uso de la tierra frente a la Monarquía.

¿Qué es lo que necesita básicamente una empresa de conquista? Dominar la forma de disponer del uso de la tierra. Los portugueses, en el siglo XVI, privaban dicho uso como forma de organizar su “nuevo mundo” a través de las *sesmarias*: trasplantado de Portugal a Brasil, este régimen contemplaba un derecho de posesión para el hacendado, pero conservando el rey el dominio sobre la tierra, por lo que se trataba de una concesión territorial (De Souza Martins, 1997, p. 13). La retención de la tierra, basada en la posesión concedida, establecía el *de quién* para apropiarse de la decisión sobre las producciones:

El Brasil colonial fue organizado como una empresa comercial, resultado de una alianza entre la burguesía mercantil, la corona y la nobleza. Esta alianza se reflejó en una política de tierras que incorporó concepciones rurales de tipo feudal y mercantil. La legislación relativa a la propiedad de la tierra se basaba en la política rural de Portugal, que aún era medieval. Los agentes de la corona en la colonia fueron autorizados a donar tierras a todos los que desearan establecerse en ellas, según sus méritos. Estas donaciones eran consideradas favores personales y no podían ser heredadas. Quienes recibían la tierra tan sólo obtenían el usufructo de su explotación; la propiedad se reservaba para la corona (Viotti da Costa, 1995, p. 161).

Era justamente la corona quien decidía el uso de la tierra, y lo hacía acorde con el contexto, como fue el de una revolución comercial ya presente en el siglo XVI: la corona abolía las restricciones sobre la herencia de la donación, con la finalidad de hacer atractiva la población de la colonia; asimismo, tomando como referencia el nombramiento de Tomé de Souza como primer gobernador general de Brasil en 1548, la corona daba instrucciones de que 1) “la tierra para la construcción de ingenios azucareros podía ser donada a cualquier persona que probara tener recursos para explotarla y construir fortificaciones”, 2) “la tierra no podía ser donada indiscriminadamente a cualquier persona que pudiera utilizarla” y 3) “el número de lotes quedaba limitado a uno por persona” (Viotti da Costa, 1995, p. 161). Con estos tres condicionamientos, la corona también buscaba determinar la disponibilidad de la tierra para impedir su concentración en pocas manos y la formación de un “nuevo orden feudal”; no

obstante, los beneficiarios de las donaciones, que contaban con ingenios, continuaban acaparando tierra para la caña de azúcar y por el prestigio social que otorgaba la propiedad.¹ Por diferentes medios buscaban aumentar sus propiedades, como era la adquisición de donaciones en el nombre de familiares o amigos, logrando “éxito en la acumulación de tierras en mayor cantidad de lo que necesitaba la producción, ya que en aquella época el mercado internacional tenía una capacidad limitada para consumir sus productos” (Viotti da Costa, 1995, p. 161).

Al ejercer directamente la privación del uso de la tierra, el beneficiario de la donación disponía de los “hombres libres” para la producción dominante en el comercio internacional, marginando las producciones que garantizaban su sustento material básico; además, intermediaba en sus relaciones con la corona; y, por su insuficiencia, se apropiaba de los africanos para hacerlos producir en favor de la producción dominante:

Como no toda la tierra era utilizada para fines comerciales, el propietario podía mantener un cierto número de arrendatarios y medieros,² quienes vivían en las tierras menos fértiles de su propiedad, dedicados a la economía de subsistencia; complementando su sustento con la caza, pesca y el trabajo eventual en la plantación. La costumbre de permitir que los arrendatarios y los medieros vivieran en las haciendas creó una red de relaciones personales en las que el propietario actuaba como mediador entre los arrendatarios, los medieros y la corona, en tanto la propiedad de la tierra era la base de su poder. Los propietarios recurrieron a los esclavos africanos, pues los hombres libres no eran lo suficientemente numerosos para suplir a la fuerza de trabajo requerida por la plantación y los nativos parecían “incompetentes” para realizar el trabajo de la hacienda (Viotti da Costa, 1995, p. 162).

¹ Si bien Emília Viotti da Costa hace la distinción entre quiénes son usufructuarios –beneficiarios de la donación– y quién es propietaria –la corona–, también tiende a referirse a los primeros como propietarios. Respecto a la donación de la tierra, la autora reconoce que “el rey tenía el derecho de imponer algunas condiciones: reglamentaba su uso y ocupación y limitaba el tamaño del lote y el número de donaciones recibidas por persona” (Viotti da Costa, 1995, p. 160). La identificación de los beneficiarios de la donación como propietarios puede sugerir cierto vicio de denominar propietario a quien hace uso inmediato de la tierra, vicio en el que difícilmente se repara cuando, como es el caso, el beneficiario finalmente ejerce un uso y un dominio inmediatos de la tierra.

² Desde entonces ya es posible ubicar figuras campesinas que, hoy en día, continúan existiendo. Arrendatario “es la persona que no es dueño de las propiedades que trabaja y que paga una cantidad fija en dinero por su uso” (Lovo Castelar, 1962, como se citó en Santos de Morais, 2003, p. 367). Mediero es el “agricultor que trabaja en tierra ajena, dividiendo el beneficio de las plantaciones con el propietario. ... Campesino arrendatario, que paga con la mitad de la producción el uso de la tierra. El que paga ‘media’” (Julião, 1971, como se citó en Santos de Morais, 2003, p. 390). La mediería, si bien hace énfasis en el pago con la mitad de la producción, puede decirse que parte de la aparcería –de donde se conoce la figura de aparcerero–, por lo que ambas se entienden como “sistema de trabajo en que una de las partes provee a la otra la tierra y los recursos para el trabajo bajo ciertas condiciones, repartiéndose el producto cosechado” (Santos de Morais, 2003, p. 367).

Para poder usar la tierra, en el periodo colonial, existía la posibilidad de ocupar un pedazo de tierra virgen, misma que había en gran cantidad en las regiones del interior, sin valor comercial, y que conllevaba enfrentarse con los indios por el uso de la tierra y sobrevivir en la selva. Por lo tanto, se presentaban dos formas principales de alcanzar el uso: la ocupación, que se constituía en violación de la propiedad real de la tierra y que sólo podía legitimarse por concesión, y la donación real, recurso generalizado de propietarios de ingenio, hacendados e involucrados en la economía comercial con interés en la adquisición de derechos sobre las tierras.³ Sin embargo, lo que llama la atención es que, en la búsqueda por garantizar el sustento material, “la ocupación era el recurso más utilizado por el *colono* [cursivas añadidas] que no tenía capital para comprar esclavos, para construir ingenios ni para participar en la economía comercial y estaba limitado a la economía de subsistencia” (Viotti da Costa, 1995, p. 162). En otras palabras, ante la propia empresa portuguesa de conquista que imponía cimientos de despojo y escasez de la tierra, su ocupación aparecía como forma de rasgar su privación y ejercer alguna capacidad de decisión sobre las producciones que representasen el sustento material.

En ese sentido, una lucha que ocupó tierra fue la de los negros que huían del uso enajenante de la propiedad, por lo que “el recurso más utilizado por los negros esclavos, en Brasil, para escapar de las amarguras del cautiverio fue sin duda el de la fuga al bosque, de donde resultaron los *quilombos*, agrupamientos de esclavos fugitivos” (Carneiro, 2011, p. XXXV). Los quilombos podrían ser interpretados como una reorganización del uso de la nueva tierra con base en la recuperación de producciones previas:

El movimiento de fuga era, en sí mismo, una negación de la sociedad oficial, que oprimía a los negros esclavos, eliminando su lengua, su religión, sus estilos de vida. El quilombo, por su parte, era una reafirmación de la cultura y del estilo de vida africanos. El tipo de organización social creado por los quilombolas era tan cercano al tipo de organización entonces dominante en los Estados africanos que, aunque no hubiese otras razones, puede decirse, con cierta dosis de seguridad, que los negros por él responsables eran en gran parte recién llegados de África, y no negros *criollos*, nacidos y criados en Brasil. Los quilombos, de este modo, fueron ... un fenómeno *contracultural*, de rebeldía contra los patrones de vida impuestos por la sociedad oficial y de restauración de los valores antiguos (Carneiro, 2011, p. XXXVI).

La organización del uso recuperado de la tierra por parte de los quilombos estaba materialmente basada en la ubicación de éstos “generalmente en zonas fértiles, propias para el cultivo de muchas especies vegetales y ricas en animales de caza y pesca” (Carneiro, 2011, p.

³ Sin ofrecer mayores consideraciones, Viotti da Costa (1995), registra que “la tierra también podía adquirirse mediante la compra o por herencia” (p. 162).

XLI), y, “todo indica, tenía límites definidos, pudiendo afirmarse que, aunque la propiedad fuese común, la regla era la pequeña propiedad⁴ en torno de los varios mocambos⁵ o, como escribió Duvitiliano Ramos, la ‘posesión útil’ de la tierra” (Carneiro, 2011, pp. XLI-XLII). Concretamente, para Carneiro (2011), “era el mismo sistema de África”: basado en las consideraciones de C. Dary Forde y J. W. Page sobre los nagos y los bantos, explica que “la tierra pertenece⁶ a los habitantes de la aldea y sólo temporalmente el individuo detenta la posesión de la tierra que cultivó. Los quilombolas, individualmente, tenían solamente la extensión de tierra que podían, en realidad, cultivar”. Además, la organización del uso no decidía el establecimiento de las plantaciones junto a las viviendas: Carneiro ubica que “las plantaciones estaban alrededor de los mocambos”, por lo que “parece probable que las casas en ellas existentes sirviesen solamente de posada durante las épocas de plantación y cosecha”. En cuanto a la organización sobre la extensión de tierra que no se cultivaba, estaba decidido que “los ríos y los bosques pertenecían, dada su belleza en caza y pesca, a todos los quilombolas” (p. XLII).

Visto así, esta experiencia de ocupación podría concebirse como una organización de concesiones de uso, en la que las producciones no sólo dependían de la abundancia de las condiciones materiales, sino también de la forma de usufructuarlas: “la agricultura se beneficiaba, por un lado, de la fertilidad de la naturaleza y, por otro, del sistema de división de la tierra” (Carneiro, 2011, p. XLII). No obstante, era una recuperación del uso que, al mismo tiempo, implicaba alguna capacidad dominante de decisión: “esta población menuda poco a poco dio nacimiento a una oligarquía, constituida por los jefes de mocambo, a quienes cabía, como en África, la atribución de disponer de las tierras comunes” (Carneiro, 2011, p. XLIV).

La reorganización del uso de la tierra también se valía de la multiformidad en la obtención de los productos, de tal manera que los cultivos, animales de caza y pesca, cerámica y cestería de los negros quilombolas eran el socorro de las villas vecinas, que estaban dedicadas al monocultivo o atadas a la precariedad de la labranza de alimentos. Las villas, por su parte, intercambiaban dichos productos por herramientas industriales y agrícolas, ropas, armas de fuego y otros productos de manufactura (Carneiro, 2011, p. XLIII). En el

⁴ Si entendemos que la propiedad hace referencia al dominio de la tierra, llamar “propiedad común” o “pequeña propiedad” a los pedazos de tierra que quiere atribuírseles una característica de compartición o de individualidad, respectivamente, puede sugerir, de nueva cuenta, aquel vicio de denominar propiedad al uso inmediato de la tierra.

⁵ “Pequeñas aldeas alineadas a la manera africana” (Carneiro, 2011, p. XLII).

⁶ La expresión de que *algo se pertenece* está directamente relacionada con la propiedad. Es pertinente expresar que puede tratarse de una interpretación de apropiación, sin que necesariamente los aldeanos hayan establecido esa forma de organización a las condiciones materiales que usufructuaban.

entendimiento de Carneiro (2011), “ese comercio directo, recíprocamente benéfico, se realizaba habitualmente en paz” y “solamente a veces los quilombolas recurrían a las armas contra los habitantes blancos –cuando éstos les robaban más allá de los límites de la tolerancia o cuando avanzaban demasiado con sus tierras sobre el área del quilombo” (p. XLIII).

Así, a la negación del uso, proveniente del dominio de la monarquía, le reventaban recuperaciones de la capacidad negada de decidir sobre la tierra. En este sentido de ocupación, vale la pena retomar las siguientes palabras de Carneiro (2011): “el quilombo constituyó ... *una lección de aprovechamiento de la tierra* [cursivas añadidas], tanto por la pequeña propiedad como por el policultivo, ambas desconocidas por la sociedad oficial” (p. XLVI). Varias ocupaciones de este tipo fueron la base del estudio de Carneiro, por lo que, al menos, pueden reconocerse las siguientes: por haber una documentación mayor y más completa, el quilombo de los Palmares, del siglo XVII, ubicado entre Alagoas y Pernambuco, y de la Carlota –en principio llamado del Piolho-, del siglo XVIII, en Mato Grosso; en la medida de lo posible, los siguientes quilombos: del Rio Vermelho, del Itapicuru y del Mocambo, del siglo XVII, en Bahia; del Orobó, en Bahia, y del Rio das Mortes, en Minas Gerais, del siglo XVIII; del Urubu, en Bahia, de Malunguinho, en las cercanías de Recife, de Manuel Congo, en Pati do Alferes, estado de Rio, y del Cumbe, en Maranhão, de la primera mitad del siglo XIX (Carneiro, 2011, p. XXXVI).

Resulta pertinente retomar el quilombo de los Palmares⁷ con base en la profundización del trabajo de Carneiro, por cuestión de lo que significaba para los esclavos alcanzar la ocupación que usufructuaba de otra forma las condiciones materiales y lo que representaba para los conquistadores imponer la restricción propietaria en dicha ocupación. En primer lugar, los negros habrían iniciado la fuga a los Palmares cuando comenzaba la esclavitud en Alagoas, a principios del siglo XVII (Carneiro, 2011, p. 24), estableciendo este quilombo, de entre muchos otros, la peculiaridad de “haber vivido por casi todo un siglo, no obstante las decenas de expediciones que los blancos enviaron para reducirlo” (Carneiro, 2011, p. 6). Palmares era percibido como “un constante llamamiento, un estímulo, una bandera para los negros esclavos de las cercanías –una constante invocación a la rebelión, a la fuga hacia el bosque, a la lucha por la libertad”. Una lucha donde “las guerras en los Palmares y las hazañas de los quilombolas asumieron carácter de leyenda, alguna cosa que rebasaba los límites de la fuerza y del ingenio

⁷ “Negros fugitivos del cautiverio buscaban la libertad en los bosques de los Palmares –un ‘cordón de vegetación brava’ que se extendía de las cercanías del Cabo de Santo Agostinho, en Pernambuco, hasta la zona al norte del curso inferior del São Francisco, en Alagoas. El nombre de Palmares provenía de la extraordinaria abundancia de la palmera pindoba” (Carneiro, 2011, p. 19).

humanos”, al grado que “los negros de fuera del quilombo consideraban ‘inmortal’ al jefe Zumbi –la flama de la resistencia contra las incursiones de los blancos” (Carneiro, 2011, p. 7).

No obstante, puede decirse que la ocupación contaba con una organización de concesiones de uso que también implicaba condicionar la libertad: los esclavos que llegaban a los Palmares, por razón de propia habilidad y valor, se les consideraba libres. Aquellos de las villas vecinas que habían sido raptados o llevados a la fuerza permanecían como esclavos, teniendo la oportunidad de ser libres si llevaban a algún cautivo a los mocambos (Carneiro, 2011, p. 31). En caso de que algún esclavo huyese de los Palmares, negros eran enviados a seguirle el rastro; de lograda su captura, se le ejecutaba acorde con la “severa justicia” del quilombo (Carneiro, 2011, pp. 31-32). Estos condicionamientos, de carácter más impositivo, podrían interpretarse como una tendencia por querer engrosar la ocupación, si se atiende a que “parece que el quilombo se constituyó, al principio, solamente de hombres, que más tarde bajaban a buscar mujeres y a inducir a otros negros a la fuga”⁸ (Carneiro, 2011, p. 38).

En segundo lugar, estaba el interés por establecer propiedad sobre la tierra ocupada, del cual sería posible identificar, por una parte y de manera primaria, a aquellos que se disponían a realizar un asedio de carácter más inmediato:

Parece cierto ... que el tipo de agricultura y las actividades de caza y pesca desarrollados por los negros en los quilombos mayores, más poblados y más permanentes, estimulaban la codicia de los habitantes vecinos, deseosos de aumentar sus tierras un poco más, y de los sertanistas,⁹ ambiciosos de riqueza y poder (Carneiro, 2011, p. XLI).

Podría decirse que, en ese sentido, los habitantes de las villas vecinas “se acercaban peligrosamente al quilombo”, a lo que correspondía “las *razzias* de los negros, que les quemaban las plantaciones y destruían los corrales de ganado”, desembocando en incursiones contra los Palmares por parte de dichos habitantes. Además, los combates que trababan con los palmarinos tenían la intención de “recuperar sus propios esclavos, fugados o raptados al

⁸ La llegada de mujeres al quilombo de los Palmares abre la duda respecto a la disposición ejercida sobre ellas, puesto que Carneiro (2011), por un lado, se refiere a que “Domingos Jorge Velho escribía que las negras palmarinas habían sido llevadas a la fuerza al quilombo, pero el apreciable número de mujeres encontradas en los quilombos viene a destruir esa hipótesis” (p. XLIV). Por otro lado, al sugerir exagerados los testimonios sobre el robo de joyas y el asesinato de señores, argumenta que “los negros bajaban de sus mocambos solamente para *raptar negras esclavas* [cursivas añadidas] y, una que otra vez, para acosar a los habitantes, destruyendo sus plantaciones, cuando éstas, aproximándose demasiado a los Palmares, ponían en peligro la seguridad de su refugio” (p. 45).

⁹ Puede ser entendido como una “persona que conoce o recorre el interior del país” (Santos de Moraes, 2003, p. 260), si bien con una clara intención económica y llamado así por estar referido a la región conocida como sertón.

quilombo, y para garantizar su propia seguridad”, resultando también que “los demás negros, por casualidad apresados, eran distribuidos entre los combatientes” (Carneiro, 2011, p. 10).

Por otra parte, “sólo secundariamente la cuestión de la posesión de las tierras tomadas a los negros con las *entradas*¹⁰ era un factor de acción” (Carneiro, 2011, p. 10). Sin embargo, estas expediciones monárquicas no eran asunto menor, pues “el motivo de las *entradas* parece estar más en la conquista de nuevas tierras que incluso en la recaptura de esclavos y en la reducción de los quilombos”. Incluso, puede señalarse que tanto los peligrosos acercamientos de los habitantes vecinos como las entradas confluyen en que “era voz corriente que las tierras de los Palmares eran las mejores de toda la capitanía¹¹ de Pernambuco –y la guerra de palabras por su posesión no fue menor, ni más suave, que la guerra contra Zumbi” (Carneiro, 2011, p. XLI). Al final, la llegada del capitán-mor¹² Fernão Carrilho marcaba el interés monárquico por dominar la tierra ocupada, pues “a partir de 1677, ... la campaña tomó el carácter de lucha por la posesión de las tierras de los Palmares” (Carneiro, 2011, p. 10).

Más allá de los encuentros bélicos, llama mucho la atención el arma muy terrenal empleada contra la ocupación, destinada a despojar la recuperación del uso en la producción que garantizaba el sustento alimentario:

El exgobernador João de Souza, en parecer de 1687, decía que la experiencia había demostrado que “el más sensible mal” que los negros sufrían era la destrucción de sus labranzas, “no logrando en el verano los frutos que lanzan a la tierra en el invierno”. En efecto, dos años antes, el mismo João de Souza había propuesto la formación de dos campamentos de tropas en los Palmares, para impedir las incursiones de los negros y para “estorbarles el plantar los alimentos, que es la mayor opresión que ellos padecen”, concordando con la opinión del exgobernador Aires de Souza de Castro

¹⁰ En principio, las entradas son definidas por Carneiro (2011) como “expediciones de captura” (p. XXXV).

¹¹ En forma, las capitanías son las primeras circunscripciones portuguesas establecidas en Brasil, como forma de delimitar áreas de aprovechamiento frente a otras incursiones europeas, por lo que “la Corona portuguesa, ... a partir de 1530, buscó consolidar su hegemonía realizando el proceso de colonización”. Fue así que “Martim Afonso de Sousa fue enviado a examinar toda la costa y, al final de esa aventura, la Corona establece ‘capitanías’ para proteger y desarrollar la colonia”. Ésta quedaba “dividida en quince partes relativamente iguales, a lo largo de su costa, ... delimitada por líneas rectas, paralelas a la línea del Ecuador, y abarcaba un espacio desconocido, limitándose a la línea de Tordesillas” (Mançano Fernandes et al., 2014, p. 25). Así, “la Corona portuguesa pasaría el control de esas regiones (las capitanías) a una clase de nobles –militares y burócratas– de su total confianza. Esos ‘donatarios’ se comprometían a poblar, desarrollar, defender y administrar esas regiones, en nombre de Portugal, bajo pena de perder la condición de donatario” (Mançano Fernandes et al., 2014, pp. 25-26). Esta primera delimitación colonial condujo, entonces, a la organización dominante del usufructo de la tierra: “el legado del sistema de capitanías fue la proliferación de grandes propiedades llamadas sesmarias” (Mançano Fernandes et al., 2014, p. 27).

¹² Gobernador de capitanía.

(1687), de que lo esencial era “no dejarlos hacer sus campos, y labranzas, que es lo que más los atenúa” (Carneiro, 2011, p. 33).

En ese mismo carácter muy terrenal del embate, la ocupación resistía “desplazándose”:

Un documento anónimo, escrito por alguien que había pasado muchos años en la región, decía que ... habitaban un bosque de grandes dimensiones, donde cultivaban tierras para su sustento, “con toda la seguridad de verse destruidos, porque, confiados en lo extenso del bosque, y cerrados arbolados, y más serranías que discurren circunvecinas, no logran domicilio fijo...” (Carneiro, 2011, p. 37).

Para Carneiro, “esta última observación puede explicar todo el curso de la campaña”, pues, efectivamente, “destruido un mocambo, los negros levantaban otros” (Carneiro, 2011, p. 37). Así lo constataba “un documento de la guerra palmarina [que] informaba que los negros no tenían ‘firmeza’ en sus mocambos, pasando de uno a otro, de acuerdo con la necesidad”¹³ (Carneiro, 2011, pp. XL-XLI).

En el fondo, la recuperación del uso en los Palmares estaba enfrentando la reafirmación de la propiedad a través del régimen *sesmarial*, puesto que iban develándose los interesados en ejercer la concesión de un pedazo de tan fértil tierra, como sucedió a partir del pedido de paz del rey Ganga-Zumba en 1678, pedido que diviso el fin de los combates, condujo a que varias personas, incluido el capitán-mor Fernão Carrilho, “pidiesen y obtuviesen sesmarias por un total de cercado de 192 leguas, ‘sin haberles costado más que el pedir las’, como se quejaba el Mestre de Campo de los paulistas”.¹⁴ Por esa razón que “el gobernador Souto-Maior, en el contrato que firmó con los paulistas, les prometiese sesmarias en las tierras de los Palmares” y que dicho Mestre de Campo, “Domingos Jorge Velho, en requerimiento a Su Majestad, exigiese ‘un paralelogramo de tierra’ de 1,060 leguas cuadradas –que decía ser la región habitada por los negros- que acababa de dominar”.¹⁵ El interés por la privación y

¹³ “Esta movilidad completaba la protección que la naturaleza les ofrecía” (Carneiro, 2011, p. XLI), ya que “ni siquiera disponían los quilombos de defensas militares. Lo que los defendía era la hostilidad del bosque, que los volvía –como cierta vez confesó el gobernador Fernão Coutinho- ‘más fortificados por naturaleza de lo que pudiera ser por arte’. Solamente en los Palmares, e incluso en un periodo bien adelantado de su historia, se encontraron fortificaciones regulares, hechas por la mano del hombre” (Carneiro, 2011, p. XL).

¹⁴ El Mestre de Campo era el comandante de un tercio. El tercio era un tipo de unidad militar de la época, que, en este caso, estaba compuesta por los denominados paulistas, es decir, el grupo de incursores comandados por el Mestre de Campo Domingos Jorge Velho.

¹⁵ “En 1694, cuando los paulistas de Domingos Jorge Velho se propusieron la colonización de las tierras tomadas a los negros, los entendidos del Reino, consultados, no vacilaron en resaltar la importancia de la región. ‘Las tierras... que van conquistándose a los Palmares, y otras muchas desiertas que quedaron libres con su total destrucción, son las de mayor importancia, y valor, que se hallan hoy en todas aquellas capitanías de Pernambuco, no sólo por lo grande de su extensión, sino por lo abundante de los

posterior concesión de la tierra de los Palmares derivó en “que la cuestión de las compensaciones se arrastrase durante varios años en el Consejo Ultramarino, que no sabía cómo disponer de las tierras sin discontentar a los varios interesados en su posesión” (Carneiro, 2011, p. 10).

Así, por ejemplo, habitantes y villas habían hecho contribuciones extraordinarias en dinero y en mercancías para solventar las costosas *entradas* que el gobierno no podía costear, “pero ... Domingos Jorge Velho se quejaba de personas influyentes que habían intentado alejar su Tercio de la región y acusaba a los habitantes vecinos del quilombo de ‘colonos’ de los negros, por comerciar pacíficamente con los hombres de Zumbi” (Carneiro, 2011, pp. XXXIX-XL). El choque de intereses por la tierra provenía de que “los ‘colonos de los negros’, valiéndose de las porciones de tierras que ‘inconsideradamente’ les habían sido concedidas, pretendieron, más tarde –cuando los negros ya estaban casi totalmente extintos-, regresar a los Palmares como sesmeiros” (Carneiro, 2011, p. 46).

2.1.2 El liberalismo y la formación republicana: la propiedad de la tierra contra las ocupaciones.

A la vuelta de siglo, este régimen colonial de *sesmarias* y esclavitud iría perdiendo sentido frente a una revolución industrial que impulsaba una liberalización comercial, la cual provocaba una expansión internacional del mercado entre los siglos XVIII y XIX. Portugal había establecido un monopolio comercial sobre Brasil, lo que resultaba un obstáculo frente a dicha expansión: los mercados cerrados y las áreas vetadas por Portugal se enfrentaban a la producción a gran escala por causa de la mecanización –industrialización- e intensificación de las relaciones comerciales.

Las capas señoriales en Brasil adoptaban el liberalismo, con el afán de asegurar la libertad de comercio y la autonomía administrativa y judicial; al mismo tiempo, buscaban no renunciar al latifundio ni a los esclavos (Viotti da Costa, 1995, p. 31), es decir, a la gran propiedad de la tierra y a la propiedad de la gente. Así se constituía el motivo del movimiento de independencia:

Para las élites que tuvieron la iniciativa y el control del movimiento, liberalismo significaba sólo la liquidación de los lazos coloniales; no pretendían reformar la

pastos para los ganados, utilidades de las maderas, campos para ingenios, y capacidad para todo género de labranzas de alimentos...” (Carneiro, 2011, pp. 22-23).

estructura de producción ni la estructura de la sociedad, por eso la esclavitud se mantendría, lo mismo que la economía de exportación. El movimiento de independencia sería menos antimonárquico que anticolonial, menos nacionalista que antimetropolitano. Por eso la idea de la separación completa de Portugal sólo se configuró claramente cuando pareció imposible mantener la dualidad de las coronas y, al mismo tiempo, preservar la libertad de comercio (Viotti da Costa, 1995, p. 37).

Los “revolucionarios” brasileños no toleraban que su revolución implicase una revuelta de esclavos: se manifestarían por la representación, la soberanía, la igualdad y la libertad, deseando mantener la dinámica de producción en razón del comercio y la exclusión política del resto de la población. Después de la proclamación de independencia, quedaba a cargo de Brasil una élite compuesta por hacendados, comerciantes y funcionarios gubernamentales sin restricciones coloniales económico-administrativas y con libertad para comerciar. La descripción que Emília Viotti da Costa (1995) hace de ellos da cuenta de la gestación de la “nueva” camada de propietarios de la decisión sobre las producciones:

La mayoría eran hombres de más de 50 años; algunos de origen portugués. La mayor parte había realizado sus estudios en la metrópoli. Entre ellos estaban ligados por lazos familiares. Muchos habían ocupado posiciones en calidad de funcionarios de la corona y cargos de importancia política y administrativa; al formar parte del Consejo de Estado constituyeron una verdadera oligarquía. Lo mismo ocurrió en el Senado y en la Cámara de Diputados; ejercieron también funciones de presidentes de provincia y de ministros de Estado. Conscientes de la distancia que los separaba de la mayoría de la población, se empeñaban en mantener el orden y en limitar las tendencias democráticas. Estaban interesados en la permanencia de la estructura tradicional de producción basada en la gran propiedad, la esclavitud y la exportación de productos tropicales¹⁶ (p. 56).

En otras palabras, ésta era la base organizativa de las condiciones materiales del naciente Estado brasileño, la cual manipulaba su uso detrás del velo de ideales republicanos: aunque “la constitución afirmaba la igualdad de todos ante la ley y la garantía de la libertad individual, ... la mayoría de la población permanecía esclavizada, y no eran definidos en términos jurídicos como ciudadanos”. Asimismo, “la constitución garantizaba el derecho a la propiedad, pero 95 por ciento de la población rural que no encajaba en la categoría de esclavos estaba compuesta por ‘moradores’ viviendo en tierras ajenas, sin ningún derecho a ellas” (Viotti da Costa, 1995, p. 57). En el fondo, no importaba convertirse en ciudadano o en propietario, con propósitos igualitaristas y libertarios, sino establecer la aspiración por estas

¹⁶ En términos temporales institucionales, la independencia de 1822 da término al periodo de la monarquía portuguesa; sin embargo, comienza en Brasil un periodo imperial en el que se instaura una monarquía propia –de carácter constitucional parlamentario– y va asentándose el liberalismo, hasta derivar en la proclamación formal de la República en 1889.

formas para que permaneciese la forma dominante de disponer del uso de la tierra. Importaba afianzar el derecho de propiedad, porque éste sería la condición manipulable que decidiría el uso, abriendo camino a la gran propiedad, pero no exclusivamente a la de este tamaño.

La instauración del derecho de propiedad representaba la liberalización de la tierra, es decir, la libertad para apropiarse. A nivel internacional, en el siglo XIX, la expansión de los mercados necesitaba esa libertad aplicada en la “expansión de las áreas cultivadas para fines comerciales”, a lo que correspondía la “reducción de los cultivos de subsistencia” (Viotti da Costa, 1995, p. 157). Como había sucedido con la monarquía, con la formación republicana quedaban relegadas las producciones que garantizaban el sustento material básico para obligar el esfuerzo productivo hacia las haciendas, las ciudades y las fronteras agrícolas:

En los lugares en donde la tierra había sido explotada parcialmente, la expansión de los mercados intensificó la explotación de la tierra y del trabajo, lo cual a menudo provocó la expulsión de arrendatarios y medieros o la expropiación de pequeñas propiedades y de las tierras comunitarias. Una parte de la población que se dedicaba antiguamente a la economía tradicional fue absorbida como trabajadores asalariados en las haciendas comerciales y otra parte emigró a las ciudades. Donde había tierra virgen disponible, hubo una expansión de las fronteras y nuevas áreas fueron utilizadas, lo cual aumentó la demanda de trabajo agrícola. Esta necesidad creció intensamente en áreas en donde la oferta de trabajo no era abundante. Como resultado de este proceso, cambiaron los significados asociados a la propiedad de la tierra (Viotti da Costa, 1995, p. 157).

De la monarquía a la formación republicana, efectivamente, cambiaban los significados sobre la propiedad, pero lo que quiere enfatizarse es su persistencia, más allá de dichos significados, pues se mantenía la condición que privaba la decisión sobre las producciones, priorizando las enajenadas –comerciales- sobre las no enajenadas o que organizaban el sustento material: la donación de lotes del régimen *sesmarial* era abolida en la época de independencia,¹⁷ por lo que la ocupación se volvía la única forma de obtener tierras, exceptuando la compra o la herencia; como consecuencia, aparecía “una situación anárquica en el sistema de la propiedad rural, desde el momento en que los derechos de los ocupantes no fueron reconocidos por la ley” (Viotti da Costa, 1995, p. 163).¹⁸ Las ocupaciones crecieron

¹⁷ El régimen fue “suspendido en 1822, pocos meses antes de la Independencia” y “no fue inmediatamente sustituido por un nuevo derecho de propiedad” (De Souza Martins, 1997, pp. 13-14). En los hechos, “continuaba funcionando, aunque el gobierno no hiciese nuevas concesiones sesmariales” (De Souza Martins, 1997, p. 14).

¹⁸ Al decir *anárquica*, Viotti da Costa, más bien, haría referencia a *caótica*. Se hace la aclaración, porque podría relacionarse anarquía con falta de organización social en el momento que la ocupación no puede ser controlada por la ley o sistema de propiedad. Para decirlo de otra manera, una situación anárquica incluso podría producir un saludable caos en un sistema de propiedad, pero no es sinónimo de caos en

sin control y las “posesiones” originadas terminaron como grandes propiedades de tierra delimitadas por un río, una caída de agua o un declive; propiedades que no eran legales, pero que se compraban, vendían y valuaban a voluntad. La demanda del mercado internacional agudizaba la expansión de las plantaciones, conduciendo, por ejemplo, a que el café, en el siglo XIX, se volviese la producción más importante de la economía brasileña, tomando el lugar que la producción de azúcar había conservado en el periodo colonial. Así, “cada año, nuevas áreas eran ocupadas por hacendados de café, quienes tenían la necesidad de legalizar la tenencia de la tierra y de conseguir trabajadores”¹⁹ (Viotti da Costa, 1995, p. 163).

Esa “situación anárquica” que estaba formando grandes propiedades, más que controlada, fue regularizada, con la Ley de Tierras de 1850 (Ley nº 601). La ley “prohibía la adquisición de tierras públicas por cualquier otro medio que no fuera la compra” (Viotti da Costa, 1995, p. 158). Por lo tanto, era el fin de las posesiones y de las donaciones de la corona, conllevando que quienes se encontraban en esta situación, cubriesen inmediatamente las exigencias para legitimar sus propiedades.²⁰ Ésta era la formación republicana determinando la “nueva forma” dominante de organización del uso de la tierra. La denominación de tierra pública significaba la apropiación de la decisión sobre su uso:

Los productos de la venta de las tierras públicas y las tasas de registro de las propiedades serían entregadas exclusivamente para la demarcación de las tierras públicas y la “importación de colonos libres”.²¹ Fue creado un servicio burocrático

la organización social. En el caso que está abordándose, las ocupaciones para fines comerciales no justificarán la propiedad para terminar con la “situación anárquica”.

¹⁹ El liberalismo ya empezaba a rendir frutos a Inglaterra, cuando “el orden económico tradicional fue preservado y se mantuvo la esclavitud. La nación independiente continuaría en la dependencia de una estructura colonial de producción pasando del dominio portugués a la tutela británica” (Viotti da Costa, 1995, p. 58). No es casual que, cuando la liberalización de la tierra trajo aparejada la liberalización de los trabajadores, “la forma tradicional de adquirirlos –la esclavitud– amenazaba con desaparecer por la fuerte oposición a su vigencia encabezada por Inglaterra” (Viotti da Costa, 1995, p. 163). Ambos momentos respondían al interés inglés por la liberalización comercial.

²⁰ “... pudieron registrarlas y hacer valer sus títulos después de precisar sus límites y pagar los impuestos; esto si realmente hubieran explotado y ocupado la tierra. El tamaño de las ‘posesiones’ (tierra adquirida a partir de la ocupación) fue limitada por la ley: no podían ser mayores a la mayor donación hecha en el distrito en donde se localizaban” (Viotti da Costa, 1995, p. 158).

²¹ Importación de colonos “libres” basada en que “la misma legislación ... ya preveía la inmigración maciza de trabajadores europeos que sustituirían a los esclavos que estarían faltando. No sólo porque los esclavos existentes, si eran liberados, no serían suficientes para suplir las nuevas necesidades de la labranza, sobre todo en el área del café que estaba en expansión. Sino, también, porque los esclavos existentes eran los esclavos que ya estaban trabajando en las haciendas y que, probablemente, aun libres, de ellas no saldrían” (De Souza Martins, 1997, pp. 15-16). Por lo tanto, dicha importación de colonos funcionaba como forma de reacomodo de desposeídos que la apropiación de la tierra también estaba causando en Europa: “la salida era, entonces, promover la inmigración de trabajadores extranjeros, especialmente europeos de países en que la expansión capitalista estaba promoviendo amplia expulsión de trabajadores de la tierra y creando excedentes poblacionales” (De Souza Martins, 1997, p. 16).

encargado de controlar la tierra pública y de promover la colonización: el Reparto General de Tierras Públicas (Viotti da Costa, 1995, pp. 158-159).

En otras palabras, la formación republicana no se distinguía de la monarquía, porque liberalizar la tierra consistía en la conservación de su apropiación: lo que antes era propiedad real en el Reino, ahora era propiedad pública en el Estado, y el ejercicio de reparto de tierras, en uno u otro, dependía de una concesión territorial basada en esa condición de propiedad. Así, la aspiración propietaria, contenida en el derecho de propiedad, era una falacia, no porque al Estado no le interesase, de manera genuina, crear otro tipo de propietarios, sino porque, en el fondo, quería impedir el surgimiento de ocupaciones que no decidiesen sus producciones en favor del uso dominante de la tierra, poniendo en riesgo a la gran propiedad: “los trabajadores pobres y libres y los libertos ocuparían libremente las tierras disponibles y no irían a trabajar para los hacendados”. La Ley de Tierras contendría estas ocupaciones en razón de que “la posesión y el *dominio* se fundieron en un solo derecho” (De Souza Martins, 1997, p. 14), partiendo de un dominio público que se concedía como derecho de dominio privado, pero no distando de la posesión concedida por dominio real: la ley reafirmaba que la posesión dependía de mantener el dominio de la tierra, para no mantenerla disponible. La restricción de la disponibilidad de la tierra se ejercía con la compra del derecho de propiedad:

Se trató de aprobar un régimen de propiedad que impidiese el acceso a la propiedad de la tierra a quien no tuviese dinero para comprarla, aunque fuese tierra pública o devoluta.²² Para obtener la legitimación del derecho a la tierra habida era necesario que la persona pagase por ella²³ (De Souza Martins, 1997, pp. 14-15).

Frente a las posibles ocupaciones, la naturaleza de la propiedad se afianzaba en una tautología que diese continuidad a la privación de la tierra: propiedad privada. De este modo, si a la posesión concedida por propiedad real correspondía la esclavitud como “modo de forzar la creación de una masa forzada de trabajadores donde no hubiese personas en número suficiente disponibles para ser forzadas al trabajo en tierra ajena”, a la propiedad privada concedida por propiedad pública correspondía el “trabajo libre”, forzado por “un mecanismo

²² “Las tierras que no fueron cercadas, deberían ser *devueltas* [cursivas añadidas] al gobierno, por ello el término *tierras devolutas*” (Mançano Fernandes, 1999, p. 19). Dicho de otra manera, las tierras no cercadas, de todos modos, eran objeto de apropiación pública, cubiertas por el velo de la denominación “devueltas”. Como definición jurídica precisa, “son aquellas tierras que habiendo sido tituladas en alguna época en favor de particulares, el Estado las readquiere y las registra en su nombre o a favor de alguna institución estatal” (Santos de Morais, 2003, p. 164).

²³ Es interesante conocer el sentido en la forma de manipular el uso: “en el fondo, la ley presuponía una especie de ética protestante de los trabajadores rurales, que así podrían economizar, desarrollar una disciplina interior basada en el ahorro y comprar tierras que *los grandes hacendados* tuviesen en disponibilidad” (De Souza Martins, 1997, p. 15).

que volviese el trabajo en las tierras de los hacendados el único medio de sobrevivir”²⁴ (De Souza Martins, 1997, p. 16). Como decía De Souza Martins (1997), “el derecho de propiedad de la tierra que se implanta en Brasil en ese momento, y en vigencia hasta hoy, tiene esencialmente esa finalidad”, derecho de propiedad que, al ser “medio artificial de forzar a quien no tiene tierra a servir a quien la tiene” (p. 16), liberalizaba el trabajo mediante la transición de la concentración de esclavos a la producción de excedentes poblacionales que fungiesen como arrendatarios de la tierra. Así se suscitaba el eufemismo del trabajo libre, que, en realidad, se trataba de la esclavitud de la renta de la tierra.²⁵

Por ello, el propio derecho de propiedad ya representaba un eufemismo también, más allá de que funcionase como derecho exclusivo para el hacendado, porque el uso de la tierra se privaba, de manera socialmente generalizada, a la compra o a la renta, imposibilitando, de cualquier manera, ocupaciones y la potencial organización de otros usos que garantizaran producciones para el sustento material. En otras palabras, independientemente de las tierras de gran tamaño apropiadas por derecho, el derecho socialmente generalizado de privación de la tierra, por compra o renta, ya presuponía una enajenación del uso, al tener que producir con la propiedad de condiciones materiales de alguien más para pagar el derecho a la tierra que se necesitaba usar. Obviamente, la máxima –pero no la única– expresión social de dicha enajenación sería la renta de la propiedad comprada por el hacendado para la producción dominante. Por lo tanto, el uso de la tierra no se enfrentaba a una dificultad de acceso a su propiedad, sino a su propiedad en sí, porque ésta ya privaba el acceso a la tierra, por ende, a su uso.

²⁴ Por eso que puede afirmarse que “una condición para la existencia del trabajo libre en Brasil fue la creación de la propiedad privada de la tierra, circunstancias esenciales para el desarrollo del modo capitalista de producción” (Mançano Fernandes, 1999, p. 18). Resulta prudente no olvidar que, si bien el trabajo libre no fue la relación social predominante de trabajo durante la monarquía, para este tiempo, tanto Viotti da Costa reconoce “hombres libres” como Mançano Fernandes (1999) señala que “el trabajador libre siempre existió en la sociedad esclavista. Entre los trabajadores libres vale destacar los sitiadores, los agregados y los negros. Los sitiadores eran pequeños propietarios o *posseiros* [cursivas añadidas]. Los agregados eran *moradores en terra ajena*, que vivían y trabajaban en las grandes haciendas. Los negros eran exesclavos que por diferentes medios habían sido liberados o habían comprado su libertad” (p. 17).

²⁵ Renta de la tierra que, como se vio en el Capítulo I, paga el agronegocio, subsidiado por el Estado, pagando éste, a su vez, la permanencia del latifundio, el cual escasea la tierra y especula con ella. Esta dinámica no dista de las consideraciones de De Souza Martins, misma que comienza con el pago de la renta de la tierra por parte del nuevo trabajador libre: “la escasez relativa de la tierra es que hace que ella pueda ser fácilmente instrumento de especulación. En nuestro caso, ha sido, incluso, un medio de vida de las élites, en el último siglo y medio. Las élites, las personas ricas del país, en parte viven de esa especie de tributo que la sociedad entera es obligada a pagarles para tener acceso a la tierra o incluso a los frutos de la tierra. Es lo que los clásicos de la economía llamaban renta de la tierra” (De Souza Martins, 1997, p. 25).

El viejo trabajador libre, el antiguo esclavo y el inmigrante europeo necesitaban usar la tierra para la generación de producciones que garantizaran su sustento material; no había necesidad de enajenar producciones para comprar una propiedad y, entonces, usar la tierra. Además, esta intermediación enajenante del uso los convertía en rehenes del trabajo libre, vía la renta de la tierra. Liberarse de la privación implicaba luchar por ella, al tiempo que se reforzaba el dominio: “mientras los trabajadores hicieron la lucha por la tierra, los exseñores de esclavos y hacendados grillaron la tierra.”²⁶ Y para realizar sus intereses por medio de la trama que construyó el dominio de las tierras, explotaron a los campesinos”. La lucha de éstos se traducía en hacer ocupaciones, mismas que la propiedad contenía despojándolos de la tierra: “trabajaron la tierra, produjeron nuevos espacios sociales y fueron expropiados, expulsados, volviéndose *sin tierra* [cursivas añadidas]”²⁷ (Mançano Fernandes, 1999, p. 17). Así, se formaban ocupantes, adquiriendo un nombre que distinguía claramente entre posesión y dominio; se evidenciaba que la apropiación atacaba las ocupaciones, mismas que se volvían incesantes; y se formaban latifundistas, apoyados en el grillaje:

En esa realidad surgió el *posseiro* [cursivas añadidas], aquel que poseyendo la tierra no tenía su dominio. La posesión era conseguida por el trabajo y el dominio por las armas y poder económico. De ese modo, el poder del dominio prevaleció sobre la posesión.²⁸

²⁶ “El grillaje es el acto por el cual los hacendados falsifican documentos para apropiarse y legalizar extensiones de tierras públicas. El nombre tiene origen en la práctica de colocar los papeles falsificados en cajones con grillos, para que ‘envejecen’ los documentos” (Stedile y Mançano Fernandes, 1999, p. 27). De hecho, la palabra *grilo* –grillo en portugués– puede hacer referencia a un “terreno cuyo título de propiedad es falso” (Santos de Moraes, 2003, p. 247). A quienes emprenden esta actividad se les conoce como *grileiros* –grilleros–, los cuales pueden ser definidos de la siguiente manera: “son, generalmente, detentores de falsos títulos de tierra (o de escritura) irregularmente obtenidos que, provistos de éstos intentan apropiarse de las tierras ya ocupadas por los ‘*posseiros*’ [cursivas añadidas] una vez que las tierras se volvieron más accesibles y valorizadas” (Prado Júnior, 1966, como se citó en Santos de Moraes, 2003, p. 384).

²⁷ Referirse al *sin tierra* tiene un peso particular en Brasil: “la mayoría absoluta de los trabajadores, exesclavos e inmigrantes comenzaron la formación de la categoría, que en la segunda mitad del siglo XX, sería conocida como Sin Tierra” (Mançano Fernandes, 1999, p. 18). Tal es la marca, que remite de inmediato al ampliamente conocido Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST).

²⁸ Así como a quien se le llama *sin tierra*, puede afirmarse que tiene una carga singular a quien se le conoce por *posseiro*. Si bien el propio trabajo va explicándolo, vale la pena enfatizar su entendimiento: puede considerársele como la “persona que ocupa un área rural sin el título de propiedad de la misma” (Santos de Moraes, 2003, p. 161); es decir, es un ocupante, con la particularidad de que la palabra preserva la potencia de su origen: la palabra *posse* –posesión en portugués. Por esta razón, a lo largo del trabajo, se busca respetar la palabra en el idioma original a la hora de retomar otros trabajos, pues podría correrse el riesgo de recortar su sentido mediante la llana traducción con la palabra *ocupante* –aunque finalmente también eso refiere. Cabe aclarar, asimismo, que *sin tierra* y *posseiro* son entendimientos conexos, por lo que poco sentido tendría concebirlos como categorías o etapas cerradas y determinadas: *sin tierra* podría remitir al entendimiento estricto de quien fue despojado por apropiación y, entonces, no tiene tierra para reproducirse materialmente. Sin embargo, puede existir una denominación básicamente indistinta entre *sin tierra* y *posseiro*, pues finalmente no tienen propiedad, pero cuentan con la capacidad para asegurar su reproducción material. Quien recupera el uso a través de la ocupación, acaba referido como *sin tierra* o *posseiro*.

Evidente que ese proceso de apropiación de las tierras generaba conflictos fundiarios, de modo que la resistencia y la ocupación eran perennes. Así, se formaron los latifundistas, grillando inmensas porciones del territorio brasileño. De esa forma, sucedió, en gran parte, el proceso de territorialización de la propiedad capitalista en Brasil (Mançano Fernandes, 1999, p. 17).

Entonces, las ocupaciones persistían, pero la propiedad ganaba terreno cazándolas, dado que “con la Ley de Tierras de 1850, se intensificó el cerco a las tierras, así como el grillaje y la expropiación a los posseiros” (Mançano Fernandes, 1999, p. 18). Al mismo tiempo, el trabajo libre reafirmaba la propiedad, pues también “los trabajadores sin tierra, exesclavos e inmigrantes trabajaron para los hacendados, para que pudiesen ahorrar y comprar la tierra” (Mançano Fernandes, 1999, p. 19):

Ésa fue la condición que garantizó el trabajo en las haciendas y, todavía, propició el proceso de grillaje de tierras por los coroneles,²⁹ que se apoderaron de toda la tierra que fue posible grillar, exterminando pueblos indígenas, matando posseiros, destruyendo los bosques, construyendo el país del latifundio (Mançano Fernandes, 1999, p. 19).

Así, la formación republicana manifestaba su indisposición con las ocupaciones, porque, finalmente, convertía en su potestad decidir el uso de la tierra, a través de la propiedad. Las ocupaciones representaban el rechazo a este dominio de la decisión y, al mismo tiempo, la capacidad de dar forma a alguna organización de producciones entre los propios ocupantes. La formación republicana era la forma en que los grandes propietarios comandaban una producción de Estado, mismo que circunscribía –se apropiaba de– una inmensidad de tierra, consiguiendo la enajenación del uso de potenciales ocupantes y vomitándolos como trabajadores libres –renta de la tierra– o pequeños propietarios –compra de la tierra. No obstante, sucedía también una ocupación en particular que reaccionaba contra dicha formación, creando otras formas de reproducir la vida material: Belo Monte.

²⁹ “Es el nombre que se da, en Brasil, a los jefes políticos locales. Durante la época de la colonia y del Imperio, la Guardia Nacional sustituyó al ejército, los hacendados poderosos y prestigiosos compraban de ella patentes elevadas. La denominación de ‘coronel’ se extendió poco a poco a todos los individuos prestigiosos y poderosos, independientemente de que perteneciesen o no a la Guardia Nacional” (De Queiroz, 1969, como se citó en Santos de Morais, 2003, p. 179). También puede entenderse como “rico dueño de tierras” (Santos de Morais, 2003, p. 179).

2.1.3 Belo Monte: recuperación sertaneja de la organización del uso de la tierra frente a la República.

Las haciendas cafeticultoras del Centro-Sur habían formado un centro de producción dominante, basado en la propiedad de la tierra. El fin del tráfico internacional de esclavos disparaba el valor de los escasos trabajadores en esta condición, mismos que, en todo caso, lograban extenderse, pero no reproducirse. A partir de la mitad del siglo XIX, miles de trabajadores esclavizados, provenientes del Sur, del Oeste y del Nordeste, eran vendidos a las más rentables haciendas cafeticultoras de aquella región en permanente expansión –Rio de Janeiro, Minas Gerais y, sobre todo, São Paulo. Justamente, por causa de la inevitabilidad del fin de la esclavitud, a partir de los 1880, los inmigrantes desposeídos de la tierra en Europa, particularmente italianos, llegaban en calidad de colonos en la producción cafeticultora. No obstante, en el Nordeste se mantenía la esclavitud hasta los últimos momentos de la monarquía constitucional brasileña, aun cuando gobernantes y propietarios habían intentado alternativas para sustituir el trabajo esclavo.

Especialmente, las oligarquías de Bahia, estado nordestino, enfrentaban la escasez de mano de obra, no sólo por la abolición gradual de la esclavitud, sino también “por las migraciones, por las sequías, por el hambre y por el monopolio de la tierra. La posesión latifundista de la tierra impedía el desarrollo en la región de una economía campesina autónoma”. El resultado era “una intensa migración de sertanejos³⁰ a Salvador o al eje Rio de Janeiro – São Paulo” (Macedo y Maestri, 2004, p. 46). Curiosamente, “había todavía significativo contingente poblacional nativo en la región”, contrastando con “los intentos fracasados de la élite rural baiana de introducir trabajadores europeos”; esto, tendría explicación en el “enorme prejuicio en relación con la población sertaneja”, que consistía en que, “en general, los sertanejos eran considerados perezosos y poco propensos al trabajo”. En realidad, “se temía su revuelta de cara a la exclusión de la tierra” (Macedo y Maestri, 2004, p. 47).

En un periodo donde “la economía baiana vivía decadencia estructural”, podría hacerse más evidente que la propiedad de la tierra y el trabajo libre eran los grandes responsables del despojo y la escasez de las condiciones materiales de la población sertaneja, constituyéndose en las causas de su migración, y que aquéllos estaban detrás de lo que sucede con la crisis de una producción dominante: “en 1896, la crisis de la producción cafeticultora

³⁰ Sertanejo es el “habitante del sertón, región agreste de tierra adentro”. Al sertón también puede versele como “lugar remoto, distante de los poblados o de campos trabajados, distante de la costa” (Santos de Moraes, 2003, p. 260).

interrumpió la inmigración de los sin tierra y sin trabajo al Sudeste”. Con el uso de la tierra regulado por la propiedad, la migración o la permanencia eran dos caras de la exclusión; en el caso de la segunda, además golpeada por “las calamidades periódicas provocadas por las sequías” (Macedo y Maestri, 2004, p. 55).

Con un escenario tan crítico, la labor de un clero laico con jerarquía informal y semioficial cobraba relevancia simbólica y anímica. Aparecían las figuras de los *beatos*, que “conducían rezos, dirigían tercios [del rosario], cantaban letanías, pedían limosna para las iglesias”, así como de los *consejeros*, que, “más informados y más insertos en las cosas sagradas, ... predicaban y sobre todo aconsejaban a los creyentes”, tomando la forma de “una especie de ‘obispos’ de pies descalzos” y teniendo, “generalmente, ... bajo su influencia, uno o más beatos que, no raramente, los seguían en sus peregrinaciones” (Macedo y Maestri, 2004, p. 24). Beatos y consejeros eran andariegos que visitaban comunidades que no contaban con párroco o incluso que contaban con éste. Respecto a los primeros, “beatos y beatas no eran personas exóticas o locas, sino personajes sociales armoniosamente insertos en el mundo del sertón, con funciones y atribuciones aceptadas y delimitadas”. De hecho, “el propio clero regular apoyó y se apoyó en los beatos y consejeros” (Macedo y Maestri, 2004, p. 25). Sin duda, se trataba de figuras que tenían un lugar definido en la organización social de la población sertaneja:

Ser beato o consejero era también una forma de subsistir, de insertarse en la comunidad, de construir una vida, de ascender socialmente. En el transcurso del siglo, los miembros de ese clero laico participaban –directa e indirectamente- de la orientación social, política e ideológica de la masa sertaneja nordestina. Algunos, como Antônio Maciel, alcanzaron un real poder político y social (Macedo y Maestri, 2004, p. 25).

Antônio Maciel fue conocido por “las poblaciones caboclas³¹ ... bajo diversos nombres –Santo Antônio dos Mares, Santo Antônio Aparecido, Bom Jesus Conselheiro, Bom Jesus, Santo Conselheiro”; pero, “el pueblo pobre de los sertones lo denominó sobre todo como Antônio Conselheiro”³² (Macedo y Maestri, 2004, p. 29). Sus seguidores y admiradores, “sobre todo, ... serían hombres mestizos pobres y empobrecidos, ocupados como trabajadores rurales, vaqueros, medieros o pequeños propietarios” (Macedo y Maestri, 2004, pp. 31-32). Habría entre éstos, “cautivos fugados, libertos, perseguidos de las autoridades y otros miserables que abundaban en el Nordeste. Muchos desheredados vivían vagando por los

³¹ Hace referencia a las poblaciones campesinas humildes y sencillas.

³² *Conselheiro*, consejero en portugués.

sertones, sin raíces, en busca de trabajo remunerado, cada vez más raro” (Macedo y Maestri, 2004, p. 32).

Irónicamente, las élites de la época atizaban la propiedad y el trabajo libre, considerando que esta suerte de peregrinos debía “emplearse en las haciendas y corrales de la región, por un plato diario de harina”, en lugar de convertirse en un peligro para el dominio en el uso de la tierra: “era una transgresión que hombres y mujeres en condición de trabajar deambulaban, en grupos, por los sertones, implicados en cuestiones religiosas e intelectuales”. Tanto representaba una transgresión que, si bien Nina Rodrigues, médico y científico social de aquel tiempo, reconocía que Antônio Maciel nunca había tolerado “desmanes o atentados contra la propiedad o contra personas”, lo acusaba de “desviar a la población de sus actividades y obligaciones con los propietarios” (Macedo y Maestri, 2004, p. 31) de la siguiente manera:

... Antônio Conselheiro anormaliza extraordinariamente la vida pacífica de las poblaciones agrícolas y creadora de la provincia, distrayéndolas de sus ocupaciones habituales hacia una vida errante y de comunismo en que los más acaudalados cedían de sus recursos en favor de los menos protegidos de la fortuna (Macedo y Maestri, 2004, p. 31).

Vida errante y de comunismo que, en todo caso, se habría valido de un asistencialismo de acaudalados basados en el despojo de la propiedad y el trabajo libre, y que iba más allá de producciones netamente simbólicas religiosas, asistiendo con producciones materiales concretas: “la buena obra de Maciel era igualmente material, ya que sus seguidores y los penitentes locales reconstruían los muros caídos de los cementerios, reforzaban las paredes amenazadas de las iglesias, levantaban elegantes capillas, construían embalses” (Macedo y Maestri, 2004, p. 36).

La República había llegado para subordinar las producciones materiales a la propiedad, por lo que, aunque “la abolición de la esclavitud fue saludada por Antônio Maciel” (Macedo y Maestri, 2004, p. 55), garantizaba el trabajo libre que la sostenía a través de los impuestos; es decir, aseguraba el trabajo en propiedades privadas para establecer una relación monetaria que devendría en el pago de impuestos a la apropiación estatal de la decisión sobre las condiciones materiales —la propiedad pública.³³ El dominio del Estado regulaba las producciones materiales, otorgando primacía a la producción enajenada exportable y, en el

³³ He aquí un ejemplo de por qué la crítica a la propiedad se hace de manera generalizada y no específicamente sobre un tipo. Pública o privada, la propiedad funcionaba como cercamiento de las producciones materiales.

caso de Bahia, volcando su preocupación a que “los ingresos producidos por las exportaciones caían sin cesar”. En consecuencia, “las élites baianas intentaron suplir esa caída aumentando los tributos sobre la población, creando nuevos impuestos y aumentando los existentes” (Macedo y Maestri, 2004, p. 56); además, el aumento del cobro de impuestos también venía por parte del desequilibrio económico financiero y la inflación, situación que alcanzaba a toda la República, presionando a los municipios. Los impuestos, producto de la relación monetaria que se establecía a través de una propiedad que resguardaba producciones enajenadas, eran una imposición –como su nombre lo indica- en detrimento de las producciones no enajenadas de la población:

La elevación y la cobranza de nuevos impuestos serían sobre todo odiadas por una población que practicaba ampliamente una economía natural y de intercambios. Por lo tanto, una población que poseía escaso poder monetario. La forma directa de la cobranza volvía transparente la explotación practicada por las élites (Macedo y Maestri, 2004, p. 57).

Antônio Maciel, católico fervoroso, entendería las dificultades republicanas como “resultado de la separación entre las cosas públicas y las cosas de dios”³⁴ (Macedo y Maestri, 2004, p. 56), por lo que “se pronunciaría contra la República, en sus prédicas, desde 1889” (Macedo y Maestri, 2004, p. 57), especialmente, sobre la legalidad de los nuevos impuestos. A propósito de la obligación de pagar impuestos a los recaudadores para quien quisiese vender o comprar en los mercados de la región, vale la pena rescatar una experiencia en particular:

Cierta vez, en la pequeña ciudad de Chorrochó, los fiscales habían exigido cien réis de una sertaneja pobre para que pudiese mostrar una estera, con un valor que no superaría 80 réis. Al atardecer, el predicador no dejó de referirse al abuso: “He ahí la República, el cautiverio, trabajar solamente para el gobierno. Es la esclavitud anunciada por los mapas que comienza. No vieron a la tía Benta, es religiosa y blanca, por lo tanto la esclavitud no respeta a nadie” (Macedo y Maestri, 2004, p. 58).

Habría que distinguir que el comportamiento subversivo de Antônio Maciel era la reacción de quien deseaba conservar una interpretación sagrada sobre la organización social de las condiciones materiales, por ende, una costumbre en su uso. Con el abuso respectivo, la monarquía garantizaba dicha interpretación, lo que no significa que Maciel la defendiese –él

³⁴ En consideración de Macedo y Maestri (2004), “la proclamación de la República lo disgustó profundamente. Como todo buen cristiano, Maciel había aprendido a respetar y reverenciar al Imperio y al emperador, representante de dios en la tierra y defensor de la religión entre los hombres. El carácter laico del nuevo régimen, el reconocimiento del casamiento civil, la separación de la Iglesia del Estado, la nacionalización de los cementerios, el reconocimiento de los derechos religiosos de los otros creyentes –entre ellos los protestantes y los judíos, odiados, execrados y calumniados por el clero católico- lo impresionaron profundamente. Era el mundo que se desacralizaba, volteado de cabeza” (p. 55).

había saludado la abolición de la esclavitud, sustituida por el eufemismo del trabajo libre. La República arribaba con el término de la interpretación sagrada y el relanzamiento del abuso sobre las condiciones materiales. En otras palabras, más allá de adoraciones celestiales, la subversión de Maciel estaba motivada en que las cosas terrenales de dios eran apropiadas como cosa pública, produciendo creyentes despojados.³⁵ Por ello, sus palabras, como las arriba citadas, lograrían resonancia entre la población *cabocla*, la cual ya gestaba una antipatía contra la República.

Si las peregrinaciones de Antônio Maciel y seguidores ya ejercían alguna capacidad de decisión en razón de no subordinarse al trabajo libre y realizar producciones materiales concretas, si la población *cabocla* producía ampliamente de forma autogestionada y escasamente para la forma monetaria, los edictos de cobranza de los impuestos votados por las municipalidades y fijados en los paneles de las plazas, en el interior de Bahia, generarían acciones en su contra, pues se estaría dispuesto a no perder o a recuperar esas capacidades de decisión y producción: “en 1893, en la villa de Bom Conselho, los conselheiristas³⁶ quemaron los tabloneros y los edictos en una hoguera. Lo mismo habría ocurrido en otras diversas localidades”³⁷ (Macedo y Maestri, 2004, p. 58). No obstante, la consecuencia de haberse levantado contra la apropiación de la decisión por parte de la cosa pública era que se le había infligido un daño y que se había motivado la alteración de su orden en la población:

Con la destrucción de los edictos, Antônio Maciel y seguidores transgredían por primera vez claramente el orden civil. Incluso si no reconociesen el nuevo ordenamiento constitucional, cometían un delito, punible por la ley instaurada por el poder constituido y reconocido como legítimo en todo el país: el de destruir un bien público e incentivar a la población a la desobediencia de las autoridades y del orden establecido (Macedo y Maestri, 2004, p. 59).

La misma apropiación pública no iba a tolerar esa irrupción en la decisión sobre la organización de las condiciones materiales contenidas en el Estado, por lo que “consciente de la gravedad de los actos practicados, el líder religioso abandonó Bom Conselho con sus seguidores. Arlindo Leoni, juez de Derecho de la comarca, requirió inmediatamente al gobernador que enviase tropas contra el agitador” (Macedo y Maestri, 2004, p. 59). Rodrigues Lima, gobernador de Bahia, dispuso de 35 soldados bien armados bajo el comando del

³⁵ Por esta razón, para él, “¡la Monarquía había sido el gobierno de Dios en la tierra! La República se transformaba en el gobierno del ‘cão’ –o sea, del demonio” (Macedo y Maestri, 2004, p. 56).

³⁶ En referencia a los seguidores de Antônio Conselheiro.

³⁷ “Los pronunciamientos del predicador habrían determinado un movimiento mucho más amplio de lo que se cree. En diversos municipios, el pago de los impuestos fue interrumpido. La prédica del Conselheiro interpretaba una profunda y sentida reivindicación de la población –la exención de impuestos” (Macedo y Maestri, 2004, p. 59).

teniente Virgílio de Almeida, contrastando con los seguidores de Maciel, grupo compuesto por beatos, ancianas, niños y penitentes, mismo que no pasaría de 200 personas. Si bien se tenía la seguridad de una victoria rápida y segura, y aunque se cuenta con poca información sobre el primer choque, “lo cierto es que, en la noche del 26 de mayo de 1893, el destacamento enviado fue desbaratado por los sertanejos armados de trabucos, porras, machetes y otras armas de ocasión” (Macedo y Maestri, 2004, pp. 59-60). Al llegar la noticia de la derrota a Salvador, capital del estado, Rodrigues Lima solicitó ayuda federal al mariscal Floriano Peixoto, presidente de la República. Salía, entonces, una nueva expedición, ahora nutrida de ochenta soldados de la guarnición de línea. No obstante, con la decisión resguardada en la imposición de lo público, pero tambaleándose al mismo tiempo, “en una reunión gubernamental, las autoridades creyeron más prudente interrumpir el ataque, desistiendo de reprimir a los sertanejos. Ciertamente contó en la toma de la decisión la inconformidad del pueblo del sertón con el nuevo estado de cosas” (Macedo y Maestri, 2004, p. 60). Habiendo vencido sobre este encuentro:

El sertón se abría de par en par, libre, inmenso, delante de Antônio y de su gente pobre. Podían buscar un lugar para vivir, tranquilos, la vida de trabajo y de oración que escogían para sí. Para ello, algún tiempo después, se desplazaron a un área semiabandonada –la Hacienda Vieja. En el lugar, existía un pequeño pueblo, de nombre Canudos. Ahí, el líder religioso fundó el poblado de Belo Monte. En el nombre del poblado registraban la esperanza y la alegría de vivir de una gente trabajadora que había conocido hasta entonces tristezas y sufrimientos sin fin³⁸ (Macedo y Maestri, 2004, p. 61).

Buscar un lugar para vivir la vida de trabajo y de oración que escogían para sí significaba más que el mero abandono causado por la persecución de la propiedad pública. Se trataba, más bien, de una fuga que apuntaba a recuperar la capacidad previamente negada de decidir el uso de las condiciones materiales, con sus respectivas implicaciones simbólicas y

³⁸ La creación de Belo Monte se entiende mejor si se tiene en cuenta que el sertón representaba “el mundo de producción subsidiaria” (Macedo y Maestri, 2004, p. 64), contrastando con el impacto de la economía de exportación en las áreas costeras. Ese uso subsidiario de la tierra, símbolo de pobreza y abandono del interior baiano, chocaba con un litoral beneficiado por las utilidades derivadas del uso de la tierra para las plantaciones de caña de azúcar y cacao (Macedo y Maestri, 2004, pp. 63-64). Canudos era un retrato de ese sertón: “surgido en el siglo dieciocho, se había desarrollado en torno de una hacienda típica. El nombre del poblado había sido extraído de una planta de las inmediaciones, el canudo de pito. Para algunos estudiosos, en 1893, Canudos contaba con poco más de cincuenta chozas erigidas en las inmediaciones de una vieja iglesia, de una casa-grande y de algunos puntos comerciales. Era habitado por unos doscientos cincuenta habitantes, que vivían de las habituales actividades de subsistencia de las comunidades rurales pobres” (Macedo y Maestri, 2004, p. 64). Belo Monte tendría la intención de desmarcarse de la decadencia y el abandono que recordaba a Canudos, para indicar “el lugar de encuentro de los elegidos, la concretización de una vida mejor” (Macedo y Maestri, 2004, p. 63).

anímicas: escoger para sí manifestaba la recuperación de la decisión. El abandono de Bom Conselho, en realidad, representaba la fuga de la República, por lo tanto, la necesidad de los peregrinos sertanejos de ocupar un lugar para vivir la vida que ellos decidirían. Belo Monte era una ocupación que apostaba a garantizar el sustento material, para lo cual, precisaría de alguna forma de organizar la decisión.

Por su parte, la propiedad agudizaba la persecución de la tierra en Bahia, con la promulgación en el estado de la Ley nº 86 de 1895, que consideraba “devolutas las tierras que no tenían uso público, las de dominio particular sin título legítimo, las posesiones que no se fundasen en documentos legítimos, los terrenos de aldeas nativas extintas por ley o por el abandono de los habitantes” (Macedo y Maestri, 2004, p. 67), así como de la Ley nº 198 de 1897, la cual “declaraba tierras devolutas las que no tuviesen título legal y las que no fuesen legalizadas en tiempo hábil” (Macedo y Maestri, 2004, pp. 67-68). Asentado este dominio legalizado, ocupantes pobres quedaban a merced de ser despojados por los grandes hacendados, por causa de contar aquéllos con “tierras familiares no comprobadas por documentos”; además, dichas leyes “forzaban a los posseiros a permanecer dependientes y atados a los personajes políticamente influyentes” (Macedo y Maestri, 2004, p. 68).

No es de extrañarse que, bajo aquellas imposiciones de Estado, Belo Monte fuese visto como “una especie de ‘tierra de la promesa’, al margen de la Tierra de todos los males, garantizada por el latifundio y por la República” (Macedo y Maestri, 2004, p. 68). Grupos de creyentes se desplazaban en busca de aquella ocupación: “llegaban pequeños criadores, vaqueros, madres de familias y sus hijos, viudas y personas con algunas pocas posesiones y, más generalmente, personas miserables”³⁹ (Macedo y Maestri, 2004, pp. 68-69). La gran mayoría pertenecía a los estratos más humildes y realizaba oficios artesanales, por ejemplo: albañiles, cocineras, maestro de obras, pequeñas vendedoras. Había comerciantes y personas

³⁹ El origen étnico de los ocupantes era bastante heterogéneo. Se reconoce la mayoría de grupos mestizos, encontrando denominaciones como pardo –negro con blanco-, zambo –negro con nativo- y mameluco –nativo con blanco. Estos trazos referían la composición étnica de los sertones, de la cual, en un complejo amalgama, resultaba el *caboclo*, iniciado con la colonización y prefiguración del brasileño “tipo” (Macedo y Maestri, 2004, p. 70). Nativos no amestizados, negros y excautivos, si bien minoría, también componían la ocupación, lo que no merece poca atención, puesto que existe el planteamiento de que “Canudos fue nuestro último quilombo” (Macedo y Maestri, 2004, p. 71), consideración de José Calasans, quien fuese “el mayor estudioso contemporáneo de los documentos referentes a Antônio Conselheiro y al poblado sertanejo” (Macedo y Maestri, 2004, p. 70). Desde la perspectiva de Macedo y Maestri, el planteamiento no hace referencia únicamente a la composición étnica, sino también a que “Belo Monte abrió sus brazos sin distinción a todos los refugiados y sufridores de la sociedad de clases de la época”. Además, en las proximidades de Canudos, había reductos de *mucambeiros* –habitantes de mocambos-, por lo que “excautivos, negros libres y pardos, abandonados a la propia suerte después de la abolición, encontraron un refugio y una razón de ser en Belo Monte” (Macedo y Maestri, 2004, p. 71).

de posesiones, si bien en proporción ínfima; además, profesores, enfermeros y un médico. Particularmente, significaba la apertura de sustento material para los “desheredados, recibiendo un gran número de campesinos analfabetos, pastores y vaqueros de las caatingas,⁴⁰ fugitivos y valentones locales, hábiles en el manejo de las armas, que serían designados de forma peyorativa como jagunços”⁴¹ (Macedo y Maestri, 2004, p. 72).

Con la tierra ocupada, los habitantes de Belo Monte tenían que ejercer decisiones sobre su uso, lo cual, como se analizó con los quilombos, puede ser nuevamente percibido a través de una organización de concesiones de uso. En términos de distribución, llama la atención que “el fuerte crecimiento poblacional determinó una apropiación aparentemente caótica del espacio habitado” (Macedo y Maestri, 2004, p. 72), es decir, “la distribución no simétrica de las casas y la comunicación hecha a través de los patios y caminos irregulares chocaban con el urbanismo racionalista de las ciudades litorales, que buscaban seguir el modelo urbanístico europeo”. En realidad, la distribución remitía a “importantes centros urbanos de Sudán Occidental, en África, donde las ciudades eran muchas veces formadas por villas, que se aglutinaban, metamorfoseándose en barrios” (Macedo y Maestri, 2004, p. 75). Dicho de otro modo, la forma de asentamiento –que no requiere necesariamente el término apropiación del espacio- recuperaba la capacidad de decidir el uso, concesionando entre ocupantes la distribución de la vivienda en la tierra y, por lo tanto, produciendo la organización del sustento material.

Esta organización del uso recuperado se caracterizaba por vivir “en la incomodidad y en la rusticidad, bajo patrones de sobrevivencia bien conocidos de los pobres del sertón” (Macedo y Maestri, 2004, pp. 73-74); sin embargo, a decir de Macedo y Maestri (2004), “en Belo Monte no había hambre e imperaban la solidaridad y la autonomía populares” (p. 74). Dentro de las concesiones sobre lo que se producía, por un lado, había cabida para la compraventa de géneros alimenticios, utensilios e instrumentos domésticos, e incluso armas, en los puntos comerciales y en el mercado semanal al aire libre. Tanto la moneda del Imperio como la de la República gozaban de libre circulación. Por otro lado, “la cantidad de dinero

⁴⁰ “Vegetación baja, xerófila, cerrada, compuesta por árboles y arbustos de hojas caducas, acuminadas o ‘multiacuminadas’, extraordinariamente espinosa, constituida por todos los medios protectores contra la exudación excesiva. Según cálculos del británico Philip Von Luetzburg la zona de ‘caatinga’ del norte y nordeste brasileño cubre una extensión de 800 mil kilómetros, correspondiendo su mayor parte al norte de Bahia” (Da Cunha, 1942, como se citó en Santos de Morais, 2003, p. 438).

⁴¹ Una definición llana de *jagunço* sería la de “miembro del ejército de campesinos fanáticos que, dirigidos por Antônio Conselheiro se rebeló contra el Gobierno en 1897”. Al final, el término ha perdurado y se ha utilizado para designar al “miembro de la policía particular de los latifundistas” (Santos de Morais, 2003, p. 191), es decir, los pistoleros contratados por el hacendado para resguardar su propiedad frente a la amenaza de ocupantes.

circulando jamás fue expresiva”, lo que podría encontrar justificación en que “las condiciones generales de vida eran precarias y era bajo el nivel de desarrollo de la producción”. Pareciendo no haber necesidad de una economía monetarizada, “comúnmente, los sertanejos realizaban sus intercambios por el trueque simple y directo, sin utilizar la moneda como intermediario de trueque” (Macedo y Maestri, 2004, p. 75). Aun así, quien fuese el más importante comerciante de la ocupación, Antônio Vila Nova, con el paso del tiempo, “creó un vale impreso ampliamente aceptado en las localidades vecinas, que acabó sustituyendo al dinero en los intercambios”⁴² (Macedo y Maestri, 2004, pp. 75-76).

La concesión de producciones tenía reflejo en que “los recién llegados donaban ‘parte’ de sus bienes a una caja común”, la cual “garantizaba la manutención de la parte de la población que no tenía medios propios para subsistir dignamente y financiaba la estructura administrativa rudimentaria del poblado”⁴³ (Macedo y Maestri, 2004, p. 76). De aquí, podría desprenderse que los bienes donados se liberaban de la sujeción de la que pudieron haber sido objeto como productos destinados a ser mercancía: si habían sido bienes adquiridos por enajenación del trabajo, de alguna manera hacían el camino inverso de producciones enajenadas a no enajenadas. Al tener lo enajenado de origen un eventual uso común, se atacaba a la propiedad. No obstante, en palabras de Macedo y Maestri (2004), “eso no quiere decir que la noción de propiedad fuera abolida. Se mantenía el derecho de propiedad sobre la producción familiar, algunos bienes, y determinados integrantes vinculados al comercio acumularon bienes y riquezas”⁴⁴ (p. 76).

⁴² Cabe destacar el reconocimiento que Macedo y Maestri (2004) dan a esta forma de producir intercambio: “también en este caso, el poblado de Belo Monte ofreció alternativas a sus habitantes que se volvían autónomos frente al sistema dominante y a la sociedad de clases de la época. Es importante recordar que el privilegio de la emisión de moneda es un monopolio de los Estados independientes más celosamente defendidos” (p. 76).

⁴³ Merece especial atención la interpretación de Macedo y Maestri (2004) en el sentido de otorgar un peso a las concesiones comunitarias, aun cuando puede sugerir que cierto “nivel de desarrollo” podría alcanzar alguna igualdad social –como si fuera condición de transformación social–: “en vez de socialismo o igualitarismo absoluto, incompatibles con el propio nivel de desarrollo material y espiritual de aquel grupo, es preferible pensar en la existencia de un comunitarismo fundado en la idea de la solidaridad colectiva” (p. 76).

⁴⁴ De nueva cuenta, la consideración sobre la propiedad puede entrar a discusión. Si bien la noción de propiedad se había consolidado para entonces con el establecimiento legal de la propiedad privada, pudiera no quedar claro si efectivamente los ocupantes ejercían algún derecho de propiedad. Por lo menos, quedaría claro que en Belo Monte no existía reconocimiento estatal de propiedad –se había huido de ese dominio. Como se ha señalado, ha existido una especie de tradición interpretativa sobre las condiciones materiales que se usan en el sentido de apropiadas, cuando no necesariamente ha tenido que ser así. Aunque no se descarte el ejercicio real de la propiedad por parte de los ocupantes de Belo Monte, cabe la posibilidad de entender que, más allá de la propiedad, concesionaban usufructos individualizados.

A través de esa misma concesión de producciones, podría verse que, dentro del uso de la tierra, la práctica de la caza y el cultivo de diversos géneros alimenticios aparecían, presumiblemente, como producciones no enajenadas. Específicamente, estaba presente una decisión de producción colectiva sobre la tierra que tendría como fin el inmediato sustento material, sin aparente necesidad de enajenar dicha producción:

El trabajo agrícola se basaba en la explotación comunitaria del suelo a través de *mutirões*⁴⁵ –realizados en el tiempo de la siembra, en la limpieza del campo, en la plantación y en la cosecha. Esa forma de cooperación fue elemento fundamental durante la existencia de la comunidad. Ella permitió que cada individuo participase directamente en la manutención de la colectividad, garantizando condiciones mínimas de sobrevivencia para todos (Macedo y Maestri, 2004, pp. 76-77).

No obstante, este uso de la tierra, que estaría indicando un fin no enajenante, no orientaba a los ocupantes a dejar de recurrir totalmente al trabajo libre. Si bien éste tenía como finalidad el uso común del ingreso, no dejaba de tratarse de una producción enajenada, por lo que se decidía conceder la enajenación de un potencial uso autónomo en relación con ciertas necesidades materiales comunitarias. Por lo tanto, aun con el uso común del ingreso, debe reconocerse que, al mismo tiempo, mantenía la propiedad:

Además del trabajo realizado en el poblado, los habitantes prestaban servicios en las intermediaciones. Dando muestras de mantener buena relación con por lo menos determinados hacendados, Antônio Maciel incentivaba a los integrantes de su rebaño a vender la fuerza de trabajo en las propiedades rurales de las cercanías, a cambio de pago diario. Parte de ese ingreso terminaría en la caja común (Macedo y Maestri, 2004, p. 77).

⁴⁵ El *mutirão* es una práctica extendida en Brasil, hasta la actualidad, que puede ser entendida, en principio, como “método de trabajo cooperativo empleado por los campesinos en el cual los vecinos ayudan en la realización de la cosecha de aquella persona que no puede hacerla sola con su familia” (Santos de Moraes, 2003, p. 291). De manera más precisa, destaca que “los que participan en un *mutirão* trabajan por un día sin recibir ningún pago; pero queda sobrentendido que, un día, si uno de ellos necesitara ayuda, podrá contar con la colaboración de los otros. El día de trabajo termina con una fiesta tradicional” (Rowland, 1967, como se citó en Santos de Moraes, 2003, pp. 291-292). También conocido como *muxirão*, llama la atención que no se ciñe solamente a la cosecha: “auxilio colectivo y gratuito que se prestan mutuamente los campesinos, reuniéndose todos los vecinos y realizando un trabajo en pro de los más necesitados, que es el gratificado que, en ese día, patrocina una fiesta. Ese trabajo puede ser la cosecha, la quema del campo, el trabajo de limpiar el campo, la siembra o la construcción de una choza” (Buarque de Holanda, 1968, como se citó en Santos de Moraes, 2003, p. 200). Estos entendimientos contrastan con algún tono somero desde cierta interpretación, aplicado a los elementos de potencia comunitaria que implica la práctica, explicándola como una forma de cooperación agrícola en la que “los vecinos acuerdan una actividad conjunta que todo mundo haga. A veces solamente intercambiando días de servicio, sin ningún pago, ninguna ganancia material. Es solamente una ayuda mutua” (Stedile y Mançano Fernandes, 1999, p. 101).

Asimismo, los habitantes de Belo Monte concedían el uso de producciones externas a la ocupación, contando con “la entrega de bienes por parte de admiradores” y recurriendo a la solicitud constante de “la donación de provisiones y equipamientos, estos últimos empleados en la construcción de la iglesia nueva, a los comerciantes y hacendados acaudalados de la región”. Si bien esta donación parecería una concesión de menor importancia, en realidad, terminaba por ser un arma interesante de recuperación del uso apropiado de las condiciones materiales, pues, de alguna manera, se trataba de la donación de lo previamente despojado. Esta práctica podría verse, incluso, como una especie de cercamiento a la hacienda, la cual prefería sacrificar una parte de su despojo. Así, “por motivos obvios, los propietarios ciertamente contribuían rápidamente con el pedido” (Macedo y Maestri, 2004, p. 77).

Los ocupantes también concedían valerse de la producción enajenada de la pecuaria, convirtiéndose en su principal actividad económica: “además de la crianza del ganado bovino y equino, Belo Monte poseyó significativo rebaño de cabras y cabrones, comerciando ampliamente los productos de ellos derivados –leche, carne y principalmente cuero– en las villas y ciudades cercanas”.⁴⁶ De hecho, el cuero “se volvió la mercancía más valiosa en los intercambios económicos realizados por negociantes como Joaquim Macambira, hombre bien relacionado fuera del poblado”. En la perspectiva de Macedo y Maestri, el poblado estaba “lejos, pues, de representar el estancamiento, el atraso y el aislamiento” y “se integraba a las condiciones del sertón, dando muestras de gran vitalidad y demostrando amplias posibilidades de articulación con los demás poblados y agrupamientos locales” (Macedo y Maestri, 2004, p. 77). Desde otro punto de vista, lejos de destacar este carácter economicista, puede reconocerse el potencial de uso de la tierra con la pecuaria en la ocupación, sin necesidad de sujetar esta producción a un ámbito de niveles de desarrollo. Si bien los ocupantes decidían enajenar esta actividad, vale más la pena destacar su capacidad de transformación material e intercambio, en aras de contribuir a reproducir su vida material, que reflejar algún crecimiento económico.

Cabe enfatizar que la organización de este uso recuperado estaba permeada por las propias costumbres sertanejas, descartando una vida material caracterizada por “la predominancia de la tristeza o de la circunspección excesiva” (Macedo y Maestri, 2004, p. 83), consideración acompañada de “acusaciones de fanatismo dirigidas a los conselheiristas” (Macedo y Maestri, 2004, pp. 83-84): “por el contrario, los datos generales relativos a las

⁴⁶ Vale la pena rastrear el camino comercial de las pieles en términos de alcance: “eran llevadas a Juazeiro, ciudad cercana al río São Francisco, para ser transportadas en tren hasta Salvador. De ahí, eran vendidas incluso al exterior” (Macedo y Maestri, 2004, p. 77).

costumbres vigentes demuestran de forma clara cuánto toda la comunidad participaba del modo tradicional de vida del mundo sertanejo”. Esto permite pensar que las costumbres en las producciones que organizan el sustento material tenían capacidad de relanzar el uso hacia la recuperación de la capacidad de decidir: “... esa vivencia ocurría de forma autónoma e independiente de las instituciones representantes del poder” (Macedo y Maestri, 2004, p. 84). A propósito de esta autonomía, vivida por una “población mayoritariamente humilde, *acostumbrada* [cursivas añadidas] a una vida simple y frugal”, Macedo y Maestri expresan una potente consideración que podría ser retomada como una primera forma de entenderla: “sus habitantes no encontraron en el agrupamiento vida de riquezas que el propio desarrollo de la producción de la comunidad era incapaz de garantizar” (Macedo y Maestri, 2004, p. 87). Sin embargo, yendo nuevamente más allá de la fijación en la producción de niveles de desarrollo, la autonomía podría reconocerse como capacidad reproductiva de los ocupantes en relación con el uso de las condiciones materiales con las que contaban.⁴⁷

Ahí radicaba el peligro de la autonomía para la República, en su carácter subversivo por causa de recuperar la capacidad de decidir con lo que se contaba materialmente, y que tenía que ser apropiado para poder generar una enajenación. Por eso, “el rápido desarrollo del reducto sertanejo preocupaba a políticos y propietarios de tierra. El principio del *uso útil* [cursivas añadidas] de la tierra implementado por los conselheiristas era una práctica que probablemente asustaba a los latifundistas”⁴⁸ (Macedo y Maestri, 2004, p. 88). La ocupación se volvía “referente para los pobres de todo el sertón” y “una amenaza real para los representantes del poder local y regional”⁴⁹ (Macedo y Maestri, 2004, p. 85). Una amenaza reflejada en la negación de ser mero trabajador libre: “los latifundistas veían a sus

⁴⁷ Finalmente, la autonomía de los ocupantes, que puede ser vista como organización de concesiones de uso recuperado, partía de contar con “la seguridad material y espiritual que la despótica sociedad de clase de los sertones brasileños les negaba radicalmente” (Macedo y Maestri, 2004, p. 87), formando “una comunidad de hombres y mujeres pobres y excluidos que, apoyada en la religión, realizaba un acto de rechazo rústico y colectivo” (Macedo y Maestri, 2004, p. 88) de esa sociedad. Belo Monte no se trataba de “un agrupamiento de insurrectos y subversivos enloquecidos. No era igualmente el reducto de una secta herética y exótica” (Macedo y Maestri, 2004, p. 87). En palabras de Macedo y Maestri (2004), la comunidad estaría encaminada al “intento de construcción de mundo utópico en que todos vivirían de su trabajo, practicando la solidaridad entre los hombres y mujeres” (p. 88).

⁴⁸ Llama la atención en demasía el probable parentesco entre este principio del *uso útil* de la tierra en Belo Monte y la *posesión útil* de la tierra que ubicaba Duvitiliano Ramos –autor retomado por Edison Carneiro– en los quilombos.

⁴⁹ Incluso, se difundía la siguiente información: “según *O País*, ‘sertanejos, fanáticos por el interés’ acudían a las regiones de Canudos, ‘creyendo en la idea del comunismo, tan divulgada por el Conselheiro’. El mismo periódico, en tono alarmista, agregaba que ya llegaba a sesenta el número de haciendas ocupadas por los conselheiristas en la circunscripción” (Macedo y Maestri, 2004, p. 88).

trabajadores, especie de semiesclavos, partir al reducto divino sin poder hacer nada”⁵⁰ (Macedo y Maestri, 2004, p. 88). En definitiva, la organización del uso recuperado terminaba con la propiedad de la República, pues “la población del poblado de Belo Monte escapaba a la gestión política de las oligarquías regionales”⁵¹ (Macedo y Maestri, 2004, p. 89).

Por todas estas consideraciones, el episodio en la historia de Brasil conocido como la guerra de Canudos “no fue ... un inmenso desencuentro o una trágica incompreensión” (Macedo y Maestri, 2004, p. 127). Cuenta con la interpretación de haber sido una lucha que puso en juego el “derecho o no de las clases subalternas de establecer espacios de autonomía –religiosa, administrativa y territorial” (Macedo y Maestri, 2004, pp. 127-128). Sin embargo, podría decirse que lo que estaba en juego era la capacidad de decidir la organización del uso de la tierra, capacidad que suele ser interpretada en términos de derechos, como si estuviera a la espera de la habilitación estatal para ser ejercida. Aunque la destrucción de Belo Monte en 1897 permitió la continuidad de la sociedad clasista, no quedaba borrada la potencia de la ocupación, pues había demostrado otra forma de usufructo de la tierra, lejos de la propiedad.

Las luchas por la tierra nunca dejaron de acontecer. En época monárquica o republicana, han existido muchas más que las dos expuestas en este trabajo. Sirvan estas dos icónicas luchas sencillamente para develar el carácter opresor de la propiedad y la resistencia por ejercer otras formas de uso de la tierra. Ahora, llama la atención cómo se ha forjado el reconocimiento de la propiedad como si fuese la forma idónea de organización del uso de la tierra; sobre todo, pensando que las ocupaciones han luchado primordialmente por ese uso y por no estar sujetas a su control, restándose capacidad cuando el Estado se erige como la organización capacitada para decidir los términos de usufructo. A manera de pregunta, ¿cómo la cultura de la propiedad se ha impuesto cuando las ocupaciones, en términos de uso, han ido más allá y contra el Estado, quien es el que, en última instancia, se apropia, e incluso desapropia para volver a colocar la tierra en forma de propiedad?

⁵⁰ Además, la afectación que implicaba para la enajenación respecto a quienes permanecían en el trabajo libre: “inevitablemente, la falta creciente de brazos obligaría a los latifundistas a subir los salarios de los trabajadores y a bajar las rentas de los arrendatarios, medieros y aparceros (Macedo y Maestri, 2004, p. 89).

⁵¹ Habría que agregar que “el prestigio y la autoridad de Antônio Maciel se esparriban peligrosamente por los sertones, constituyendo los habitantes del poblado sólo una pequeña parte de sus admiradores” (Macedo y Maestri, 2004, p. 89).

2.2 Crítica a la propiedad y a su función social en la reforma agraria en Brasil.

2.2.1 Breve historia crítica de la propiedad.

Una manera de rastrear el dominio de la propiedad puede ser remitiéndose a los orígenes de la cultura romana, en los cuales estaba reconocida una propiedad colectiva, la de la ciudad o *gens*, correspondiendo por individuo media hectárea de tierra. Posteriormente, a ese tipo de propiedad le sucede la de la familia, misma que fue lentamente destruida frente a la autoridad del *pater familias*. Éste es un tránsito que conduce a deducir que “la propiedad colectiva fue dando lugar a la propiedad privada”⁵² (Diniz, 2001, como se citó en Nunes Stefaniak, 2003, p. 41). Por una parte, sin embargo, el reconocimiento de esta propiedad de tipo colectivo hace referencia a una visión igualitarista –como justo reparto de tierra- en la que estaría faltando conocer cómo las relaciones de reproducción material ejercían la decisión sobre el usufructo; es decir, reconocer o interpretar esta forma de organización como propiedad colectiva, por lo menos, no la califica como “propiedad deseable”. Por otra parte, el reconocimiento de una propiedad de tipo privado está plenamente ligado a que la propiedad y todo lo referente a ésta contaba con “un aura de poder y dominio pleno, a los cuales se sumaba todavía el poder ilimitado del ciudadano romano sobre la cosa” (Nunes Stefaniak, 2003, p. 41) o *res*.

La invasión de los bárbaros y el declive del Imperio romano harían un tránsito en la línea de dominio: la nobleza de la Edad Media “ofrecía protección al pueblo y, a cambio, *lo expropiaba de sus propiedades*,”⁵³ [cursivas añadidas] imponiéndole todavía la sumisión y

⁵² En calidad de vestigio jurídico de la propiedad, puede ubicarse “la ley agraria de Licinio y Sextio, tribunos del pueblo romano, decretada en 367 a.C., según la cual el ciudadano romano no podía poseer más de 500 yugadas (aproximadamente 309 acres) de tierra común” (Nunes Stefaniak, 2003, pp. 46-47). Esto sugiere justamente un momento de transición, en razón de que los bienes “todavía estaban sometidos a la propiedad comunal, es decir, la propiedad era privada, sin bien colectiva de los ciudadanos, en realidad solamente de aquellos que eran considerados ciudadanos, lo que no incluía extranjeros, mujeres y esclavos (Nunes Stefaniak, 2003, p. 47). El rescate de esta raíz legal de la propiedad no desconoce que la cultura griega tiene un papel precursor, la cual, a propósito del origen del Estado ateniense, habría establecido, en palabras de Engels (1884/2010), “la propiedad privada”, en tanto “los derechos y los deberes de los ciudadanos del Estado se determinaron con arreglo a la importancia de sus posesiones territoriales; y conforme iba aumentando la influencia de las clases pudientes, iban siendo desplazadas las antiguas corporaciones consanguíneas” (p. 167), es decir, las *gens*.

⁵³ Con el ánimo de continuar el énfasis interpretativo en relación con la tradición del lenguaje propietario, puede decirse que la oración “lo expropiaba de sus propiedades” también puede ser perfectamente leída como “*se apropiaba de sus posesiones*”, puesto que, en teoría, el pueblo no contaba estrictamente con propiedades. En todo caso, la expropiación se refiere a la “apropiación de bienes, con o sin indemnización, ejecutada por vía coercitiva, independientemente del consentimiento del propietario, por parte de entidades privadas o estatales en favor de una determinada clase o de toda la sociedad” (Borisov et al., 1966, como se citó en Santos de Morais, 2003, p. 185). Es decir, la

vasallaje”. Éste es el momento en que rige la máxima *nulle terre sans seigneur*,⁵⁴ donde la propiedad de la tierra estaba representada en la organización en feudos, que comienzan a funcionar “como usufructo condicional a ciertos beneficiarios que se comprometían a prestar servicios, incluso militares” (Nunes Stefaniak, 2003, p. 41). Tiempo después, los feudos adquieren la característica de perpetuidad, así como de transmisibilidad únicamente por la línea masculina.⁵⁵ La enajenación del trabajo, que tenía como imagen la contribución onerosa de los haberes del pueblo en favor de los haberes de los nobles, se correspondía con el despojo de tierras de los más humildes (Diniz, 2001, como se citó en Nunes Stefaniak, 2003, pp. 41-42).

Con la Revolución Francesa, ahora la propiedad se integraba al derecho natural, plasmado en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. Surgía, entonces, la propiedad burguesa como derecho con carácter absoluto, en detrimento de los derechos perpetuos de los nobles sobre la tierra:

A partir de la Declaración Francesa el propietario adquiere el derecho de usar del bien, de cosechar sus frutos y de enajenarlo, destruirlo, venderlo o darlo, lo que evidencia el poder absoluto del hombre sobre la cosa,⁵⁶ poder ese que puede ser ejercido contra todos los otros hombres (Nunes Stefaniak, 2003, p. 43).

Thomas Hobbes habría considerado como “teoría sediciosa ... la que afirma ‘que los ciudadanos tienen la propiedad absoluta de las cosas que están bajo su posesión’”, pues se trataría de una teoría “merecedora de condena en un Estado fundado en los principios de la razón” (Bobbio, 1992, como se citó en Nunes Stefaniak, 2003, p. 43). En la visión de Hobbes, para que el hombre supiese de cuáles bienes podía gozar y qué acciones podía practicar, sin ser molestado por algún conciudadano, el poder soberano detentaba el poder de prescripción de las reglas para tales efectos: “Esto es lo que los hombres llaman *propiedad*”. Anterior a ese poder, “todos los hombres tienen derecho a todas las cosas, lo cual es necesariamente causa

expropiación es una apropiación de propiedades. Por lo tanto, se correría el riesgo de entender a las posesiones como propiedades, cuando es necesario entender que, primero, se da una apropiación de las posesiones –de los usos– y, posteriormente, puede darse una apropiación de apropiaciones.

⁵⁴ Del francés, significa “ninguna tierra sin señor”.

⁵⁵ A propósito del *pater* en Roma y del *seigneur* en la Edad Media, resulta imperativo indicar el histórico carácter patriarcal de la propiedad, o, tal vez, habría que decir el histórico carácter propietario del patriarcado.

⁵⁶ No puede ignorarse que aparecería, entonces, una especie de reedición del ciudadano romano. La Declaración Francesa habría abonado a la construcción del patriarcado a través de una figura que puede entenderse como hombre-ciudadano, el cual finalmente estaba habilitado por el Estado para ejercer el uso de las condiciones materiales a través de la propiedad. Esta consideración conllevaría reconocer la naturaleza patriarcal del Estado.

de guerra”; por lo tanto, “siendo esta propiedad necesaria para la paz y dependiente del poder soberano es el acto de este poder para asegurar la paz pública” (Hobbes, 1651/1980, p. 146).

Estos argumentos suponen que la sociedad carece de capacidad para organizar el uso de las condiciones materiales, por lo que, ante el eventual despojo que cometerán entre sus miembros –guerras-, se presupone la existencia de un miembro o miembros que cuentan con dicha capacidad –poder soberano-, ejerciéndola a través de la propiedad –paz. Esto parece más un pretexto de apropiación, puesto que las guerras justo han buscado apropiarse de las tierras, y, en todo caso, quienes se han organizado por su usufructo, se han visto en la necesidad de invocar este mecanismo de dominio para defender y mantener dicho usufructo. La propiedad no da certidumbre de paz; al contrario, legitima el despojo de uno en detrimento de otro.

John Locke partía de que los hombres tienen la propiedad común de la tierra y sus frutos. Sólo que a cada hombre correspondería una propiedad particular con base en que “el trabajo de su cuerpo y la labor producida por sus manos podemos decir que son suyos”. Esto lo conduce a argumentar que “cualquier cosa que él saca del estado en que la naturaleza la produjo y la dejó, y la modifica con su labor y añade a ella algo que es de sí mismo, es, por consiguiente, propiedad suya” (Locke, 1690/2006, p. 34).

Pareciera otro pretexto de apropiación, partiendo éste de entender que el trabajo es propiedad. El trabajo no deviene naturalmente en propiedad del trabajo, porque la propia capacidad de usufructo está construida gracias a la sociedad; es una capacidad recibida y dada, es decir, aprendida y enseñada. Esta capacidad transmitida permite producir el sustento material para beneficio propio y contingentemente de otros, que es diferente de naturalizarla como beneficio apropiado. En todo caso, es una capacidad ocupada, pero no apropiada. Apropiarla significaría el fin del usufructo. Por lo tanto, un trabajo que supone la propiedad de la condición material transformada o no transformada funciona como trampa que desconoce la capacidad transmitida y ocupada de usufructo, por lo que el trabajo impreso de uno despoja frente a otro.

Dentro del recorrido que hacía la propiedad, aparecían las contraposiciones. Saint-Simon, pensador del llamado socialismo utópico, “aunque considerando la legitimidad de la propiedad privada, denunció la expropiación de los trabajadores y una lucha latente entre el capital y el trabajo” (Alvarenga, 1995, como se citó en Nunes Stefaniak, 2003, p. 45). Por su parte, Pierre-Joseph Proudhon, pensador anarquista, elaboraba un cuestionamiento frontal contra la legitimidad de la propiedad, en el cual, ni la ocupación amparada en el derecho civil,

ni el trabajo amparado en el derecho natural causan irremediabilmente la propiedad. Ésta sería, más bien, el efecto de buscar sustentarse en ocupar o trabajar las condiciones materiales para dominar su usufructo:

Un autor enseña que la propiedad es un derecho civil, originado por la ocupación y sancionado por la ley; otro sostiene que es un derecho natural, que tiene por fuente el trabajo; y estas doctrinas tan antitéticas son aceptadas y aplaudidas con entusiasmo. Yo creo que ni el trabajo, ni la ocupación, ni la ley, pueden engendrar la propiedad, pues ésta es un efecto sin causa (Proudhon, 1840/2010, pp. 9-10).

Entre 1845 y 1846, Karl Marx y Friedrich Engels manifestaban una contraposición desde el llamado socialismo científico, entendiendo a la propiedad como “una de las expresiones concretas del desarrollo de la división del trabajo” en la historia de la humanidad, y no como una idea “fruto de la evolución de la conciencia humana” (Nunes Stefaniak, 2003, p. 48). Por ello, la propiedad, que efectivamente se expresa en la división del trabajo en tanto determina quiénes dominan los medios de producción, se circunscribe al Estado, mismo que “es la forma bajo la que los individuos de una clase dominante hacen valer sus intereses comunes y en la que se condensa toda la sociedad civil de una época”. Por esta razón, “todas las instituciones comunes tienen como mediador al Estado y adquieren a través de él una forma política” (Marx y Engels, 1932/1974, p. 72). La propiedad sería entonces una forma política que legitima la división del trabajo –la organización del uso– impuesta por la clase dominante constituida en el Estado y, por lo tanto, “como institución básica de la sociedad burguesa ..., ‘ilusión’ jurídica, en que la propiedad privada reposa únicamente en la voluntad privada, en la disposición arbitraria de la cosa” (Nunes Stefaniak, 2003, p. 48).

A finales del siglo XIX, se presentaba en Europa un panorama de miseria que condujo a cuestionar el derecho de propiedad. Los reformadores sociales franceses abogaban por acabar con ese panorama, sin acabar con la propiedad burguesa. A partir de entonces, puede ubicarse el interés por otorgar un carácter socializante a la propiedad privada, procurando relativizar un derecho absoluto. Un argumento en este sentido expresa que “la propiedad privada es igualmente social, si fueran considerados sus usos y no solamente su modo de apropiación. Su separación absoluta del trabajo parece más cuestionable en la medida que éste es, finalmente, la fuente de la riqueza” (Castel, 1998, como se citó en Nunes Stefaniak, 2003, p. 49). En otras palabras, se supone que la propiedad encontraría justificación si reconociera al trabajo –uso– como productor de la riqueza, lo que la llevaría a no ser socialmente desconsiderada y a ir más allá de la misma apropiación. En contraposición, puede decirse que la propiedad, en realidad,

se origina de reconocer los usos potenciales de las condiciones materiales, condicionando su socialización.

Surgía, entonces, “la propiedad social, que nacía de una necesidad de preservación del sistema capitalista, protegiendo su base de sustentación” (Nunes Stefaniak, 2003, p. 49). En esta etapa, será representativo Léon Duguit y su doctrina funcionalista de la propiedad: “la propiedad legítima para Duguit es aquella que responde a las necesidades sociales, que contribuye a la riqueza social, lo que significa que la propiedad deja de ser un derecho sagrado e intocable para asumir una *función social*⁵⁷ [cursivas añadidas]” (Nunes Stefaniak, 2003, p. 50). Este argumento se acentuaba gracias al embate de la Primera Guerra Mundial:

Con el mundo destrozado por la guerra y el discurso socialista conquistando aliados, el capitalismo ofrece su primera contribución para contener la voz socializante: era obligatorio dar a la piedra angular del sistema capitalista –la propiedad– una *función social, que no la haría dejar de ser una propiedad privada* [cursivas añadidas], no obstante ahora con un carácter menos individualista, dirigido a la “sociedad” (Nunes Stefaniak, 2003, p. 50).

Por lo tanto, la función social se presentaba como un gran velo de la propiedad, otorgado por un Estado que “se socializaba” al pretender que el dominio legitimado a propietarios particulares no fuese absoluto. En todo caso, el dominio relativo podía socializar la producción que parte del usufructo apropiado, pero, finalmente, no socializaba el medio de reproducción material. Dicho de otra manera, al estar a expensas de socializar el producto de la tierra “relativamente” dominada, en lugar de socializar la tierra misma, estaba restringida la capacidad de organización de su uso. Esto, sin olvidar que quienes comandan el Estado, en su carácter de “únicos capaces” de organizar el uso –propiedad pública–, continuaban ejerciendo su papel de primeros propietarios de la decisión sobre las condiciones materiales, privando, ya desde ahí, la capacidad de organización de los no propietarios. Por ello, “el Estado social asume el papel de proveedor de la clase de los no propietarios y con eso evita cualquier ataque al derecho de propiedad”⁵⁸ (Nunes Stefaniak, 2003, p. 50). Al final, la función social

⁵⁷ “El término función social de la propiedad fue utilizado primeramente por Auguste Comte, en 1851, en su *Teoría positivista*, en que él condena los excesos capitalistas y las utopías socialistas” (Nunes Stefaniak, 2003, p. 67). Específicamente, Comte señala que “el positivismo está doblemente empeñado en sistematizar el principio de la función social, que trata de la naturaleza social de la propiedad y sobre la necesidad de regularla”; asimismo, expone que “la propiedad debe atender a una indispensable función social destinada a formar y administrar los capitales, por los cuales cada generación prepara los trabajos de la siguiente” (como se citó en Nunes Stefaniak, 2003, p. 67).

⁵⁸ Justo posterior a la Primera Guerra Mundial, resulta representativa la Constitución de Weimar de 1919, pretendiendo orientar un uso realmente condicionado por el derecho de propiedad, de tal manera que “en su artículo 153 establece que la propiedad es garantizada por la Constitución ... Establece además que el titular de ese derecho debe asumir obligaciones” (Nunes Stefaniak, 2003, p.

también aparecería como pretexto de apropiación, donde el Estado, en realidad, funciona como juez y parte.

2.2.2 Crítica a la función social de la propiedad en la reforma agraria en Brasil.

Llegados a este punto en el camino de la propiedad, puede resultar provechoso transitar una vereda que conectaría a la función social con la histórica invocación de reforma agraria en Brasil, dado que esta última estaría enfocada “en un conjunto de acciones públicas apuntando a promover un reordenamiento territorial, modificando la estructura fundiaria de un país a través de la distribución de la propiedad o de la posesión de la tierra” (Pereira, 2006; Oliveira, 2007b, como se citó en Fabrini y Roos, 2014, p. 81). Es decir, la reforma agraria, en principio, no busca la socialización inmediata del producto del usufructo a través de la propiedad, pero pretende la socialización directa del usufructo, igualmente, a través de la propiedad, o de la posesión. Por lo tanto, las acciones públicas de reordenamiento territorial hacen referencia al Estado que decide, desde el dominio que él mismo se otorga con base en la propiedad pública, la tierra que será propiedad privada, o posesión basada en la misma propiedad pública. Dicho de otro modo, al ser la reforma agraria un ejercicio estatal de distribución de tierra que no deja de ser propiedad –privada o pública-, aparecerían más propietarios y ocupantes –*posseiros*-, sin embargo, condicionados por la decisión privada del Estado, quien ejerce sobre la capacidad socialmente organizada de usufructo.⁵⁹

Si se reconoce que estaría presente una perspectiva de función social en la reforma agraria, función, en realidad, estatal que, en el ánimo de distribuir el usufructo de la tierra, legitima su restricción socialmente generalizada, cambiaría el entendimiento de la desapropiación que pretende la misma reforma agraria.⁶⁰ Se trataría de una desapropiación

50): “La propiedad conlleva obligaciones. El uso debe ser ejercido igualmente en el interés general” (Albuquerque, 1999, como se citó en Nunes Stefaniak, 2003, p. 50).

⁵⁹ La distribución estatal de propiedad de la tierra se impone, colocando a la reforma agraria como “efectiva organización de su uso” y provocando la ilusión colectiva de que la propiedad es la base de las producciones materiales, mismas que se verían realizadas a través de una política fundiaria y una política agrícola: “en la política fundiaria está implícito un conjunto de medidas para definir un límite máximo y mínimo para la propiedad privada de la tierra. En relación con la política agrícola, ésta se refiere a un conjunto de acciones del Estado para garantizar asistencia técnica y social, fomento, educación, salud, infraestructura, etc.” (Kay, 2007; Pereira, 2006; Oliveira, 2007b, como se citó en Fabrini y Roos, 2014, p. 81).

⁶⁰ Esto contribuiría a distinguir entre lucha por la reforma agraria y lucha por la tierra, aunque la lucha por la reforma agraria sea también un modo de luchar por la tierra: “si la lucha por la reforma agraria es relativamente reciente en Brasil, la lucha por la tierra viene desde un pasado colonial, cuando los campesinos reivindicaban un área de tierra para garantizar su sobrevivencia” (Fabrini y Roos, 2014, p. 82).

simulada en tanto permanece como decisión estatal que sujeta el usufructo de la tierra a términos de apropiación. La función social de la propiedad como distribución del uso de la tierra conlleva reconocer que el Estado ejerce primacía en la organización de ese uso, convirtiéndose ésta en una capacidad social exclusivamente habilitada por él. En términos concretos, nunca se es un usufructuario pleno, pues siempre se torna obligatorio contar con el permiso de la propiedad para poder organizar el usufructo.

Ésta es una manera de entrever la tensión que, desde sus inicios, provocaba el tema de la reforma agraria: entre campesinos que esencialmente buscaban reproducirse materialmente a partir del uso de la tierra y la “desapropiación” en manos del Estado: “fue con las Ligas Campesinas, a partir de 1950, que la discusión en torno a la reforma agraria apareció en Brasil”,⁶¹ contando “con la participación de militantes del Partido Comunista (PCB), que trajeron a la discusión el tema de la reforma agraria, incorporado a las luchas de los campesinos”. El PCB se centraba “en la eliminación del latifundio, entendido como ... una traba para el desarrollo de las fuerzas productivas en el campo”, para lo cual, se “contaría con apoyo de sectores de la ‘burguesía nacional’” (Fabrini y Roos, 2014, p. 82). Este planteamiento ya motivaba, en las Ligas Campesinas, una concepción de inviabilidad de la reforma agraria, pues, como defendía Francisco Julião, uno de sus principales líderes, dicha reforma implicaba quebrar el poder de los latifundistas e introducir al campesinado como actor político en el escenario nacional: “no sería, pues, posible contar con el apoyo de ningún segmento de la burguesía en esa lucha” (Medeiros, 2003, como se citó en Fabrini y Roos, 2014, p. 83). Así, la célebre consigna, defendida por el mismo Julião, respecto a que la reforma agraria debía ser “*na lei ou na marra*” –por la ley o por la fuerza-, reflejaba, en primer lugar, la imposibilidad del apoyo burgués para lograr la desapropiación estatal; pero, en segundo lugar, una desconfianza

⁶¹ Las Ligas Campesinas surgían en el siguiente contexto: “a mediados del siglo XX, la caña de azúcar estaba en decadencia en el Nordeste y los barones del azúcar explotaban a los campesinos con la práctica del *cambão* y del *foro*”. Los campesinos eran obligados, con el *cambão*, a “donar anualmente un periodo de veinte o más días de servicio a la hacienda” y, con el *foro*, a “pagar renta”, en aras de permanecer en las tierras de los coroneles. Cuando aparece una amenaza de expulsión de la tierra aparece también el germen de las Ligas: “en Pernambuco, en el municipio de Vitória de Santo Antão, en el Ingenio Galileia, en el año de 1954, cerca de 150 familias formaron una sociedad de ayuda mutua e invitaron al propietario a ser presidente. Era una forma de reunir recursos para ayudar en la escuela y en los entierros. Cuando el propietario intentó expulsarlos de la tierra para la creación de un área de pastizal, esos y otros campesinos organizados se opusieron y decidieron resistir para establecerse en la tierra. Ellos lograron permanecer y se volvieron la principal referencia en la creación de las Ligas Campesinas, que defendían la lucha por la reforma agraria” (Mançano Fernandes et al., 2014, p. 67).

directa en la propia desapropiación estatal: si el Estado –la ley– no se hacía cargo de la distribución de la tierra, tendría que ser realizada forzosamente más allá de él.⁶²

No obstante, la función social de la reforma agraria volvía a ganar peso con el gobierno de João Goulart, que, en 1962, creaba la Superintendencia de Política Agraria (Supra). Con base en este órgano, “el gobierno Goulart pretendía promover la desapropiación por interés social, con la finalidad de incitar una distribución fundiaria y condicionar el uso de la tierra al bienestar social”⁶³ (Fabrini y Roos, 2014, p. 83). Ésta podía ser la representación de un Estado “social”, que, de cualquier manera, pretendía seguir ajustando el usufructo de la tierra a la propiedad, aun con los mejores ánimos distributivos y de bienestar. Como fuese, el Estado conservaba la prerrogativa en la organización del uso. El régimen militar, nacido del golpe de Estado de 1964, igualmente, se adjudicaba la capacidad exclusiva de decisión, aunque sin inclinarse efectivamente por la función estatal de desapropiación simulada de una reforma agraria. Con el ascenso de las tensiones sociales en el campo, el gobierno militar creaba el Estatuto de la Tierra en el mismo año, concibiendo el cumplimiento de una función social de la tierra a través del emprendimiento productivista-capitalista:

El Estatuto de la Tierra preveía la clasificación de los inmuebles rurales en minifundio, latifundio por dimensión y explotación y empresa rural. El latifundio y el minifundio, fuentes generadoras de los conflictos, deberían ser sustituidos por la empresa rural.

⁶² Si ya está refiriéndose que la reforma agraria es una desapropiación simulada, la apropiación de la tierra se consolidaba aún más cuando reforma agraria también significaba el acceso a la tierra a través de su arrendamiento, lo que, en términos formales, llevaría por nombre contrarreforma agraria: “en 1959, el gobierno creó una política de arrendamiento en las áreas decadentes de caña” (Mançano Fernandes et al., 2014, p. 67). Habiendo un contexto de Guerra Fría, “la reforma agraria era vista en muchas partes del mundo como la mejor manera de impedir el surgimiento de movimientos revolucionarios. El modelo de arrendamiento fue una forma de mantener a los campesinos en la tierra en que ellos trabajaban, sin que tuviesen la tierra” (Welch, 1999, como se citó en Mançano Fernandes et al., 2014, pp. 67-68). Al final, el paso de las décadas ha arrojado un testimonio agrícolal: “en 2004, el *Diário de Pernambuco*, en un artículo sobre la experiencia del Ingenio Galileia, informó que no eran 150, sino 241 familias que vivían ahí. Cuarenta años después, las familias campesinas continúan pobres, pero la situación mejoró, ‘no más en casas de barro y sí de mampostería’, escribió el reportero, citando a un residente de hace mucho tiempo, diciendo que su lucha había valido la pena” (*Diário*, 2004, como se citó en Mançano Fernandes et al., 2014, p. 68).

⁶³ Esta decisión estatal tendría oposición en términos de las fuerzas políticas representadas en el mismo Estado, pues a la búsqueda por “aprobar en el Congreso Nacional una enmienda constitucional en la cual las desapropiaciones deberían ser pagadas con títulos de la deuda pública” correspondía que dicha enmienda fuese “derrotada en el Congreso, en 1963, así como la desapropiación por interés social”. Frente a este escenario, el gobierno Goulart aún “intentó traspasar a los campesinos, tierras comprendidas en un rayo de 10 kilómetros del margen de las carreteras y vías férreas federales y áreas rurales situadas en las cuencas de irrigación pertenecientes a los embalses públicos”, para lo cual se valdría de “decretos que las consideraban de interés social a efectos de desapropiación”. De esta manera, dicho gobierno “buscaba volver productivas áreas no explotadas o sometidas a la especulación” (Fabrini y Roos, 2014, p. 83). Al final, esta decisión estatal tampoco prosperaría en el Congreso, en razón de que “los latifundistas no querían perder la valorización que las tierras cercanas a carreteras, vías férreas y embalses públicos habían alcanzado” (Fabrini y Roos, 2014, p. 84).

Considerado una irracionalidad, el latifundio sería sustituido por una explotación “racional”, o sea, la empresa rural capitalista. Ese modelo ideal de inmueble rural debería cumplir la función social de la tierra determinada por la Constitución (Fabrini y Roos, 2014, p. 84).

Entonces, la Supra era eliminada y aparecía el Instituto Brasileño de Reforma Agraria (IBRA), así como el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA).⁶⁴ De la fusión de ambos órganos, nació, en 1970, el Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA), mismo que, en todo caso, colocaba el acento en la colonización: “una articulación entre el INCRA y el Programa de Integración Nacional (PIN) removi6 campesinos del foco de tensión en el Nordeste, llevándolos a proyectos de colonización en la Amazonia”⁶⁵ (Fabrini y Roos, 2014, p. 84). De aquí se desprende que, en realidad, el Estatuto de la Tierra “se trataba de una estrategia de los militares para desmovilizar al campesinado” (Martins, 1981, como se citó en Fabrini y Roos, 2014, p. 84); que “los proyectos de asentamientos de la dictadura no tenían como centro la desapropiación de los latifundios, pero, sí, la distribución de títulos de posesión de tierras (principalmente en la Amazonia) a los agricultores desposeídos de tierras” (Fabrini y Roos, 2014, p. 84); y que “era también una propuesta del Estatuto de la Tierra ... la colonización de áreas nuevas por labradores removidos de áreas de tensión”⁶⁶ (Martins, 1981, como se citó en Fabrini y Roos, 2014, p. 85).

En la primera mitad de la década de los ochenta, las movilizaciones populares empujaban el final del gobierno militar, teniendo su término en 1985. Reaparecía, entonces, la esperanza en el Estado por la realización de la reforma agraria, incluso colocada como un compromiso prioritario de la llamada Nueva República, nombre que finalmente indicaba el afianzamiento de la decisión privada del Estado sobre la organización social del usufructo. La estrategia estatal en turno para el ejercicio de la función social era el I Plan Nacional de Reforma Agraria (I PNRA), aprobado en el mismo año y basado en el Estatuto de la Tierra. Como había sucedido con éste, el I PNRA no contemplaba cumplir cabalmente con la desapropiación simulada que representa la reforma agraria, dado que planteaba “que se

⁶⁴ “Estos dos órganos de gobierno se envolvieron en fuerte esquema de grillaje y venta de tierras a extranjeros” (Fabrini y Roos, 2014, p. 84).

⁶⁵ Para una profundización respecto a la política de colonización dirigida, desde una perspectiva crítica que percibe al campesino como el “obligado social” a la capacidad de decisión sobre el uso de la tierra, ver Capítulo III.

⁶⁶ Si bien De Souza Martins (1997), desde la perspectiva de la desapropiación estatal, consideraba que “el Estatuto de la Tierra era una propuesta bastante razonable en aquel contexto” (p. 33), en el entendido de que los militares pudieron haberlo usado para fines de reforma agraria, vale la pena retomar sus siguientes palabras para comprender todavía más el uso que se le dio: “ellos usaron el Estatuto con finalidades puramente estratégicas, con finalidades militares y represivas. El gobierno militar hacía desapropiación cuando había conflicto y al mismo tiempo metía a la cárcel a los cabecillas del conflicto porque eran, según ellos, comunistas” (pp. 33-34).

evitaría siempre que fuese posible la desapropiación de latifundios”, destacando “la negociación con los propietarios de tierra en lugar de la desapropiación”, así como “la utilización de tierras públicas para asentamientos ..., que apuntaba a disminuir el peso político de las desapropiaciones”. Específicamente, este sentido evasivo se justificaba con la concepción de que “las tierras consideradas ‘productivas’ –aunque solamente una parte de ellas estuviese produciendo- no podrían ser utilizadas para la reforma agraria, o sea, la función social que la tierra debería atender para no ser desapropiada fue reducida a los índices de productividad”; además, dejaba fuera “los demás elementos relativos a la función social de la propiedad, como, por ejemplo, la violación de los derechos laborales y la no preservación del medio ambiente, para la realización de las desapropiaciones” (Fabrini y Roos, 2014, p. 86).

En respuesta, la lucha por la tierra encaminada en la lucha por la reforma agraria, encontraba su cauce a través de la articulación de movimientos sociales y entidades de apoyo en una Campaña Nacional por la Reforma Agraria. La organización popular transportaba la lucha al pleno del Congreso Nacional, justo cuando acontecía la Constituyente de 1988. Sin embargo, en la Constitución emanada del proceso, los ruralistas⁶⁷ lograban insertar “un dispositivo que impedía la desapropiación de propiedades productivas, además de afirmar que aquellas desapropiadas deberían ser hechas mediante previa y justa indemnización en Títulos de la Deuda Agraria (TDAs)⁶⁸ con la preservación de su valor real” (Fabrini y Roos, 2014, p. 87). Siendo la de 1988 la última Constitución, efectivamente, puede constatarse que estos mecanismos están preservados hasta la fecha: el artículo 184, convocando al “inmueble rural que no esté cumpliendo su función social”, contempla “desapropiar por interés social, para fines de reforma agraria ..., mediante previa y justa indemnización en títulos de la deuda agraria, con cláusula de preservación del valor real”, mientras que el artículo 185 define las propiedades “no susceptibles de desapropiación para fines de reforma agraria”, es decir, “la pequeña y la mediana propiedad rural ..., en tanto su propietario no posea otra”, así como “la propiedad productiva” (*Constituição da República Federativa do Brasil de 1988*).

En una especie de relativo contrapeso, quedó establecido el artículo 186, que parece tener la intención de ir más allá de la limitación de los índices de productividad para poder

⁶⁷ El término hace referencia a los latifundistas que se organizaron en torno a la Unión Democrática Ruralista (UDR) en 1985, manifestándose contra las proyecciones de asentamiento de familias en el I PNRA y la lucha del MST: “el principal objetivo de la fundación de la UDR era trabar la reforma agraria y luchar contra el avance de los movimientos campesinos, sobre todo del MST” (Fabrini y Roos, 2014, p. 86).

⁶⁸ “Títulos que el Tesoro Federal emite y con los cuales el INCRA paga las haciendas desapropiadas. Esos títulos tienen vencimientos anuales. El INCRA es quien define en las negociaciones con el hacendado el valor de la desapropiación y el plazo de rescate” (Stedile y Mançano Fernandes, 1999, p. 141).

“desapropiar”, al incluir concretamente las condiciones simultáneas que permiten cumplir la función social de la propiedad rural:

... según criterios y grados de exigencia establecidos en ley... : 1) aprovechamiento racional y adecuado; 2) utilización adecuada de los recursos naturales disponibles y preservación del medio ambiente; 3) observancia de las disposiciones que regulan las condiciones de trabajo; [y] 4) explotación que favorezca el bienestar de los propietarios y de los trabajadores (*Constituição da República Federativa do Brasil de 1988*, art. 186).

Por lo tanto, teóricamente, las propiedades rurales que no satisfacen estos requisitos productivos están sujetas a “desapropiación”. Esto significa que la organización del uso de la tierra desde el Estado depende de jugar a la relativización de la productividad con el latifundio y que, aun cuando la invocación del artículo 186 por parte de la lucha social –más visiblemente, en el MST- ha conseguido asentamientos en latifundios, la función social de la reforma agraria termina por jugar perversamente a la disputa de la propiedad. En otras palabras, la función social, de origen, es un límite, al estar basada en la propiedad –se mantenga privada o se haga pública-, puesto que el potencial usufructuario de la tierra continúa rehén de la decisión privada del Estado.⁶⁹ Por esta razón, se insiste en la desapropiación simulada de la reforma agraria, aun habiendo acceso a la tierra, porque se mantiene su propiedad.⁷⁰

La siguiente cuestión es, que la propiedad, de manera tradicional, ha sido considerada un elemento estructural de la producción campesina. Esto puede constatarse, por ejemplo, a través del referente en que se ha constituido el trabajo sobre los *Colonos del vino* (1978) de José Vicente Tavares dos Santos para el estudio del campesinado brasileño. La propiedad de la tierra, desde Tavares dos Santos, sería entender que “la tierra es el elemento fundamental para que el campesino realice su producción, siendo que la propiedad le proporciona mayor

⁶⁹ En la Constitución, el artículo 188, que dispone la concesión de tierras públicas para fines de reforma agraria –además, sujeto a manipulación para no “desapropiar” latifundios-, y el artículo 189, que establece el otorgamiento de títulos de dominio o de concesión de uso a los beneficiarios de la reforma agraria (*Constituição da República Federativa do Brasil de 1988*, arts. 188 y 189) sólo refrendan la propiedad estatal de la decisión para la organización del uso de la tierra.

⁷⁰ Privación concebida en la Constitución, desde su artículo 5, como parte de los derechos y garantías fundamentales, y en el cual, se establece, en su fracción XXII, que “es garantizado el derecho de propiedad” y, en su fracción XXIII, que “la propiedad atenderá su función social” (*Constituição da República Federativa do Brasil de 1988*, art. 5). Asimismo, contemplada en su artículo 170, dentro del ámbito del orden económico y financiero, como principio que, contradictoriamente, sustenta la valorización del trabajo humano y la libre iniciativa, con la finalidad de asegurar una existencia digna para todos, con base en los dictámenes de justicia social, para lo cual, se reconoce, en su fracción II, la “propiedad privada” y, en su fracción III, la “función social de la propiedad” (*Constituição da República Federativa do Brasil de 1988*, art. 170).

autonomía” (Fabrini y Roos, 2014, p. 35). He aquí cinco palabras de enorme peso social: tierra, campesino, producción, propiedad y autonomía. Quedaría claro que las palabras tierra y producción son fundamentales para garantizar el sustento material, no así las palabras campesino y propiedad. ¿Por qué? Porque antes de clasificarnos como campesinos y propietarios, el uso de la tierra y las eventuales producciones a partir de ésta nos forman usufructuarios, por haber tenido capacidad de dar forma a las condiciones materiales. En este sentido, campesino y propietario serían vestimentas dispensables para nuestra reproducción social material; de lo contrario, sólo siendo campesinos y propietarios estaríamos dotados de capacidad de uso de la tierra, antojándose una perversión del usufructuario por causa de estos términos. La autonomía *en* la propiedad devendría en la capacidad de decidir el uso por medio de su privación, lo que, en el mejor de los casos, nos vuelve un mundo de propietarios que a todos hace excluyentemente iguales. Si nos fijamos en el usufructuario, en ese histórico ocupante, su lucha ha ido más allá de conseguir propiedad, más por lograr la autonomía *de* la propiedad –aunque eventualmente la reciba del Estado-, más por abrir la disponibilidad de uso de la tierra.

Capítulo III. El uso de la tierra en Brasil entre el deber ser campesino, la propiedad y la concesión de producciones en ocupaciones: abriendo el paso desde una región de colonización llamada Rondônia

3.1 La tierra disponible desde el deber ser campesino y la propiedad.

3.1.1 La expulsión del uso de la tierra y la emergencia esparcida de las ocupaciones en los años setenta en Brasil.

Una historia de tristeza y gran desilusión pueden sugerirnos las siguientes palabras: “a pesar de que en esas regiones hubiera tierra disponible –y el gran sueño del campesino es tener su propio pedazo de tierra-, la perspectiva de ir hacia el Norte pronto se deshizo con la llegada de esas noticias” (Stedile y Mançano Fernandes, 1999, p. 16). Podríamos pasar, como tradicionalmente se hace, al inmediato abordaje de lo que parecen ser unas noticias muy poco halagüeñas, pero haríamos también poca justicia a una parte que conserva mucho sentido y que, curiosamente, parece minimizada por los guiones: el *gran sueño del campesino* es tener *su propio pedazo de tierra* –consideraba Stedile en 1999-; y no sólo eso, el gran sueño del campesino se empalmaba con la *tierra disponible* en el Norte de Brasil.

Podríamos presumir que esa parte de la cita partió de alguna problematización previa que conduce a identificar quién es el campesino y qué es lo que quiere. Pero no es cualquier cosa hablar del *gran sueño* de quien definimos como campesino. Tampoco es cualquier cosa pensar que ese gran sueño se resume en el *propio pedazo de tierra*. Sea la definición que se tenga de campesino, ¿a quién le toca serlo?, ¿o quién debería serlo?, ¿o cómo saber qué es lo que quiere esa persona que ha sido ajustada al ser campesino? ¿Por qué se siente como si se tuviera que apartar las actividades del campo para los que “tienen que estar” en el campo, que son los definidos como campesinos? Más que las definiciones que nos forman sueños, es a partir de las condiciones materiales en nuestro entorno que nuestros sueños toman forma, a través de las producciones que moldean dichas condiciones, acorde con nuestra capacidad social reproductiva –potencialmente reorganizativa- y con nuestras necesidades concretas de sustento.

En ese sentido, podemos estudiarnos como sociedad, decir que unos son los campesinos, e incluso reconocer el sueño material de que éstos tengan su propio pedazo de tierra; sin embargo, ya habría que advertir que en ese ánimo de estudio social, existe un peligro de entendimiento rígido y no necesariamente sensible respecto de quienes

relacionamos con la tierra misma.¹ El supuesto gran sueño de quien se supone que es campesino sólo es posible en tanto se presenta una condición: la *tierra disponible*. Campesino, agricultor o trabajador rural, sea una palabra académica, sea una palabra popular, puede darnos una idea de las actividades preponderantes reproductivas en esas personas definidas con tal o cual palabra; pero, más allá de entender que había personas que podían –o inclusive, debían- ir al Norte de Brasil porque *son campesinos* –como nos sugieren las palabras de Stedile y aunque todavía no conozcamos el trasfondo de por qué ir al Norte y por qué se deshizo la perspectiva de ir hacia allá-, es el reconocimiento de *tierra disponible* el que puede convocarnos a pensar la siguiente cuestión: ¿disponible para qué?

La pregunta busca desplazar la premisa colocada por el pensamiento de la propiedad: ¿la tierra está o no está disponible? Cuando nos preguntamos para qué, el propietario pasa a segundo plano, y lo que emerge en primer plano es el uso: ¿para qué es esa tierra? Dos exenciones pueden extraerse de este planteamiento: primero, que no invita obligatoriamente a *parcelar* las condiciones materiales, por lo menos, en un sentido de apropiación; segundo, que no fija obligatoriamente destino a las personas definidas como campesinos. En todo caso, posibilita involucramiento social en aras de decidir ese para qué en el uso de la tierra: no habría forzosa necesidad de que establezcamos a los que “tienen que estar” en la tierra, pero sí tendríamos que satisfacer la necesidad material de la tierra para el sustento de la vida. Por lo tanto, la búsqueda de este sustento llama a reproducirnos materialmente, incitando organizaciones sociales de las producciones que podemos formar y concedernos, lo que no obliga a unos cuantos a la asignación de productores en la tierra.

Puede reconocerse que la posibilidad de involucramiento para la decisión sobre el uso de la tierra pierde fuerza con la formación de lo urbano,² delegando básicamente la decisión

¹ Cuando Bernardo Mançano Fernandes le preguntó a João Pedro Stedile por qué el Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST) no se llamaba Movimiento de los Campesinos Sin Tierra, éste le contestó: “porque la palabra ‘campesino’ es medio elitizada. *Nunca fue usada por los propios campesinos* [cursivas añadidas]. No es, digamos, un vocablo común. El Partido Comunista de Brasil (PCdoB) fue el único que usó el término ‘campesino’. El hombre del campo generalmente se define como agricultor, trabajador rural o como mediero, arrendatario. La verdad, es más un concepto sociológico y académico, que incluso puede reflejar la realidad en que ellos viven, pero que no fue asimilado. *No siendo una palabra popular, no se tenía cómo colocarla en el nombre del movimiento* [cursivas añadidas]” (Stedile y Mançano Fernandes, 1999, p. 31).

² Bolívar Echeverría (2011) ubicaba como “rasgo característico de la vida moderna” al “*urbanicismo*”, comprendiéndolo como “un proceso que tiende a concentrar monopólicamente en el plano geográfico los cuatro núcleos principales de gravitación de la actividad social específicamente moderna: a) el de la industrialización del trabajo productivo; b) el de la potenciación comercial y financiera de la circulación mercantil; c) el de la puesta en crisis y la refuncionalización de las culturas tradicionales, y d) el de la estatalización nacionalista de la actividad política”. Queda “afuera, como reducto del pasado, dependiente y dominado, separado de la periferia natural o salvaje por una frontera inestable: *el*

sobre la producción en la tierra al llamado campesino. Esta separación entre los ambientes urbano y rural explica mucho el movimiento de los que *deben ser* campesinos en busca de *tierra disponible*. Quienes ya se dedicaban a la producción en la tierra se convierten en los eternos obligados a reproducir su vida en el campo, confiriéndoseles una exclusividad, sin garantía de que la persona encuentre la realización de su sueño en la denominación de campesino. Ésta es la visión que acompañaba aquellas noticias que deshicieron la perspectiva de ir hacia el Norte de Brasil: “pronto comenzaron a venir noticias de esas regiones de que los campesinos no lograban reproducirse como campesinos”. La tierra disponible se correspondía con la vocación “obligatoria” de una “masa poblacional [que] migró hacia las regiones de colonización, especialmente Rondônia, Pará y Mato Grosso” (Stedile y Mançano Fernandes, 1999, p. 16).

No es tanto que los campesinos no estuviesen logrando reproducirse como campesinos en el Norte de Brasil, sino que la tierra disponible en esas regiones se tornaba asignación para ellos, en dependencia de una decisión predeterminedada del uso. Se cerraba la posibilidad de involucramiento social en dicha decisión, cuando la tierra, primero, no era de uso exclusivo para aquellos campesinos, sino que es una necesidad material de la que han dependido otros no necesariamente campesinos, y, segundo, era susceptible a los usos emergentes que diesen las producciones sociales para el sustento de la vida. La necesidad material de la tierra se ha convertido en obligación que los campesinos deben atender:

Esas regiones no tenían vocación para la agricultura familiar y los migrantes estaban acostumbrados, en el sur del país, a producir granos, como frijol, arroz, maíz, etc. Las dificultades también eran grandes porque el propio gobierno, que promovía la colonización de las fronteras agrícolas,³ tenía en la práctica una política de estímulo a la pecuaria. La verdad, el gobierno quería promover con ese éxodo una transferencia de mano de obra al yacimiento de metales y piedras preciosas y al extractivismo de madera. Ése era el gran proyecto al desplazar poblaciones hacia allá, así como colocar grandes contingentes poblacionales en las fronteras internacionales de Brasil, de acuerdo con la óptica de la política de seguridad nacional de esa época (Stedile y Mançano Fernandes, 1999, p. 16).

En otras palabras, la decisión predeterminedada del uso por parte del gobierno recrudecía la condición campesina en el sentido de encargarse de la tierra, al orillarlos a

espacio rural [cursivas añadidas], el mosaico de recortes agrarios dejados o puestos por la red de interconexiones urbanas, el lugar del tiempo agonizante o apenas vitalizado por contagio” (p. 81).

³ O *colonización agrícola*, que “como proceso de destinación de tierras dirigida por el Estado implica objetivos geopolíticos en la forma de asentamientos estratégicos, como en el caso de fronteras, hasta los imperativos económicos, ejemplificados por la forma de monocultivos para la exportación” (Paraguassu, 2001, como se citó en Santos de Moraes, 2003, p. 176).

convertirse en colonizadores de otras tierras, a reproducir su vida con productos que no correspondían a los productos que ya obtenían, y a volverse masa poblacional para cubrir la geografía estratégica de Estado. Al mismo tiempo, la obligación social de atender la necesidad material de la tierra, que no involucra a otros no necesariamente campesinos en la decisión sobre su uso, se enlazaba con la costumbre de aquellos campesinos respecto a la obtención de ciertos productos.

Puede decirse que, si bien aquella costumbre confiere valoración al uso y conocimiento definidos campesinos, que pueden conservarse –una experiencia o usanza social- y suscitar la emergencia de producciones para el sustento de la vida, no justifica la reivindicación del campesino en su “posición original” de productor en la tierra y atarlo a reproducir su vida ahí. Continuar asignando la decisión sobre el uso de la tierra a las personas clasificadas como tal, resta capacidad de decisión en aquellos que no lo son. Por lo tanto, no se trata de hacerse más consciente de su existencia, sino de partir de que la necesidad material de la tierra llama a la satisfacción del sustento, por lo que no representa exclusividad reproductiva de unos, sino que es fuente de producciones de los que se organizan para el uso –*para qué*-, independientemente de clasificaciones –como ser campesino o ser propietario.

Habría que ser enfáticos en que esa pérdida de atractivo de ir hacia el Norte, de cualquier forma, no generaba ningún involucramiento para quienes se ubicasen en lo urbano: producción pecuaria; extracción de metales y piedras o de madera, en lugar de producción de granos; cambios en el uso de la tierra; esto no era algo que los afectase, por lo menos, directamente. Esto aparece como una tarea rural que, en todo caso, sugeriría una afectación indirecta –que puede tener lugar cuando el cambio en la prioridad de productos cambia el consumo-, dado que no los desplaza reproductivamente a fondo en la organización del uso de la tierra, al ser lo urbano un espacio fijamente consagrado a los servicios sostenidos por una extensa variedad de producciones constantes. Los urbanos no eran los desplazados por el desplazamiento de productos y los rurales no eran migrantes por voluntad. En la década de los setenta, ese gran proyecto gubernamental de desplazamiento social hacia el Norte estaba fijando el destino de los que son campesinos, cuando “con la entrada de la mecanización, se liberó un enorme contingente de personas” (Stedile y Mançano Fernandes, 1999, p. 16).

Ésa era la razón de salir hacia las regiones del Norte. La mecanización estaba reforzando la enajenación de la tierra sobre las personas que reproducían su vida en el campo del Sur, a la hora de reclamar un uso y unas producciones específicas de la tierra en esa región. Se relanzaba ese pensamiento propietario que determina si la tierra está o no está disponible

para dominar el uso de las condiciones materiales. La tierra del Sur ni siquiera presentaba el tipo de enajenación que permitía que aquel enorme contingente de personas continuase reproduciendo su vida ahí, mientras la tierra del Norte no estaba disponible realmente, al determinar el gobierno la prioridad sobre ciertas producciones que no eran las acostumbradas por aquellas personas:

En el sur del país ..., el fenómeno de la introducción de la soya agilizó la mecanización de la agricultura, sea en Rio Grande do Sul, con una labranza casada con el trigo, que ya tenía una cierta tradición, sea en Paraná, como una alternativa al café. La mecanización de la labranza y la introducción, digamos, de una agricultura con características más capitalistas expulsaron del campo, de una manera muy rápida, grandes contingentes poblacionales en aquella década. Eran familias que vivían como arrendatarias, aparceras o hijos de agricultores que recibían un lote desmembrado de la ya pequeña propiedad agrícola de sus padres. Fue un periodo en que la naturaleza principal de la agricultura era el uso intensivo de mano de obra (Stedile y Mançano Fernandes, 1999, pp. 15-16).

Estamos hablando de personas que de por sí no contaban con una tierra realmente disponible –“salvo” el hijo de agricultor con su lote desmembrado, pero sin más tierra fuera de la pequeña propiedad de los padres-, pues el propietario ejercía su derecho –dominio- donde ellas reproducían su vida. La mecanización del campo sólo reforzó ese derecho. Así, en la década de los años setenta, el panorama para Brasil era de “una gran concentración de la propiedad de la tierra, expansión de la mecanización de la labranza, utilización de los llamados insumos industriales (químicos y genéticos)” (MST-CE, s.f., p. 6).⁴ De manera más nacionalmente abarcativa, el impulso no sólo era para el monocultivo de la soya, sino también para el del algodón, ambos para exportación; el café, como cultivo permanente, quedaba reducido; y el Proálcool (Programa Nacional del Alcohol) priorizaba la producción de caña de azúcar, pero apuntando a la obtención de etanol (MST-CE, s.f., p. 6).⁵

De hecho, José de Souza Martins (1997) reconoce el comienzo de una especie de revolución tecnológica en el campo a partir de los años cincuenta, aproximadamente:

⁴ Tres elementos que refieren el nacimiento de lo que hoy conocemos como agronegocio, como componentes del capital por desarrollar una economía de escala, y donde, en términos del presente trabajo, el latifundio –esa gran concentración de la propiedad de la tierra- cobra mayor importancia frente al agronegocio en tanto que el uso de la tierra se reserva como promesa de producción, derivando en la preponderancia de la propiedad, en la renta de la tierra y en el subsidio al agronegocio mismo por el Estado. Recuperar Capítulo I.

Al mismo tiempo, este proceso de industrialización remonta a la liberalización comercial entre los siglos XVIII y XIX, la cual fue impulsada por la revolución industrial y devino en la independencia de Brasil en 1822. Como antecedente del latifundio que vemos ahora, y en su relación con el agronegocio, la liberalización de la tierra era condición fundamental en su relación con la liberalización comercial y su empuje industrial. Recuperar Capítulo II.

⁵ Como combustible, en lugar de gasolina, la cual es derivada del petróleo.

El propio gobierno comienza a estimular, a través de financiamientos subsidiados del Banco de Brasil, de los bancos oficiales en general y de los bancos particulares, la modernización tecnológica con la mecanización de las grandes haciendas; comienza a estimular la sustitución de los cafetales viejos y deficitarios de São Paulo, de Rio de Janeiro, de Minas Gerais, por otros cultivos y por pastizales (p. 21).⁶

Los colonos residentes, que no tenían dominio sobre la tierra, pero que la usufructuaban enajenadamente, eran expulsados de las haciendas de café, terminando así “el régimen de colonato que naciera con el fin del tráfico de esclavos y que durara cerca de setenta años” (De Souza Martins, 1997, p. 21). En relación con la caña de azúcar, en el Nordeste, y la situación de la tierra en la Amazonia, De Souza Martins (1997) va a precisar que:

En el área de la caña de azúcar, en el Nordeste ..., no hubo un cambio tecnológico significativo, pero hubo la expulsión de los habitantes de las haciendas como una forma de recuperar las tierras que los trabajadores usaban para producir sus propios alimentos. Los propietarios pasaron a dar un destino directamente rentable a esas tierras. Surgen, entonces, los llamados ‘clandestinos’, los bóias-frias⁷ de allá, los habitantes de punta de calle, los expulsados de las haciendas de caña. Poco tiempo después, en los años sesenta, en la Amazonia, comienza la expulsión de posseiros y caucheros, que gana gran intensidad y violencia en los años setenta y ochenta (p. 21).

Podríamos apostar a que esas formas colonizadas de trabajo y de producciones enajenadas, así como su finalización “formal”, no interpelan a quienes no son reproductores de sus vidas en el campo, puesto que, muy probablemente, el ámbito productivo de éstos, en su vínculo con las relaciones de trabajo, no se gesta de manera materialmente inmediata en el mismo lugar en que se reproduce toda la vida. En este sentido, estamos hablando de una sacudida feroz, que puede ser retratada por lo que argumentaba De Souza Martins (1997) sobre los últimos cincuenta años en la economía agrícola brasileña: el “aparecimiento, en escala maciza, de lo que podemos llamar proletario agrícola, el trabajador que ya no reside en la propiedad de quien ocasionalmente –el hacendado- compra su fuerza de trabajo a cambio de salario” (pp. 21-22). Así, la modernización tecnológica modernizaba las relaciones de trabajo: el Estatuto del Trabajador Rural en 1962 contractualizaba los vínculos de trabajo para

⁶ De Souza Martins (1997), además, va a referirse particularmente al “programa de erradicación del café, que se completó a principios de los años sesenta. Se trataba de cafetales antiguos, de baja productividad y de cafés de mala calidad y poca aceptación en el mercado. La idea era reducir las áreas de plantío y promover la producción de cafés finos que tuviesen buena cotización en el mercado internacional” (p. 21).

⁷ “... terminología adoptada en la sociología brasileña para designar a los trabajadores rurales que viven como asalariados temporales. Esa designación tuvo origen entre los asalariados cortadores de caña. Como acostumbran llevar su refección en marmitas [recipientes] para las labranzas y allá son obligados a ingerirlas frías, quedaron conocidos como los trabajadores bóias-frias” (Stedile y Mançano Fernandes, 1999, p. 111).

dejar de ser vínculos de dependencia personal, de favor (De Souza Martins, 1997, p. 22). No obstante, la modernización contrastaba estrepitosamente con “la misma legislación fundiaria, el mismo derecho de propiedad que creaba excedentes poblacionales pobres absorbidos por la gran propiedad, [que] pasa a crear excedentes poblacionales que no son absorbidos por nadie” (De Souza Martins, 1997, p. 22).

Curiosamente, el tiempo anterior a la miserable expulsión de la tierra no realmente disponible, cuando ya era una vida de pobreza ser un excedente poblacional absorbido por el derecho de propiedad, podía calificar como un absurdo *era mejor como mal se estaba*. De Souza Martins (1997) veía una agonía prolongada, hasta mediados de los años cincuenta del siglo pasado, de un mundo esclavista y patriarcal, caracterizado por relaciones de favor y dependencia personal, violencia específica, conflictos disimulados, explotación característica y enorme pobreza en el campo, pero siendo esta última peculiar, al grado de despertar nostalgia en los antiguos campesinos que habían quedado reducidos a una miseria completamente diferente:

Casi no había dinero en las relaciones de trabajo. La posibilidad de uso de la propia tierra del hacendado por parte del trabajador para asegurar su subsistencia y la de su familia y la posibilidad de vivienda en la propia hacienda creaba una pobreza peculiar. *El trabajador producía directamente sus propios medios de vida, no pasaba hambre* [cursivas añadidas]. El mundo pobre del caipira⁸ y del sertanejo era un mundo de abundancia (p. 19).

El trabajador del campo, al reproducir su vida en la tierra del propietario, casi sin dinero en las relaciones de trabajo y con una producción directa de sus medios de vida, no se veía obligado a ser cierto tipo de comprador: “un consumidor de productos oriundos de otros sectores de la economía, sobre todo del sector industrial, sino en modesta escala” (De Souza Martins, 1997, p. 20). Sin embargo, sí era un neto productor primario para exportación. Si este trabajador del campo alimentaba los mercados internos de los países a los que exportaba, ¿quién iba a producir para el consumo de la industria nacional? No había problema, “mientras Brasil exportaba productos agrícolas, como café y azúcar, e importaba de Europa y de Estados Unidos productos industrializados”. Se convirtió en problema “con la industrialización del país, a partir del fin del siglo pasado [siglo XIX], y la obvia necesidad de mercados de consumo por parte de la industria”. De hecho, De Souza Martins planteaba que, “en rigor, la necesidad de expansión del mercado interno para la industria debería haber colocado a los industriales a

⁸ Hace referencia al “labrador, ranchero, habitante del campo” (Santos de Morais, 2003, p. 238).

favor de la reforma agraria contra los grandes propietarios de tierra” (De Souza Martins, 1997, p. 20).

Sobre esto último, vale mucho la pena manifestar un quiebre: mal estaba el colono en tierra enajenada, pero, aun en ella, el hecho de tener poca articulación compradora al prevalecer las relaciones de trabajo casi sin dinero y al producir directamente los medios de vida, no tenía por qué destinarlo automática y obligatoriamente a la “*obvia necesidad*” productiva para la construcción de mercados de consumo por parte de la industria, a través de una distribución de tierras. La reforma agraria, en su ánimo distributivo, marca que habrá una disponibilidad de tierra, pero, ¿qué pasa si volvemos a la pregunta que ya se ha hecho?: ¿disponible para qué?

En ese escenario imaginado de realización de reforma agraria, ¿cuál es la garantía de que la articulación productiva primaria para el consumo de la industria nacional no desemboque en enajenación productiva? El nuevo usufructuario de tierra, que hubiese nacido con alguna reforma agraria, y, sobre todo, que ya conocemos cómo reproducía su vida –tanto como productor primario para exportación como productor directo de los medios de vida–, tendría el “*deber productivo*” de abastecer a la industria interna, sin que esto significase contundentemente alguna desarticulación productora campesina frente a la relación social del capital. Tal vez, estaríamos hablando de un capitalismo con el nuevo usufructuario incluido en tierras distribuidas, pero, poniendo en riesgo la producción directa de sus medios de vida y atando más a las relaciones monetarias –trabajo y compra–, dado que la industria pagaría.

Esto no significa, por supuesto, la defensa de la enajenación desde la propiedad durante ese colonato, al tener el trabajador del campo mayor garantía de reproducción material en comparación con el posterior periodo de expulsión de la tierra. Pero, sí resulta provechoso retomar la potencia de producir directamente sus medios de vida y no atarse más a las relaciones del dinero, puesto que plantea el realce de producciones no enajenadas o de producciones que organizan el sustento, las cuales abrirían alguna autonomía de la reproducción material. Esta última, con base en la producción de la tierra, no tiene por qué delinear al histórico campesino como el único potencial usufructuario de ésta; tampoco tiene por qué convertir a campesinos y “no campesinos” en el proletario agrícola que definía De Souza Martins, asalariado por el hacendado, ni convertirlos en el probable asalariado por la industria nacional. Es aquí donde vuelve a punzar la pregunta ¿para qué queremos la tierra?, pues puede convocar a la apertura social de la capacidad de decisión y organización del uso de

ésta, apostando a algún involucramiento por causa de la necesidad material de la tierra para el sustento de la vida.

Minimizar la potencia de producir directamente los medios de vida y no atarse más a las relaciones del dinero, o dejarla de lado, podría condenar la disponibilidad de tierras para la reproducción social material –como podría suceder con alguna reforma agraria- a “obvias” necesidades productivas que *debieron* haber sido resueltas por conciencia de clase.⁹ Por lo tanto, la disponibilidad de tierras se condenaría, a su vez, a solamente hacer cambios en el derecho de propiedad, porque los destinos productivos del país están trazados de antemano, lo que teóricamente habría permitido fraguar una modernidad económica y políticamente incluyente:

En el siglo XIX, cuando los políticos y grandes propietarios de tierra y de esclavos percibieron que era necesario acabar con la esclavitud y cambiar las relaciones de trabajo, percibieron, también, que era necesario cambiar el derecho de propiedad. Era necesario hacer lo inverso de una reforma agraria. En los años sesenta, de este siglo [siglo XX], cuando la revolución tecnológica impuso cambios radicales en las relaciones de trabajo, los propietarios de tierra rechazaron la necesidad de hacer cambios correspondientes y adaptativos en el derecho de propiedad. Se negaron a hacer la necesaria reforma agraria. Sellaron, por eso, el destino del país y de todos nosotros, condenándonos a la modernización inconclusa, a un desarrollo económico excluyente y a un modelo político de democracia precaria y no participativa (De Souza Martins, 1997, pp. 22-23).¹⁰

⁹ La reproducción social material, entonces, quedaría lamentablemente a expensas de la superación de la contradicción en la que los industriales *debieron* haberse colocado a favor de la reforma agraria por causa de la *necesidad* de expansión del mercado interno: “Pero, la burguesía industrial brasileña nunca fue políticamente participante y vigorosa y nunca tuvo una consciencia de clase que la volviese protagonista decisiva de los destinos del país. Sobre todo, la contradicción histórica entre la tierra y el capital nunca tomó cuerpo y visibilidad en un conflicto de intereses entre los grandes propietarios y los industriales” (De Souza Martins, 1997, p. 20).

¹⁰ Esta interpretación modernista de De Souza Martins –que vendría arrastrándose hasta la actualidad- lleva a que su análisis sobre los nexos entre las clases dominantes devenga en una suerte de maldición por la “tarea histórica” que éstas no realizaron, ya que, al no haber disputado entre sí las condiciones materiales, no fueron realizadas “automáticamente” las reformas –particularmente, la agraria- que convertirían a Brasil en un país moderno, como en Europa o Estados Unidos: “entre las viejas élites y las nuevas élites se estableció una especie de compromiso político, mediante el cual los industriales y los grandes comerciantes se volvieron grandes clientes políticos de las oligarquías, a las cuales delegaron sus responsabilidades de mando y dirección, reproduciendo los mismos mecanismos políticos que perjudicaban a todo el pueblo e impedían un efectivo desarrollo de la democracia entre nosotros. A cambio recibían favores fiscales, subsidios e incentivos, favores económicos variados de las propias oligarquías de base rural. Entre nosotros, nunca se configuró como en Europa y, de cierto modo, como en Estados Unidos, un conflicto histórico significativo entre los industriales y los grandes propietarios de tierra que volviese imposterables las reformas sociales y políticas, en especial la reforma agraria, que transformasen el país en un país moderno. Nuestra modernización tiene un estilo propio: ocurre intensamente en el área económica, inclusive en el campo, sin significativas repercusiones en el ámbito

Por lo tanto, es pertinente señalar que cambios correspondientes y adaptativos en el derecho de propiedad –alguna reforma agraria- no necesariamente terminaban con la enajenación productiva de los colonos y no necesariamente garantizaban la manutención de la potencia de producción directa de sus medios de vida. Los colonos, en su calidad de “exclusivos” trabajadores del campo, pudieron haber tenido tierra “disponible”, para la producción que alimentase la industrialización nacional; en cambio, por causa de su expulsión de las haciendas mecanizadas, tuvieron tierra “disponible”, para las producciones prioritarias gubernamentales en el Norte. En otras palabras, desea advertirse que la tierra sujeta a – “liberada” a través de- modificaciones en el derecho de propiedad puede que sea tan disponible como la tierra alevosamente destinada a producciones predeterminadas, ya que tanto la enajenación de sus producciones como el reclamo de propiedad marcarían el paso de su uso, disfrazando la pérdida de potencias reproductivas y remarcando la decisión del uso a través de la apropiación de la tierra.

Ahora, si bien la enajenación de la reproducción material dentro de la propiedad puede considerarse también una expulsión –sólo que hacia adentro-, es cierto que la enajenación resultante del refuerzo del derecho de propiedad planteaba algo más dramático: con la expulsión de la tierra no realmente disponible –en el Sur- a través de la mecanización, los trabajadores del campo no sólo perdían una potencia reproductiva, sino que se volvían más *sin tierra*, al encontrarse con otra tierra no realmente disponible –en las regiones de colonización del Norte-, y al ir hacia la ciudad para incorporarse al acelerado proceso de industrialización, además, con unas primeras señales de crisis de la industria brasileña a finales de los setenta, prolongándose toda la década de los ochenta (Stedile y Mançano Fernandes, 1999, p. 16).

El escenario era sencillamente desolador: trabajadores de la tierra, ahora sin tierra, desplazados de todos lados por haber vivido en ella, con “*su problema rural*” de no poder atender la “obligación” de satisfacer la necesidad material de la tierra para el sustento propio y del resto de la sociedad. Expulsados por la mecanización del campo del Sur, manipulados hacia las fronteras agrícolas en el Norte, deformados y eventualmente desechados en la ciudad, hubo trabajadores del campo que la grave situación “los obligó a tomar dos decisiones: intentar resistir en el campo y buscar otras formas de lucha por la tierra en las propias regiones donde vivían”. Stedile expresaba que “es ésta la base social que generó al MST. Una base social dispuesta a luchar, que no acepta ni la colonización ni la ida hacia la ciudad como

social y, sobre todo, político. Ése es, todavía hoy, pienso, nuestro impasse histórico” (De Souza Martins, 1997, pp. 20-21). Para conocer una crítica puntual sobre la modernidad, ver Echeverría, 2011.

solución a sus problemas. Quiere permanecer en el campo y, sobre todo, en la región donde vive” (Stedile y Mançano Fernandes, 1999, p. 17). De esta forma, se reanimaba la potencia social secular que reiteradamente ha retado a la apropiación, para recuperar el uso y así reproducir materialmente la vida, pudiendo presentar posibilidades de apertura en sus producciones, enajenadas o no: la *ocupación*.¹¹

Habría que puntualizar que dicha práctica, a la hora de poder relanzar la capacidad de decisión sobre el uso de la tierra, no conmina inevitablemente a reforzar aquel “problema rural” mencionado, obligatorio para quien es campesino y restrictivo para quien no lo es; no obstante, al estar el trabajador de la tierra en dependencia directa con ésta para reproducirse materialmente, la ocupación se correspondía estrechamente con el sin tierra. Así, a partir de 1978, “sucedieron en varios Estados muchas luchas de agricultores(as) sin tierra, que se reunían, discutían sus problemas y se organizaban para, de forma colectiva, conquistar un área de tierra. Así, se multiplicaron innumerables ocupaciones de tierra, en diferentes regiones” (MST-CE, s.f., p. 3).

La experiencia de ocupación por excelencia que ha retratado aquella no aceptación por ir a las regiones de colonización en el Norte ni a la ciudad –y que a menudo tiende a ser vista como la “experiencia fundadora” del MST y a adjudicar el nacimiento del Movimiento en el Sur- es la del estado de Rio Grande do Sul: 100 familias ocupando la hacienda Macali y, posteriormente, 240 familias ocupando la hacienda Brilhante, en el municipio de Ronda Alta. La mayor parte de éstas ya procedía de la expulsión de 1,400 familias de posseiros de la reserva Nonoai de los indígenas Kaingang. De este número, una porción se dirigió al estado de Mato Grosso –aceptando la propuesta gubernamental de colonización-, otra tomó dirección hacia las ciudades, y una más decidió permanecer para luchar por tierra en Rio Grande do Sul (MST-CE, s.f., p. 3).

En realidad, las ocupaciones y reivindicaciones por tierra brotaron también por otros estados y regiones. Aún en el Sur, está la experiencia de la primera ocupación en el estado de Santa Catarina, que fue la de la hacienda Burro Branco en el municipio de campo Erê (MST-CE, s.f., p. 3). En el estado de Paraná, la construcción de la represa de Itaipu motivó la recuperación de la lucha por la tierra al inundar las tierras de más de 10 mil familias en la región fronteriza con Paraguay. La propuesta de Itaipu para resarcir el daño se limitaba a la indemnización en dinero, a lo cual, por un lado, muchos aceptaron, pero por otro, un gran número de familias se organizó en el Movimiento “Tierra y Justicia”, exigiendo una

¹¹ A propósito de la práctica de ocupación en Brasil en su ámbito histórico y legal, recuperar Capítulo II.

indemnización en tierras en el mismo estado, así como mejores precios por sus *benfeitorias*¹² y áreas inundadas (MST-CE, s.f., p. 4).

Hacia el Sudeste, en el estado de São Paulo, está registrada la ocupación por más de 300 familias de la hacienda Primavera, en el municipio de Andradina. En el Centro-Oeste, en el estado de Mato Grosso do Sul, los intentos de los hacendados por desalojar centenas de familias en calidad de aparceros condujo a que éstas ocupasen otras tierras (MST-CE, s.f., p. 3). Incluso en el Nordeste, en el estado de Ceará, el rechazo por el pago de la renta se amplió a la lucha por la tierra, “teniendo las primeras conquistas: Asentamiento Monte Castelo, en Choró; Califórnia, en Quixadá; Santana, en Monsenhor Tabosa; Lagoa do Mineiro y Salgado Cumprido, en Itarema y Amontada; Maceió, en Itapipoca; Mulungu en Tururu; e Ipueira da Vaca y Logradouro, en Canindé” (MST-CE, s.f., p. 4). En estados como Bahia, Rio de Janeiro y Goiás, familias también se organizaron y realizaron ocupaciones de tierra, aglutinando centenas de personas (MST-CE, s.f., p. 4).

Si bien el propio MST considera que “todas estas luchas fueron victoriosas y conquistaron tierras”¹³ (MST-CE, s.f., p. 4), las ocupaciones no tendrían por qué llevarnos obligatoriamente a entender que con ellas se habría cumplido el presumible gran sueño del campesino: el propio pedazo de tierra. Luchar por la permanencia en el campo puede significar la defensa por recuperar cierto modo de vida y puede significar el mantenimiento de la reproducción de la vida a la hora de *crear tierra disponible*, pero habría que insistir en que la permanencia en el campo no se convierte automáticamente en la obligación de unos cuantos – campesinos- por la tierra. Incluso identificando personas campesinas que pueden tener el sueño de un propio pedazo de tierra, si la ocupación tiene potencial de relanzar el para qué de ésta, puede convocar al involucramiento de los “no campesinos” en la decisión sobre su uso.

Así, aun cuando la ocupación para la permanencia en el campo pareciera reforzar el “derecho de los campesinos” porque reproduzcan su vida ahí, los usos de la tierra que se

¹² Pueden entenderse como “las mejorías hechas en cualquier propiedad para aumentar su valor” (Santos de Morais, 2003, p. 153).

¹³ Cabe hacer mención respecto a cómo se fundó el MST: “no había ningún contacto entre una ocupación y otra, eran todavía iniciativas aisladas. A partir de 1981, pasaron a suceder entonces encuentros entre los líderes de esas luchas localizadas. Esos encuentros fueron promovidos por la Comisión Pastoral de la Tierra (CPT). Algunos encuentros eran en el propio estado, otros a nivel regional y, finalmente, como resultado de esa articulación de varias luchas que estaban sucediendo, se realizó del 21 al 24 de enero de 1984, en Cascavel en Paraná, el I Encuentro Nacional de los Sin Tierra” (MST-CE, s.f., p. 4). Específicamente, “ese encuentro nacional representó entonces la fundación y la organización de un movimiento de campesinos Sin Tierra, a nivel nacional, que iría a articularse para luchar por tierra, por la reforma agraria y transformación social, siendo bautizado como Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra – MST” (MST-CE, s.f., pp. 4-5).

recuperen o relancen –como producir directamente los medios de vida-, acorde con los involucrados en la decisión y su capacidad de organización de producciones concedidas, pueden hacer patente su disponibilidad no sólo para los definidos campesinos. De esta manera, la ocupación no sólo es una forma de escapar a la tierra disponible dirigida por política gubernamental, que es la del Estado en su papel de intermediario del capital, dirigida a la prioridad por producciones mercantiles más vendibles; también, puede ser la ampliación de la decisión sobre el uso de la tierra, la cual, a su vez, puede hacer frente a la privación que ostenta el derecho de propiedad. Cuando la ocupación es la respuesta a la pregunta *¿para qué está disponible?*, emerge como apuesta por conceder movimiento al uso.

3.1.2 La manipulación desde el deber ser campesino hacia las regiones de colonización: fricción complementaria entre obligación campesina y costumbre en el campo.

Una sola forma de tener tierra disponible. Eso era la Amazonia en el Norte del país por definición de una política gubernamental de colonización dirigida. Una tierra disponible decidida desde el Estado, indicando autoritariamente para qué se quería esa tierra, qué se quería producir en ella, en nombre del interés nacional. Como ya se ha señalado, el interés era el desarrollo de la pecuaria y mandar contingentes poblaciones para la extracción de metales, piedras preciosas y madera. Nada tenía que ver con permanecer en el campo en el que se vivía, que ya era una tierra enajenada por propiedad, y que por propiedad era despojada. La política de colonización dirigida opacaba algún movimiento en el uso de la tierra a la hora de recurrir al desplazamiento de los trabajadores del campo del Sur, forzado por el capital.

Probablemente, por la manera en que parece que se ha casado la historia de la lucha por la tierra hacia finales de los 70 y principios de los 80 con las alumbradoras ocupaciones que hicieron surgir al MST, donde la resistencia se concentró dentro de una suerte de zona sur de Brasil –que abarca más estados que la oficialmente denominada Región Sur-, parece que también se ha concentrado mayor atención tanto nacional como internacional sobre las experiencias consecuentes de dichas ocupaciones, es decir, sobre los asentamientos logrados por la lucha del Movimiento en la zona, así como sobre las luchas que han continuado en ésta en la forma de más ocupaciones y campamentos. Tal vez, sea esto un síntoma de querer encontrar, estudiar y enfatizar experiencias “desarrolladas” o “exitosas”, generalmente asociado a identificar “niveles considerables” de integración de agroindustria, de agroecología, de cooperativas y de mercado, lo cual, sumando más años de asentamiento en comparación con los de otras regiones, les otorgue “más historia”.

Si esa consideración es válida, habría que decir que no es menos historia –o, en todo caso, menos importante– lo que deriva de una obvia pregunta: ¿qué pasó con el enorme contingente de personas *sin tierra* que fue hacia las regiones de colonización y se quedó? Recordemos, como decía Stedile, que al poco tiempo llegaban noticias de que en estas regiones “los campesinos no lograban reproducirse como campesinos”. Recordemos también que puede no ser tanto el peso del impedimento de la reproducción campesina como el peso de la “obligación campesina” a la tierra disponible de la política de colonización dirigida. Visto así, más que centrarse en la reproducción como campesino, se antoja reconocer una enorme manipulación social hacia las regiones de colonización, que implicaba tanto determinar a los denominados campesinos como los “socialmente obligados” para las labores del campo – además, ahí donde el gobierno determinase lo definido como tierra disponible– como desvincular a “no campesinos” de la decisión sobre el uso de la tierra. De esta manera, si bien el “obligado” campesino ni siquiera conseguiría reproducirse como tal por causa de las producciones que no eran las acostumbradas por él en el Sur, podría entenderse que la cuestión sobre el uso de la tierra tocaría exclusivamente al definido campesino que estaba en las ocupaciones de tierra en el resto del país o que había aceptado la propuesta de la colonización para trabajar la tierra en el Norte. Respecto a la colonización dirigida, Márcio Marinho Martins retoma que:

... la intención de los gobiernos militares era regularizar y facilitar el monopolio de la tierra por grandes corporaciones agropecuarias y empresas extranjeras de extracción de materia prima vegetal y mineral, asociados al objetivo de “aliviar las tensiones sociales” causadas por las ocupaciones de tierra por los campesinos en todo el país (Oliveira, 1998, como se citó en Marinho Martins, 2012, p. 152).

Consecuentemente, puede concebirse que las ocupaciones de tierra en el Sur y la búsqueda de inserción en alguna “tierra disponible” en el Norte enfrentaban, al final, tanto el monopolio de la tierra en las regiones de colonización como en el campo mecanizado del Sur, ya que ambas buscaban garantizar la reproducción de cierto modo acostumbrado de vida, con la distinción de que las primeras expresaban la negativa de colonizar y el deseo de permanecer en el campo –en el lugar de origen–, y la segunda representaba la “aceptación” de la migración, contrapuesta a las producciones predeterminadas por gobierno. Sin embargo, podría concebirse también que la estrategia de distensión en el Sur y absorción en el Norte conservaba la adjudicación de la decisión productiva de lo concerniente al campo a los que lo habían trabajado, siendo que, si bien éstos podían buscar esa garantía de reproducción de cierto modo acostumbrado de vida, no tenían la obligación social de convertirse en los exclusivos usufructuarios de la tierra.

Incluso, puede interpretarse que esta suerte de tensión entre la obligación campesina de producción y la búsqueda de reproducción del modo acostumbrado de vida en el campo ya es manejada desde los años sesenta para relajarla a través de la colonización dirigida. Acorde con los trabajos recuperados por Pedro Ivan Christoffoli, “la década de 1960 puede ser considerada como un punto de quiebre en el proceso de la ocupación de la Amazonia Legal”¹⁴ (Ferreira y Salati, 2005; Becker, 2004; Smeraldi et al., 2005, como se citó en Christoffoli, 2006, p. 33), donde:

Presionado por la movilización social que exigía reforma agraria especialmente en la región nordeste (Ligas Campesinas), y por el temor de la ocupación extranjera del territorio, el régimen militar busca constituir una válvula de escape para esa presión, con el lema “tierra sin hombres para hombres sin tierra”¹⁵ (Smeraldi et al., 2005, como se citó en Christoffoli, 2006, p. 33).

Tal vez, la tensa convergencia entre obligación campesina y costumbre en el campo queda mejor plasmada si se contempla que, de hecho, “el gobierno brasileño *engañó a los campesinos* [cursivas añadidas] de otras regiones, para reducir las tensiones, *con falsas promesas de tierras fértiles en la Amazonia* [cursivas añadidas]” (Marinho Martins, 2012, p. 153). Aunque el lema del régimen militar fuese “tierra sin hombres para hombres sin tierra” y se le contrapusiese el lema de hecho “distribuir alguna tierra para no distribuir las tierras” (Ianni, 1979, como se citó en Marinho Martins, 2012, p. 153), esta especie de fricción complementaria entre obligación y costumbre puede ejercer manipulación social a través de la asignación de un rol –campesino- para el uso de la tierra, identificando incluso quién es la persona objeto de la distribución –o no distribución- de tierras.

Si bien dentro de esa fricción el trabajador del campo puede conservar una costumbre de reproducción de vida y defenderla –como pudo reflejarse en las ocupaciones-, la fricción misma también *des-tierra* a los que no reproducen su vida en el campo: los *des-tierra* de la

¹⁴ Se considera a la Amazonia Legal como la delimitación geográfica que “está compuesta por ocho estados (Acre, Amazonas, Pará, Roraima, Amapá, Rondônia, Mato Grosso y Tocantins) y parte del estado de Maranhão” (Christoffoli, 2006, p. 13).

¹⁵ Resulta complementariamente favorable exponer los elementos retomados por Christoffoli respecto al interés geopolítico del régimen militar: “durante el ciclo militar, se establece un proyecto geopolítico para la modernización acelerada de la sociedad (Brasil ‘potencia’) y para la consolidación del territorio nacional. En ese proyecto, la ocupación de las fronteras Oeste y Amazónica asume prioridad por: a) ser percibida como solución a las tensiones sociales internas consecuentes de la expulsión de pequeños productores del Nordeste y Sudeste por la sequía y modernización de la agricultura; b) por la posibilidad de ahí venir a desarrollarse focos revolucionarios; c) por la migración en los países vecinos hacia sus respectivas regiones amazónicas, pudiendo venir a tensionar la frontera brasileña; d) por las investidas de organizaciones internacionales, que pasan a identificar esa región como estratégica para el desarrollo futuro de los países ricos, como el Instituto Hudson de Estados Unidos, que propuso transformar la Amazonia en un gran lago para facilitar la circulación y la explotación de los recursos” (Becker, 2004; Cardoso y Müller, 1978, como se citó en Christoffoli, 2006, p. 33).

decisión sobre para qué está disponible la tierra, dejando una gran oportunidad de acción al monopolio o propiedad que restringe o determina su uso –sea que integre o expulse al trabajador del campo–, perdiendo involucramiento consuntivo, productivo y, por supuesto, reproductivo. Por eso que las ocupaciones alumbren, porque cuando la propiedad decide por ellos la disponibilidad de la tierra, éstas presentan una oportunidad de involucramiento en la condición material de la cual dependen.

3.1.2.1 Supervivir en el “fin del mundo”: Rondônia como región de nueva expulsión del uso de la tierra y de emergencia de nuevas ocupaciones en los años ochenta en Brasil.

¿Qué podría significar llegar a y quedarse en alguna región de colonización? Una manera potente de entenderlo podría ser la necesidad de abrirse paso prácticamente a como diese lugar, para tener algún acceso a las condiciones materiales que reproducen la vida, en una zona a la que ir ya representaba una historia de desplazamiento forzado por el capital, donde uno “acepta” ser arrancado de su lugar de origen y costumbre; un área a la que dirigirse, muy probablemente, ya resultaba una enorme complicación, teniendo en cuenta los miles de kilómetros para llegar desde las Regiones Sur, Sudeste y Nordeste; y un lugar en el que permanecer representaba un lastre total: no había propiamente tierra disponible en donde el gobierno prometió tierras, y las que había estaban destinadas para los grandes emprendimientos productivos y extractivos; no había manera de garantizar la reproducción de cierto modo acostumbrado de vida; y, de cualquier forma, se reforzaba la obligación social del que debe ser campesino, reproducirse en el campo, y producir para la sociedad.

Siendo ésas las condiciones –desplazamiento forzado, largas distancias y la obligación/costumbre de la tierra– para la supervivencia en una especie de “fin del mundo”, la manipulación de quien es campesino fue encontrando su retrato:

La gerencia militar lanzó el Programa de Integración Nacional – PIN, a través del Decreto Ley 1.106 de 16/06/70, en que formalizaba la propuesta de asentar campesinos en lotes de 100 hectáreas en una franja de tierra de 10 km de cada lado de la carretera en construcción, la Transamazónica y la Cuiabá-Santarém (Marinho Martins, 2012, p. 152).

A la hora de contrastar con los resultados, “los campesinos asentados representaron solamente pequeña parte de los números previstos”, dado que “la meta era de un millón de familias a ser asentadas, pero el INCRA redujo ese número a 100 mil”. Al final, “en los años de 1970, solamente 7% del número de campesinos constantes en el planeamiento fueron

asentados en la Transamazónica” (Marinho Martins, 2012, p. 153). No obstante, el problema no era la estrategia eficaz de asentamiento de familias campesinas, sino la estrategia de desplazamiento impositivo hacia aquella ambigüedad premeditada de tierra disponible: “la idea de ‘vacío demográfico’ era propagandeada por la gerencia militar desconsiderando la presencia de las poblaciones indígenas, caucheros, comunidades quilombolas y ribereños que ya se encontraban en la región”¹⁶ (Martins, 1991, como se citó en Marinho Martins, 2012, p. 152).

En ese contexto puede comenzar la historia de una anterior región de colonización, el actual estado de Rondônia,¹⁷ que se entiende en tanto inserta en la manipulación campesina del conglomerado de regiones de colonización, apuntando a una conflictiva búsqueda por la reproducción material de la vida. Por lo menos para Rondônia, puede decirse que dicha búsqueda contaba con dos imágenes de explotación, siendo la primera en alguna población establecida:

Los primeros explotados, cuando Rondônia siquiera era un estado, fueron los caucheros, venidos especialmente del Nordeste huyendo de las caatingas secas y de las explotaciones del latifundio, para reencontrar la explotación, la malaria y las mordeduras de víbora en las selvas húmedas de la región Amazónica (MST-RO, s.f., p. 1).

La segunda imagen de explotación era la llegada de una población migrante expulsada de la tierra de origen, que, al igual que la población establecida, sólo procuraba la garantía de sustento material:

A partir de la segunda mitad de la década del setenta, como resultado de las intensas propagandas gubernamentales de colonización del estado, miles de pequeños agricultores decadentes y sin tierra, especialmente de las regiones Sur y Sudeste de

¹⁶ A propósito de la ocupación de ese “vacío demográfico”, la visión es más redonda si se retoma lo mencionado por Christoffoli (2006): “en los años 1960-70 el régimen militar fomentaba una visión geopolítica de la región de Cerrados y principalmente de la Amazonia, como espacios vacíos, espacios que necesitaban ser ocupados apuntando a asegurar la conquista del territorio. En esa línea de pensamiento fueron pensadas las carreteras como transamazónica, Belém-Brasília, los proyectos de colonización, y más tarde el proyecto Calha Norte y SIVAM” (p. 33). Para tener una imagen, la región del Cerrado tiene la característica de ser un “bosque compuesto por pequeños árboles raquíticos y torcidos, en medio de los cuales medran gramíneas propias para el pastaje del ganado” (Santos de Moraes, 2003, pp. 441-442); se trata de un bioma con clima y vegetación semejantes a las sabanas africanas e incluso representa una parte apreciable de la Amazonia Legal (Christoffoli, 2006, p. 14).

¹⁷ A efectos de ubicación, el estado de Rondônia colinda al norte con el estado de Amazonas, al este con el estado de Mato Grosso, al oeste con el estado de Acre y al sur con Bolivia.

Brasil, migraron hacia la región con la esperanza de conseguir una propiedad de tierra¹⁸ (MST-RO, s.f., p. 1).

Ambas imágenes, ya previamente explotadas, se confrontarían en pos de la necesidad material de la tierra. Su no disponibilidad traería conflictos agrarios, no solamente en Rondônia, sino en otras regiones de colonización, por ejemplo: el área de la Amazonia Legal se convertía en la única que los aumentó progresivamente entre 1971 y 1976. En 1981, el aumento de los conflictos sucedió en todo el país, pero en la Región Norte ganaron mayor intensidad (Martins, 1991, como se citó en Marinho Martins, 2012, p. 153). En cuanto a Rondônia, justo en los años 1980 y 1981, la intensificación de los conflictos en la Región Norte afectó la totalidad de los municipios con los que el estado contaba en aquel entonces¹⁹ (Martins, 1991, como se citó en Marinho Martins, 2012, p. 155).

Acorde con la recuperación de Marinho Martins, en el gran flujo migratorio por tierra hacia la Región Norte también llegaban pequeños y medianos propietarios; pero, en el desplazamiento de Paraná a Rondônia, retoma que muchos eran desposeídos: “medieros, arrendatarios y posseiros, expulsados de la tierra por la concentración y mecanización de la propiedad, y por la explotación que los empobrecían” (Martins, 1991, como se citó en Marinho Martins, 2012, p. 153). Específicamente, carreteras a Rondônia y Mato Grosso eran el camino tomado por los labradores expulsados de Rio Grande do Sul y Paraná por causa de la extensión de la soya y del trigo, al tiempo que carreteras a Rondônia eran ocupadas por grandes contingentes provenientes de Espírito Santo y de la vecina parte de Minas Gerais, donde hubo un proceso de erradicación del café y plantío de pastizales (De Souza Martins, 1984, p. 37). El escenario de la Región Norte estaba plasmado por campesinos que llegaban “con lo poco que les resta empacados en dos o tres sacos” (Martins, 1991, como se citó en Marinho Martins, 2012, p. 153), y que, además, “eran utilizados para desplazar grupos indígenas” (Martins, 1991, como se citó en Marinho Martins, 2012, p. 155).

¹⁸ Es interesante que el propio MST Rondônia (MST-RO) se exprese en el sentido de “propiedad de tierra”. Puede interpretarse que vea una oportunidad de reproducción material de la vida en el derecho de propiedad, aquel que “*debe ser*” para el agricultor desposeído –diferente de desapropiado–, en un afán por asegurar un pedazo de tierra para éste. Sin embargo, el reclamo de ese derecho como defensa del desposeído, frente a la invocación del mismo derecho por parte del privilegiado de medios para despojar, no suelta su carácter restrictivo y, por lo tanto, no necesariamente garantiza la disponibilidad de uso de las condiciones materiales. Para una explicación más detallada, recuperar Capítulo I.

Al mismo tiempo, no habría necesidad de que la propiedad, que ya es restrictiva del uso, sea un derecho que “*debe ser*” para el agricultor, en el sentido de que *debe ser* él quien se dedique a la agricultura, pues la fricción complementaria entre obligación campesina y costumbre en el campo ha dado paso a la manipulación social de quien es campesino y ha *des-terrado* a quien no reproduce su vida en el campo.

¹⁹ Según indica Marinho Martins (2012), “hasta junio de 1981, los siete municipios de Rondônia eran: Porto Velho, Guajará Mirim, Pimenta Bueno, Cacoal, Ji-Paraná, Vilhena y Ariquemes, siendo que los cinco últimos fueron creados por medio de la Ley nº 6.448, de 11.10.77” (p. 163).

En este conflictivo proceso migratorio, en busca de tierra disponible, es muy expresivo en lo que desembocó la apertura de la carretera Belém-Brasília:

La apertura de la carretera Belém-Brasília en los años de 1960, configura un eje nort-sur, a partir del cual se articularon vías secundarias preexistentes o que vinieron a ser concluidas y que redefinieron todo el sistema de acceso a la región, de la circulación de los frentes de expansión y de las mercancías en el sentido este-oeste. La construcción de esa vía de penetración llevó a la *aceleración de la expansión de frentes campesinos* [cursivas añadidas] siguiendo la carretera en dirección al Araguaia y al Xingu, comenzando a señalar sensibles alteraciones en la Amazonia Oriental (Ferreira y Salati, 2005, como se citó en Christoffoli, 2006, pp. 33-34).

La aceleración de la expansión de frentes campesinos, por causa de una vía de penetración como la carretera Belém-Brasília, se correspondería con la expulsión de una gran cantidad de pequeños agricultores nordestinos en ese periodo, quienes “fueron ‘orientados’ y ‘estimulados’ a avanzar sobre tierras pre-amazónicas y amazónicas donde, según la propaganda, había muchas ‘tierras libres’”²⁰ (Ferreira y Salati, 2005, como se citó en Christoffoli, 2006, p. 34).

Sin embargo, por otro lado, el programa de colonización de la Transamazónica –ya referido en el inicio de los años setenta- era “abandonado después de cuatro años, cuando fracasó el intento del INCRA de asentar colonos en agrovilas estables”,²¹ encontrando alguna justificación en razones técnicas como “la falta de infraestructura, de apoyo técnico y financiero y de canales de salida de la producción”. La clave que cambió el sentido de la manipulación campesina fue –en este afán continuado por no soltar intereses productivos en la región amazónica- que “la propuesta de colonización de pequeños productores fue sustituida por políticas que concebían a la Amazonia como frontera para la expansión de la pecuaria extensiva”; por lo tanto:

Con la adopción de la pecuaria a gran escala como modelo para el desarrollo regional, las políticas gubernamentales transfirieron recursos del Pin-Proterra para estimular la crianza del ganado de corte. Incentivos fiscales de corte considerable fueron destinados a grupos del Sur/Sudeste que quisiesen abrir nuevas tierras para la

²⁰ Dato interesante es lo que fue causando el enorme contingente de personas en términos numéricamente poblacionales: “en el periodo que va de 1960 a 1980 el contingente poblacional amazónico pasa de 2.6 millones a once millones. El *boom* poblacional es resultado nuevamente del saldo migratorio” (Ferreira y Salati, 2005, como se citó en Christoffoli, 2006, p. 34).

²¹ En uno de los entendimientos de la palabra *agrovila*, se refiere justamente a los asentamientos campesinos que fueron pensados para establecerse a los lados de la carretera Transamazónica.

pecuaria a través del mecanismo Finam, administrado por la Superintendencia de la Amazonia (Sudam)²² (Smeraldi et al., como se citó en Christoffoli, 2006, p. 34).

¿Qué había pasado? Como plantea Christoffoli (2006), el objetivo en el plano militar con la región de la frontera era “asegurar la conquista del territorio y su integración a la vida nacional”, y si bien “también había una intención de transformar la Amazonia en ‘granero del mundo’”, al final, “fueron pocos casos de éxito de los emprendimientos agropecuarios en esa área”, aduciendo “la falta de condiciones de salida de la producción, la falta de orientación técnica y, principalmente, las dificultades de la región para viabilizar la agropecuaria (condiciones adversas de suelos y clima)”²³ (p. 34). Sin embargo, al mismo tiempo, “del área total deforestada, aproximadamente 20 millones de hectáreas se convirtieron en pastizales abandonados”. Con los pastizales en esta condición, el régimen militar optó por darles movilidad: “el principal instrumento para movilizar capital hacia esas regiones fue la utilización de incentivos fiscales”. Con esto, “empresas del Centro-Sur del país eran estimuladas a invertir en tierras y producción pecuaria en la región, a cambio de deducción de valores debidos al Impuesto de Renta”²⁴ (Ferreira y Salati, 2005; Delgado, 1985, como se citó en Christoffoli, 2006, p. 34).

La gravedad de la no disponibilidad de la tierra en la Región Norte se agudizaba, teniendo en cuenta que, con los incentivos fiscales, “la SUDAM financió innumerables proyectos que estaban en áreas de conflicto agrario, pues bastaba a las grandes corporaciones

²² “Con la creación de la SUDAM (Superintendencia de Desarrollo de la Amazonia) en 1966 es establecida una política de incentivos fiscales, configurando una interiorización de esta ocupación con la construcción de las carreteras y por medio de vías de navegación para la salida de la materia prima extraída. La SUDAM fue creada después de intentos sin éxito de la SPVEA (Superintendencia del Plan de Valorización Económica de la Amazonia) en implementar los objetivos económicos de la gerencia militar” (Marinho Martins, 2012, p. 152).

²³ Una primera consideración, a mediados de la década antepasada, refiere el continuismo productivo de Estado en favor del capital: “aunque esas experiencias fantasiosas no tardasen en ser archivadas o prorrogadas, y aunque varias iniciativas hayan fracasado, es forzoso reconocer que hasta hoy, el eje estructurante de intervenciones estatales en la Amazonia sigue, en gran medida, la concepción establecida durante el régimen militar” (Becker, 2004, como se citó en Christoffoli, 2006, p. 34). Por lo tanto, “con esos primeros fracasos y dificultades, son hechos reacomodos y redireccionamientos de políticas” (Christoffoli, 2006, p. 34).

²⁴ Una segunda consideración, igualmente a mediados de la década antepasada, deja huella de cómo desde la sobrevaloración estatal de los incentivos fiscales se reforzaba el carácter de la tierra como condición material productora de mercancía: “con ocasión del ‘boom’ de los incentivos fiscales, entre el inicio de los años 70 y mediados de los años 80, lo importante era cumplir el cronograma de ejecución del financiamiento, en lugar de planear racionalmente el uso del suelo. La orden era deforestar, solamente deforestar. La deforestación significaba también benfeitoria, ayudaba a renovar financiamientos y a garantizar los subsidios fiscales. Fue un periodo marcado por la prevalencia de la ‘industria’ de los incentivos fiscales sobre la producción propiamente dicha. Todavía hoy, en el contexto de la especulación sobre la tierra, vale más el área deforestada que área cubierta por selva virgen” (Ferreira y Salati, 2005, como se citó en Christoffoli, 2006, p. 34).

y latifundistas declarar que no había litigio en el área” (Martins, 1995, como se citó en Marinho Martins, 2012, p. 153), que “este proceso de favorecimiento de los grandes monopolios se dio por medio de acciones coercitivas del Estado o a través de las acciones armadas de latifundistas” (Marinho Martins, 2012, p. 153), y que “el grillaje es la marca oficial de este periodo mediante la falsificación de títulos de propiedad, mientras los campesinos eran empujados hacia las áreas menos fértiles y/o menos accesibles”²⁵ (Becker, 1991, como se citó en Marinho Martins, 2012, p. 153). Por lo tanto, “los pocos que conseguían lotes se internaban selva adentro, victimados por la malaria y otras enfermedades tropicales” (Marinho Martins, 2012, p. 154).

La manipulación campesina retrataba al Estado, donde “solamente una pequeña parte de esos migrantes recibió tierra a través del INCRA, aunque sin ninguna infraestructura ... para permanecer en ella” (MST-RO, s.f., p. 1), de modo que “ocurría ... la falta de apoyo estructural a los campesinos que se amontonaban en filas de espera en las sedes del INCRA” (Marinho Martins, 2012, p. 154). Claramente, el Estado disponía de la tierra en favor del capital, pues “la prioridad para ocupación era para quien tenía condiciones de realizar talas y muchos campesinos no disponían de recursos para hacerlas”; incluso, una opción era enajenarse con la explotación de la madera, ya que “sin asistencia gubernamental y sin carreteras eran atraídos por las madereras que aquí se instalaban”. Así, todo el escenario de no disponibilidad de tierra en el Norte condujo a una infinita cantidad de disputas: “en poco tiempo, innumerables conflictos entre posseiros, madereros, extractores de metales y piedras preciosas, latifundistas e indígenas se volvían una constante” (Marinho Martins, 2012, p. 154).

Con el “vacío demográfico”, la imposibilidad de asentar a todo definido campesino y los incentivos de ocupación para quien tuviese los medios de emprender –fuese con violencia pública o privada, legal o ilegalmente–, era evidente que el Estado había estimulado el despojo del uso de la tierra: “a las excesivamente precarias condiciones de trabajo, se unió muy pronto la amenaza de expulsión de esas tierras por parte de las grandes empresas transnacionales que comenzaron a instalarse en esas regiones de colonización” (Harnecker, 2002, p. 21). Asimismo, daba paso a la propiedad como forma de organización social de ese uso, ya que los hacendados y empresarios del Sur, “estimulados por incentivos fiscales del gobierno (la

²⁵ De Souza Martins (1984) incluso señalaba que “los nombres de delegados de policía, soldados, jueces, de Rondônia, de Mato Grosso, de Goiás, de Pará, han sido frecuentemente señalados por implicación con grilleros, jagunços, grandes propietarios y empresarios que están llegando del Sur, en la ejecución de desalojos ilegales y violentos, en la aterrización de las poblaciones campesinas, tanto los labradores recién llegados como los labradores anteriores, que suponen tener derechos adquiridos de permanencia en la tierra que labran con el trabajo, a veces, hasta de muchas generaciones” (p. 38).

posibilidad de aplicar dinero del impuesto a la renta en haciendas en esa región) se dedicaron a comprar títulos de tierras en la región amazónica” (Stedile y Frei Sérgio, 1999, como se citó en Harnecker, 2002, p. 21).

La prevalencia de la propiedad dejaba en desventaja a quienes ya estaban haciendo uso de la tierra: “muchas tierras codiciadas por las empresas ya estaban ocupadas por trabajadores y la mayoría de ellos no poseía título de propiedad”. Con la tentativa de apropiación de la tierra, la lucha detonó, a través de:

La resistencia de los ocupantes o posseiros contra la acción de los hacendados y empresas que pretendían expulsarlos, con lo cual se multiplicaron los conflictos y agresiones culminando la mayoría con un saldo de muertes y quemas de plantaciones y viviendas (Stedile y Frei Sérgio, 1999, como se citó en Harnecker, 2002, p. 21).

Con esas condiciones, podría entenderse que a la manipulación campesina contravenía una lucha contra la apropiación del uso de la tierra, lucha que, al no ver garantizado el sustento material, se extendía hacia la ocupación, como forma de recuperar la capacidad previamente negada de decidir el uso:

La gran mayoría de los migrantes no fue beneficiada por el INCRA, y, sin condiciones de regresar al estado de donde vinieron, tuvieron como alternativa la ocupación de tierras devolutas, o sea, tierras que hasta entonces no habían sido demarcadas por el INCRA y que supuestamente serían del estado (MST-RO, s.f., p. 1).

No obstante, las ocupaciones de esas tierras aún tenían que enfrentarse al título de propiedad en su versión “no permitida” por el Estado –el grillaje-, que debía permitir en nombre de eventuales emprendimientos productivos capitalistas –la búsqueda de la valorización de la tierra que le confiere su carácter especulativo-: “gran parte de esas tierras estaba envuelta en un esquema de grillaje, donde algunas personas, aprovechándose de la astucia e influencia del estado, hacían documentaciones falsas de esas tierras en su nombre, originando innumerables conflictos entre grilleros y migrantes”.²⁶ Asimismo, las ocupaciones

²⁶ En una consideración relativamente reciente y, por lo menos, siguiendo el caso de la región, Christoffoli (2006) apuntaba que el grillero “actúa en la apropiación ilegal de tierras públicas (tierras devolutas) en colusión con funcionarios de Notarías de Registro de Inmuebles” y señalaba que “en el país existen cerca de 100 millones de hectáreas bajo sospecha de ser tierras grilladas” (p. 15). Es bastante interesante conocer que la existencia del grillero depende de la especulación sobre la tierra pública, es decir, de la promesa de su producción con el ánimo puntual de lucrar o valorizar: “para que la expectativa de valorización patrimonial de los grilleros se efectúe, se vuelve necesario que esas tierras puedan ser incorporadas a la dinámica de mercado, o sea, que su capacidad potencial de generación de lucro o de valorización patrimonial, puedan de hecho ser ejercidas. Para eso, se vuelve necesario viabilizar la conexión de esas tierras al sistema productivo regional-nacional, permitiendo la realización y la salida de la producción (madera, cosechas o ganado) hacia los mercados (local-regional, nacional o internacional). Esa posibilidad, en general pasa por inversiones públicas en infraestructura. Con eso,

provocaban su renuencia por parte de los constituidos propietarios, situación constatada con el hecho de que “también existieron y existen muchos conflictos de hacendados y madereros en oposición a los trabajadores rurales sin tierra” (MST-RO, s.f., p. 1).

La apropiación de la tierra continuaba avanzando en el tiempo, ya que “la política concentradora del periodo de colonización de las décadas de 1960 y 1970 fue mantenida en la década de 1980, favoreciendo al latifundio y al capital financiero internacional, para la explotación de la madera, recursos minerales y monocultivo a gran escala”;²⁷ pero, “este cuadro excluyente favoreció la intensificación de ocupaciones de tierras improductivas en varias áreas del Estado de Rondônia por parte de los campesinos e intensificó la lucha por la tierra” (Tavares dos Santos, 2000, como se citó en Marinho Martins, 2012, p. 154).

Así, en el parecer de Marinho Martins (2012), “incluso bajo el periodo militar y sin organizaciones campesinas expresivas o movimientos sociales, hubo un proceso de resistencia de poblaciones tradicionales amazónicas, de posseiros migrantes tantas veces expropiados de sus tierras en otras regiones”, colocándose “en lucha contras los latifundistas y grandes empresas que se instalaban en la región”. Además, señala que “esta resistencia se dio principalmente de forma armada, para combatir las acciones de pistolaje de los hacendados, pero también para resistir a desalojos de las áreas en que ocupaban y producían, siendo de cierta forma un ensayo para luchas y organizaciones futuras” (p. 155).

Coincide la consideración de Marinho Martins con la voz del MST-RO en cuanto al aspecto organizativo, si bien el Movimiento, como vimos, hace distinción en las ocupaciones

inversiones públicas que tomen en cuenta solamente la constitución de infraestructuras sin atender en los aspectos de apropiación de las tierras, tienden a turbinar el proceso especulativo en torno a las áreas públicas” (p. 16).

²⁷ Cabe recordar que “la década de 1980 comienza con la dictadura militar decadente, debilitada por varias derrotas electorales y por la profundización de la crisis económica, en lo que quedó conocido como la década perdida” (Christoffoli, 2006, p. 34). Por lo tanto, “con la crisis, una nueva fase se configuraría en la frontera agrícola, como reflejo del nuevo orden económico, dictado por un mercado de materias primas crecientemente articulado a escala mundial. El comprometimiento de la economía nacional (crisis de la deuda externa) forzó a un aumento en la explotación de los recursos naturales (madera, energía hidroeléctrica, aluminio, mena de hierro y otros minerales)” (Christoffoli, 2006, p. 35). Es muy ilustrativo que, de cara a la modernización-industrialización de la Amazonia y la explotación de sus minerales para la obtención de productos de exportación, “es en esa década que se implantará el Programa Gran Carajás (PGC), Tucuruí, y otros proyectos de gran interés”. Con el establecimiento de dicho Programa, nuevamente, se viene un desplazamiento poblacional: “ese nuevo proyecto liderado por el Estado trae demandas por maderas y energía hidráulica, promueve la apertura de áreas para explotación mineral y propicia una nueva movilidad de la población en el espacio amazónico. En la estela de esas demandas, la nueva movilidad del contingente poblacional se verifica dentro de la propia región amazónica. Se trasladan principalmente maranhenses. Son estimulados en dirección a las áreas donde son necesarios como mano de obra en la construcción de la infraestructura (ferrocarril Carajás, área de la mina, industrias siderúrgicas, etc.) y, posteriormente, para las industrias” (Ferreira y Salati, 2005, como se citó en Christoffoli, 2006, p. 35).

de tierras devolutas: “esas luchas de los trabajadores en busca de tierra normalmente sucedían de forma aislada, o sea, sin la orientación de una organización popular” (MST-RO, s.f., p. 1). La lucha por la tierra, en el tiempo, fue presentando modificaciones organizativas:

Solamente a partir del inicio de la década del ochenta, con la creación de las CEBs (Comunidades Eclesiales de Base), de la CPT (Comisión Pastoral de la Tierra) y de la FLD (Fundación Luterana de Diaconía), las acciones de los trabajadores pasaron a ser orientadas por esas organizaciones (MST-RO, s.f., p. 1).

En esta corriente de formación de organizaciones, “a partir de 1985 el MST nacional dispuso militantes para contribuir en la organización de las luchas en Rondônia; sin embargo, aquéllos actuaban articulados con las organizaciones arriba citadas, y no como MST”. El MST-RO²⁸ tuvo su origen “solamente a partir de 1989 ... que se oficializó la creación del MST en el estado, con la ocupación del entonces latifundio improductivo denominado Hacienda Seringal, hoy Asentamiento 25 de Julho, localizado en el municipio de Espigão do Oeste” (MST-RO, s.f., p. 1).

Por todo lo anterior, la llegada de los trabajadores de la tierra a Rondônia puede verse como encontrarse con historias de supervivencia en el “fin del mundo”. Las migraciones y sus ocupaciones, aun con sus pesadas lamentaciones, enfrentaban aquel lastre de manipulación campesina compuesta por la fricción complementaria entre obligación campesina y costumbre en el campo, por lo que tener el propio pedazo de tierra se convertía en el rol social que sólo los que reproducen su vida en ella “deben” buscar en pos de disponer de su uso. La propiedad contorneaba dicha manipulación, al cercar la tierra para los grandes emprendimientos capitalistas; pero, la aceptación forzada también se convertía en nueva permanencia en el campo: llegar a Rondônia también significaba romper con la maldición del *sin tierra* a través de la ocupación.

Ésta es una historia de la lucha por la reproducción material de la vida que no ha terminado, que se ha avivado en ocupaciones posteriores motivadas por el MST-RO y su estructura organizativa, y que ha conducido al usufructo de la tierra en razón de las producciones que los ocupantes se han concedido contingentemente. Las ocupaciones que conseguían disponibilizar la tierra, adquirirían la modalidad de asentamiento, a efectos de regulación del Estado, tratándose ahora de un reconocimiento de concesión de propiedad pública.

²⁸ El MST retoma las abreviaturas asignadas a cada uno de los estados brasileños para expresar donde está organizado. RO es la abreviatura que representa al estado de Rondônia.

3.2 Asentamientos Madre Cristina, Padre Ezequiel y Margarida Alves: tres ocupaciones rondonienses para recuperar el uso de la tierra.

3.2.1 Tres ocupaciones rondonienses frente a la profundización del uso mercantil y de la propiedad de la tierra en los años noventa en Brasil.

De la conformación y lucha posterior del MST-RO, fueron creados el asentamiento Margarida Alves en el municipio de Nova União, el asentamiento Padre Ezequiel en el municipio de Mirante da Serra y el asentamiento Madre Cristina en el municipio de Ariquemes, a partir de las ocupaciones que las familias organizadas en torno al Movimiento realizaron sobre tres latifundios. El resultado de luchar por disponibilizar el uso de la tierra fue sus desapropiaciones o adquisiciones públicas “para fines de reforma agraria”²⁹ –como se denomina en Brasil.

La ocupación de la hacienda Tupi en 1998, inicialmente con 10 familias acampadas, da paso a su desapropiación y la consiguiente formación del asentamiento Madre Cristina; contando con un área total de 840 hectáreas, de las cuales 504 son Área de Reserva Legal (ARL) y 336 son para la producción agropecuaria. El asentamiento se divide en dos núcleos:³⁰ *Raiz Camponesa*, que concentra a 17 familias, y *Terra Prometida*, que aglutina a 18 familias, haciendo un total de 35. Acorde a la relación lote por familia, corresponden a cada una de éstas 24 hectáreas, de las que 9.6 están determinadas para labor agropecuaria, mientras que 14.4 pertenecen a ARL (Souza Lopes, 2010, pp. 22-23). El paso de campamento a asentamiento

²⁹ Existe una perspectiva defendida sobre la reforma agraria, centrada en la desapropiación de latifundios –objetivo que perseguiría la llamada reforma agraria clásica. No obstante, el INCRA no sólo ha hecho desapropiaciones, sino también adquisiciones. Esto significa que el Estado ha establecido valores diferenciados a la propiedad del hacendado: la desapropiación implica que la tierra está en calidad de improductiva –no está produciendo– para el INCRA y al hacendado se le paga en títulos del gobierno, mientras que la adquisición implica que el INCRA reconoce que la tierra está en calidad de productiva –está produciendo– y le paga al hacendado con títulos del gobierno y con dinero (entrevista realizada a un ocupante del asentamiento Padre Ezequiel, mayo de 2012). En otras palabras, la adquisición aparece como salva del latifundio para no ser desapropiado, justificando no improductividad, cuando la mera apropiación de la tierra, independientemente de que esté produciendo o no, restringe la disponibilidad de su uso, sea en mayores o menores proporciones. Cabe añadir que, dentro del complejo proceso de regulación de la tierra como asentamiento, está prevista la titulación privada de la tierra que cada asentado usufructúa como concesión pública, por lo que el asentado, por motivo de la obtención del título, acabaría pagando al Estado por la tierra que ocupó y ocupa.

³⁰ Estos *núcleos* están basados en delimitaciones geográficas que agrupan a cierto número de familias al interior de un asentamiento, previamente establecidas entre éstas y el INCRA. Acorde con las características de dichas delimitaciones, pueden tomar la forma de *agrovilas* –que es el caso de este asentamiento–, en un entendimiento diferente al de los asentamientos prospectados para la carretera Transamazónica y que se verá más adelante. La palabra *núcleo* hace referencia directa al proceso de *nucleación* del Instituto, dirigida a los asentados para establecer responsabilidades, estar informados, gestionar financiamiento y actuar colectivamente frente a los beneficios del INCRA (entrevista realizada a un ocupante del asentamiento Madre Cristina, marzo de 2012).

habría tenido lugar una vez efectuada la demarcación de lotes entre septiembre y octubre del 2008, pagada por los propios acampados y en respuesta a la omisión del INCRA por hacerla (Souza Lopes, 2010, pp. 22).

El asentamiento Padre Ezequiel tiene origen en la ocupación de la hacienda Urupá en 1997, y la propiedad es pagada en forma de adquisición. En el comienzo, son entre 20 y 30 familias acampadas, y en algún momento llegan a ser hasta más de 400. La extensión del asentamiento es de 6,024 hectáreas, conteniendo 200 familias, distribuidas en nueve glebas.³¹ La mitad del asentamiento está destinada a la producción agropecuaria, mientras la otra lo está para área de reserva; por lo tanto, a cada familia corresponden 30.12 hectáreas, siendo 15.06 para cada uno de los usos. La etapa de campamento duró de 1997 a 2001.

El asentamiento Margarida Alves se desprende de la ocupación de la hacienda Ouro Preto en 1996, e igualmente, la propiedad es pagada en forma de adquisición, aunque motivada por la desapropiación de una parte de la misma hacienda, que es el actual asentamiento Palmares; es decir, el Margarida Alves, con un área de 11,892 hectáreas, y el Palmares, con una extensión de 9,796 hectáreas, eran parte de una sola propiedad con 21,688 hectáreas. Respecto al Margarida Alves, el primer contacto son 60 familias que hicieron ocupación en la ciudad, para después pasar a hacer ocupación en el área con 200 familias. Están presentes 258 familias, divididas en siete glebas. Al igual que en el Padre Ezequiel, la mitad del asentamiento está fijada como área de producción agropecuaria, en tanto que la otra mitad es área de reserva. De esta manera, cada familia cuenta con 46.09 hectáreas, repartidas en 23.04 para cada uso. El paso a asentamiento sucedió después de año y medio.

Estas ocupaciones, acontecidas en 1996, 1997 y 1998, y que devinieron asentamientos, están situadas en una década caracterizada por el desmontaje de los aparatos estatales en la agricultura:

El sistema nacional de extensión rural es fuertemente golpeado, las instituciones de investigación son gradualmente asfixiadas, se privatizan y desmontan las unidades de almacenaje y la política de garantía de precios mínimos es debilitada y pasa a ser pautada por los precios del mercado internacional. Son liberadas las importaciones de productos agrícolas y, abruptamente los precios agrícolas internos sufren alineamiento a los internacionales, aunque éstos estuviesen “contaminados” por pesados subsidios de los países capitalistas avanzados (Christoffoli, 2006, p. 9).

³¹ En principio, puede entenderse por *gleba* un “terreno para cultivo” (Santos de Moraes, 2003, p. 101). En asentamientos como el Padre Ezequiel y el Margarida Alves, la palabra *gleba* es usada por el INCRA para designar justamente a las delimitaciones geográficas al interior del asentamiento ya mencionadas, sea que tomen la forma de *agrovila* o no.

Específicamente, en el periodo 1990-1994, Brasil tuvo un acercamiento al mercado internacional, reconociéndose para 2005, un momento “de gran competitividad y expansión de la oferta en el mercado externo”. Así, “la frontera continuó alargándose: de Goiás, Mato Grosso y Mato Grosso do Sul, hacia Rondônia, Tocantins, Pará, Maranhão, Bahia y Piauí”. Pero ahora, a diferencia de la década pasada, “el crédito rural subsidiado desapareció y los productores tuvieron que financiar sus labranzas con recursos propios y venta anticipada de la producción. Ese sistema se expandió con la soya” (Jank, Nassar y Tachinardi, 2005, como se citó en Christoffoli, 2006, p. 10).

La década de los noventa va a presenciar la ampliación de la subordinación de la agricultura al capital financiero internacional, en dependencia más directa con las grandes empresas transnacionales, en expansión por el país (Christoffoli, 2006, p. 10). Los gobiernos de Fernando Collor de Mello (1990-1992) y de Itamar Franco (1992-1994) –éste en menor proporción- se abocan a “una apertura comercial drástica, eliminación de subsidios y controles de precios y desregulamentando los mercados”. Así, “la producción siguió aumentando, con ritmos más lentos de incorporación de nuevas áreas de cultivo. La exportación comenzó un camino ascendente teniendo en cuenta la recesión económica” (Jank, Nassar y Tachinardi, 2005, como se citó en Christoffoli, 2006, p. 10). Con el aumento de la competencia y la caída de los precios, el escenario fue, por lo tanto, de un amplio movimiento de concentración de capitales en relación con las grandes empresas transnacionales: “Bunge, Cargill, ADM y Monsanto pasan a controlar las principales empresas del ramo alimenticio (no sólo en el área de granos, sino también de carnes) y en el área de lácteos el terreno es dominado por Nestlé, Parmalat y Fleischmann-Royal” (Christoffoli, 2006, p. 10).

Con esta nueva onda productiva del capital, la consecuencia para la región de la frontera era que “la producción de commodities avanza gradualmente en dirección a los cerrados y a la selva Amazónica, conformando el embrión del *arco de la deforestación*”³² (Christoffoli, 2006, p. 10). Al respecto, puede retomarse lo que Christoffoli (2006) expone:

El dinamismo del mercado internacional de la soya, algodón y carne bovina, sirvió de combustible para impulsar la expansión del agronegocio hacia los cerrados en las décadas de 80 y 90 y sirve ahora para impulsar la recolonización productiva de la región del arco de la deforestación. En cierta medida viene ocurriendo una sustitución de áreas de pastizal por soya, u otros cultivos como el algodón y, en menor escala el maíz (p. 13).

³² Área ampliamente afectada dentro de la Amazonia Legal, comprendiendo los estados de Acre, Rondônia, Mato Grosso, Pará, Tocantins y Maranhão, tomando justamente la forma de un arco. Ver Christoffoli, 2006.

Teniendo en cuenta las transformaciones en la agricultura brasileña hasta la década de los noventa, el latifundio improductivo cambió su cara, pues se lograba “resolver” el impasse – existente en los años 1960- en torno a la capacidad del latifundio para responder productivamente a las necesidades de materias primas y productos para consumo doméstico y exportación” (Christoffoli, 2006, p. 10).³³

Las tres ocupaciones referidas están ubicadas justo en la segunda mitad de la década de los noventa, coincidiendo con el primer periodo del expresidente Fernando Henrique Cardoso (FHC) (1995-1998). Retomando la evaluación del MST –expuesta por Stedile-, podrían enmarcarse en el escenario caracterizado por las tres variantes de ese primer gobierno en torno a la política de asentamiento, implicando, en definitiva, una modalidad preferentemente privativa para la disponibilidad de la tierra, así como la reacción frente a esta política, traducida en una ola de ocupaciones del MST.

La primera variante se centraba en “estimular el llamado mercado de tierras, en que las propias fuerzas capitalistas actúan en el asentamiento”; es decir, “la forma como el gobierno obtiene las tierras tendría que ser de la forma más capitalista posible. ¿Cuál es esta forma? La de compra y venta” (Stedile y Mançano Fernandes, 1999, p. 141). Se trataba de la modalidad conocida como reforma agraria de mercado:

Expresión usada para denominar la política propuesta por el Banco Mundial para el gobierno brasileño como alternativa a la reforma agraria clásica realizada mediante la desapropiación de los latifundios improductivos. En el caso de esa política, el Banco Mundial ha prestado dinero para que el gobierno brasileño adquiera haciendas en efectivo, independientemente de la condición o de la viabilidad. Las familias asentadas pasan a deber el valor de las desapropiaciones directamente al banco. Se trata, por lo tanto, de una verdadera inmobiliaria rural, que beneficia solamente a los hacendados (Stedile y Mançano Fernandes, 1999, p. 140).

La segunda variante se refería a la interpretación que el gobierno daba al MST por su “habilidad para hacer propaganda, como si la ocupación de tierra fuese un acto de marketing político” (Stedile y Mançano Fernandes, 1999, p. 141). Por lo tanto, “el gobierno interpreta que, si también hiciera propaganda, rebate la nuestra”. Para el Movimiento, “es la necesidad del gobierno de dar la respuesta en propaganda para engañar a la opinión pública” (Stedile y Mançano Fernandes, 1999, p. 142).

³³ Por ello que el latifundio, improductivo o productivo, cobre preponderancia frente al modo predominante de producción en turno, partiendo de que ha sido, probablemente, la expresión más explícita de que la propiedad ha condicionado el uso de la tierra, a través del pago de una renta. El agronegocio sólo ha exacerbado la misma apropiación que ha establecido si una tierra está o no está disponible.

Por último, la tercera variante hacía alusión a que “el gobierno no tuvo una táctica uniforme en relación al MST en sus tres primeros años” (Stedile y Mançano Fernandes, 1999, 142):

Él desmereció la reforma agraria al hacer un análisis equivocado de que no había más problema agrario y, por lo tanto, de que no había necesidad de la reforma agraria. Bastaría, máximo, hacer asentamientos. Para él, el movimiento social no existía o no tenía importancia. Tuvo que ir cambiando de táctica, porque no conocía la dimensión del problema (Stedile y Mançano Fernandes, 1999, p. 142).

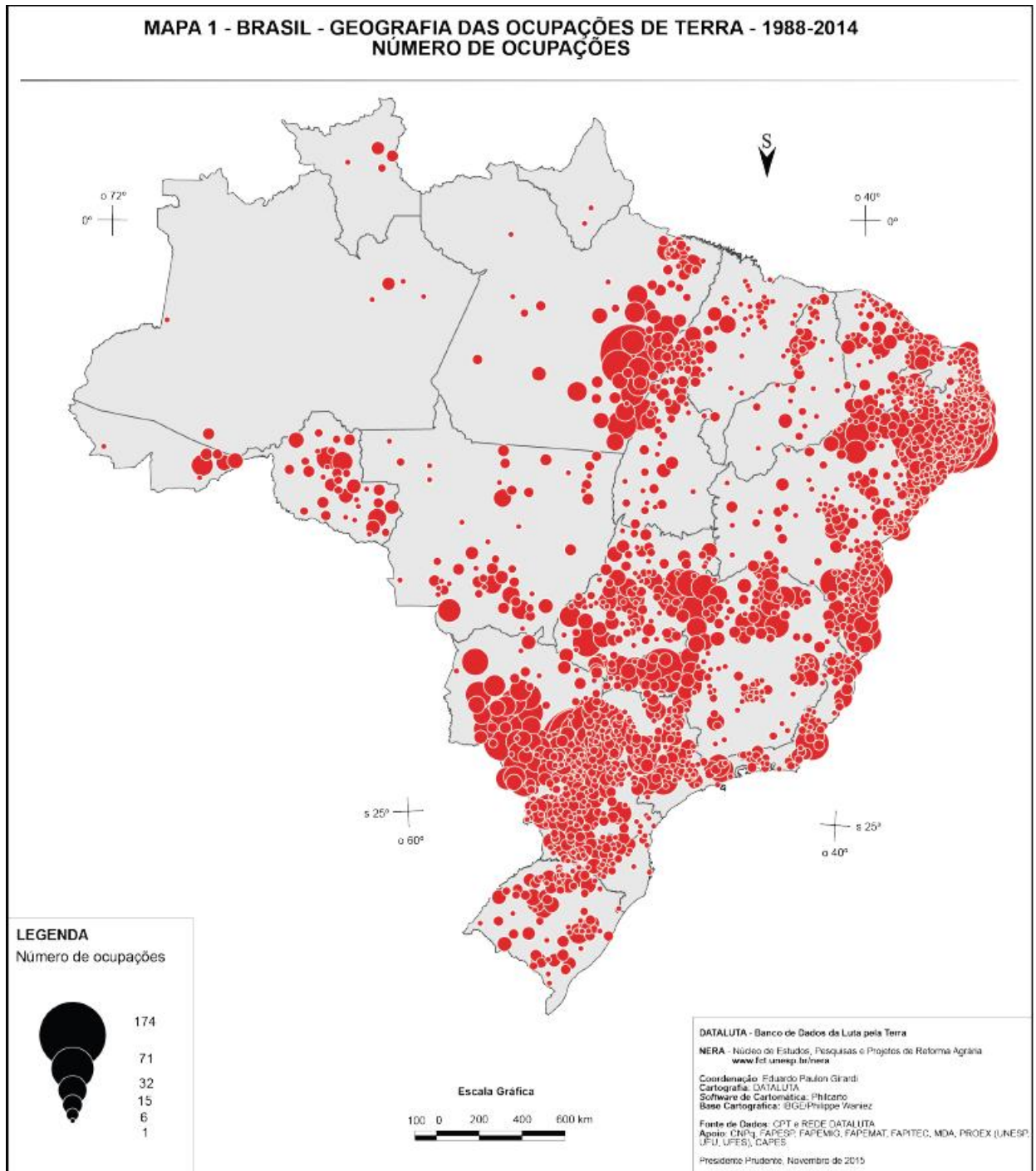
Siendo ésa la manera en que el gobierno concebía la cuestión de la tierra, “en un primer momento, ignoró al MST. ‘No, eso es cosa del pasado’, decía” (Stedile y Mançano Fernandes, 1999, p. 142). Sin embargo, en palabras de Stedile, derrotaron esa táctica tanto de manera voluntaria como involuntaria:

La involuntaria fue la masacre de Corumbiara (RO), en agosto de 1995, que reveló al mundo la existencia de los problemas agrarios en Brasil. La voluntaria fue nuestro III Congreso Nacional, en Brasilia, con aquella marcha de 5 mil personas, que nos recolocó en la prensa. “Mira, hay sin tierra ahí, no se va a decir que esos tipos no existen”, decía la cobertura de la prensa en aquella época. No es cualquier movimientito que hace un Congreso con 5 mil personas durante cinco días (Stedile y Mançano Fernandes, 1999, p. 143).

Fue entonces que el gobierno cambió de táctica: “intentó cooptarnos nombrando a Francisco Graziano presidente del INCRA, persona conocida en el medio académico. Él iba a los asentamientos y campamentos y vivíamos de amores con él. Aceptamos ese juego”. En respuesta, la consideración fue que “el gobierno creía que nos contentaríamos con toda esa labia. Mientras tanto, aprovechamos ese espacio para preparar para marzo o abril de 1996 grandes ocupaciones de tierra en todo Brasil” (Stedile y Mançano Fernandes, 1999, p. 143). Éste habría sido el marco en el que se colocaban las ocupaciones rondonienses que dieron paso a los asentamientos Margarida Alves, Padre Ezequiel y Madre Cristina.

Mapa 1

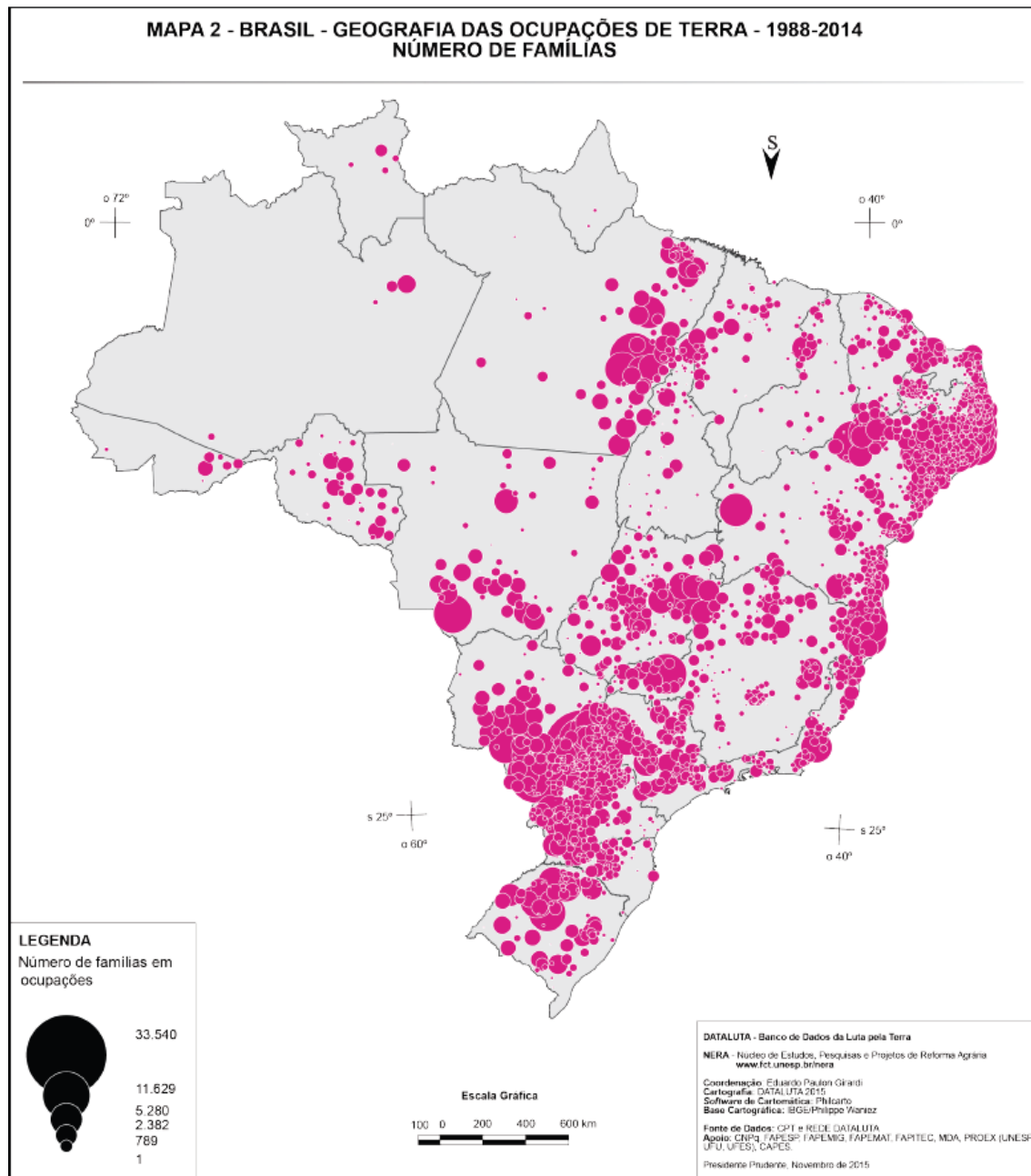
Geografia de las ocupaciones de tierra – 1988-2014. Número de ocupaciones.



Fuente: Dataluta (2015).

Mapa 2

Geografía de las ocupaciones de tierra – 1988-2014. Número de familias.

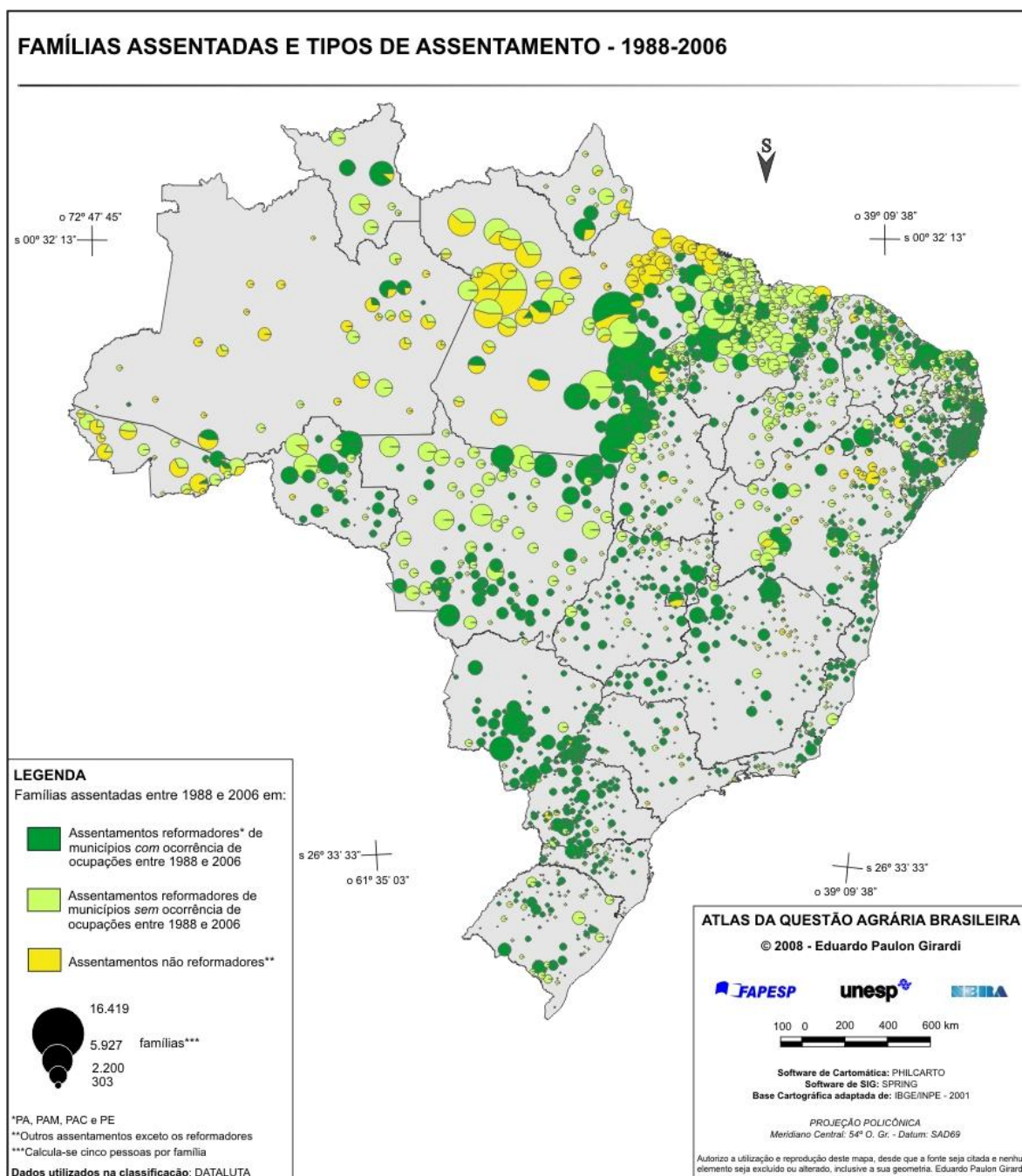


Fuente: Dataluta (2015).

Nota. Mientras el mapa 1 expresa el número de ocupaciones, el mapa 2 indica el número de familias en ocupaciones —calculándose cuatro personas por familia, si se considera el *Relatório Brasil 2012*—; en ambos casos, durante el periodo 1988-2014. La recuperación de estos mapas pretende destacar, por un lado, la recurrencia de las ocupaciones y, por otro, su espacialización en todo Brasil. Debe alertarse que dichas ocupaciones no pertenecen únicamente al MST.

Mapa 3

Famílias asentadas y tipos de asentamiento – 1988-2006.



Fuente: Girardi (2008).

Nota. Este mapa, que destaca a las familias asentadas –calculando cinco personas por familia- entre 1988 y 2006, es retomado particularmente con el afán de contar, al menos, con una imagen de permanencia de las ocupaciones en el tiempo y en el espacio, mas no como manera de expresar que la permanencia de una ocupación sólo es posible en tanto se convierta en asentamiento; es decir, las ocupaciones pueden persistir en forma de campamentos que no contarían con el reconocimiento estatal de asentamiento. Además, este mapa revela que no todo asentamiento ha partido de priorizar la desapropiación estatal. Por tal motivo, el color verde oscuro se refiere a los asentamientos reformadores de municipios *con* incidencia de ocupación, el color verde claro a los asentamientos

reformadores de municipios *sin* incidencia de ocupación y el color amarillo a los asentamientos no reformadores. Los llamados reformadores se corresponden con la aplicación de reforma agraria, con la diferencia de que los primeros son especialmente ubicables en regiones de ocupación consolidada, mientras los segundos son específicamente distinguibles en regiones de ocupación reciente, relacionados con la configuración de la frontera agrícola en las décadas de los ochenta y noventa (Girardi, 2014, p. 279). Los no reformadores ni siquiera apuntan a la aplicación de una reforma agraria, de tal forma que, en realidad, se trata de familias asentadas en “reconocimientos de posesión, asentamientos creados en tierras públicas, unidades de conservación sustentables y otros proyectos de carácter ambiental” (Girardi, 2014, p. 278). De igual manera, los asentamientos producto de ocupación no están ceñidos a las ocupaciones realizadas por el MST.

3.2.2 La reorganización del uso de la tierra: la concesión de producciones y la fricción complementaria entre obligación campesina y costumbre en el campo a partir de tres ocupaciones rondonienses.

Aquellas ocupaciones, orientadas por el MST-RO, han punzado la propiedad de la tierra en Rondônia, dado que, aunque “convertidas” en asentamientos regulados por el Estado en la modalidad de concesión de propiedad pública, han reorganizado su uso a través de las producciones concedidas entre ocupantes, oscilando entre retenciones y disponibilidades, acorde con sus necesidades materiales. En otras palabras, si bien la propiedad de la tierra ha persistido para la regulación estatal de la ocupación, pasando solamente de privada a pública, las concesiones entre ocupantes –posteriores “asentados”- la han desdibujado en razón de garantizar el sustento material, al tiempo que la han mantenido por la misma causa.

La reorganización del uso de la tierra en asentamiento estaría relativamente condicionada por la fricción complementaria entre obligación campesina y costumbre en el campo, dado que no se presentaría una uniformidad reproductiva –campesina- de los ocupantes que armonice con el aprovechamiento de sus condiciones materiales; es decir, existirían diversas producciones concedidas entre ellos que componen la reorganización, donde el tenso espectro “obligatorio” entre *ser* el campesino socialmente forzado al pedazo de tierra y *ser* el campesino deseoso de un pedazo de tierra por causa de la costumbre no se cumple cabalmente –y, por ende, la manipulación social de la que es objeto el definido campesino.

Asimismo, asumir que la reorganización del uso de la tierra en asentamiento estaría *únicamente* condicionada por la fricción complementaria entre obligación campesina y costumbre en el campo, y *únicamente* restringida al asentamiento mismo, como oportunidad que requiere la decisión exclusiva de los ocupantes, remitiría al *des-tiempo* de los que no reproducen su vida en el campo de la decisión sobre para qué está disponible la tierra,

contribuyendo a la separación entre rurales y urbanos. Por lo tanto, las producciones concedidas entre ocupantes sólo fincarían la decisión sobre el uso de la tierra en ellos mismos.

Así, la ocupación, como posibilidad de relanzamiento del para qué del uso de la tierra, en detrimento de la propiedad y con oportunidad de involucrar a los que no reproducen su vida en ella, por un lado, ha encontrado cierres reproductivos en las producciones enajenadas durante la formación del asentamiento; por otro, ha podido abrir reproductivamente hacia producciones no enajenadas o producciones que organizan el sustento, lo cual, no estaría partiendo básicamente de enajenar el trabajo del otro, sino de compartir su trabajo o el producto de su trabajo, primando la mantención –extensión- del uso y no la retención –restricción- de la propiedad. En este sentido, ni la enajenación ni la autonomía del trabajo han sido totales, pues las producciones enajenadas dependerían del tiempo entregado por las producciones con potencial autonómico, por lo que éstas han destellado más, o menos, en relación con las producciones que los ocupantes han decidido concederse.

El cruce de experiencias reproductivas en las ocupaciones del Madre Cristina, el Padre Ezequiel y el Margarida Alves puede dar cuenta de las producciones que los ocupantes han decidido concederse en pos de garantizar su sustento material. En primer lugar, la reorganización del uso de la tierra, a través de las ocupaciones, tomaba la forma de campamentos en propiedad privada, por lo que puede decirse que ésta –al menos, en cuanto latifundio- quedaba suspendida en tanto el uso de los ocupantes la transgredía. En segundo lugar, los campamentos se tornaban asentamientos por causa de la regulación del Estado, conllevando el condicionamiento del uso de la tierra en razón del restablecimiento de la propiedad, en su modalidad de concesión pública.

Para tener una imagen más clara, podría expresarse que los campamentos suspendían la propiedad, puesto que la necesidad apremiante de sustento material motivaba una reorganización del uso con énfasis en producciones no enajenadas y en aquellas que organizan dicho sustento, es decir, producciones que predominantemente requerían concesiones comunitarias de los ocupantes, deviniendo en su unión para garantizar la permanencia en la tierra. Posteriormente, la ocupación trasladada a asentamiento del Estado conducía a un considerable desvanecimiento del uso comunitario, ya que la concesión de la propiedad pública se traducía en la parcelación en lotes familiares individuales, con lo que el “propio pedazo de tierra” correspondiente a cada familia acampada –después, “asentada”- “aseguraba” la necesidad de sustento material, ahora recargando más su satisfacción en producciones enajenadas; esto, sin que los ocupantes abandonasen totalmente las

producciones comunitarias, pero desembocando tendencialmente en su separación por la “garantía” de la permanencia en la tierra a través de la propiedad representada en cada lote.

Estas consideraciones permiten entender por qué la persona “cambia” cuando hace ocupación, como lo hiciese notar una ocupante del Madre Cristina y dirigente del MST (marzo de 2012): “la persona se forma en la sociedad. Un hijo no es el mismo después de salir de la barriga de su madre. Una ocupación es así. Una vez que se hace una ocupación, la persona no es la misma”. Era un argumento que daba pie a que señalase, a su parecer, que la vida antes de la ocupación es individual, pensando que Dios soluciona los problemas, y que la vida después de la ocupación es colectiva, preocupado por los otros; asimismo, que provocaba que retomase lo que, según ella, dice el MST: la ocupación es la mejor escuela de un sin tierra. Son palabras de la ocupante que pueden sugerir el nacimiento de una persona que ha dejado atrás su vida individual; sin embargo, puede ser conveniente aclarar que, lejos de un *deber ser* de la vida colectiva, los rasgos que aparecen de ésta, son motivo de las producciones que los ocupantes tienen capacidad de concederse –permitirse siempre y no siempre- ante la necesidad material de la tierra. Esto puede verse mayormente plasmado en la época de campamento, para lo cual, puede recuperarse lo dicho por otra ocupante: “al principio, fueron 10 familias asentadas, hace 14 años, compartiendo todo y todo junto, con el mismo baño y barriendo el mismo espacio” (ocupante del asentamiento Madre Cristina, marzo de 2012); o, lo mencionado por una pareja ocupante: ella, en el sentido de aguantar el bullicio de los niños del vecino (ocupante del asentamiento Margarida Alves, mayo de 2012); él, en cuanto a que el espacio entre las paredes de las casas es de aproximadamente 30 centímetros; escuchar la ventosidad del vecino; esperar para bañarse; o, alimentarse todos de una gran cacerola, pero a veces con la comida mal cocida (ocupante del asentamiento Margarida Alves, mayo de 2012).

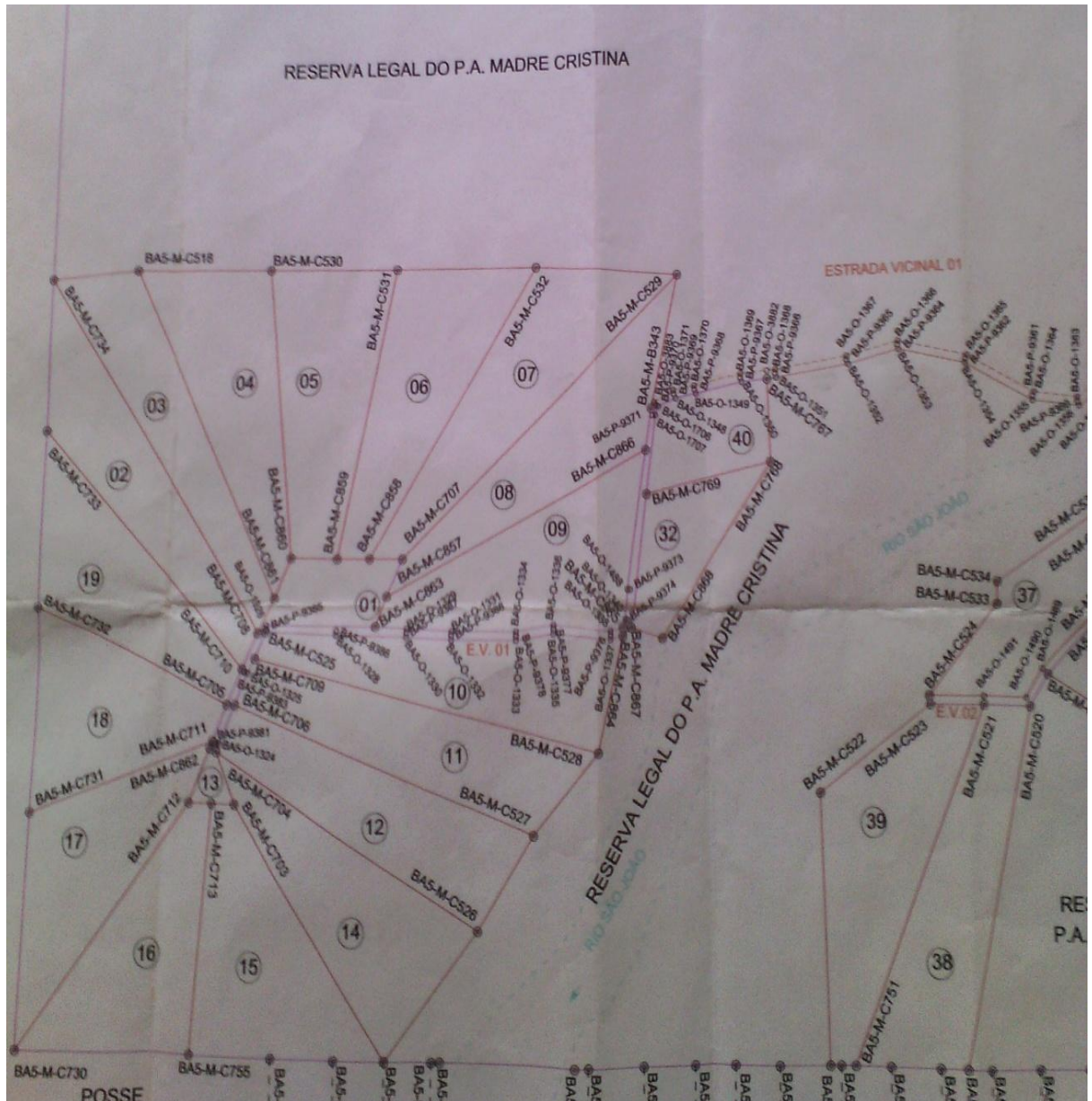
En otras palabras, la persona efectivamente sufre un cambio por la colectivización de su vida a raíz de la ocupación, pero dicho cambio radica en su capacidad de concesión, sin implicar una obligación absoluta y perpetua de vida colectiva para el sustento material. La persona no cambia su vida como guiada por un interruptor entre las opciones individual y colectivo, la cambia dentro de lo que puede conceder colectivamente. Por esta razón, la ocupación puede resultar la mejor escuela de un sin tierra, en el sentido de los aprendizajes ganados sobre lo colectivo por la experiencia en la misma ocupación, si bien éstos no lo obligan a decidir en pos de la unidad de los ocupantes. Esto ayuda a entender lo que refería una ocupante respecto a la diferencia clara de convivencia entre campamento y asentamiento, al expresar que, en este último, las casas van cerrando los espacios y quedan más lejos entre familias (ocupante del asentamiento Padre Ezequiel, mayo de 2012).

El campamento representaba prioritariamente lo contrario: *barracos*³⁴ que mantenían estrecha cercanía y apertura entre ocupantes, pues básicamente su interés estaba sobre el uso de la tierra para satisfacer las necesidades apremiantes que implicaba la ocupación, no sobre su parcelación en lotes familiares individuales. Así, aun cuando la obtención del “propio pedazo de tierra” desestimulaba las producciones materiales comunitarias que sustentaban al campamento, familias de ocupantes en éste habían producido afinidades entre sí, lo que abría la posibilidad de decidir la forma de demarcación de los lotes para el asentamiento, por lo tanto, de influir en la organización del uso de la tierra y las producciones a concederse. Un ocupante apuntaba que la división de las tierras se vuelve importante por cuestión de convivencia y organización: por un lado, la *división en rayos de sol* permite la organización en *agrovilas*, aproximando las casas entre ellas, fomentando la vecindad –visitas entre vecinos, reuniones religiosas, ir al campo de fútbol- y aprovechando la infraestructura de una manera más eficiente –como es el caso de compartir transformadores de energía eléctrica entre familias-; por otro lado, la *división en línea recta*, que es el corte tradicional, conduce al alejamiento entre las casas, inhibiendo las relaciones vecinales y priorizando al lote propio (ocupante del asentamiento Padre Ezequiel, mayo de 2012).³⁵

³⁴ Los barracos son viviendas construidas con materiales básicos, tales como tablas de madera, paja, láminas de zinc y lona. Al tratarse de materiales más susceptibles a la intemperie, estas viviendas se desgastan con mayor facilidad. Particularmente, puede decirse que la socorrida lona negra se ha convertido en símbolo de campamento, como puede apreciarse en imágenes sumamente difundidas de conjuntos de barracos en ocupaciones del MST.

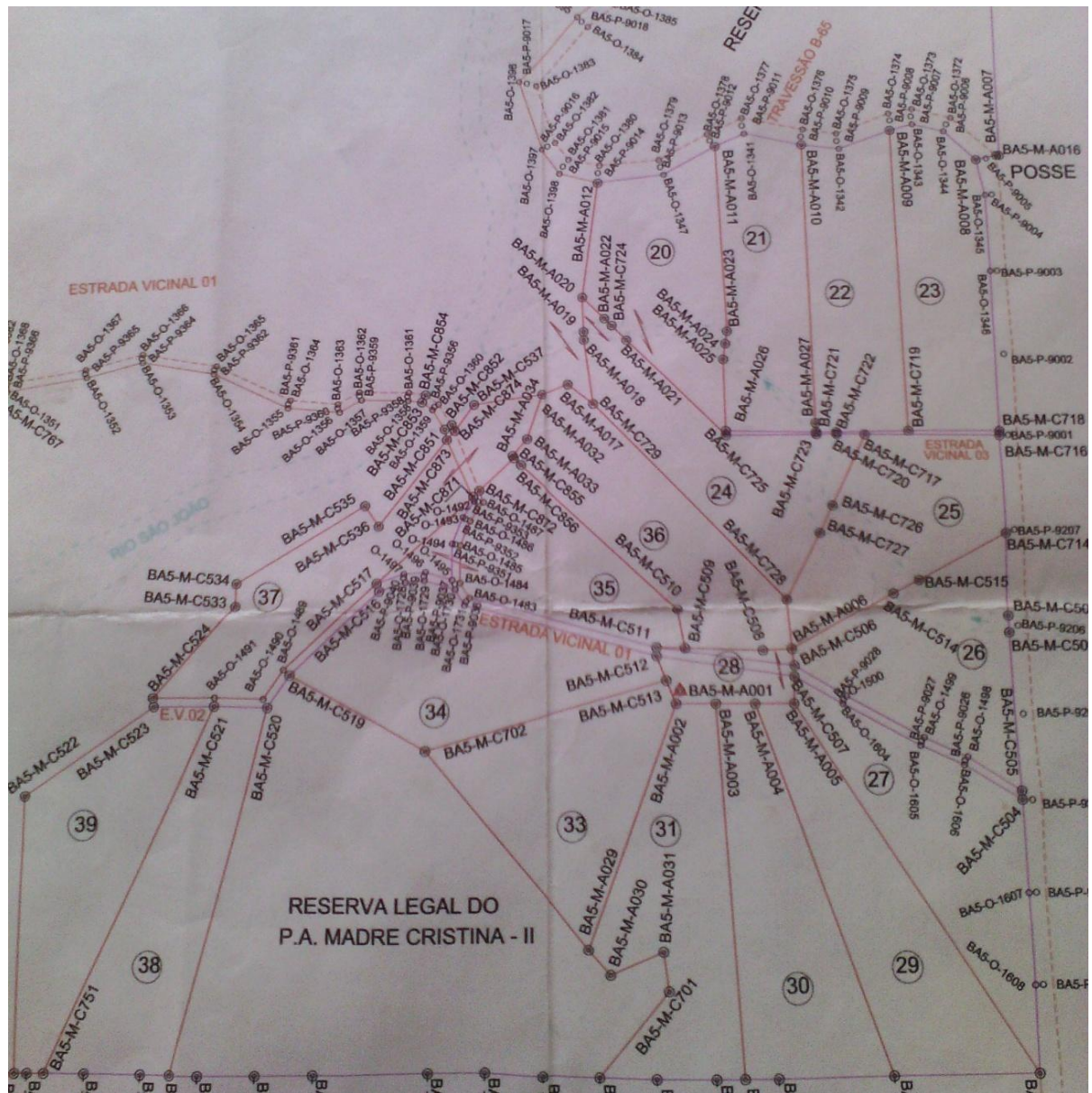
³⁵ Aquí está presente el otro entendimiento de *agrovila*, el cual tendría origen en una experimentación sugerida por el MST, acumulando experiencias precisamente en Rondônia, así como en Mato Grosso, Mato Grosso do Sul y Espírito Santo (Harnecker, 2002, pp. 88-89). A partir de éstas, destaca el planteamiento de los Núcleos de Morada: “... las casas de los asentados se construyen sobre el mismo lote ..., pero previamente se ha decidido un tipo de parcelamiento que permite que las viviendas queden cerca unas de otras. Imaginemos un sol y sus rayos. Las parcelas no tienen un corte rectangular sino algo parecido a un triángulo truncado o rayo de sol, convergiendo todos los rayos hacia un espacio central o sol donde se encuentra un área común. Las viviendas se localizan alrededor del sol” (Harnecker, 2002, p. 89). Justamente, la organización de los lotes en agrovilas fue una propuesta del MST para el diseño de los tres asentamientos, con el ánimo de retomar la afinidad entre familias (ocupante del asentamiento Madre Cristina y dirigente del MST, septiembre de 2016; ocupante del asentamiento Padre Ezequiel, septiembre de 2016, y ocupante del asentamiento Margarida Alves, octubre de 2016). Tanto en los dos núcleos del Madre Cristina como en las nueve glebas del Padre Ezequiel, los ocupantes decidieron la conformación de agrovilas, mientras que en las glebas del Margarida Alves optaron por la creación de cuatro agrovilas y tres de corte tradicional.

División en rayos de sol del núcleo Terra Prometida del asentamiento Madre Cristina.



Fuente: Governo do estado de Rondônia (2012).

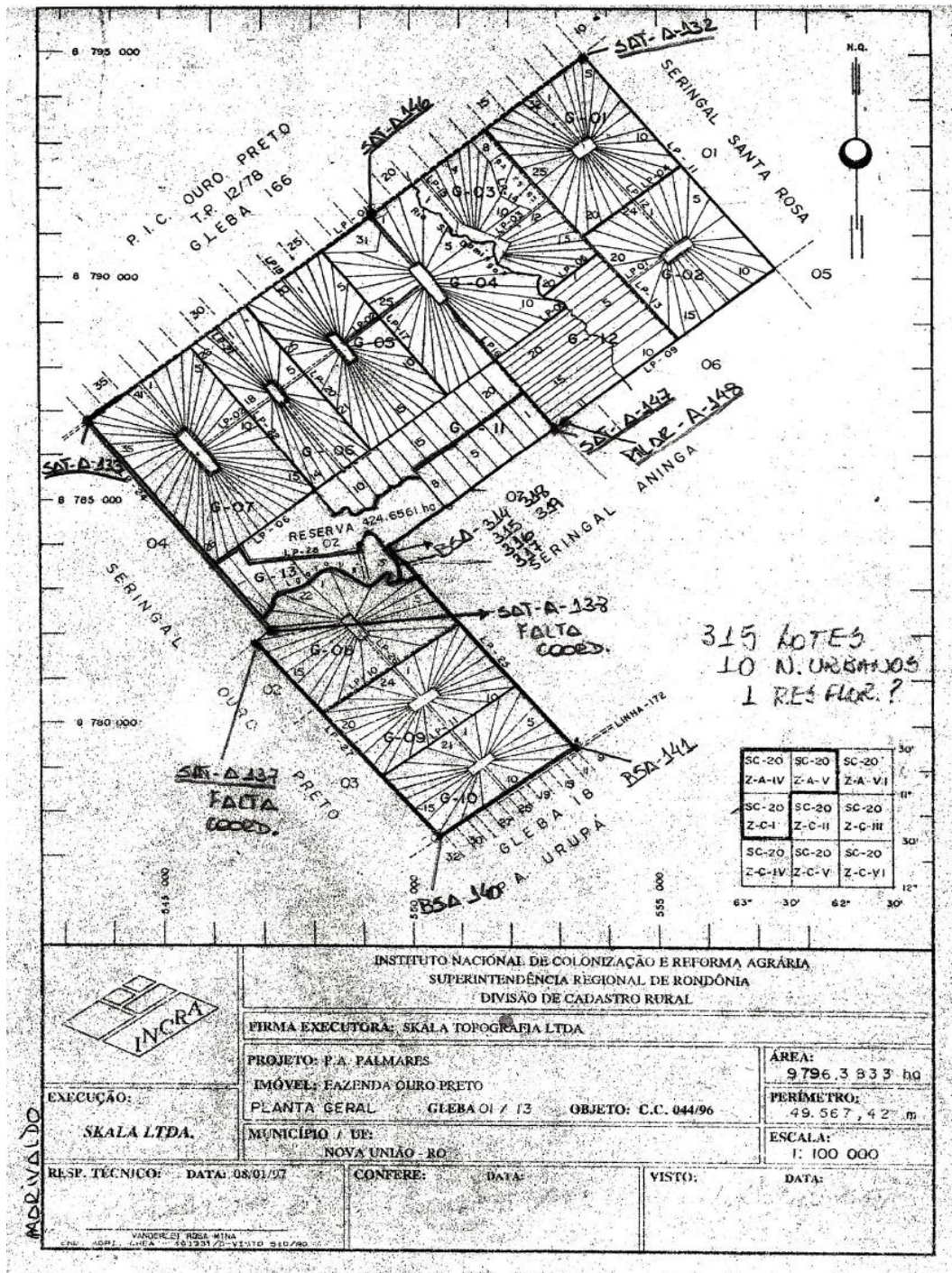
División en rayos de sol del núcleo Raiz Camponesa del asentamiento Madre Cristina.



Fuente: Governo do estado de Rondônia (2012).

Mapa 6

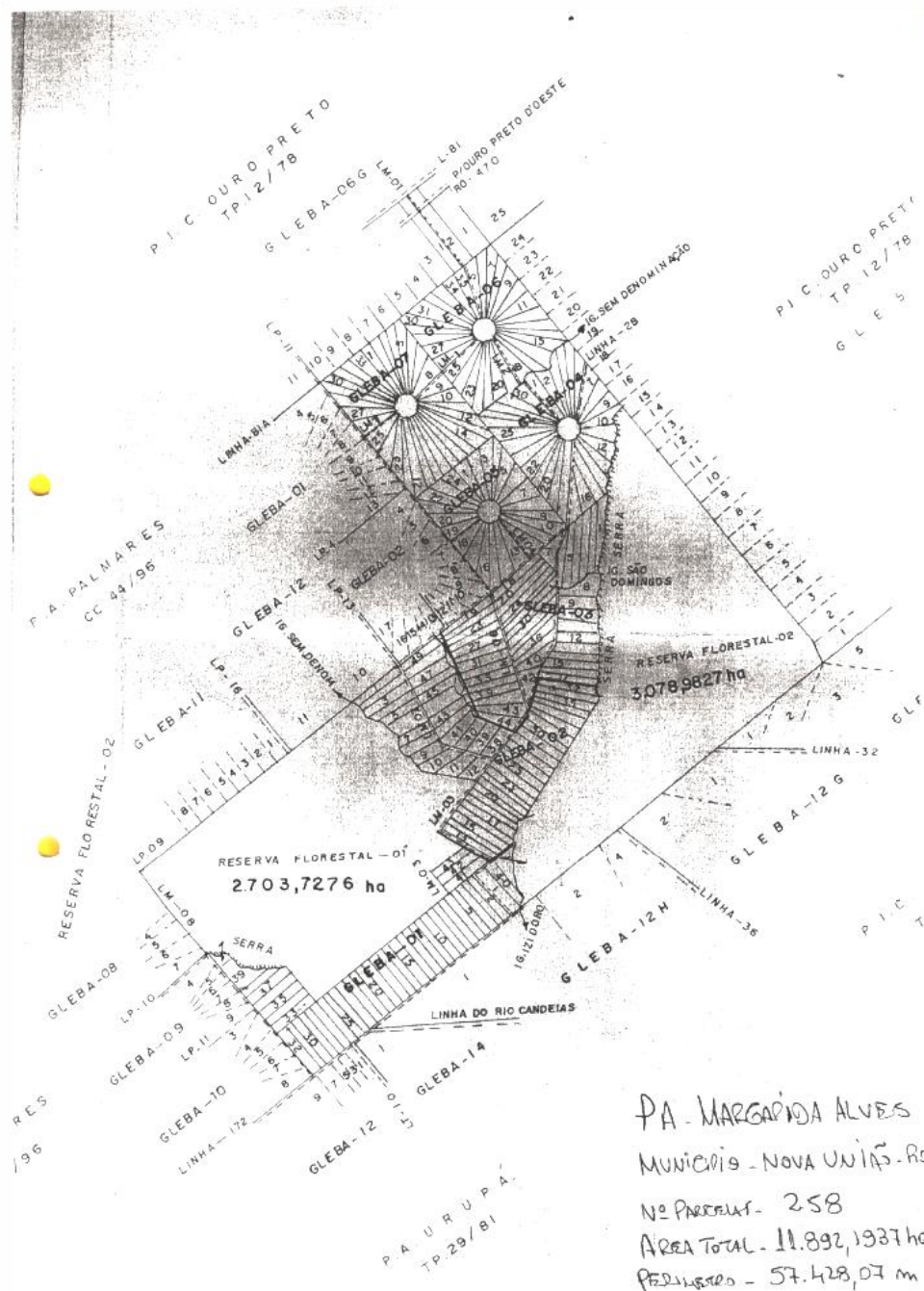
División en rayos de sol –de gleba 01 a gleba 10- y en línea recta –de gleba 11 a gleba 13- en el asentamiento Palmares.



Fuente: INCRA (1997).

Mapa 7

División en línea recta –de gleba 01 a gleba 03- y división en rayos de sol –de gleba 04 a gleba 07- en el asentamiento Margarida Alves.



Fuente: Desconocida.

Si bien las agrovilas del asentamiento buscaban aprovechar la experiencia de colectivización de la vida en campamento, es necesario reconocer que los usos comunitarios dependían de la unidad generada para alcanzar la misma meta:

... la diferencia del campamento es, que todo el mundo que está ahí, tiene un único objetivo: la conquista de la tierra. Entonces, éste pasa por encima de todo. Y todo lo que nosotros proponemos: “está bien”, porque sabe que si él no viene, sale del grupo. Ahora, cuando tú, asentado, que cree que tú eres dueño de aquello: “yo soy dueño, aquí nadie me manda más. ... Yo soy dueño de aquí. Quiero ver al MST que venga aquí, que ponga un tipo aquí. Si viniera el MST aquí, muere hasta de sed. Esto de aquí es mío”, porque él hace la lectura de que cree que no necesita más. Ésa es una diferencia. Nosotros hemos conversado mucho, el Movimiento Sin Tierra ha conversado mucho en los últimos años cómo resolvemos eso, y no hemos encontrado salida, porque, ¿tú vas a dejar de movilizar al pueblo para venir a hacer ocupación, sólo porque, después de que él toma la tierra, no quiere saber más? (ocupante del asentamiento Madre Cristina y dirigente del MST, septiembre de 2016).

Podría expresarse que el “propio pedazo de tierra” convertía la ocupación en propiedad: la parcelación en lotes ya es una decisión reproductiva para la organización del uso de la tierra. La tierra ya estaba “tomada” en el campamento, dejando a la propiedad en segundo plano; pero, ésta emergía a la hora de casar la satisfacción de la necesidad material de la tierra con la separación de ésta en propiedades familiares individuales, es decir, un lote en el asentamiento. Esta consideración puede relacionarse con lo que señalaba una ocupante, respecto a que, una vez obtenido el lote, se va perdiendo el vínculo con el Movimiento (ocupante del asentamiento Padre Ezequiel, mayo de 2012), y, además, con una representación de la propiedad sobre el lote que afirmaba la naturaleza privada de la misma propiedad, que no tenía necesidad de reparar en la “especificidad del carácter público” de la propiedad concedida por el Estado, y que dificultaba la relación con el Movimiento mismo:

... los asentados ni plantean eso de que es propiedad pública. No, “esa de aquí es mía”, es una propiedad privada, “es mía”, aunque es propiedad pública. ... Nosotros estamos haciendo estudio, también para comprensión del uso de la tierra, pero cuando tú hablas eso, es lo mismo que moverle al avispero, porque nosotros hablamos eso, él ya comienza a entender así: “ya vino un militante a decir que yo no soy dueño de...”. Cualquiera puede entrar aquí y decir que él no es dueño, pero la organización, quien ayudó a construir, ése no puede ni pensar y decir que no es dueño de la tierra (ocupante del asentamiento Madre Cristina y dirigente del MST, septiembre de 2016).

No obstante, podría distinguirse que adueñarse o apropiarse de la tierra no era una consecuencia obligatoria de la ocupación. Al contrario, ésta representa una apertura, ya mencionada en el aspecto de la recuperación de las afinidades: la posibilidad de decidir la forma de la organización del uso de la tierra. Las producciones que los ocupantes pudiesen concederse también podían devenir en una organización alternativa a la “estricta” parcelación en lotes, atendiendo igualmente a la necesidad material de la tierra:

Nosotros tenemos un asentamiento hoy, que es el Asentamiento 14 de Agosto.³⁶ Para mí, aquél es una experiencia, porque ahí no se tiene ese asunto de que “es mío”, ahí no se tiene la propiedad de la tierra. Ahí es una forma que las familias viven colectivamente. No se tiene ese asunto: “de esa cerca para acá, es mío” o “de esa cerca para allá, es de fulano”, ni cerca tiene. Porque ahí acabas con esa cuestión de la propiedad privada de la tierra, sea ella pública, sea ella... Ahí la propiedad es una propiedad colectiva, que, la verdad, nosotros ni acostumbramos decir que es propiedad colectiva; vamos a decir que es una concesión colectiva, que la concesión no es propiamente la propiedad. La propiedad es cuando tú te sientes dueño. La concesión, tú estás cuidando de la tierra, o tú estás en ella. Mañana tú no sabes si estás en ella, entonces ella no es tuya. A partir de que tú no necesitas más de aquella tierra, tú vas a ceder a otro. Tú no vas a vender. Y cuando tú dices que eres propietario, ahí, el día que no se necesite más, yo vendo; entonces, intercambio por moneda (ocupante del asentamiento Madre Cristina y dirigente del MST, septiembre de 2016).³⁷

Esta experiencia no significaría la idoneidad de la unidad para la reproducción material de la vida, sugeriría que los ocupantes de aquel asentamiento habían decidido conceder sus producciones sin necesidad de parcelar la tierra en lotes familiares individuales, lo que podía desembocar en una unidad significativa; es decir, la concesión colectiva no aparecería como mejor forma de reproducción material, sino como decisión de una posibilidad de reproducción material, la cual podría presentar tendencia unificadora. En todo caso, vale la pena retomar la concepción de concesión frente a la propiedad: se cuida de o se está en la tierra, pero no es propia; no se tiene la necesidad de tal tierra, pero no se vende, se cede. Lejos de que este pensamiento se convierta en una regla, su potencia radica en que parte de los usufructuarios, no de los propietarios. Podría inferirse que no importaría determinar la disponibilidad de la tierra; por lo menos, no en el sentido de la propiedad, restringiéndola. Importaría conceder la tierra para extender su uso y garantizar el sustento material.

Así, puede entenderse que los usos comunitarios del campamento, aunque dependiesen de la misma meta de conquista de tierra, extendían su uso, acorde con las

³⁶ Asentamiento producto de ocupación organizada por el MST, está ubicado entre los municipios de Ariquemes y Jarú, Rondônia.

³⁷ Éste es el argumento que ha inspirado a este trabajo a entender que la disponibilidad de uso de la tierra puede ser más susceptible de concesiones que de privaciones, aunque éstas incluso puedan tener presencia en lo que se conceda. La concesión no se retoma como principio idealizador para la formación de una vida colectiva, sino como herramienta de entendimiento de la experiencia de colectivización. Retomar el argumento en este sentido también tiene la intención de diferenciarse plenamente del Título de Concesión Real de Uso, mismo que se problematizará más adelante: “Este documento legal garantiza la posesión, no la propiedad y, por eso, si alguna familia ya no quiere hacer uso de la tierra que le fue concedida, no puede venderla, tiene que entregarla a otro campesino que esté dispuesto a trabajarla” (Harnecker, 2002, p. 91). La primera concesión desea destacarse como habilitada en colectivo; la segunda es la concesión habilitada por el Estado.

posibilidades de concesión de usufructuarios concretos –los ocupantes-, tomando distancia de la propiedad. Visto de esta manera, puede decirse que las ocupaciones partían justamente de extender el uso de la tierra; pero, las producciones concedidas dentro de su organización no necesariamente iban a evitar la parcelación propietaria, si bien sí apuntando a garantizar el sustento material:

... ¿tú vas a abandonar al pueblo? No hay manera. Por más que el tipo, después de que él se vuelve un asentado, se vuelva un hijo de puta –como se suele decir-, porque él no quiere saber de nada más, pero nosotros estamos felices de ver, por lo menos, que aquel hijo de puta está produciendo en su lote, la familia de él está comiendo ahí. Pero ahí ya no se tiene más unidad para nada, se pierde todo (ocupante del asentamiento Madre Cristina y dirigente del MST, septiembre de 2016).

En otras palabras, el uso de la tierra se extendería en función de las posibilidades de reproducción material de los ocupantes, lo que puede conducirlos a decidir reorganizaciones más abiertas o menos. Por ello que ni la unidad ni la separación se planteen como medidas organizativas, sino, en todo caso, como tendencias organizativas derivadas de producciones concedidas. Así, cobra mucho sentido lo que mencionaba un ocupante: “te organizas por la necesidad, pero no por la conciencia” (ocupante del asentamiento Margarida Alves, mayo de 2012), consideración que contrasta, incluso, con la concesión de uso del Estado como propuesta de regulación de la tierra y de los ocupantes que había emanado del Movimiento:

En los encuentros del MST, ocurridos en los años de 1998 y 1999, se discutieron las contradicciones de la propiedad privada en los asentamientos, territorios de dominio y control de los campesinos. Se propuso al Estado la emisión del Título de Concesión Real de Uso de la Tierra para los asentamientos de reforma agraria al contrario de los títulos de propiedad, para evitar el comercio de lotes y permitir mayor control del movimiento sobre los asentados (Fabrini y Roos, 2014, p. 105).

Es decir, en aras de garantizar el “propio pedazo de tierra”, ésta quedaba sujeta a una valoración que recurría a la ilusión colectiva de la propiedad pública, pues los organizadores del Estado concedían una titularidad de la tierra que, finalmente, representaba tenerla a disposición. El Estado fungía, entonces, como intermediario que concesionaba propiedades, aunque estableciese que concesionaba usos. La representación propietaria de los ocupantes sobre el lote podía transformar su valoración de la necesidad material de la tierra, modificando su organización, sin atenerse a conciencias. De esta manera, así como la necesidad organizaba para hacer ocupación, también lo hacía para obtener un valor:

Esa concesión de uso, el Movimiento propuso eso hace mucho tiempo. Y para el Movimiento, para nosotros, sería mucho mejor que la tierra no valiese. ... El problema

es que la tierra vale mucho dinero hoy. Hoy, vamos a suponer que un agricultor llega aquí con un capital de una bicicleta, en este caso, acampa en un barraco y pasa ahí cinco, seis años, y de ahí logra tener esa tierra: esa bicicleta ya pasa a valer una camioneta. Ahí, pasa a valer una casa en la ciudad. Entonces, ahí la gente intercambia la tierra por dinero. A veces, la persona ni estaba queriendo la tierra, estaba queriendo capital, una cosa así. Y la gente intercambia, y la gente vende (ocupante del asentamiento Madre Cristina, septiembre de 2016).

El valor mercantil de la tierra podía incidir en la valoración del ocupante sobre su necesidad, por lo tanto, en lo que podía conceder en colectivo. Al estar amparado en una titularidad, el ocupante podía disponer a voluntad del “propio pedazo de tierra”, como “posibilidad reproductiva” que apostaba por el sustento material, pero que, al mismo tiempo, soltaba la posibilidad de conceder producciones dentro del asentamiento. Así, la extensión del uso de la tierra se enfrentaba con el valor mercantil respaldado en la propiedad de la tierra:

Lo que estorba bastante ... es la valorización de la tierra, el valor. Si ese valor sube ..., la persona cambió de repente; de que él era un sin tierra, hoy tiene una tierra, tiene un capital. Y ese capital: “yo no tenía eso ayer”. Hoy puede incluso cambiar, porque él no es capaz de sobrevivir. Si encuentra ese valor, él puede cambiar, ir a la ciudad, pedir un empleo, piensa que es mejor que aquí (ocupante del asentamiento Madre Cristina, septiembre de 2016).

La representación propietaria sobre el lote era una muestra de que la valoración sobre la tierra podía cambiar, porque aquélla funcionaba como reserva de valor mercantil. Tal vez era la valoración del ocupante sobre su necesidad material, susceptible al intercambio mercantil de la tierra, lo que hacía apuntar a un ocupante que “esa concesión de uso fue más, desde mi punto de vista, una farsa del propio gobierno”, porque “una cosa es estar en la ciudad, trabajar para los otros”, y, a la hora de luchar por la tierra, puede pensarse que “si yo consigo una tierra, voy a dejar de trabajar para los otros; o, voy a vivir en el campo” (ocupante del asentamiento Madre Cristina, septiembre de 2016); sin embargo, ya dentro del lote, la valoración de la necesidad material podía cambiar:

Y ahí hay otra cosa: después que está allá dentro ..., él va a caer en la realidad de que no era aquello que quería, de que se queda en el propio lote, como si estuviese en una empresa, o peor, para que logre sobrevivir. Ahí, cuando él se va a la tierra, cree que no necesita trabajar más, o que va a trabajar ocho horas y regresa a las 4:00 p.m., y ahí no logra autosustentarse de la tierra. Es muy difícil ese análisis. ... Yo pienso eso de las personas que vendieron y, a veces, incluso, de las personas que todavía están: tienen un lote, pero sólo como un punto de morada, que sólo tiene ahí para vivir para él y la

familia, pero todo el día, el año entero, va a salir a trabajar para el patrón (ocupante del asentamiento Madre Cristina, septiembre de 2016).³⁸

Por lo tanto, la titularidad de la concesión de uso funcionaba como una propiedad que restringía justamente el uso de la tierra: el sustento material no se buscaba en función de reproducirse necesariamente en ella, ni de reproducirse totalmente dentro de ella, puesto que enajenar la “propia” tierra o trabajar la tierra ajena también se convertían en “posibilidades reproductivas”, acorde con la valoración de la necesidad material del ocupante. Esto explica este vaivén de ir de la ciudad a la tierra y de la tierra a la ciudad: la necesidad no garantizaba que la titularidad de la tierra se volviese una oportunidad de extensión de su uso, porque dicha necesidad, incluso involucrada en la decisión sobre el uso a través de la ocupación, desembocaba en la apuesta del ocupante por “*tener que*” trabajar el campo, siendo susceptible de vender la tierra y emplearse en la ciudad o vivir en la “propia” tierra y emplearse en tierra ajena.

Entonces, “*tener que*” trabajar el campo representaba la obligación campesina que no se cumplía cabalmente en la reorganización del uso de la tierra ocupada. Estaba claro que la motivación por permanecer en el campamento era la obtención del “propio pedazo de tierra”, pero no había razón para derivar en uniformidad reproductiva campesina en asentamiento, puesto que existía la posibilidad de no lograr el sustento o de enajenarse en la tierra de otro, para lo cual, la propiedad emergía como “respaldo reproductivo”. Así, la capacidad de decisión sobre el uso de la tierra ocupada se convertía en una “obligación” de los que “*tenían que ser*” campesinos, en realidad, sujetos por la propiedad. Por eso:

Una cosa es quien está en el campamento; de repente incluso piensa justamente: “no, yo quiero tomar mi tierra, yo no me voy de aquí”. Pero cuando él cae ahí dentro de la tierra, ve que no es capaz de eso, no es capaz de sobrevivir de la propia tierra, de autosustentarse (ocupante del asentamiento Madre Cristina, septiembre de 2016).

Por tal motivo que puede decirse que la reorganización del uso de la tierra ocupada estaría relativamente condicionada por una obligación campesina que fricciona

³⁸ Respecto a aquellos que todavía están, por lo tanto, la propiedad representada en el lote aparecía como condición de uso de la tierra para la reproducción material de la familia —ya que ahí viven—, y no garantizaba la producción de la obtención del producto dentro de aquél. Al conservar la propiedad para asegurar la reproducción, sin extender el uso de la “propia” tierra para la producción, se sostenía una producción enajenada a la hora de salir a producir para otro, “porque allá, trabajar para el patrón, él tiene que seguir una regla: la mayoría normalmente comienza a las 7:00 a.m., a las 5:00 p.m. para, pero se tiene aquellos que se castigan un poquito más, aunque también se paga más: cuando llega el fin de la tarde, él sabe que tiene ahí sus 70, 80, 100 reales. Trabajando para él allá, si se dedica bien, sólo va a tener dinero cada dos, tres meses, o una vez por año, cuando llegan las cosechas” (ocupante del asentamiento Madre Cristina, septiembre de 2016).

complementariamente con una costumbre en el campo, ya que la valoración de la necesidad material de los ocupantes sobre la “propia” tierra podía inclinarse tanto a no necesariamente permanecer en ésta como a mantenerse en ésta por causa de dicha costumbre. A propósito de esta última, un ocupante expresaba lo siguiente:

En nuestra experiencia aquí, los que se dieron mejor en la tierra, las personas que mejor están adaptándose a la tierra, son personas que ya vinieron de la tierra, son hijos de agricultores que ya trabajaban en la agricultura, ya practicaban eso en el día a día y vinieron para acá. Entonces, esa gente no cambia mucho. ... Nosotros ya sabíamos que la tierra no era fácil (ocupante del asentamiento Madre Cristina, septiembre de 2016).

Incitados a buscar un pedazo de tierra sin experiencia de trabajo en ésta o acostumbrados al trabajo en ésta, ambos caminos finalmente se veían “obligados” a la decisión sobre su uso. No sólo seguían *des-terrados* de la decisión aquellos que no habían reproducido su vida en el campo, sino también aquellos que no habían logrado reproducirse en el asentamiento. Esta “obligación” campesina no significaba que la ocupación dejase de tener sentido, pues luchar por la tierra representaba la posibilidad de la reproducción material. En todo caso, la ocupación, aunque llegase a desembocar en la obtención de “propios pedazos de tierra”, colocaba a disposición un uso anteriormente restringido e involucraba personas que tal vez pudiesen concederse producciones en la reorganización de ese uso. Ni la incitación, ni la costumbre en el campo justificaban una predeterminación de que los ocupantes fuesen los únicos con capacidad de decisión, como la ocupación tampoco legitimaba necesariamente los “propios pedazos de tierra”, propiedades que podían contaminar dicha capacidad al no permitir eventualmente la extensión del uso.

La obligación de la decisión sobre el uso de la tierra en la ocupación pasaba por transformarse en campesino o por seguir siendo campesino, obligación que podía estar permeada por una expectativa latente de titularidad. No significaba que hubiese dos tipos de campesino, sino que eran dos características en fricción dentro del espectro de la obligación campesina, mismas que, si bien complementarias, no otorgaban uniformidad a dicho espectro. No se está obligado a *ser campesino* para volverse el que socialmente *tiene que producir* desde el campo, ni aun con la costumbre de por medio. El uso de la tierra es una posibilidad de reproducción material, más allá de ser campesino, y se convierte en “posibilidad de reproducción material” cuando se establece la titularidad de la tierra. Las consideraciones de un par de ocupantes pueden no entenderse entonces como cumplimiento o incumplimiento con la labor campesina, sino en términos de posibilidades reproductivas, con o sin comillas, según derivara o no en la apropiación atribuida a la tierra:

Esas personas que ya son hijos de agricultor, ya adaptados a la agricultura, están dándose mejor, pero esas que vienen así, sin experiencia, en la lucha en la tierra... La lucha por la tierra está volviéndose más fácil que la lucha en la tierra (ocupante del asentamiento Madre Cristina, septiembre de 2016).

La lucha por la tierra, tú estás allá, en grupo, sin hacer nada. Lo más que haces es: sales a trabajar, ganas dinero, pero se tiene gente que sale 15 días, después se queda 60 días sólo ahí... O sea, la lucha en la tierra tiene que ser en el día a día (ocupante del asentamiento Madre Cristina, septiembre de 2016).

Si bien parece que la costumbre podía legitimar un *ser campesino*, la ocupación mostraba que el espectro de la obligación campesina no se realizaba plenamente. En todo caso, la costumbre en el campo era una posibilidad de reproducción material y *ser campesino* no era sinónimo de extensión del uso de la tierra. La costumbre podía extender el uso, pero no había impedimento para que la valoración de la necesidad material de los ocupantes se inclinase hacia luchar más, o menos, por reproducirse en la tierra y en relación con su titularidad. La lucha por la tierra podía “facilitarse” porque la posibilidad reproductiva del ocupante podía “desobligarlo como campesino”, contemplando latentemente la enajenación de la tierra a través de lo que finalmente podía obtener: una “propiedad” en asentamiento. En este sentido, no significa que luchar por la tierra, ya desde la época de campamento, representase literalmente no hacer nada, pues desde entonces se reorganizaba el uso, sino que las posibilidades reproductivas de los ocupantes manifestaban la irregular extensión de dicho uso.

Esa irregularidad planteaba desafíos para la capacidad de concesión de producciones entre ocupantes, puesto que tenían más, o menos, en la mira la reproducción en la tierra. Una ocupante, refiriéndose a su hijo, comentaba: “yo le digo que siga estudiando, para que no sufra en el campo” (ocupante del asentamiento Madre Cristina, marzo de 2012), y otra ocupante, también partiendo de que sus hijas continuasen sus estudios, planteaba respecto a ellas “ir a la ciudad y no quedarse aquí [en el asentamiento]” (ocupante del asentamiento Madre Cristina, marzo de 2012). En consonancia con esto, un ocupante consideraba que a los hijos no se les encaminó para trabajar en el campo, se les encaminó para profesionalizarse, que el campo no es algo cómodo, y que la tierra no permite expandirte, pero sí te garantiza (ocupante del asentamiento Margarida Alves, mayo de 2012).

Aquella última perspectiva ya va avisando la fricción complementaria entre obligación y costumbre, dejando ver que la valoración de la necesidad material del ocupante no cumplía necesariamente dicha “obligación”. Como la “obligación de *ser campesino*” podía darse por

costumbre, pero ésta no era necesariamente una obligación, friccionan complementariamente, haciendo ver a la costumbre más como una posibilidad reproductiva que como algún tipo de conciencia campesina. Así, un ocupante, con base en sus vivencias, compartía que lo que hace el padre, lo hace el hijo, y que no había mucha opción para trabajar en otra cosa, por lo que continuó con lo que sabía hacer (ocupante del asentamiento Padre Ezequiel, mayo de 2012). Otro ocupante relataba su experiencia como elegido para alguna representación del asentamiento en un evento, en el cual una señora le dijo que explotaba a su hijo por hacerlo trabajar desde pequeño, a lo que se defendió respondiendo que él sólo le estaba enseñando a sobrevivir, y fue aplaudido (ocupante del asentamiento Padre Ezequiel, mayo de 2012).

Por lo tanto, la ocupación puede leerse no como la experiencia homogénea de los que *tienen que* decidir el uso de la tierra, sino como las diversas valoraciones de los ocupantes sobre su necesidad material, que conducen a decidir posibilidades reproductivas o “posibilidades reproductivas” –según el peso que ejerza la propiedad- en la tierra, entrelazadas eventualmente acorde con la capacidad de concesión entre los mismos ocupantes, en pos de garantizar el sustento material.

De manera más clara, existen posibilidades reproductivas que indican algún grado de apertura frente a la propiedad –y el capital-, justamente por la forma en que los ocupantes pueden valorar la organización de sus propias capacidades de producción. Es el caso de valorar que si se tratara de ser parte de cualquier cooperativa:

Para nosotros no sirve, porque la cooperativa sólo apunta al lucro. Nosotros, no, es diferente, la cooperativa para nosotros no tiene visión de lucro, la cooperativa para nosotros es tan ese nombre, cooperativa para nosotros es lo esencial, cooperar, es justo cooperar, y ahí es cooperar en todo, no sólo en el trabajo, no sólo en la venta, es cooperar en la vida del ser humano, que está aquí presente. Entonces, para nosotros es así: no es el capital, incluso porque sabemos que eso no lleva a ningún lugar, ¿quiénes somos para estar pensando en el capital, si vivimos en una sociedad capitalista que nos excluye todo el tiempo? Es mucha ilusión pensar en eso. Entonces, está claro que tienes que vender, tienes que ir, porque necesitas sobrevivencia para tu subsistencia, pero para nosotros va mucho más allá de eso (ocupante del asentamiento Madre Cristina y dirigente del MST, septiembre de 2016).

Llama la atención que la cooperativa esté planteada con un horizonte que trastoca varios ámbitos de la vida humana: cooperar en todo. Esto pudiera llevar a una primera interpretación en el sentido de encontrar ideales unificadores de conciencias, lo que podría dar por sentado que constituirse en cooperativa es una especie de obligación moral que todo

ocupante debe cumplir. Sin embargo, cooperar en todo podría percibirse más, incluso primigeniamente, como una forma de garantizar el sustento material, es decir, cooperativa básicamente como una posibilidad reproductiva, como cierto grupo de ocupantes que se decide por una organización de capacidades productivas para subsistir primordialmente; y, por lo cual, si bien se reconoce aquel *tienes que vender*, se distingue del ánimo de lucrar.

El señalamiento de que puede tratarse de cierto grupo de ocupantes refiere que no necesariamente todo ocupante va a conceder su capacidad productiva en pos de organizarla en forma de cooperativa, dado que “tampoco son todas las familias que están dentro del debate que tienen esa comprensión” (ocupante del asentamiento Madre Cristina y dirigente del MST, septiembre de 2016). Sin embargo, más allá de que haya familias que no cuenten con cierta comprensión de la cooperación, cooperar de algún modo no deja de ser una posibilidad reproductiva que ellas pueden decidir usar o no y que, de decidirse a usarla, no tiene que derivar forzosamente en cooperativa. Por ello que, susceptible de entrar a términos de concesión, podría leerse una apuesta por la cooperación vinculándose con valores sociales estimables en tanto que, más que ideales por alcanzar, serían reflejo de una opción por sustentarse materialmente que la propiedad no termina por engullir:

Nosotros –hablo más de la dirigencia [del MST], que ha conversado mucho sobre eso– tenemos un sueño muy grande, que dentro de muy poco todas las familias van a estar dándole importancia, que es justo eso del compañerismo, de la amistad, de hacer algo, que es una cosa que nosotros hicimos aquí recientemente: fue la fiesta campesina (ocupante del asentamiento Madre Cristina y dirigente del MST, septiembre de 2016).

Si bien no todas las familias organizadas en torno al MST o en un mismo asentamiento responden de la misma forma a conceder sus capacidades productivas en tono de cooperación, las producciones colectivas, en las que cierto grupo de ocupantes decide participar, resultan ser posibilidades reproductivas en la ocupación de la tierra, las cuales, en la visión del propio MST, serían la apuesta por mostrar la viabilidad de la ocupación y de la reforma agraria, pero que también, más allá de viabilidades enmarcadas en términos de reforma agraria, representan la apertura de opciones de producir para el sustento material, es decir, no propiamente para justificar un sentido prometedor de la ocupación, puesto que ésta también tiene, desde su creación, un sentido legítimo de organización de concesiones productivas para el sustento que suspende intermitentemente a la propiedad, sin promesas reproductivas de por medio:

Nuestra fiesta campesina no apunta al lucro, nuestra fiesta campesina es para mostrar a la sociedad que ocupar la tierra, hacer reforma agraria, es viable; entonces, nuestra

cooperativa tiene que mostrar eso, que todo lo que hacemos es viable, porque las personas viven más felices, en lugar de estar debajo de un puente, de un viaducto, esa familia va a tener un pedazo de tierra donde va a tener su sobrevivencia; entonces, la cooperativa tiene que servir para eso, primero; si tú no piensas eso, la cooperativa ya comienza mal, porque ahí sólo usas el nombre, pero de hecho no vives el nombre (ocupante del asentamiento Madre Cristina y dirigente del MST, septiembre de 2016).

En otras palabras, la valoración de la ocupación puede estar fincada en la apuesta por que una familia use un pedazo de tierra para sobrevivir, dado que la ocupación representa el espacio organizativo para la decisión de posibilidades reproductivas, aun cuando haya familias de ocupantes que no necesariamente opten por éstas. Por lo tanto, tal vez no sería tanto el destino ya marcado de la felicidad, como la posibilidad de ser feliz en caso de lograr reproducir la vida material en un pedazo de tierra. La posibilidad reproductiva serviría para dar cuenta que la sobrevivencia material está en juego, no así el lucro, por lo que su ánimo sería más por generar un intercambio para continuar garantizando un sustento material, como puede apreciarse en la fiesta campesina, en su actividad de feria de productos:

El lucro no es prioridad en ese momento, vendemos porque es el momento oportuno, no porque “vamos a hacer esa feria porque queremos adquirir de aquí 10 mil reales”, no es así, “vamos a hacer esa feria porque de esa forma vamos a mostrar quiénes somos nosotros los campesinos”, y qué producimos, y nuestra diversidad ... La verdad, no es lucro, nosotros ni lo consideramos como lucro, el lucro es lo que tú sacas libre ... La renta sólo es renta si, vamos a suponer, para producir un fardo de frijol, tú gastaste, compraste, entonces todo tu tiempo, tu trabajo y todo eso; al producto final de aquel frijol, el saco de frijol para ti salió en diez reales, ahí lo vendes en 15, entonces, aquellos cinco son lucro, y nosotros no vemos eso. En la feria, no hacemos esa explotación del producto; vendemos el producto, por lo tanto, ni hacemos la contabilidad de lo que gastamos para producir, y nosotros vendemos siempre abajo del [precio de] mercado, entonces, si en el mercado local está en un precio, nosotros tenemos que vender abajo de eso. Entonces, es más para garantizar justamente nuestra subsistencia (ocupante del asentamiento Madre Cristina y dirigente del MST, septiembre de 2016).

Esta organización de capacidades productivas también expone que ese *quiénes somos nosotros los campesinos* importa en tanto interesa mostrar *qué producimos* los ocupantes; es decir, esta posibilidad reproductiva en el uso de la tierra –no un *deber ser campesino*– da cuenta de la generación de un producto que, si bien efectivamente pasa por un proceso de compraventa para conseguir dinero, es intercambiado reconociendo que en su proceso de producción *no está calculada* la obtención de un lucro. Aun cuando podría interpretarse una conciliación capitalista con el dinero, habría un quiebre en el intercambio capitalista, al establecer una valoración de mera subsistencia en la producción imprimida sobre lo que

emana de una tierra, susceptible de ser organizada a través de la concesión de las capacidades productivas de los ocupantes mismos. No se valora la producción en la tierra por el dinero que puede obtenerse, sino por lo que ya autosustenta, así como por las necesidades materiales que puede cubrir, aunque sea a través del intercambio por dinero.

Al mismo tiempo, lo anterior no significa la aceptación tácita del dinero para reproducir la vida material, puesto que existen expresiones de los propios ocupantes que avisan la restricción que éste ejerce frente a la práctica de capacidades autoproductivas, así como la posibilidad material que ésta representa: “dentro de las autonomías y de las seguridades, de repente podemos tener el dinero y no tener autonomía”, de tal manera que “a veces, se tiene el dinero, no se resuelve el problema; a veces, aquella familia no tiene el dinero y tiene otra visión, otra calidad de vida” (ocupante del asentamiento Padre Ezequiel, septiembre de 2016). Esto tiene reflejo en la preocupación de una ocupante por el autosustento, la cual avizora capacidades autoproductivas que pueden desplegar los propios ocupantes, antes de pensar en la compraventa:

El primer paso creo que es mantener a nuestra familia ... Es lo que ya fue más debatido, que hoy si cada familia cerrase: en mi lote va a haber plátano, en mi lote va a haber yuca, para mí. Pero, ¿qué está sucediendo? No pensamos que nuestras familias están pensando allá lejos, y ahí no va, yo creo. Yo lo veo así: a partir del momento que nosotros tenemos para nuestra familia. Ahí no, pero porque “ahí voy a entregar unas hortalizas”, todo mundo habla de repente porque yo no entrego, ¿para qué?, si ni para mí lo hago, que ya sucedió mucho eso en el asentamiento, y no solamente aquí ... Si fuera para vender más, se tiene, para la venta, ahí se acabó; entonces, ¡no estamos pensando ni en nosotros! Primer paso que yo veo es pensar en nuestras familias. Tengo todo para que yo coma, de todo, variado, ahí después voy a pensar en el comercio, de qué manera vamos a organizarnos (ocupante del asentamiento Padre Ezequiel, septiembre de 2016).

Al referirse a la dirección que podría tomar la producción de sustento de cada familia en su lote, la ocupante deja expuesto que el sustento peligra si no se organiza como autosustento, lo que implica reorganizar el ámbito productivo del lote –ámbito tradicionalmente organizado desde lo masculino-, partiendo de la prioridad reproductiva de la familia –ámbito tradicionalmente organizado desde lo femenino-, por lo que el planteamiento de reorganización reproductiva –también como ámbito de dar forma a las condiciones materiales- es una producción que organiza el sustento material, la cual deviene en la posibilidad de generar producciones no enajenadas. En otras palabras, la capacidad autoproductiva de plátano o yuca para la propia familia es posible en tanto se replantea la reproducción material de la familia, reproducción entendida como organización desde lo

femenino y como capacidad de dar forma. Es la potencia de hacer ver que, para que no falte la comida en el hogar, habría que organizarse en el lote para cultivar la propia tierra para sí.

Este planteamiento de reorganización de las capacidades autoproductivas en el propio lote no sólo da cuenta de una posibilidad reproductiva que advierte un límite para el intercambio en la compraventa de productos, sino que al mismo tiempo vislumbra un intercambio de capacidades autoproductivas entre ocupantes, producto de una organización de concesiones de uso, suspendiendo la propiedad del lote –al menos, eventualmente- y favoreciendo la generación de una producción autónoma de cultivos. Esto puede inferirse a partir de las palabras de un ocupante:

Dentro de la autonomía, creo que la producción no es fácil. Una de nuestras salidas también va a ser los *mutirões*.³⁹ De repente, sería el intercambio de días, *mutirão*. De repente, se marca una semana, todo mundo lo logra, los demás van, cinco personas trabajan el campo ahí de tal asentado, y es plantar más en ese sentido de la alimentación, no estar preocupado por plantar frijol para vender, maíz. Pero es una de nuestras salidas, tal vez así, los *mutirões*, intercambiar días, programarse para que nosotros logremos producir, todos los alimentos, no es cantidad. Va a ser un gran, gran, gran reto nuestro. Si logramos intercambiar días, va a facilitarse más todavía, hacer los *mutirões* comunitarios, programarse, si no eso va a dificultarse un poco más todavía (ocupante del asentamiento Padre Ezequiel, septiembre de 2016).

Entonces, se abre la posibilidad de organización del uso de la tierra para el autosustento a través de la capacidad de concesión de los ocupantes. Cabe resaltar que el planteamiento de concesión productiva –si bien ésta puede presentar dificultades organizativas- no tiene como intención hacer más complejo el proceso de producción; al contrario, como lo señala el propio ocupante, el objetivo sería facilitar la producción para asegurar la alimentación. En este sentido, es valiosa la experiencia de un ocupante que narra cómo un intercambio de días –también llamado intercambio de área- puede juntar a un grupo de ocupantes para realizar un trabajo en su lote, al tiempo que asume el compromiso de regresar el día de trabajo en el lote de cada uno, con lo que no se trata solamente de un intercambio de días en una relación uno a uno, sino también de un *mutirão* al involucrar a varios ocupantes. Al mismo tiempo, distingue, como una forma de este último de manifestarse, el establecimiento de una programación por días de la semana que permite circular el retorno de los días de trabajo entre ocupantes:

Por ejemplo, tengo un trabajo que hacer aquí, fue en este año con el pasto. Ahí yo tenía que desbrozar ... Entonces yo invito a tales asentados y cada uno viene con la

³⁹ Sobre el *mutirão*, puede retomarse un primer acercamiento en el Capítulo II.

desbrozadora, desbrozamos, después yo les devuelvo su *diária*.⁴⁰ Él, por ejemplo, tiene un trabajo allá, me llama, voy, le trabajo una *diária*, porque me dio una *diária*, ahí yo voy y le trabajo a otro. Ahí ya, estás con la necesidad, estás medio apurado, no estás logrando hacer solo el trabajo, invitas a alguien que viene. Están siendo las dos cosas al mismo tiempo, que resultó un intercambio de área, pero es un *mutirão*, porque reúne varias personas ..., sólo que después voy a tener que estar devolviendo la *diária* de cada uno, y ahí [el intercambio de área uno a uno] tal vez no es así en el *mutirão*, tal vez sólo él y yo vamos a trabajar en la de él, porque no tiene la necesidad de tener muchos ... Porque ahí la diferencia del *mutirão* es que en el *mutirão* nosotros éramos cinco, y trabajábamos, esos cinco trabajábamos juntos todo el tiempo, entonces, era contar los días de la semana: lunes para uno, martes para otro, miércoles para otro...; de ese grupo siempre van haciendo esa rotación todavía (ocupante del asentamiento Padre Ezequiel, septiembre de 2016).

Retomando particularmente el sentido del *mutirão*, puede interpretarse que se trata de una concesión de capacidades autoproductivas de los ocupantes que permite una extensión –y no una privación lotificante- del uso de la tierra; además, no sólo en el ámbito meramente productivo –lo masculino-, puesto que básicamente se dirige a la satisfacción de cierta necesidad material que requiera de una colectividad dispuesta a establecer términos de cooperación y reciprocidad, ampliados por un ámbito reproductivo –lo femenino- que resulta condición para dar cauce a las producciones de la obtención del producto –sean enajenadas o no. Es decir, el *mutirão* está implicado también como producción que organiza el sustento material, atendiendo a que “ahí, por ejemplo, viene a trabajar en mi labranza el lunes, todo el día, entonces, el desayuno, el almuerzo y un cafecito en la tarde, son mi responsabilidad. Mañana voy con otro, ahí él va a ‘alimentarme’ durante el día”; o a que “para alguien que se lastimó, está enfermo, tiene una necesidad, entonces, se hace un *mutirão* solidario, un trabajo voluntario vamos a hacer en la propiedad, para contribuir con él que está necesitando” (ocupante del asentamiento Padre Ezequiel, septiembre de 2016).

Si bien las posibilidades reproductivas ya mencionadas tienen por intención abrirle camino a la reproducción material de la vida, no las exime de dificultades organizativas, aun cuando se presentan necesidades materiales comunes. Cada ocupante puede establecer una valoración distinta sobre su propia capacidad productiva y decidir establecer límites sobre cómo concederla en relación con otros ocupantes. Sin embargo, el reconocimiento mismo de dichas dificultades podría resultar también una capacidad de producción, coadyuvante de posteriores posibilidades reproductivas, puesto que es una valoración que, al dejar expuestas

⁴⁰ *Diária* hace referencia originalmente a una ración, ganancia, pago o gasto diarios. Llama la atención el uso de la palabra para referirse al ejercicio de intercambiar una producción –un día de trabajo- sin necesidad de recurrir a una cantidad en dinero o en especie.

las limitaciones de los propios ocupantes en razón de su contexto, podría significar el primer paso para la superación de las mismas. Como plantea un ocupante del asentamiento Margarida Alves (octubre de 2016):

El estado de Rondônia no tiene una cultura, la cultura de la que hablo es así: si tú nos preguntas, vas a encontrar que hay gente de todos los estados y cada estado trae su forma de pensar. Y cuando lanzas eso dentro de una cuestión colectiva, incluso entre nosotros, entre nosotros podríamos decir así: “todo bien, tenemos una cooperativa, tiene de 12 a 18 miembros efectivos”, por lo menos ahí podríamos intentar trabajar esas situaciones, pero ni entre nosotros lo logramos. Porque tengo 51 años, 51 años míos fueron viviendo dentro de un sistema capitalista que me dice que la mejor forma de ser es individual. Entonces, tienes una raíz, por más que luchas por salir de ella, en el momento que das 10 pasos hacia adelante, después das unos tres, cuatro hacia atrás: “hacia acá no voy, voy a regresar por aquí”. Entonces, para mí, la mayor dificultad es ésa.

Si bien este argumento da muestra de la compleja organización de concesiones entre ocupantes por causa de sus trasfondos culturales y sociales, debe remarcarse que es un reflejo de la dificultad organizativa, mas no del abandono de un proceso de producción que pueda facilitarse, ya que se vislumbra una forma para poder satisfacer necesidades materiales comunes, con lo que las dificultades organizativas tendrían que enfrentar algún límite:

Nosotros todavía vamos a llegar a un momento en que vamos a tener que, se quiera o no, la cuestión cultural, la cuestión de principios, de origen, va a tener que hacerse a un lado, porque no es para que uno solo trabaje ... ¿Crees que yo voy, con 51 años, a querer seguir plantando dos, tres, cuatro *alqueires*⁴¹ de frijol, de maíz, de arroz, esas cosas? Ahí entonces tiene que ser de forma colectiva, porque la estructura para mantener esa cosa es una estructura cara, salvo si uno o dos que de repente pueden tener ..., pero la mayoría no tiene condiciones; entonces, si no fuera de forma colectiva, no se va a lograr (ocupante del asentamiento Margarida Alves, octubre de 2016).

Dicho esto, el estancamiento de la reproducción material se encontraría a la vista, dado que sería el resultado de no darle cabida a la organización de capacidades autoproductivas para el sustento material básico y haberse organizado –incluso en forma de cooperativa- para mantener la producción de un producto predominante en la tierra ocupada –con destino deliberado en el mercado-, de tal manera que resultaría inviable solamente el autoconsumo de dicho producto, al tiempo que se agotaría la tierra misma:

⁴¹ El *alqueire* se usa como “medida agraria que corresponde, en Minas Gerais, Rio de Janeiro y Goiás, a 48,400 metros cuadrados; en São Paulo a 24,200 metros cuadrados y, en los Estados del Norte, a 27,225 metros cuadrados”. También se le llama así al “terreno que tiene un alqueire plantado” (Santos de Moraes, 2003, p. 305).

... si no abrimos los ojos hacia la producción, seguramente en el asentamiento vamos a pasar hambre ... El kilo de frijol este año llegó a venderse en el mercado a 14, 15 reales, arriba de 12; ahí, ¿qué sucede?, ya no está en un precio, la cuestión climática, no se produjo, no se hizo esto, no se hizo aquello, pero compramos frijol, todos nosotros vamos allá [afuera del asentamiento] a comprar frijol. Entonces, la necesidad, el costo de vida se va encareciendo porque se deja de producir aquí para buscar en la calle, ahí acaba en un desastre de aquéllos: Brasil no produce frijol ... Y así va a ser con el maíz, va a ser con la yuca, calabaza, papa, va a ser todo así. O comenzamos a abrir los ojos y discutir esa cosa para que de hecho comencemos a ver la realidad, o va a llegar un cierto momento que vamos a tener una tierra y vas a tener que beber esa leche, vender lo demás y se acabó; porque el clima va acabando con los pastos, tienes 10 *alqueires* de pasto, crees que puedes criar 200 vacas, ahí se acaba todo, la tierra se va secando, se va a morir todo ... Yo creo que la necesidad va a hacer que nos organicemos (ocupante del asentamiento Margarida Alves, octubre de 2016).

Ante un futuro que presenta una imagen de escasez de las condiciones materiales básicas, la revaloración de posibilidades reproductivas aparece como forma organizativa de garantizar el sustento material, si bien depende del sentido que se le otorgue a la producción, ya que el ocupante que dirija su producción particularmente a la creación de una mercancía, no se vería incitado a conceder capacidades productivas que apunten al autosustento. Por lo tanto, la aparición de posibilidades reproductivas, en la medida:

Que cambie el concepto de producción, sí, de la forma que está, no. Porque de la forma que está, “estamos durmiendo”. La mayor parte, quien trabaja con ganado, su trabajo es ... la leche; él desbroza su pasto una vez al año, está limpio. Entonces, esa experiencia de *mutirão*, de intercambio de área, esas cosas, él no lo va a hacer nunca. Ahora, si cambia el concepto de producción, regresas a producir alimento justamente, ahí regresas tal vez con mejor desarrollo, pero regresas a un campo anterior, de donde nosotros vivimos. Y ahí a la hora de cultivar, no vas a cultivar un frijol solo, normalmente se tiene un grupo, de repente un trabajo para hacer más rápido; digamos: estamos pasando por un momento climático en Rondônia que nuestro mayor problema es el agua, entonces, tres, cuatro, cinco familias que van a producir cacao, un café clonado, ahí cerca, puede pensarse ..., ahí ya un establecimiento para hacer irrigación ... Cambiando el concepto sí es posible regresar a aquellas tradiciones, valorar los intercambios de área, el trabajo colectivo; de la forma que está ... va perdiendo el sentido. Estoy planteando más en la cuestión de los *mutirões* (ocupante del asentamiento Margarida Alves, octubre de 2016).

Entonces, también existe forma de proyectar un futuro que incluya posibilidades reproductivas que están plenamente reconocidas y que ya han sido practicadas. Éstas constituyen incluso una forma de ir más allá del entendimiento formal de una cooperativa, como organización que acaba centrada en la producción de un producto particular para el

mercado. De esta manera, realzan el sentido de cooperar en tanto el sentido de producir es el autosustento y se convierten en apuesta de ser susceptibles de práctica por más ocupantes:

El interés de la cooperativa es crear grupos en las glebas. Hace muchos años venimos discutiendo eso, que tengamos juntos plantío de cultivos blancos.⁴² Y este año está queriendo comenzar eso un grupo pequeño; porque ahí regresas a la cuestión, por lo menos, de trabajar en *mutirão*. Pero ahí no está en las actividades, en las costumbres de todo mundo, es una cosa que vamos a tener que comenzar ahí estimulando, esperar que lo primero funcione bastante, porque tenemos que convencer a los otros a través de la práctica; entonces, mientras no tengamos alguna cosa funcionando, es difícil incentivar a los otros, porque no tienes mucha cosa, qué mostrar. Tenemos la idea de formar. Hace un tiempo discutimos ... un plantío colectivo de yuca; de esas cosas, en alguna parte sucedió, en otras no sucedió. Y ahora lo que se está discutiendo es los cultivos blancos: nuestra idea es llegar a cada gleba, hasta, por lo menos, uno o dos *alqueires* para trabajar juntos, ... cinco a seis familias para iniciar esa cuestión, y ahí dentro de ese modelo que queremos: plantar todo mundo al mismo tiempo, está la máquina, hacer las cosas de todo mundo para disminuir también el trabajo. ... Pero todavía no se tiene ningún área que pueda decir que ya lo estamos haciendo (ocupante del asentamiento Margarida Alves, octubre de 2016).

Todas estas experiencias mencionadas de apertura frente a la propiedad y el lucro, finalmente, develan la potencia de organizarse para el uso de la tierra: proyectar la capacidad autoprodutiva de los ocupantes con base en las posibilidades reproductivas que constan de términos de concesión. Es decir, no está hablándose de una fantasía, de una organización que sólo está imaginándose, sin capacidad de realizarse; al contrario, está hablándose de una organización que ya se ha realizado y que puede facilitar la producción y garantizarla para el sustento. Se habla de prácticas sociales que colocan en común producciones no enajenadas y producciones que organizan el sustento material, con lo cual, se coloca la tierra en común, al tiempo que la propiedad y el capital retroceden en algún grado. No importa si todo mundo aún no está involucrado, no importa si no se tiene aún un área en común, porque, en cierto modo, hay un futuro ahí que ya ha sido presente. Un futuro presente que no es sólo campesino. Un futuro presente que nos convoca a todos.

⁴² En referencia a lo que se conoce en Brasil como *lavoura branca* y que agrupa al maíz, el arroz y el frijol.

CONSIDERACIONES FINALES

Hemos pensado por tanto tiempo que es necesario apropiarse de las cosas para sustentarse, que la naturalidad de la reproducción material se convirtió en la normatividad de la privación. Nos hemos conducido tanto a través del pensamiento dicotómico entre lo propio y lo ajeno, que los usos orgánicos de la sociedad se encapsularon en selectivas exclusiones artificiales. Lo propio, que en familia de palabras se relaciona con propiedad, ha dado razón de existir a lo ajeno, justificando falta de pertenencia para restringir usos. Los usos no tienen razón de ser propiedad de alguien, pues lo propio esconde la ocupación del uso mismo, que es diferente de su privación. Esto es lo propio entendido como posesión, no como dominio. Lo ajeno, igualmente en sentido de familia de palabras, remite a la enajenación, es decir, aquello que volvemos propiedad de otro y que carece de sentido cuando reconocemos la posesión de nuestra capacidad de producir. En este sentido, defender lo propio se refiere más a luchar por ejercer nuestras capacidades de uso material, que a defender la propiedad –y la consecuente enajenación.

Lo propio y lo ajeno no serían opuestos, sino dos caras de la misma moneda: la propiedad sirve para enajenar, es decir, para establecer una relación social de exclusión hacia otros, lo que podría entenderse como aquello que nos pertenece frente al otro o aquello que le pertenece al otro. En este tenor, no hay justicia distributiva posible –repartición igualitaria de propiedad- en tanto la propiedad es la marca de una prohibición que basa su movimiento en la enajenación de las condiciones materiales. Además, a la propiedad interesa dominar la propia capacidad de uso, para restringir la decisión social de la organización de este último. Por ello, puede entenderse a la enajenación, no sólo en el estricto sentido de la alienación de las condiciones materiales, sino en el sentido del momento en que nuestra capacidad de uso material se vuelve propiedad de otro. La propiedad coloca nuestra capacidad productiva en un fatídico y agónico péndulo que se balancea entre la enajenación y la autonomía, mostrando, en su vaivén, una variedad de posibilidades reproductivas –a veces más restringidas, a veces más extensivas- que finalmente mantienen a la vida en dependencia de tener o no tener esa propiedad. Éste es el drama: estar entre la vida y la muerte, dependiendo de si se tiene esta artificialidad o no. Más allá de lo propio como algo que nos pertenece, la vida se sustenta en ocupar nuestras capacidades de producción material, esto es, ocupar la tierra y hacer germinar formas de organización social que mantengan disponible su uso.

Justo porque la vida se sustenta en nuestras capacidades materiales de uso, es que resulta insostenible la separación socialmente construida entre campo y ciudad.

Específicamente, ésta es la historia del campo enajenado a la ciudad, por lo tanto, de la ciudad como propietaria del campo. Es aquí donde el agronegocio y el latifundio dejan de ser meros aspectos de lo rural para entenderse como inminentes aspectos de provisión enajenada para la construcción de lo urbano. Para garantizar la permanencia del capital, el agronegocio, como una de sus expresiones y como un primer cabo, ha tenido que agudizar la producción industrializada de la tierra, lo que necesariamente pasa por ir en busca de los nidos más seguros: la propiedad a gran escala del campo, es decir, el latifundio, para alimentar el *agujero negro* de consumo que representa la ciudad, el otro cabo del capital. El hilo de la vida capitalista depende de la instalación de una línea de drenaje llamada propiedad, para la producción y el consumo de un desperdicio material interminable.

De la misma manera, lo ciudadano atraviesa lo campesino, como si hubiese dos tipos de personas: las capaces de realizar producciones en la tierra y las “incapaces” de ello, pero estas últimas obligando a las primeras a producir para ellas. Para la reproducción material en la tierra, el socialmente obligado a ser campesino enfrenta la restricción de su uso por causa del “acceso” a la propiedad, presentada en diversas formas: pequeña propiedad, latifundio, concesión de propiedad pública, por ejemplo. Dicho acceso significa que, para ejercer el uso de la tierra, el campesino está condicionado a convertirse en propietario, en arrendatario o en beneficiario de una concesión de Estado, respectivamente. En caso de acceder a alguna de estas condicionantes de la propiedad, la trampa está en el impedimento que la misma representa para la organización del uso en tanto funciona como reserva de valor que justifica la generalización del intercambio enajenado de la tierra y de sus producciones derivadas, provocando abusos y desusos de las condiciones materiales, independientemente de su tamaño. Dicho de otra manera, la propiedad resguarda un valor mercantil previo de la tierra para el campesino, imponiéndole la renta o la compraventa de la tierra como “opciones” de reproducción material, al tiempo que asegura la enajenación de sus producciones. Esta privación responde a *quién* controla la capacidad social de uso, lo que ya representa un abuso y puede implicar desusos, teniendo como extremos, respectivamente, la productividad e improductividad a gran escala –agronegocio y latifundio, el segundo como condición del primero. Por estas razones que una pequeña propiedad privada o concesión pública no garantiza autonomía reproductiva, pues el capital sólo necesita cualquier tipo y tamaño de propiedad para continuar enajenando las producciones materiales.

Así, la ciudad afianza la propiedad en el campo, a través de la “obligación campesina” de usar la tierra, de donde emanan las producciones enajenadas que serán consumidas en la misma ciudad. La obligación atraviesa al campesino acostumbrado a reproducir su vida

material en la tierra, colocando en fricción dos dimensiones de él mismo, al tiempo que la obligación campesina des-tierra al oriundo de la ciudad: el ciudadano, “falto” de capacidad de reproducción en la tierra. Esta separación reafirma al definido campesino como vendedor de su capacidad de producción, mientras sus producciones no enajenadas y las que organizan el sustento material le soportan algún grado de autonomía, al tiempo que la enajenación misma. Asimismo, esta separación entre campo y ciudad remite a dos separaciones socialmente construidas más: economía y política, y hombre y mujer. El ciudadano es el hombre de la política, varón propietario de la decisión sobre la economía entendida como organización social de producciones, dentro de las cuales, aquellas que organizan el sustento material han sido predominantemente femeninas y de las que dependen las producciones de la obtención del producto –no enajenadas y enajenadas. En otras palabras, la ciudad, la política y el hombre se han apropiado de la capacidad de producción del campo, la economía y la mujer, vendiéndoles estas tres dicha capacidad en favor del capital. El sustento material base de la sociedad ha provenido de la tríada campo-economía-mujer; la tríada ciudad-política-hombre invoca a los elementos propietarios que conformarían un patriarcado.

La ocupación de la tierra representa mucho más que la concreción de la propiedad – pública o privada-, porque es un punto de quiebre que busca, en primera instancia, el sustento material, no el reconocimiento propietario. Por lo tanto, las formas primigenias de organización del uso en la ocupación se decantan por garantizar la reproducción material de los ocupantes, no por garantizar alguna propiedad. Lo que importa es relanzar la decisión social sobre la organización del uso, con lo que la propiedad queda suspendida. Lo que menos interesa es ejercer la privación, porque se desea ampliar la vida. Vista la ocupación desde esta perspectiva, abre hacia dejar de pensar que la propiedad –pública o privada- de la tierra es una fatalidad organizativa; sencillamente, no existe necesidad material humana que justifique su existencia. De la misma manera, la ocupación de la tierra abre hacia desmentir la “separación natural” de capacidades de producción en términos de espacio, organización y género. Puede que la ocupación se realice en lo definido como espacio del campo, sirviendo de la ciudad, pero ya no sería la abstracción campo ni la abstracción ciudad: es la tierra en la que está por germinar alguna forma de organizar su uso, acorde con la concesión de producciones materiales que dependen de las capacidades y posibilidades reproductivas de los ocupantes – que pueden estar atravesados por obligación y costumbre campesinas o el des-tierra-, y donde el género puede ponerse en juego, desobligando el predominio femenino en las producciones que organizan el sustento material, así como el predominio masculino en las producciones de la obtención del producto.

Vista así, la ocupación de la tierra no reclama al campesino ni a la propiedad; por lo tanto, se aleja del Estado, garante de las decisiones propietarias del hombre ciudadano que hace política.¹ En consecuencia, ésta es una visión que se contrapone a la concepción de la ocupación dirigida al Estado, misma que puede encontrarse en las palabras expresadas por Dom Tomás Balduino, el cual, si bien reconoce que “la ocupación de tierra en nuestro país es parte de nuestra historia nacional”, señala que “se volvió un patrimonio brasileño a tal punto que la legislación la incorporó al propio concepto de propiedad” (Stedile y Mançano Fernandes, 1999, p. 8). Esta perspectiva se inclina por la vía de que la ocupación hace propiedad, orientando el potencial de las ocupaciones hacia la formación de ley:

Curiosamente, así como la ocupación mansa y pacífica del negro quilombola y del campesino creó ley, esta ocupación actual² de toda la comunidad, de hombres y mujeres, de adultos, jóvenes y niños, de familias enteras, está abriendo un camino nuevo a la interpretación de la ley y al cambio en la propia ley (Stedile y Mançano Fernandes, 1999, pp. 8-9).

A este respecto, habría que decir que puede pensarse en ocupaciones pacíficas de quilombolas y campesinos en la historia de Brasil, sin embargo, siempre huyendo de la violencia de la apropiación y siempre amenazadas por la apropiación misma. Por lo tanto, el punto de partida cambia: se trata de ocupaciones escapando de la ley, puesto que ésta se traduce en su sometimiento; ésta es la razón por la que se crea la ley. Aunque la interpretación y la modificación en ésta abran resquicios para la desconcentración propietaria -desapropiación simulada-, la ocupación referida al MST, hecha ley, motiva la apropiación en forma de parcelación de lotes familiares individuales, constituyendo asentamientos de reforma agraria. Si bien la capacidad productiva de los ocupantes, por un lado, se ve condicionada por esta lotificación que refuerza la enajenación de dicha capacidad al servicio de la urbanidad, por otro lado, continúa escapando de esta privación a la hora de mantener contingentemente prácticas comunitarias basadas en producciones que organizan el sustento material y producciones no enajenadas. Por esta razón, los asentamientos, aunque organizados desde el Estado a través de una cultura de la propiedad como fachada de aseguramiento de necesidades materiales, conservan la potencia de la reproducción material que parte de ocupar, justamente, la propiedad de la tierra. En este sentido, la capacidad de concesión de producciones de los ocupantes –aunque convertidos estatalmente en asentados- no se mueve exclusivamente a partir de producciones enajenadas, sino que depende también de producciones comunitarias, de las cuales, incluso, pueden depender las enajenadas. Por

¹ Por ello, lo oportunamente calificado, desde perspectivas feministas, como Estado patriarcal.

² En referencia a las ocupaciones del MST.

ello que, de alguna manera, podría decirse que un asentamiento no deja de ser ocupación y mantiene la posibilidad de alejarse de la propiedad y del capital.

Pensando en las ocupaciones del MST, efectivamente, puede decirse, recuperando nuevamente a Dom Tomás Balduino, que, “en todo caso, lo que existe actualmente de reforma agraria en Brasil viene de estas ocupaciones de tierras” (Stedile y Mançano Fernandes, 1999, p. 9); sin embargo, retomar este argumento no tiene por intención hacer un elogio de la ocupación hecha ley, sino reconocer que el punto de partida es el uso por el que se lucha a través de la ocupación. Hacer este señalamiento conduce a descentrar la atención en el cumplimiento de la reforma agraria, por lo tanto, a no enajenar en el Estado la validación de una ocupación a través de los mecanismos de asentamiento y lotificación. El uso de la tierra es menos un asunto de reforma agraria y más un asunto de ocupación agraria; de lo contrario, se convierte en la legitimación de la propiedad que hace el Estado para, en el fondo, imposibilitar la autonomía organizativa de la ocupación.

El mismo MST y los asentados se ven atravesados por esa legitimación de la propiedad, no sólo en términos materiales, sino también a la hora de que el Movimiento emprende el debate sobre el uso de la tierra y aparece su interpretación sobre la forma de dicho uso en términos simbólicos y anímicos. Lo mencionado por una ocupante y dirigente deja ver cómo ambas partes tensan sus dimensiones simbólicas por causa del predominio propietario sobre la tierra:

... nosotros [MST] hacemos mucho ese debate, sobre todo, cuando queremos hablar de la venta de la tierra; porque nosotros no aceptamos la venta de la tierra, para nosotros la tierra es sagrada, no es vendida. Entonces, nosotros solemos hasta decir así: “la tierra es madre. ¿Qué hijo tiene derecho de vender a su madre?” Y ahí se tiene muchos asentados que hasta se ponen bravos: “¡no, pero ustedes están haciendo una comparación muy fuerte! ¡La tierra no es madre!” (ocupante del asentamiento Madre Cristina y dirigente del MST, septiembre de 2016).

Esta tensión permite percibir que la propiedad condiciona la interpretación simbólica sobre el uso de la tierra, como si le antecediese su forma como mercancía, aun cuando se supone que la ocupación luchó por liberar el uso previamente apropiado. Sin embargo, la interpretación simbólica también podría anteceder el dominio de la propiedad, como si lo sagrado fuese condición de uso. Si bien el significado pretende mantener un valor de uso de la tierra frente a su valor de cambio, recurriendo a equiparar la tierra con el elemento cultural-emocional de la madre sagrada, lo cual cancelaría el “atrevimiento” de vender a la propia madre, puede resultar preferible para los asentados contener la potencia anímica de la

interpretación simbólica, en razón de que, tal vez, el valor de cambio no podría descartarse del todo ante la amenaza de no lograr garantizar el sustento material. Se asiste, entonces, al cruce de tres dimensiones –material, simbólica y anímica- que conduce a los ocupantes a ponderar su capacidad de lucha por la tierra, estableciendo tensas concesiones entre su valor de uso y su valor de cambio, tanto en las producciones –enajenadas y no enajenadas- emanadas de la organización de su uso como en la decisión de usarla o intercambiarla por dinero –no usarla.

La pregunta que aparece, entonces, es: ¿qué estamos dispuestos a conceder por vivir libres de lo que nos mata? La propiedad es una muerte social lenta, enajena la vida social a lo largo de ésta, la organiza con base en la exclusión. Al ser lenta, parece razón suficiente para sortearla durante toda la vida, como si se le otorgara un grado flexible de concesión a la muerte: “mata poco”, como lo hace el cigarro. Salir del vicio de la propiedad es recuperar la salud; de lo contrario, seguiremos cayendo en la depresión de ver restringida nuestra capacidad de dar forma a las condiciones materiales. Una manera de no caer en esta depresión es recuperar la tierra, sin propiedad de por medio, para que dejemos de ser efectivamente *sin tierra* y trabajemos nuestra capacidad de usarla directamente con base en las producciones que decidamos concedernos, alejándonos de la “obligada” enajenación que implica que otros “la usen por y para nosotros”. Su uso no es cuestión de campesinos, ni de ciudadanos, ni de propietarios, ni de concesionarios. No es de nadie y está en todas partes. Organicemos las ocupaciones de todos los espacios y los tiempos. Esto podemos concederle a la vida.

REFERENCIAS

- Adoue, S. (17 de febrero de 2009). *Brasil es el tercero mayor productor de transgénicos del mundo*. Recuperado el 20 de enero de 2016 de <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=81005>.
- Adoue, S. (2 de septiembre de 2008). *Brasil importa agrotóxicos prohibidos por la Unión Europea*. Recuperado el 20 de enero de 2016 de <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=72082>.
- Adoue, S. (28 de febrero de 2008). *Plantíos de transgénicos en Brasil crecieron 30% en 2007*. Recuperado el 20 de enero de 2016 de <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=63871>.
- Adoue, S. (9 de septiembre de 2008). *MST critica la renegociación de deudas del agronegocio*. Recuperado el 20 de enero de 2016 de <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=72397>.
- Brasil. *Constituição da República Federativa do Brasil de 1988*. Recuperado el 20 de mayo de 2019 de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm.
- Campanha Permanente Contra os Agrotóxicos (1 de diciembre de 2014). *População brasileira vai às ruas exigir o fim do uso de agrotóxicos*. Recuperado el 1 de diciembre de 2014 de <http://www.mst.org.br/node/16812>.
- Carneiro, E. (2011). *O Quilombo dos Palmares*. WMF Martins Fontes.
- Cavalcante, M. y Mançano Fernandes, B. (2008). *Territorialização do agronegócio e concentração fundiária*. *Revista NERA*, 11(13), 16-25.
- Christoffoli, P. I. (2006). *Políticas públicas e expansão recente do agronegócio na fronteira agrícola do Brasil*. Universidade de Brasília.
- Dados e textos sobre a Luta pela Terra e a Reforma Agrária (27 de junio de 2013). *Estrutura fundiária*. Recuperado el 7 de marzo de 2016 de <http://www.reformaagrariaemdados.org.br/realidade/i-estrutura-fundi%C3%A1ria>.
- De Rodat Fernandes Moreira, E., Bonolo, F. y Targino, I. (2014). *Estrangeirização das terras: algumas notas sobre o caso do Brasil e da Paraíba*, en De Souza Campos V., Janaina F., de Freitas Coca, E. L. y Mançano Fernandes, B. (Ed.), *Dataluta: questão agrária e coletivo de pensamento*. Outras Expressões.
- De Souza Martins, J. (1984). *A militarização da questão agrária no Brasil*. Vozes.

- De Souza Martins, J. (1997). *A questão agrária brasileira e o papel do MST*, en Stédile, J. P. (Ed.), *A reforma agrária e a luta do MST*. Vozes.
- Echeverría, B. (2010). *Definición de la cultura*. FCE, Editorial Itaca.
- Echeverría, B. (2011). *Crítica de la modernidad capitalista*. Vicepresidencia del Estado, Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Oxfam.
- Engels, F. (2010). *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*. Diario Público. (Trabajo original publicado en 1884).
- Fabrini, J. E. y Roos, D. (2014). *Conflitos territoriais entre o campesinato e o agronegócio latifundiário*. Outras Expressões.
- Federici, S. (2013). *Calibán y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. *Pez en el árbol*.
- Girardi, E. P. (2008). *Atlas da questão agrária brasileira* [Mapa]. Recuperado el 4 de junio de 2020 de http://www2.fct.unesp.br/nera/atlas/m_assentamentos_analiticos.htm.
- Girardi, E. P. (2014). *Atlas da questão agrária brasileira*, en De Souza Campos V., Janaina F., de Freitas Coca, E. L. y Mançano Fernandes, B. (Ed.), *Dataluta: questão agrária e coletivo de pensamento*. Outras Expressões.
- Governo do estado de Rondônia (2012). *Divisão en rayos de sol del núcleo Terra Prometida del asentamiento Madre Cristina* [Mapa]. Secretaria de Estado da Agricultura, Pecuária e Regularização Fundiária.
- Governo do estado de Rondônia (2012). *Divisão en rayos de sol del núcleo Raiz Camponesa del asentamiento Madre Cristina*. [Mapa]. Secretaria de Estado da Agricultura, Pecuária e Regularização Fundiária.
- Gutiérrez, R. (2015). *Horizonte comunitario-popular: antagonismo y producción de lo común en América Latina*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego".
- Harnecker, M. (2002). *Sin tierra: construyendo movimiento social*. Siglo XXI.
- Hobbes, T. (1980). *Leviatán: o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Fondo de Cultura Económica. (Trabajo original publicado en 1651).

- Holloway, J. (2010). *Cambiar el mundo sin tomar el poder*. Sísifo Ediciones, Bajo Tierra Ediciones, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélez Pliego”.
- Horkheimer, M. y Adorno, T. W. (1998). *Dialéctica de la Ilustración: Fragmentos filosóficos*. Editorial Trotta.
- Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (2006). *Censo Agropecuário 2006: Brasil, grandes regiões e unidades da Federação*. IBGE.
- Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária (1997). *División en rayos de sol –de gleba 01 a gleba 10- y en línea recta –de gleba 11 a gleba 13- en el asentamiento Palmares* [Mapa]. Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária.
- Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária (marzo de 2016). *Tamanho das propriedades rurais*. Recuperado el 8 de marzo de 2016 de <http://www.incra.gov.br/tamanho-propriedades-rurais>.
- Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária (marzo de 2016). *Imóvel improdutivo*. Recuperado el 3 de marzo de 2016 de http://www.incra.gov.br/imovel_improdutivo.
- Leo Vinicius (23 de julio de 2018). *Bem além do mito “Junho de 2013”*. Recuperado el 11 de enero de 2021 de <https://passapalavra.info/2018/07/121756/>.
- Locke, J. (2006). *Segundo tratado sobre el gobierno civil: un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil* (Trad. C. Mellizo). Tecnos. (Trabajo original publicado en 1690).
- Macedo, J. R. y Maestri, M. (2004). *Belo Monte: uma história da Guerra de Canudos*. Expressão Popular.
- Mançano Fernandes, B. (1999). *Contribuição ao estudo do campesinato brasileiro: formação e territorialização do Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra – MST (1979-1999)* [Tesis de doctorado, Universidad de São Paulo].
- Mançano Fernandes, B., Welch, C. A. y Constantino Gonçalves, E. (2014). *Os usos da terra no Brasil: debates sobre políticas fundiárias*. Cultura Acadêmica, UNESCO.
- Mariátegui, J. C. (1979). *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Ediciones Era.
- Marinho Martins, Márcio (2012). *Colonização recente e a luta pela terra em Rondônia*. *Revista Labirinto*, 12(16).

- Marx, C. y Engels, F. (1974). *La ideología alemana: crítica de la novísima filosofía alemana en las personas de sus representantes Feuerbach, B. Bauer y Stirner y del socialismo alemán en las de sus diferentes profetas* (Trad. W. Roces). Ediciones Pueblos Unidos, Ediciones Grijalbo. (Trabajo original publicado en 1932).
- MST-CE (s. f.). *História do MST (1984-2009)*. Caderno de Formação nº 1.
- MST-RO (s.f.). *Breve histórico do MST Rondônia*. Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra – Rondônia.
- Nunes Stefaniak, J. (2003). *Propriedade e função social: perspectivas do ordenamento jurídico e do MST*. UEPG.
- Pellegrini, M. (6 de enero de 2015). *O Brasil tem latifúndios: 70 mil deles*. Recuperado el 6 de enero de 2015 de <http://www.cartacapital.com.br/politica/brasil-tem-latifundios-70-mil-deles-1476.html>.
- Primavesi, A. M., Carrasco, A. E., Álvarez-Buylla, E., Mooney, P., Kageyama, P., Nodari, R., Shiva, V. y Pignati, V. (30 de abril de 2014). Carta dirigida al Papa Francisco.
- Primavesi, A. M., Carrasco, A. E., Álvarez-Buylla, E., Mooney, P., Kageyama, P., Nodari, R., Shiva, V. y Pignati, V. (2014). *Por qué los cultivos transgénicos son una amenaza a los campesinos, la soberanía alimentaria, la salud y la biodiversidad en el planeta*. Anexo en la carta dirigida al Papa Francisco.
- Proudhon, P-J. (2010). *¿Qué es la propiedad?* Diario Público. (Trabajo original publicado en 1840).
- Rede Dataluta (2015). *Banco de Dados da Luta pela Terra, Relatório Brasil 2014*. NERA/FCT/UNESP.
- Russia Today (12 de enero de 2014). *Encuentran un discurso de Martin Luther King de hace 47 años jamás publicado*. Recuperado el 22 de julio de 2014 de <http://actualidad.rt.com/actualidad/view/116800-discurso-desconocido-luther-king-eeuu>.
- Santos de Moraes, C. (2003). *Dicionário de Reforma Agrária*. Edufro.
- Santos, I. F. (21 de junio de 2011). *Terras estão mais concentradas e improdutivas no Brasil*. Recuperado el 5 de enero de 2015 de <https://mst.org.br/2011/06/21/terras-estao-mais-concentradas-e-improdutivas-no-brasil/>.

- Santos, J. V. (9 de enero de 2015). *Agronegócio faz brasileiro consumir 5,2 litros de agrotóxicos por ano*. Entrevista a Fran Paula. Recuperado el 9 de enero de 2015 de <http://www.brasildefato.com.br/node/30952>.
- Silva, A. R. (16 de noviembre de 2015). *A ironia trágica é ter 70% dos agricultores do mundo com fome*. Entrevista a Eric Holt-Gimenez. Recuperado el 17 de noviembre de 2015 de <http://www.publico.pt/economia/noticia/a-ironia-tragica-e-ter-70-dos-agricultores-do-mundo-com-fome-1714505>.
- Silva, M. (25 de noviembre de 2014). *Pequenas propriedades têm 95,9% de produção ativa contra 3% das grandes*. Entrevista a Marco Antônio Mitidiero. Recuperado el 25 de noviembre de 2014 de <http://www.mst.org.br/node/16785>.
- Souza Lopes, M. (2010). *Potencialidade de produção agroecológica no assentamento Madre Cristina, Ariquemes – RO*. UNEMAT.
- Stedile, J. P. y Mançano Fernandes, B. (1999). *Brava gente: a trajetória do MST e a luta pela terra no Brasil*. Editora Fundação Perseu Abramo.
- Stedile, J. P. y Martins, A. (2012). *As tendências do capital na agricultura brasileira*, en *Subsídios para debate de temas estruturais da sociedade brasileira e os desafios para uma reforma agrária popular*. Caderno de debates nº 1, Preparação para o VI Congresso Nacional do MST, 2013.
- Thompson, E. P. (2010). *Los orígenes de la Ley Negra: un episodio de la historia criminal inglesa*. Siglo Veintiuno Editores.
- Vaneigem, R. (1998). *Tratado del saber vivir para uso de las jóvenes generaciones*. Editorial Anagrama.
- Viotti da Costa, E. (1995). *Brasil: de la monarquía a la república*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.